

# Educación ciudadana en México ante los retos de la democracia



**Gloria Ramírez**

Cátedra  
Unesco

UNESCO

IFE

*Educación ciudadana en México ante los retos de la democracia*, es una investigación y publicación conjunta de la Oficina de la UNESCO en México y de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo los auspicios de la Iniciativa E-9 del Sector Educación. Las opiniones recogidas son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente representan las de la UNESCO, ni comprometen a la Organización.

Marlene Cruz  
*Coordinación editorial*

Luz Elena Pereyra Rodríguez  
*Diseño y formación*

Daniel González  
*Corrección*

?  
*Diseño de portada*

Derechos reservados 2001, UNESCO  
D. R. Derechos reservados por UNESCO  
Masaryk 526, Col. Polanco

ISBN:

Impreso en México

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	7
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS Y CONCEPTOS</b> .....	15
<b>EDUCACIÓN CÍVICA EN MÉXICO DESDE EL SISTEMA EDUCATIVO</b> .....	23
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO .....	25
EDUCACIÓN CÍVICA, CURRÍCULO Y PROGRAMA DE LA ASIGNATURA "FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA" .....	37
El civismo en el currículo del nivel secundario (1993) .....	42
Plan de estudios de 1993 .....	44
Diagnóstico de las asignaturas Civismo I; II; y Orientación .....	47
Diagnóstico de las asignaturas Formación cívica y ética I; II; y III .....	49
EDUCACIÓN CIUDADANA EN LA EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR .....	55
EDUCACIÓN CIUDADANA E INVESTIGACIÓN .....	63
Instituto de investigaciones sobre la democracia y educación cívica .....	66
Centro de Análisis e Investigación, FUNDAR .....	66
Instituto de Estudios para la Transición Democrática .....	67
Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C. (IMEP) .....	68
Instituto Mexicano de Investigación Educativa, A.C. (IMIE) .....	69
<b>EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA DESDE LA SOCIEDAD CIVIL</b> .....	71
LOS CAMINOS DE LA EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA EN MÉXICO DESDE LAS ONG .....	73
EDUCACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES CIVILES .....	81
Contexto .....	81
Datos generales de las organizaciones .....	85
Tipo de educación que se imparte .....	86
Recursos didácticos .....	88
Contenidos .....	89
Alcance, cobertura y población objetivo .....	89
<b>EDUCACIÓN CÍVICA E INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b> .....	97
NUEVOS AGENTES EDUCATIVOS .....	99

<b>LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO</b>	
FEDERAL ELECTORAL .....	101
Contexto .....	103
Fundamentación y vertientes de trabajo en educación cívica ..	103
Los proyectos y acciones de educación ciudadana: conceptos, criterios y formadores .....	106
Educación formal .....	107
Programa "Jornadas Cívicas" .....	107
Capacitación, aplicación y cooperación interinstitucional. Estudio de caso: "Jornadas cívicas" en Morelos .....	109
Programa "Nosotros los jóvenes... proyecto ciudadano" ...	118
Programa "Derechos y valores de la niñez mexicana" .....	120
Curso de cultura democrática para estudiantes de bachillerato .....	121
Rondas infantiles .....	121
Capacitación de vocales del IFE. Comentarios generales .....	121
Resultados de la encuesta sobre los programas educativos del IFE en los planteles escolares .....	123
Resultados de la encuesta sobre los programas educativos del IFE en los planteles escolares indígenas .....	124
Resultados de la encuesta sobre los programas educativos del IFE en los planteles escolares de educación técnica .....	126
Educación no formal .....	127
Las campañas de divulgación .....	128
Campañas difundidas en medios impresos .....	128
Campañas difundidas en medios electrónicos .....	132
Mensajes de radio, televisión y perifoneo .....	132
Programas de cooperación interinstitucional .....	134
Programa de educación cívica y formación ciudadana para ser aplicado en el ámbito sindical .....	135
Programa de educación cívica y formación ciudadana para ser aplicado en el ámbito municipal .....	136
LA EDUCACIÓN CÍVICA DESDE EL HORIZONTE DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	139
<b>EDUCACIÓN CIUDADANA Y PUEBLOS INDÍGENAS .....</b>	<b>149</b>
LA EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA DESDE LA LUCHA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS .....	151
Organización, educación y luchas indígenas .....	156
Educación para la democracia, una demanda indígena .....	158
Democracia en tierras indígenas .....	164
EDUCACIÓN CÍVICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DESDE EL SISTEMA FORMAL Y NO FORMAL. ALGUNAS EXPERIENCIAS .....	167
Experiencias de la educación cívica dirigida a la población indígena a través del sistema formal de educación .....	168
Educación básica .....	169

Nivel superior .....	170
Experiencias de la educación cívica desde el ámbito no formal .....	172
Organizaciones que desarrollan proyectos de educación cívica con los pueblos indígenas .....	172
Academia Mexicana de Derechos Humanos, AC.....	172
El Curso interdisciplinario .....	173
Curso-taller para líderes indígenas .....	173
Diplomado en Derechos Indígenas .....	175
Curso para mujeres indígenas .....	175
Movimiento Ciudadano para la Democracia.....	176
Fortalecimiento institucional a las organizaciones y grupos .....	177
Acciones legislativas .....	178
Vinculación municipal, gestión y participación ciudadana .....	178
Procesos para la paz.....	178
Misiones civiles .....	179
<b>EDUCACIÓN CIUDADANA, PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES</b>	
<b>POLÍTICAS NACIONALES .....</b>	<b>181</b>
EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTIDOS POLÍTICOS .....	183
Partido Acción Nacional .....	186
Partido de la Revolución Democrática .....	187
Partido Revolucionario Institucional .....	187
Agrupación Política Nacional .....	188
<b>ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EDUCACIÓN CÍVICA .....</b>	<b>191</b>
LA EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL .....	193
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>203</b>
<b>ANEXO .....</b>	<b>223</b>
DIRECTORIO DE COLABORADORES .....	225
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SOBRE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA .....	229

# PRESENTACIÓN



# INTRODUCCIÓN

## INTRODUCCIÓN

*En las democracias, políticos somos todas y todos. La política es: una conversación entre ciudadanos (as) debatiendo sobre sus ideas. Un padre o una madre que educa a sus hijas e hijos. La labor de un profesor (a) de una escuela. Los medios de comunicación. Todas ellas y muchas otras, son actividades que crean ciudadanos y ciudadanas con valores, con capacidad de intervenir, de decidir.*

Fernando Savater

**R**ealizar en estos momentos una investigación sobre “La educación ciudadana ante los retos de la democracia”, representa un gran desafío. Hoy conocemos cambios importantes en todos los ámbitos de la vida cotidiana en el país. La alternancia que llega con el fin de siglo, coincide con una nueva era que nos obliga a revisar nuestras prácticas, diccionarios e inventarios. ¿Cómo afrontar los nuevos retos de la democracia?, ¿dónde están las nuevas estrategias que como educadores deberemos asumir ante los nuevos fenómenos que nos rebasan?, ¿cómo preparar una propuesta integradora que permita consolidar, desde la formación cívica o ciudadana, una sociedad que poco a poco aprende un nuevo papel crítico y participativo?, ¿cómo y dónde se forman los ciudadanos y las ciudadanas del siglo XXI?

No cabe duda que en sí mismo, el proceso de participación democrática que conocemos desde julio del 2000 es un momento educativo en el más amplio sentido; sin embargo, la participación y la educación ciudadanas no se limitan al proceso electoral, ni al ejercicio del voto para que éste sea respetado. Un sistema democrático requiere de ciudadanos y ciudadanas capaces de conocer y ejercer todos sus derechos, de incidir en la definición de políticas que les conciernen y de ser factores que consoliden el Estado de Derecho.

El sistema educativo, las instituciones y los agentes educativos formales y no formales, necesitan transmitir a los ciudadanos lo que significa realmente la democracia. Decir que no hay democracia sin demó-

¿Cómo preparar una propuesta integradora que permita consolidar, desde la formación cívica o ciudadana, una sociedad que poco a poco aprende un nuevo papel crítico y participativo?

cratas es ya una frase común, pero no hay hombres demócratas sin un entrenamiento para el goce de sus derechos políticos, sin un ejercicio democrático en el cual hayan adquirido y desarrollado una serie de reflejos sistemáticamente estimulados por el desafío de la vida cotidiana. Una "genuina sociedad educadora"<sup>1</sup> significa mucho más que una sociedad de buenas escuelas. Nuestra realidad, cruda, a veces violenta, otras solidaria y esperanzadora, nuestras leyes, nuestras luchas, todo educa y crea el contexto en el cual nuestras escuelas e instituciones operan y hacen o no posible entender el significado sustantivo de la democracia o, al contrario, lo fracturan.

Hoy es, sin duda, el momento de un balance, de un intercambio entre nuestras ideas y experiencias, nuestras frustraciones y nuestros logros, nuestras batallas y nuestros sueños sobre el tipo de democracia que seremos capaces de construir y de consolidar; especialmente, es el momento de definir el perfil de ciudadano o ciudadana que debemos formar ante los retos de la democracia. Por lo anterior, surge la necesidad de un diagnóstico que nos permita evaluar y revisar nuestras prácticas de educación ciudadana en los diferentes espacios educativos, formales y no formales, que existen en el país.

La relectura y revisión de las múltiples prácticas de instituciones y educadores, de actores y actrices desde la escena social y política, es hoy un reto insoslayable, un momento de reflexión importante que el país requiere después del cambio de gobierno para redimensionar y repensar las orientaciones, contenidos y propuestas que permitan ampliar la participación de los ciudadanos y ciudadanas en el proceso electoral y en la vida cotidiana, así como concebir nuevas estrategias, materiales, contenidos y enfoques pedagógicos sobre la educación para la democracia, acordes a los retos del nuevo siglo y a las exigencias de la democracia.

En la actualidad, la educación para la democracia representa una alternativa impostergable, como lo es también la indispensable articulación y suma de esfuerzos entre educadores del sistema educativo formal y no formal, miembros de organizaciones civiles y de instituciones públicas, partidos políticos y organizaciones civiles, vinculados todos a la tarea de la educación ciudadana.

La presente investigación parte de los espacios, de la voz y experiencias de educadores para la democracia desde diversos horizontes, distintos títulos y variados recursos y circunstancias. Todos con un mismo objetivo: formar ciudadanos y ciudadanas para una democracia que garantice el Estado de Derecho, el desarrollo y la paz.

La educación para la democracia representa una alternativa impostergable, como lo es también la indispensable articulación y suma de esfuerzos entre educadores del sistema educativo formal y no formal.

<sup>1</sup> Véase R. N. Bellah, et. al. *The Good Society*, Vitage Books, Random House Inc, New York, 1992, citado en Concepción Navial, *Educación Ciudadana*, Ed. EUNSA, Madrid España, 1995.

Ciudadanos y ciudadanas también capaces de ejercer sus derechos, diseñar y participar en la construcción de una sociedad equitativa y tolerante frente a las exigencias del siglo XXI.

En consecuencia, esta investigación es producto de un trabajo en equipo<sup>2</sup> con miembros de la sociedad civil, funcionarios (as), universitarios (as), maestros (as), promotores indígenas que coadyuvaron a opinar y a recoger las voces de quienes, desde las bases y desde las instituciones, aspiran a consolidar una educación ciudadana que fortalezca la democracia.

En este proyecto participaron Lourdes Beltrán, Adelaida Trejo, María Capdeville, Marisol López, Concepción Hernández, Juan Jesús Hernández y Teresita Gómez de León. Todas y todos educadores en derechos humanos y en democracia, por lo que sus colaboraciones son resultado de experiencias desde las bases. Asimismo, en la investigación de campo se contó con la contribución de los estudiantes Lorena Peralta, Leticia Bravo, Ivonne Santillán, Andrés Suárez. Como asistente de la investigación de campo Nancy García.

La concepción, las herramientas metodológicas y el diseño de la investigación, así como el resultado final del conjunto de documentos, es responsabilidad de la coordinadora de esta investigación colectiva, Gloria Ramírez, quien ante los diversos y desiguales resultados —naturales por la diversidad de actores y enfoques—, retoma los trabajos en acuerdo con los diversos colaboradores y colaboradoras, procede a redefinir el eje conductor e incluso, en ciertos casos, complementa las investigaciones de campo en aspectos específicos (encuestas para maestros, encuestas complementarias a Organizaciones No Gubernamentales y bibliografía). Por tal motivo Gloria Ramírez, titular de la Cátedra UNESCO de derechos humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, aparece como autora de la investigación.

Con objeto de unificar criterios y dar coherencia al documento final, la coordinación revisa, modifica los trabajos de campo originales y busca dar una estructura más amplia y una presentación que facilite el estudio comparativo entre los diversos actores e instituciones.

Cabe señalar que para el diseño metodológico de esta investigación toman como base trabajos realizados y actualizados de manera permanente desde el enfoque de una educación en derechos humanos y en democracia, así como el análisis del estado de la educación ciudadana en México desde 1990; también se realiza una revisión amplia de la bibliografía existente,<sup>3</sup> siempre a través del eje conductor meto-

En consecuencia, esta investigación es producto de un trabajo en equipo con miembros que coadyuvaron a opinar y a recoger las voces de quienes aspiran a consolidar una educación cívica.

<sup>2</sup> Véase currículum vitae de colaboradoras y colaboradores al final del documento.

<sup>3</sup> Véase *Bibliografía*.

dológico en torno a la cultura democrática y al saber de los derechos humanos. Enfoque no excluyente de otras aportaciones teóricas.

Este trabajo pretende consolidar una línea permanente de investigación para elaborar un diagnóstico de la educación ciudadana en el país a través del estudio de sus diversos actores e instituciones, con el objeto de que permita la toma de decisiones en cuanto a las prioridades y estrategias en esta importante materia. Este producto se presenta como un material no exhaustivo que debe revisarse, afinarse y ser el punto de partida para actualizaciones futuras; el diseño, en otras palabras, de un modelo metodológico a través de sistemas de información en Internet que sean accesibles, de fácil uso y permitan su disseminación, el debate y la construcción de opciones y propuestas.

Para su presentación dividimos el trabajo en ocho capítulos. El primero comprende las consideraciones metodológicas preliminares, sus alcances y limitaciones. El segundo se refiere a la educación ciudadana y/o cívica desde el sistema educativo, es decir, desde la educación básica hasta la superior, pasando por la formación de maestros y la investigación. El tercero se ocupa de la educación para la democracia desde la sociedad civil y, en particular, desde los organismos civiles, conocidos también como Organizaciones No Gubernamentales (ONG) vinculadas a la educación cívica en el país. El cuarto capítulo se dedica a las instituciones autónomas como nuevos agentes de educación ciudadana. El quinto apartado es un primer acercamiento al estudio de la educación ciudadana y los pueblos indígenas. El sexto capítulo trata una breve aproximación de esta educación desde los partidos políticos y las llamadas Agrupaciones Políticas Nacionales. El capítulo siete aborda elementos y mecanismos sobre educación ciudadana desde los organismos internacionales.

Por último, el capítulo ocho recupera el título general de la investigación pues expone los resultados de la misma, es decir, las conclusiones generales donde se advierten las convergencias, divergencias, aspectos positivos y obstáculos de la educación ciudadana ante los retos de la democracia.

Deseamos que el producto final sirva especialmente para enriquecer nuestras prácticas encaminadas hacia una auténtica educación ciudadana que fortalezca, al mismo tiempo, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el desarrollo y la paz.

Deseamos que el producto sirva para enriquecer nuestras prácticas encaminadas hacia una auténtica educación ciudadana que fortalezca, al mismo tiempo, la democracia.

CONSIDERACIONES  
METODOLÓGICAS Y CONCEPTOS

# CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS Y CONCEPTOS

*No porque nos hayamos equivocado en las respuestas, significa que las preguntas no siguen vigentes.*

Felipe González

**L**n el país, la educación ciudadana es todavía una práctica incipiente a pesar de que este término comienza a ser utilizado con más frecuencia por diversos agentes educativos formales y no formales, es decir, cada día es mayor el número de instituciones, actores y actrices involucrados en el desarrollo de una educación para la democracia.

La educación cívica, por su parte, es un concepto que tiene una larga —pero no exclusiva— tradición en la escuela, que lo integra, prácticamente desde los primeros años de la instrucción pública.

*La formación cívica es un proceso permanente y sistemático que promueve el conocimiento del conjunto de normas que regulan la vida social. Concepto que presenta la Secretaría de Educación Pública (SEP-video Como se enseña el civismo, 1997).*

En México, el civismo hace su aparición hacia los años treinta en los programas de educación básica de nuestro país. En otros niveles, su ausencia o presencia en los planes y programas del sistema educativo es variable.

El siglo xx culmina con una serie de propuestas o iniciativas educativas que buscan favorecer formaciones específicas en los educandos ante los retos de las grandes transformaciones y de la democracia. El civismo adquiere un nuevo perfil desde los espacios no formales y se orienta hacia la formación de la ciudadanía en organizaciones civiles, pueblos indígenas, partidos políticos e incluso mediante nuevas instituciones autónomas. Asimismo, busca responder a la exigencia de participación política por parte de la sociedad civil en las políticas que le conciernen y en situaciones como el desarrollo de la tecnología, el medio ambiente, los conflictos comunitarios o de cualquier otro tipo.

La educación cívica es un concepto que tiene una larga tradición en la escuela, que lo integra, prácticamente desde los primeros años de la instrucción pública.

Desde la óptica de la democracia y su vinculación con la educación en DH, puede articularse y elaborarse una propuesta amplia de educación ciudadana que comprenda la educación cívica.

Así, emergen propuestas de educación ciudadana ante nuevos actores, movimientos sociales o construcciones diversas de identidades colectivas que exigen sus derechos y su inclusión en las nuevas transformaciones del Estado moderno.

Surgen entonces varios conceptos o “saberes” para dar respuesta a las exigencias de una sociedad cambiante, los cuales tienen orientaciones o términos diversos: educación ciudadana, educación cívica, educación en derechos humanos, educación para la democracia, educación en valores, educación para/sobre los derechos humanos, educación para la tolerancia, educación no sexista, educación no violenta, educación multicultural, educación contra la violencia, educación para la paz, etcétera.

Esta lista, no exhaustiva, refleja también la dinámica de una sociedad que demanda formaciones específicas a públicos y/o situaciones determinadas. Dichos conceptos, si bien en ocasiones se utilizan como sinónimos, pueden también vincular una postura política, ideológica o pedagógica determinada. Por ejemplo, desde la educación formal se proclama “la educación en valores”; desde los organismos civiles se habla de “la educación para la democracia” o de “la educación en derechos humanos”.

La complejidad de la vida moderna y la necesidad de estas diversas iniciativas parecen crear consenso, sin embargo la atomización de las propuestas y los variados enfoques que existen y que se instrumentan, deben de interrogarnos sobre su fundamento y validez metodológica, así como su posible articulación e impacto en la consolidación democrática.

Desde una perspectiva teórica conceptual, este debate es todavía ambiguo, confuso y propicia la falta de precisión respecto a los conceptos y prácticas pedagógicas. Por lo anterior, una tarea urgente será analizar dichos conceptos e identificar una jerarquía o formas de reagrupamiento que faciliten la articulación de estas problemáticas y su tratamiento desde un enfoque integral. La educación para la democracia puede ser el eje articulador.

El análisis sobre estos conceptos y el debate sobre cuál es el término más apropiado para la práctica educativa que englobe la integralidad de estas diversas “especializaciones”, dimensiones o iniciativas, queda aún pendiente, pero debe ser materia de una profunda reflexión. En consecuencia, debe de ser objeto de un análisis interdisciplinario e interinstitucional y de una investigación.

Por nuestra parte, retomaremos como sinónimos los términos educación ciudadana y educación para la democracia, dado que desde la óptica de la democracia y su vinculación con la educación en derechos humanos, puede articularse y elaborarse una propuesta amplia de educación ciudadana que comprenda la educación cívica. La perspectiva de los derechos humanos y su vinculación con la democracia

constituye el eje conductor del presente trabajo y, al mismo tiempo, representa un elemento insoslayable al nuevo perfil ciudadano.

La ciudadanía implica el disfrute efectivo de los derechos humanos, civiles, políticos y sociales desde su integralidad e indivisibilidad. "La ciudadanía constituye un conjunto articulado y coherente de derechos de diferente índole cuyo ejercicio irrestricto constituye la prueba de la existencia de la ciudadanía misma. En otras palabras, el criterio empírico de definición de ciudadanía es precisamente la aplicación y goce de los derechos que hoy incluyen formalmente la inmensa mayoría de las constituciones nacionales del mundo".<sup>1</sup>

Postulamos una revisión de las prácticas educativas actuales en torno a la educación cívica desde el enfoque de los derechos políticos como derechos humanos porque consideramos, como sostiene Olvera, que "un ciudadano es un sujeto de derechos, alguien que conoce sus derechos, tiene la posibilidad y capacidad de defenderlos",<sup>2</sup> así como de disfrutarlos. Aquí la educación ciudadana adopta como primer objetivo "el hacer conscientes" a los individuos de sus derechos y formarlos para ejercerlos y hacerlos exigibles.

Consideramos que el nuevo perfil ciudadano del siglo XXI nos obliga a interrogarnos sobre cuál concepto es el más pertinente y acorde al objeto de estudio, cuál puede ser más amplio o abarcar las múltiples especializaciones que requieren los ciudadanos y ciudadanas, cuál es el concepto que favorece con más fuerza la democracia, bajo qué paradigma se construye una visión integral del ciudadano acorde a los retos de la democracia, cómo integrar el enfoque de la educación en derechos humanos y en democracia a los enfoques tradicionales de educación cívica, ¿es posible un ejercicio articulador de estas perspectivas? Las transiciones democráticas en América Latina y el papel de la educación en derechos humanos y en democracia en el país, aportan respuestas interesantes en esta investigación desde las voces de la ciudadanía.

Este trabajo es un primer acercamiento sobre la educación cívica desde el enfoque de los derechos humanos y de la democracia. Se trata de un panorama general de prácticas de educación cívica, de un diagnóstico que permite, por una parte, estimular líneas de investigación convenientes a desarrollar y, por otra, identifica los elementos necesarios de revisión, actualización y fortalecimiento.

Asimismo, permite distinguir los elementos perversos que, en ocasiones, se generan sin que sean fácilmente identificables. El diagnóstico facilita el aprovechamiento de recursos y de esfuerzos dispersos,

Las transiciones democráticas en América Latina y el papel de la educación en DH y en democracia en el país, aportan respuestas interesantes desde las voces de la ciudadanía.

<sup>1</sup> Alberto J. Olvera, "El estado actual de la ciudadanía en México", *Este país*, julio de 2001, p. 32.

<sup>2</sup> *Ibid*, p. 35.

así como la coordinación y/o articulación de actividades entre instituciones y actores sociales hacia la construcción de propuestas conjuntas y de estrategias no sólo de corto alcance, sino de mediano y largo plazos ante las exigencias de la democracia.

La posibilidad de identificar líneas de investigación posteriores y el diseño de herramientas más finas, son aspectos que coadyuvarían en la elaboración de una propuesta pedagógica sobre la educación cívica o la educación ciudadana. Conceptos que consideramos esenciales en la construcción de una formación para la democracia. Lo anterior nos llevará a postular a la educación ciudadana como el concepto más idóneo para nuestros objetivos.

Este esfuerzo representa también un primer y sólido intento por establecer una metodología de investigación adecuada en materia de educación cívica o ciudadana que nos permita conocer y analizar un panorama general (estado del arte) de la educación ciudadana ante los retos de la democracia a partir de diversos horizontes formales y no formales del país. Objeto que hoy apenas esbozamos en el trabajo que presentamos a continuación.

Con relación a la metodología, en primer lugar retomamos nuestra experiencia, lo cual conlleva cargas de una mirada subjetiva, aunque tratamos de ser lo más incluyentes posibles. Partimos de trabajos e informes existentes en este campo, así como —lo hemos mencionado— de algunas investigaciones realizadas previamente<sup>3</sup>. Recurrimos a educadores y educadoras desde diversos horizontes y diseñamos estrategias metodológicas específicas para cada universo (encuestas, entrevistas, etc.), y en algunos casos hicimos encuestas complementarias. Asimismo, retomamos diversas fuentes bibliográficas, informes y material hemerográfico a nuestro alcance. Cabe señalar que tuvimos acceso a una amplia bibliografía, materiales e investigaciones realizadas por el Instituto Federal Electoral.

El primer resultado de estos esfuerzos es la confirmación de que hoy existe un amplio universo en la materia que nos convoca, difícil de aprehender en tan corto tiempo. Esta investigación no pretende agotar todos los espacios y experiencias de educación ciudadana en México. Sin embargo, descubrimos y redescubrimos nuevos espacios insospechados de educación ciudadana, así como nuevos agentes educativos.

En efecto, constatamos que en los últimos cinco años y, paralelamente a un proceso de transición democrática, se han multiplicado las experiencias educativas en la materia. La transición democrática for-

Los actores y agentes educativos que se involucran en la educación cívica o ciudadana no solamente crecen, sino que aportan una amplia gama de iniciativas en la materia.

<sup>3</sup> Gloria Ramírez, "Encuesta nacional sobre educación en derechos humanos (1995-2005). Década de Naciones Unidas para la educación en derechos humanos", UNESCO, Francia, 1995, p. 10, y "Los caminos de la educación en derechos humanos en México", *Cero en Conducta*, números 36-37, enero-abril de 1994, pp. 8-18.

talece estas propuestas de una manera efectiva. Los actores y agentes educativos que se involucran en la educación cívica o ciudadana no solamente crecen, sino que aportan una amplia gama de iniciativas en la materia.

Sin embargo, nos encontramos con muy poca sistematización de experiencias innovadoras, múltiples esfuerzos puntuales que aunque son exitosos no tienen seguimiento y no se aprovechan. Avances importantes que, empero, no logran consolidarse. Pese a todo, es aún muy poco lo que se hace frente a todo lo que precisa el país.

Surgen nuevos actores en el campo de la educación ciudadana como los organismos públicos de derechos humanos, sindicatos, agrupaciones políticas nacionales, partidos políticos, medios de comunicación, el Ejército, el Instituto Federal Electoral, ONG y redes diversas que hoy aparecen en la escena política e integran, todas ellas, actividades educativas a favor de la democracia en su práctica cotidiana.

Por último, cabe señalar que en cada universo estudiado decidimos integrar una perspectiva histórica y el contexto socio-político en que se desarrolla, lo anterior dado el modelo metodológico y los principios que sostenemos ante esta práctica pedagógica que tiene su validez en la realidad social en la que incide.<sup>4</sup> Resta decir que aún existen muchas experiencias y espacios por descubrir y describir.<sup>5</sup>

Surgen nuevos actores en el campo de la educación ciudadana: organismos públicos de DH, sindicatos, agrupaciones políticas, medios de comunicación, el Ejército...

<sup>4</sup> Véase propuesta de la Cátedra UNESCO de derechos humanos en el apartado "Educación ciudadana e investigación", de este mismo libro.

<sup>5</sup> La investigación no es exhaustiva. Otras experiencias, comentarios, sugerencias, críticas y propuestas pueden remitirse a la dirección de correo electrónico: [catedrah@servidor.unam.mx](mailto:catedrah@servidor.unam.mx)

EDUCACIÓN CÍVICA EN  
MÉXICO DESDE EL SISTEMA  
EDUCATIVO

# HISTORIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA EN MÉXICO

*La educación que imparta el Estado será democrática ...considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen democrático, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.*

Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos, Artículo 3º

Una política pública<sup>1</sup> sobre educación ciudadana no existe en el país. Sin embargo, la filosofía de la educación en México siempre ha integrado, de una u otra manera, elementos que deben configurar el perfil que tendrán los futuros ciudadanos y ciudadanas que pretende formar la escuela.

La dimensión axiológica presente en el currículo y en la política educativa del Estado, proclama una serie de valores a alcanzar, así como el perfil de ciudadano que desea formar, lo cual varía según los diferentes contextos. Sin embargo, la enseñanza y difusión de prácticas democráticas o la formación moral o del civismo no han logrado generalizarse, ni en el sistema educativo ni en la práctica cotidiana de la escuela.<sup>2</sup>

Un breve esbozo de la historia de las políticas educativas o de sus tendencias, nos permite identificar la manera en que la educación ha

La enseñanza y difusión de prácticas democráticas o la formación moral o del civismo no han logrado generalizarse, ni en el sistema educativo ni en la práctica cotidiana de la escuela.

<sup>1</sup> Retomamos la definición de políticas públicas de B. Peters, quien las considera como un conjunto de actividades de las instituciones de gobierno en acción directa o a través de sus agentes, dirigidas a influir en forma determinada sobre la vida de los ciudadanos: Macario Alemany, "Las estrategias de la igualdad. Discriminación inversa como medio de promover la igualdad", *Isonomía*, número 11, octubre de 1999, p. 95. Postulamos la necesidad de integrar, en la política educativa, la educación en derechos humanos y democracia como un elemento esencial de la misma, aspecto que será desarrollado en este artículo.

<sup>2</sup> Gloria Ramírez, "Educación en derechos humanos y democracia, ¿realidad o ficción?", versión en mimeógrafo.

Las políticas  
educativas son  
objeto de  
reformas y  
cambios en  
función de la  
clase gobernante  
en turno.

integrado una concepción determinada de la educación en su relación con los derechos humanos y la democracia, así como con sus valores inherentes, hasta llegar al reconocimiento oficial en 1993 de la enseñanza de los mismos como uno de los fines de la educación. Su inclusión formal en los programas o proyectos oficiales ha obedecido, en general, a un contexto social o político determinado, por lo que destaca una gran distancia entre los valores proclamados y los realmente operantes en nuestra sociedad.

La filosofía de la educación posterior a la consumación de la Independencia del país (1821), considera entre sus principios fundamentales a la educación como un elemento liberador para construir la nación mexicana. Los liberales reconocen la dignidad de todos y cada uno de los seres humanos y sostienen, entre 1821 y 1826, que la igualdad en derechos de cada ciudadano exige que la institución debe de ser común en todos para que participen de las mismas ventajas.

La elaboración definitiva del concepto de educación estatal mexicana comprende una serie de ensayos,<sup>3</sup> proyectos, planes, iniciativas de ley y, finalmente, leyes y reglamentos<sup>3</sup> a través de los cuales adquiere sus características principales: obligatoria, laica, democrática, nacional y solidaria.

Este proceso no es lineal. Las políticas educativas son objeto de reformas y cambios en función de la clase gobernante en turno. Cada periodo histórico comprende una visión del pensamiento social y filosófico acorde con la distribución del poder y de la riqueza. Se distingue, primero, el reconocimiento del Estado de su obligación de favorecer la instrucción e impartir educación a todos los habitantes; después se suprime el monopolio educativo de la iglesia y de los gremios de maestros, la enseñanza se declara libre.

La Constitución de Apatzingán (1814), precursora del espíritu del México independiente, menciona en su artículo 39° la obligación del Estado de favorecer la instrucción; la universidad es el primer elemento que subraya la enseñanza de México en esa convulsionada etapa. El segundo es el carácter público que se le confiere; para los liberales las instituciones democráticas y la escuela pública se conciben como vehículos de integración capaces de edificar una nueva y auténtica nacionalidad.<sup>4</sup>

En 1842, un decreto anticipa la gratuidad, la libertad de enseñanza y la obligación para los niños de 7 a 15 años de asistir a la escuela. "La constitución de 1857 establece con el artículo 3° un concepto de enseñanza congruente con el triunfo liberal: la enseñanza sería libre, como

<sup>3</sup> Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México. 1821-1911*, tomo I, 2a. edición, Editorial Porrúa, México, 1983, p. 649.

<sup>4</sup> José Cueli, *Valores y metas de la educación en México*, Secretaría de Educación Pública-Ediciones de *La Jornada*, México, 1990, pp. 2-3.

libre era pensar, publicar, poseer y viajar. La característica de la libertad se refería a la supresión de monopolios: Los gremios (1823), la Iglesia (1833) y aun el Estado (1833).<sup>5</sup> Se admitiría la enseñanza privada y el derecho de los padres de familia sobre la educación de sus hijos.

La Ley Orgánica de Institución Pública de 1867 reitera la obligatoriedad de la enseñanza y la gratuidad para los pobres. Con este espíritu, la Ley de Instrucción Pública de 1888 exige uniformar la enseñanza elemental y confirma las características de obligatoria y gratuita. Jurídicamente establece que debe de ser laica.

“El currículo propuesto por el Primer Congreso de Instrucción Pública (1889-1890) para primaria, incluía tanto la Moral como la Instrucción Cívica, y esta propuesta pasó a ser ley el 21 de marzo de 1891; en ella se utilizó por primera vez el término ‘laico’ al establecer que ‘la enseñanza obligatoria que se imparte en las escuelas oficiales será además gratuita y laica.’”<sup>6</sup>

En 1905 se crea la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, al frente de la cual se designa a Justo Sierra Méndez (1848-1912), quien destaca por su obra en favor de la educación. Sierra pugna por una educación integral que contemple simultáneamente el desenvolvimiento moral, físico, intelectual y estético de los educandos.

Se dice que la ley del 15 de agosto de 1908 refleja el pensamiento educativo de Sierra: las escuelas oficiales se postulan como esencialmente educativas con la característica de nacional, que significa desarrollar en todos los educandos el amor a la Patria y a sus instituciones. En esta ley desaparece la materia de Moral y queda sólo Instrucción cívica. En los programas de estudio se integran como contenidos “los deberes de los habitantes del país, de los mexicanos y ciudadanos, y los rasgos salientes de la organización política, local y federal”.<sup>7</sup> En esta época se le da relevancia a la educación moral y se habla de incluirla desde el primer año de escuela primaria. A pesar de diversos planes y propuestas educativas, el predominio de los positivistas amplía la brecha entre las reducidas élites ilustradas y las grandes masas analfabetas. La educación ciudadana sólo existe como educación moral y ésta es privilegio de una minoría.

El movimiento revolucionario de principios del siglo xx pugna por la educación popular, subraya el valor de lo nacional y la construcción de un perfil de ciudadano mexicano. El pensamiento revolucionario hace suya la bandera de la educación. El 5 de febrero de 1917 se pro-

<sup>5</sup> Ernesto Meneses, *op. cit.*, p. 171.

<sup>6</sup> Adolfo Dublán y Adalberto Esteva, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, vols. 20-24, Editorial Oficial (1897-1904), México, s/f, citado en: Pablo Latapí, *La moral regresa a la escuela*, Plaza y Valdés Editores-CESU-UNAM, México, 1999, p. 71.

<sup>7</sup> Ernesto Meneses, *op. cit.*, p. 552.

El movimiento revolucionario de principios del siglo xx pugna por la educación popular, subraya el valor de lo nacional y la construcción de un perfil de ciudadano mexicano.

mulga la actual Constitución Política Mexicana que garantiza en su artículo 3° el derecho de todo mexicano a recibir educación; habla también de la enseñanza libre y la responsabilidad del Estado de impartir la instrucción pública.

La educación nacional recibe importantes aportes de José Vasconcelos (1882-1959), quien en 1921 se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación Pública. Su gestión, aunque breve, es significativa por el esfuerzo que representa para la época y por las innovaciones en varios campos, en particular en alfabetización, educación rural y educación indígena. Así, establece las misiones culturales, desarrolla una importante campaña de alfabetización, inicia la enseñanza secundaria, promueve las bellas artes junto con el trabajo de algunos creadores, y favorece la educación técnica e industrial. Vasconcelos vincula una orientación liberadora de la educación con base en lo que él denomina "una civilización lograda a través del mestizaje". Su filosofía pretende realizar un proyecto que armonice la libertad con la democracia.

Los años posteriores se orientan hacia la educación popular, marcada por las confrontaciones con la Iglesia, hasta culminar con las propuestas de la educación socialista que es sinónimo de educación nacionalista y social. Durante la década de los años treinta, el gobierno propone su programa educativo para favorecer a las masas populares, de obreros y campesinos, a través de un programa que multiplica las escuelas rurales y apoya la enseñanza técnico-industrial. La "educación socialista" desconcierta al pueblo y provoca confrontaciones entre diferentes sectores de la sociedad.

En 1942, la Ley Orgánica de Educación prepara un cambio importante en la orientación filosófica de la enseñanza. Se trata de favorecer la convivencia social y de matizar la propuesta socialista.<sup>8</sup> En 1946 se reforma el artículo 3° de la Constitución Política con el propósito de precisar una doctrina educativa que comprenda las bases de un proyecto nacional y favorezca la democracia, la paz y la justicia.

La redacción y promoción de estas ideas se deben a Jaime Torres Bodet (1902-1974), ilustre secretario de Educación Pública que, inspirado en los debates sobre la creación de la UNESCO y habiendo partici-

En 1946 se reforma el artículo 3° de la Constitución con el propósito de precisar una doctrina educativa que comprenda las bases de un proyecto nacional y favorezca la democracia, la paz y la justicia.

<sup>8</sup> En el artículo VI de la ley se establece que los propósitos de la educación serán, "a través de las enseñanzas y prácticas escolares, contribuir a desarrollar y consolidar la unidad nacional, excluyendo toda influencia sectaria, política y social, contraria o extraña al país y afirmando en los educandos el amor patrio y las tradiciones nacionales, la convicción democrática en la fraternidad humana; y dedicar especial atención al estudio del medio físico y económico del país y de sus condiciones sociales", *Diario Oficial de la Federación*, 23 de enero de 1942, en: Ernesto Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México 1934-1964*, tomo III, Centro de Estudios Educativos-Universidad Iberoamericana, México, 1988, p. 253.

pado como delegado de México en la redacción del Acta Constitutiva de la misma, en 1945, señala la necesidad de que las ideas de libertad, justicia y democracia se inscriban no sólo en el plano de la colaboración internacional, sino que también formen parte esencial de toda acción educativa en México. A finales de los años cuarenta, Torres Bodet llega a ser secretario general de la UNESCO.

Las reformas promovidas por Torres Bodet perfilan las tendencias filosófica-jurídicas de la educación pública en las décadas siguientes. El artículo 3° señala entonces, en su primer párrafo, que “la educación impartida por el Estado-Federación, los Estados y Municipios, debe tender a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia”<sup>9</sup>; al mismo tiempo se fortalecen los postulados ideológicos que la sustentan: laica, científica, democrática, nacional, solidaria, gratuita y obligatoria.

Así, la educación, por mandato constitucional, tendría como criterios la laicidad y la cientificidad, es decir, ajena a toda doctrina religiosa y fundada en los resultados del progreso científico, combatiente de la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, además de ser democrática, lo que significa no sólo una estructura jurídica y un régimen político en sus aspectos formales, sino también un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Ser nacional supone atender a la comprensión de nuestros problemas, aprovechar nuestros recursos, defender nuestra independencia política y proporcionar elementos para comprender los problemas del país y el aprecio por nuestra cultura. La educación debe ser solidaria para contribuir a la convivencia humana, promover la dignidad de la persona, la igualdad de derechos, amén de ser gratuita y obligatoria en el nivel elemental (primaria).

Como puede observarse, el fundamento jurídico-filosófico de la educación pública del país integra ciertos valores, principios y orientaciones relativos a la democracia y a los derechos humanos. Su inscripción es, incluso, anterior a la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Hasta los años sesenta, en palabras de Pablo Latapí,

... los contenidos del civismo en la historia curricular de estos años suelen ser tres: el conocimiento de las leyes e instituciones del país; la formación de los hábitos que requiere el funcionamiento de la sociedad y la promoción del sentido de identidad nacional; en suma, cultura política, socialización y nacionalismo. Los tres contenidos convergen hacia la “formación del ciudadano”, objetivo fundamental de la educación primaria. En los tres, principalmente

El fundamento jurídico-filosófico de la educación pública del país integra ciertos valores, principios y orientaciones de los derechos humanos.

<sup>9</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Editorial Porrúa, México, 1950.

Valores en correspondencia con las orientaciones de la LFE: desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, supremacía de la persona, libertad, desarrollo de los hábitos personales, amor a la patria ...

en los dos últimos, se sugiere que deben promoverse valores, actitudes y sentimientos que socialicen al educando en cuanto futuro ciudadano; la formación "para la democracia como forma de vida" prescrita en el texto constitucional, implica que los educandos adquieren los valores y hábitos congruentes, muchos de los cuales tienen un alto componente moral.<sup>10</sup>

Con la aprobación de la Ley Federal de la Educación (LFE), que se promulga en 1973, se reglamenta, a escala nacional, el artículo 3° constitucional y se subraya la necesidad de que la educación prepare a los alumnos para los procesos de cambio por los que atraviesa el país; además, recoge con mayor amplitud una serie de valores de principios humanistas acordes a la Declaración Universal de Derechos Humanos y, en general, con la normatividad internacional vigente en materia de protección y promoción de los derechos humanos.

En el artículo 5° de la LFE, destacan, entre otros, los siguientes fines de la educación: crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la convivencia internacional (Fracción II); enriquecer la cultura con su impulso creador y con la incorporación de ideas y valores universales (Fracción IV); promover las condiciones sociales que llevan a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales dentro de un régimen de libertad (Fracción IX); infundir el conocimiento de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la sociedad (Fracción XIV); promover las actitudes solidarias para el logro de una vida social justa (Fracción XV); enaltecer los derechos individuales y sociales y postular la paz universal, basada en el reconocimiento de los derechos económicos, políticos y sociales de las naciones (Fracción XVI).<sup>11</sup>

En este marco destacan una serie de valores que se encuentran en correspondencia con las orientaciones de la LFE: desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, supremacía de la persona, libertad, desarrollo de los hábitos personales que aseguren una vida en plenitud, amor a la patria y conciencia de la solidaridad internacional, salvaguarda de la herencia cultural, el nacionalismo y la defensa de la identidad, solidaridad, democracia, preparación para los procesos de cambio, capacidad para la autoformación, conciencia social.<sup>12</sup>

<sup>10</sup> Pablo Latapí, *op. cit.*, pp. 78-79.

<sup>11</sup> *Ley Federal de Educación*, SEP, México, 1973.

<sup>12</sup> Pablo Latapí, "Marco de referencia para el estudio: educación para la paz y los derechos humanos en la primaria", documento en mimeógrafo, 10 de agosto de 1988, Tequisquiapan, p. 5. Véase: Jorge Muñoz Bautista, "Reflexiones sobre algunos aspectos valorales y criterios para la determinación de tendencias deseables de cambio social", *Revista del Centro de Estudios Educativos*, número 3, México, 1973, pp.121-171.

Estos postulados, con ligeras diferencias según la política educativa en turno, permanecen vigentes hasta los años noventa, por lo cual se puede afirmar que el marco jurídico y las orientaciones filosóficas de la educación en México ofrecen elementos para desarrollar una educación en derechos humanos y democracia.

Sin embargo, los planes, programas y libros de texto que han existido a través del desarrollo de la educación, no integran los medios para hacer coincidir dichas orientaciones con la realidad de la escuela y la de los educandos. Varios autores destacan que no existe “una acción pedagógica explícita e intencional de formación, transmisión, inculcación o adoctrinamiento que retome los valores propuestos en la legislación y la política educativa [...] por lo que los valores que contiene explícitamente el discurso educativo del Estado, no se promueven efectivamente en el quehacer cotidiano de la escuela”.<sup>13</sup>

En efecto, las políticas educativas desarrolladas desde el comienzo de la educación pública en el país contemplan, únicamente, la inclusión de una asignatura como *civismo* para transmitir los preceptos elementales de formación ciudadana o de educación en valores.

A fines del siglo pasado y a principios de este siglo, es decir, en los albores de la vida independiente del país, esta preocupación se plasma a través de la insistencia en una educación moral que permita conocer los deberes de los educados, el respeto a los semejantes y los valores de justicia y democracia.

A partir de 1928, como señalan Meneses Morales y diversos autores, se descuidan varios de los aspectos sobre los valores en la educación pública. Lo anterior a pesar de que algunos documentos oficiales hablan de educación integral, o sea, intelectual, estética, física y moral, que implica necesariamente apropiarse de los valores de la sociedad mexicana contenidos en la propia Constitución, como el bien a la patria, concretado en el respeto a la dignidad humana, la justicia social, la libertad, la democracia, la unidad nacional, la paz, el orden y la estabilidad. Por su parte, la Secretaría de Educación Pública (SEP) señala otros valores: el desarrollo armónico de las facultades; la solidaridad internacional en la independencia y la justicia, la libertad de creencias, el laicismo, la democracia, en cuanto a estructura jurídica, régimen político y sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural; y el nacionalismo correctamente entendido (artículo 3º). Meneses afirma que: “faltaron, sin embargo, las acciones para ayudar a los niños a apropiarse de tales valores”.<sup>14</sup>

No existe una acción pedagógica explícita e intencional de formación, transmisión, inculcación o adoctrinamiento que retome los valores propuestos en la legislación y la política educativa

<sup>13</sup> S. García Salord y Liliana Vabella, *Normas y valores en el salón de clases, Siglo XXI Editores-Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas-UNAM*, México, 1992, p. 20.

<sup>14</sup> Ernesto Meneses, *op. cit.*, tomo III, p. 585.

Una revisión de los programas curriculares nos permite afirmar que dichos preceptos y valores han sido tradicionalmente contemplados en las políticas y programas oficiales como exclusivos de la asignatura del civismo y no han logrado generalmente permear otros contenidos del currículo. Sin embargo, cabe señalar que en los libros de texto gratuito y obligatorio que proporciona el Estado, se comienzan a integrar ciertos elementos novedosos —en particular desde 1972— sobre cuestiones relacionadas con la educación ambiental, la educación sexual, así como la eliminación de ciertas imágenes y estereotipos sexistas y racistas, e incluso se hace mención eventualmente de ciertos instrumentos internacionales (Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y Declaración de los Derechos del Niño de 1959).

Se dice que el civismo, como materia, aparece “con tintes claramente definidos en la reforma de 1833, pero no es sino hasta 1876 cuando se imparte como asignatura en las escuelas primarias. Desde entonces ha recibido diferentes nombres: instrucción cívica, educación cívica, moral y religión, moral y urbanidad, derecho usual, economía política, prácticas e informaciones socialistas, orientación socialista, cultura cívica, civismo”.<sup>15</sup>

En 1957, el plan de estudios de la educación primaria establece la asignatura de “Educación cívica y ética” (la cual reaparecerá con este nombre a fin del siglo xx). En 1960 desaparece y en 1974 otra reforma establece las áreas de reconocimiento y asimila los contenidos de la historia, geografía y civismo en un área denominada “comprensión y mejoramiento de la vida social”.

En el diagnóstico que realiza el Programa para la Modernización Educativa, publicado en 1989, se menciona, con relación a la enseñanza secundaria, que los aspectos éticos, sociales y de actitudes se consideran tangencialmente, y que los contenidos históricos, cívicos y sociales no están orientados adecuadamente hacia la identificación de un proyecto de nación.

El civismo vuelve a aparecer hasta la reforma de 1992-1993 como una asignatura específica, la cual comprende, por primera vez, amplios contenidos sobre derechos humanos. Lo anterior responde, por una parte, a la importancia que tiene en el país la cuestión de los derechos humanos. Por otra parte, es la respuesta al reconocimiento en la nueva Ley General de Educación (LGE) de 1993 del compromiso estatal de: “Propiciar el conocimiento y la enseñanza de los derechos humanos.” Por lo tanto se puede decir que hoy los derechos humanos forman parte del currículo de educación básica a través de su incorpo-

El civismo, como materia, aparece con tintes claramente definidos en la reforma de 1833, pero no es sino hasta 1876 que se imparte como asignatura en las escuelas primarias.

<sup>15</sup> C. A. Rubio; A. E. de Becerra; C. O. Vargas, *Didáctica de la Educación Cívica*, Oasis, México, 1969, p. 65.

ración en la educación cívica como un proceso intencionado y con objetivos determinados.

En este marco, con una visión formativa, se considera en los planes y programas vigentes desde 1993, que la educación cívica en el nivel de la escuela primaria “es el proceso a través del cual se promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento”.<sup>16</sup>

En el nivel secundario se señala que “el propósito general de los cursos de civismo es ofrecer a los alumnos de secundaria las bases de información y orientación sobre sus derechos y responsabilidades, relacionados con su condición actual de adolescentes y también con su futura actuación ciudadana”.<sup>17</sup>

Es decir que se da prioridad al conocimiento de la norma como base de la convivencia y a la relación derechos-responsabilidades, siempre enfocados a la conducta individual. Se excluye o se omite la responsabilidad estatal en la materia. Sin embargo, esta propuesta contempla como tarea de la educación básica formar a ciudadanos capacitados para participar en la democracia.

Cabe señalar que en la reforma de 1993, por primera ocasión, se convoca a algunas instituciones como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y organismos especializados en métodos y contenidos educativos para preparar los programas e integrar una visión de la “educación en valores” que caracteriza el enfoque del civismo de los años noventa y en la actualidad.

Entre 1993 y 1999, a pesar de los nuevos contenidos relacionados con derechos humanos que se incorporan en los programas de estudio de primaria y secundaria, las autoridades educativas no instrumentan programas o políticas de capacitación y actualización para todos los docentes del país que permitan el real aprendizaje de esa materia. Tampoco se aportan materiales que sostengan y den seguimiento a los nuevos programas o apoyos didácticos.

A principios de 1999, la Secretaría de Educación Pública anuncia una nueva reforma en los planes y programas de secundaria, en particular en la materia de civismo. El anuncio se dirige, en primer lugar, a las casas editoriales y a los autores de los libros de texto, con el objeto de que se preparen los nuevos libros de texto de secundaria para el ciclo 1999-2000 que en este caso no son libros de texto gratuito. Posteriormente se difunden los contenidos de la nueva materia que sustituye al civismo y que se denomina “Educación cívica y ética”.

En la reforma de 1993, por primera ocasión, se convoca a algunas instituciones como la CNDH y organismos especializados en métodos y contenidos educativos para preparar los programas.

<sup>16</sup> *Plan y Programas de Estudio 1993. Educación básica. Primaria, Secretaría de Educación Pública. Documento de trabajo.*

<sup>17</sup> *Ibidem.*

“En la educación secundaria, la idea central que ha de comunicarse a los estudiantes es que como individuos deben aprender a conciliar lo que quieren con lo que la sociedad ofrece y les demanda.”

Surgen entonces las preguntas ¿por qué este cambio?, ¿dónde está el diagnóstico de los tres años que vivió la última reforma?, ¿quién y por qué decide estas reformas?, ¿dónde están los consensos?, ¿cómo participan los maestros, los ciudadanos y ciudadanas? No se conoce un diagnóstico o consensos entre los agentes y actores educativos en esta reforma que, sin embargo, se acepta fácilmente.

Se presenta la nueva materia sobre formación cívica y ética con nuevos contenidos interesantes pero complejos para el docente que tiene la obligación de enseñarlos. Se inscriben entre sus contenidos la educación para la democracia, la sexualidad, las adicciones, etc. En esta reforma desaparece la mayor parte de los contenidos sobre derechos humanos y sobre las instituciones encargadas de su protección, como aparecerían en los textos de 1993. En cada ocasión que se habla de derechos se añaden sus respectivas obligaciones.

En el enfoque de enseñanza y programas de la asignatura Formación cívica y ética se afirma que “en la educación secundaria, la idea central que ha de comunicarse a los estudiantes es que como individuos deben aprender a conciliar lo que quieren con lo que la sociedad ofrece y les demanda”.<sup>18</sup> Y añade: “En particular se procurará que los estudiantes adquieran conciencia de sus derechos y de que comparten la responsabilidad de hacerlos cumplir, asimismo, que el cumplimiento de sus obligaciones posibilita la realización de los derechos ajenos (sic) [...] se preparará a los estudiantes para que sus decisiones, actitudes y acciones sean respetuosas y responsables hacia sí mismos y hacia los demás. Las áreas que habrán de abordarse son: trabajo, estudio y esparcimiento, sexualidad y prevención de adicciones”.<sup>19</sup>

En esta ocasión no se integran en la preparación de la reforma otras instituciones. Al lado quedan también de toda consulta en la materia, instituciones académicas, ONG y, desde luego, los docentes. En cuanto a los principios y lineamientos generales, destaca la ausencia de los retos de los jóvenes al fin del milenio, de una reflexión sobre las relaciones internacionales y los procesos de mundialización o del desarrollo de la ciencia o los sistemas de información, es decir, temas que perfilan hoy al ciudadano del mañana con múltiples y nuevos desafíos en el área de la globalización.

En cuanto a los contenidos, desaparecen algunos sobre derechos humanos, mientras se integran con mucho énfasis aspectos sobre la sexualidad y las adicciones. Temas sin duda importantes para los jóvenes adolescentes de hoy, pero que aparecen sin una secuencia,

<sup>18</sup> SEP, *Enfoque de enseñanza y programas de la asignatura “Formación cívica y ética”, 1º, 2º y 3er grados*, enero de 1999. Documento de trabajo.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

atomizados, carentes de una estructura lógica, una programación o fundamento sólido acerca de la mejor manera de introducirlos al currículo de los adolescentes. El programa pierde la rigidez del enfoque normativista y adquiere un enfoque más flexible que se enriquece por la introducción de la ética pero es, al mismo tiempo, más impreciso y amplio.

“La nueva asignatura —sostiene Pablo Latapí— parece proponerse tres objetivos: poner de relieve la educación para la democracia, relacionar los objetivos de la educación cívica con los valores éticos y abrir un espacio curricular propio a la formación moral, particularmente importante en la adolescencia”.<sup>20</sup>

Para este autor, la nueva asignatura, pese a sus aciertos, tiene también una serie de deficiencias, mismas que engloba en cuatro apartados: de carácter lógico, filosófico, curricular y pedagógico.<sup>21</sup>

Cabe señalar que las reformas de 1999 se inscriben en una serie de transformaciones socio-políticas que desde los años ochenta se traducen en propuestas educativas en los programas y planes de estudio de toda América Latina. La reforma en México es tardía y no logra aglutinar las expresiones de cambio que se exigen en la sociedad. Su imposición sin consensos logra, sin embargo, ser aceptada ante la necesaria transformación de estos espacios formadores de conciencia ciudadana entre los jóvenes.

Muchas preguntas surgen con relación a esta última reforma, hoy en curso. Las principales interrogantes vienen de los maestros que tienen que enseñarla y que de nuevo se encuentran sin formación adecuada. Se mantiene la duda sobre si el maestro de civismo está capacitado para responder al nuevo enfoque de la materia Formación cívica y ética.

Al comienzo de la reforma se especifica que la capacitación dura 12 horas. “Los profesores revisan el plan de estudios de la nueva asignatura y cuatro videos con un mensaje del titular de la Secretaría de Educación Pública (Miguel Limón Rojas), comentarios del subsecretario de Educación Básica y Normal (Olac Fuentes Molinar), sugerencias pedagógicas y didácticas y un programa sobre la naturaleza humana y formación ética”.<sup>22</sup>

El Programa para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (PRONAO) busca responder a la indispensable formación y actualización de profesores, en este caso de civismo.

Se mantiene la duda sobre si el maestro de civismo está capacitado para responder al nuevo enfoque de la materia Formación cívica y ética.

<sup>20</sup> Pablo Latapí, *Op cit.*, p. 14.

<sup>21</sup> *Ibid*, pp. 86-87.

<sup>22</sup> “Consideran insuficiente la preparación magisterial. Difícil impartir cívica y ética en secundaria, según experta”, entrevista a Elvia Zúñiga de la Fundación SNT. *La Jornada*, 2 de agosto de 1999.

La política de simulación sigue privando en este campo que cuenta con un importante consenso cuyo impacto es todavía demasiado precario en la formación de jóvenes en materia de educación ciudadana.

A diferencia de la reforma de 1993, en 1999 se establece un programa de actualización en materia de formación cívica y ética.

Los maestros deben de tomar talleres generales de 24 horas, para los cuales poco a poco se va creando una metodología de la enseñanza que culmina con la elaboración de una guía. Ésta se convierte en la única herramienta para la clase.

Cabe señalar que también se producen materiales de apoyo como el *Libro para el maestro en Formación cívica y ética*, además de publicar materiales complementarios en la Biblioteca para la Actualización del Magisterio (BAM) y la Biblioteca del Normalista (BN), entre otras colecciones. Importante producción que lamentablemente no siempre llega a las manos de los maestros pues su utilización es opcional.

Durante el año 2000 se realizan también cursos breves y una estrategia de formación que busca efectos multiplicadores en los estados a través de los Centros de Maestros.

Pese a este esfuerzo, es en el campo de la formación de maestros donde se ubican las más fuertes carencias y contradicciones. Los cursos resultan insuficientes. En realidad no hay una política permanente de formación que se traduzca en un esfuerzo sistemático; las acciones siguen siendo puntuales y de corto alcance. Por una parte, se carece también de evaluaciones y de investigaciones relativas a este importante aspecto. La política de simulación sigue privando en este campo que hoy cuenta con un importante consenso cuyo impacto es todavía demasiado precario en la formación de jóvenes en materia de educación ciudadana.

Por otra parte, el perfil del docente de civismo en el país no es materia de interés para las autoridades educativas. No existen estadísticas accesibles al público en este campo. Un estudio piloto, basado en una encuesta no representativa, de una investigación de campo, arrojó que en dos delegaciones del Distrito Federal y en Puebla, de los 100 docentes de civismo encuestados, 42% eran abogados(as), 31% psicólogos(as), 8% de otras carreras (estilista, veterinarios, militares, administradores, etc.), y solamente 19 % normalistas.

A reserva de una investigación exhaustiva sobre este aspecto, muchas preguntas emergen, pero una fundamental: ¿tienen los maestros la formación adecuada para la enseñanza del civismo, acorde a los cambios y aspiraciones de democracia en el país?

# EDUCACIÓN CÍVICA, CURRÍCULO Y PROGRAMAS DE LA ASIGNATURA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA\*

¿Puede hablarse de una cultura curricular democrática? El currículo vincula, desde luego, una apuesta societal, un determinado perfil del docente al que se dirige y del alumno al que se pretende formar. Ignorar esto sería consentir la teoría de la simulación o de la ignorancia. El currículo no es neutro, como tampoco lo es todo proyecto educativo. ¿Somos capaces, todos docentes lo es, de identificar las tendencias, las orientaciones y la ideología que permean al currículo?; ¿somos capaces de identificar contenidos y actividades coherentes con una ética ciudadana y un desarrollo curricular democrático?

En términos del sistema educativo, la integración y articulación de la evaluación del sistema, los contenidos, los procesos de aprendizaje actualizados, el contexto, la profesionalización de los educadores y el papel que los sujetos desarrollan en el mundo, en un lugar y en un momento determinado, se le llama cultura del desarrollo curricular. Esta última enfrenta hoy el reto de construir modelos democráticos, adaptados a una realidad específica, que, en ocasiones, coloca al educando y al educador ante un abismo entre la normatividad ideal y la realidad política y social del país.

Dentro de este marco, en este capítulo se revisa la currícula para obtener un diagnóstico del nivel operativo de la enseñanza del civismo desde una perspectiva de la educación para la democracia, específicamente, en el nivel secundario, donde se instrumentaron en 1993 los programas de Educación cívica y orientación, que cambiaron en 1999 por la asignatura denominada Formación cívica y ética.

La cultura del desarrollo curricular enfrenta hoy el reto de construir modelos democráticos, adaptados a una realidad específica... ante un abismo entre la normatividad ideal y la realidad política y social del país.

---

\* Documento elaborado a partir de la investigación de campo de la maestra en Metodología de las Ciencias, Lourdes Beltrán Lara.

Hasta hoy podemos decir que para la cultura educativa de nuestras aulas, parecer ser válido sólo el conocimiento que se puede medir como memoria, percepción y lenguaje; en este sentido se instrumenta el llamado proceso de enseñanza-aprendizaje, donde la currícula por asignaturas se afirma a través de un pensamiento fragmentario acerca de la realidad en su conjunto.

En este marco consideramos que pasar a un modelo integrador del conocimiento requiere tener como eje del proceso educativo el desarrollo integral de la inteligencia y no sólo la circunscripción al pensamiento, es decir, favorecer un proceso en donde el alumno deba generar o construir sus propias estructuras y el profesor deba servir de mediador para facilitar dicho proceso.

El siglo xx representa una ruptura entre el mundo de la ciencia y el de la conciencia, o sea, entre el universo de los objetos y el del sujeto, por lo cual la educación en esta realidad posmoderna y globalizada, debe introducir un principio de integración para superar este estado.

De acuerdo a Abraham Magendzo,<sup>1</sup> podemos decir que actualmente coexisten tres modelos educativos acordes con una cultura curricular democrática:

1. El sujeto no es, como afirma Hume, una *tabula rasa* donde el docente imprima conocimiento, valores y actividades. El alumno, como sujeto que es, tiene vida, una historia personal y colectiva tamizada por su interpretación de los hechos.

El papel de la educación formal es integrar las motivaciones, los objetivos, la memoria cultural, el nivel de desarrollo intelectual y los contenidos de acuerdo al desarrollo de la ciencia y la tecnología en un contexto socio-histórico específico.

2. La educación formal debe tener como eje la diversidad histórica y cultural, así como el reconocimiento del "otro" con la comunicación como instrumento básico. Este tipo de educación parte de la dimensión dialógica de la cultura globalizada contemporánea.
3. La educación formal despliega una voluntad para corregir la desigualdad de las situaciones y oportunidades. Magendzo introduce una visión realista y no idealizada de las situaciones colectivas y de las personales, reubica los conocimientos y los valores en situaciones sociales y contextuales concretas al vincular ciencia y ética. En este último modelo educativo, el papel de la escuela es activo-democratizador porque toma en cuenta las diferencias particulares.

El siglo XX representa una ruptura entre el mundo de la ciencia y el de la conciencia, o sea, entre el universo de los objetos y el del sujeto.

<sup>1</sup> K. A. Magendzo, *Currículum, educación para la democracia en la modernidad*, PIIE, Bogotá, 1996.

Cada uno de los modelos antes señalados busca integrar el desarrollo científico-tecnológico y los intereses del sujeto, así como valores sociales de un determinado contexto socio-histórico.

Para Abraham Magendzo se trata de la elaboración de un diseño curricular problematizador porque

*[...] el conocimiento de la democracia adquiere significación para el estudiante cuando éste percibe y toma conciencia de los conflictos que se generan como resultado de las contradicciones entre el discurso democrático, participativo, de respeto de los derechos humanos y la realidad social, familiar y escolar ...desentrañar estas contradicciones, comprender los subyacentes que las sustentan, analizar las consecuencias que éstas tienen, tanto en el plano individual como en el plano social y, sobretodo, levantar propuestas tendientes a producir los cambios que permitan superarlas es sin duda una tarea central que debe proponerse en una educación para la democracia.<sup>2</sup>*

La política educativa en cada país busca, mediante el aprendizaje, el modelo que sea congruente con el contexto, los objetivos, la identidad y las propias necesidades.

Este autor propone situar los intereses, inquietudes y aspiraciones del estudiante en el centro del diseño curricular problematizador. Es decir, se trata de construir una escuela del aprendizaje del estudiante que deje atrás la vieja escuela de la enseñanza del profesor. En este sentido se subraya el respeto a la diferencia y el papel que ha jugado el estado en su afán homogeneizador, "pretextando la construcción de la 'unidad nacional' y del 'Estado nacional' se ha ocultado, negado al diferente. La educación se ha sumado, consciente o inconscientemente, al proceso de la instrumentación y el de la invicivilización".<sup>3</sup>

La política educativa en cada país busca, mediante el aprendizaje, el modelo que sea congruente con el contexto, los objetivos, la identidad y las propias necesidades. La escuela pública-laica mexicana debe integrar la perspectiva de estos modelos, como una búsqueda de articular la vida pública, la familiar y la personal a través del reconocimiento de los derechos humanos como fundamento de la ciudadanía, la equidad de género, la diversidad y la pluralidad cultural.

Curricularmente, todo sistema educativo debe estar secuenciado y articulado de forma lógico-psicológica en sus diferentes niveles, ya que sólo de este modo se generan los contextos educativos para que el alumno construya su personalidad como sujeto en función del conocimiento y el horizonte cultural, así como de los valores éticos.

Sin embargo, en México no existe esta unidad curricular en el sistema educativo, por lo cual, al menos, es deseable que se establezca al

<sup>2</sup> *Ibíd.*, p. 235.

<sup>3</sup> *Ibidem.*

La enseñanza debe transformarse en comunicación dialógica, no en autoritarismo ni asimilarse tampoco con los valores que transmite un profesor; es decir, ser coherente con una perspectiva democrática.

interior de cada nivel, en este caso del nivel medio. Por ello es importante formar al sujeto consciente de su identidad y de su entorno. El currículo debe estar diseñado a partir de las necesidades de la educación integral, así como debe establecer seguimientos para su desarrollo cotidiano.

En nuestro país, el sistema de educación media se subdivide por el tipo de estudios, técnicos o culturales, que transmite, o sea, por el mensaje que emite y no por la comunicación intersubjetiva que genera.

El proceso de aprendizaje, acorde con el paradigma integrador, debe centrarse en el sujeto y no sólo en la sociedad, por lo cual hay que propiciar la transmisión transversal de valores, normas y prácticas que constituyen el orden social y el personal.

En este marco, la enseñanza debe transformarse en comunicación dialógica, no en autoritarismo ni asimilarse tampoco con los valores que transmite un profesor; es decir, ser coherente con una perspectiva democrática. La escuela integral debe propiciar la comunicación al amparo del discurso oral y escrito, ya que es a través de éste que el "otro" es percibido y comprendido. Por lo anterior, es esencial en este paradigma integral educativo propiciar el diálogo, la argumentación y contra-argumentación mediante el análisis de los discursos del "otro".

Desde un enfoque integral, es indispensable generar un entorno educativo y una cultura escolar congruente con los planteamientos que favorecen la formación de individuos capaces de construir y mantener una sociedad democrática. Sabemos que el currículo puede convertirse en el instrumento reproductor de las pretensiones de un determinado colectivo social y que existen resistencias para considerar planteamientos generadores de cambios e innovaciones en el proceso educativo.

Al considerar que en la práctica educativa se produce y reproduce la cultura, los esfuerzos de la educación integral se deben dirigir, de acuerdo a Jacques Delors<sup>4</sup> y su equipo, a la formación, es decir, hacia lo que consideran los pilares del conocimiento en la sociedad actual:

- Aprender a conocer.
- Aprender a hacer.
- Aprender a vivir juntos.
- Aprender a ser.

1. *Aprender a conocer* está orientado a aprender a aprender la cultura de la comunidad, que debe poner al alcance de sus estudiantes las estrategias que le ayuden a formar sus estructuras mentales con la

<sup>4</sup> Jacques Delors (coord.), *La educación encierra un tesoro*, UNESCO. Paris, 1997.

finalidad de que sean creativos y no sólo reproductores de lo que se les enseñe.

2. *Aprender a hacer*, que en la sociedad globalizada de industrias complejas, corresponde a competencias técnicas e intelectuales. Por tal motivo, ahora se demanda que los egresados combinen una serie de competencias relacionadas con la formación técnica y profesional, el comportamiento social, la aptitud para trabajar en equipo, la capacidad para comunicarse con los otros, para encontrar y solucionar problemas mediante la toma de decisiones adecuadas, además de tener una disposición para aprender a lo largo de la vida, ya que el conocimiento no es estático.
3. *Aprender a vivir juntos* se refiere a educación para la paz en dos niveles: el primero guía a los alumnos hacia la toma de conciencia del "otro", lo cual implica la aceptación de la diversidad y la interdependencia del género humano. El segundo es la interacción con los otros sin conflictos, el enfrentamiento a través del diálogo y el intercambio de argumentos, podríamos decir que se trata de "aprender a convivir".
4. *Aprender a ser* considera que la educación debe dotar a los seres humanos de instrumentos intelectuales que les permitan comprender al mundo que les rodea para comportarse como individuos responsables y justos; es entonces el "aprender a convivir" lo que falta a esta propuesta.

Es de señalar que este modelo nos recuerda la propuesta de "aprender a aprender", cuyos elementos siguen vigentes y se enriquecen desde una nueva concepción que considera a la educación como una construcción colectiva de saberes articulados, en la cual no basta el conocimiento por sí mismo, descontextualizado, sino la interacción de los saberes en forma tal que se dirijan a la transformación del individuo para participar en una sociedad democrática. Se trata, como diría Sorel, de *posicionar* al individuo entre lo que sabe, cómo lo sabe y cómo lo ejecuta para evolucionar.<sup>5</sup>

Cabe señalar que la propuesta de Delors, sin embargo, se encuentra, en ocasiones, en el umbral del mero mantenimiento del *statu quo*. No cuestiona el papel de la estructura socio-política-económica y traduce un pensamiento liberal que deja de lado el "aprender a resistir", que implica la valoración del disenso como elemento de aprendizaje y también el hoy, cada vez más necesario, "aprender a desaprender."

Para las actuales ciencias de la educación, la lógica y la moral no son innatas o axiomáticas sino que se van construyendo en la interacción cotidiana. Para el paradigma integral es esencial al desa-

Para las actuales ciencias de la educación, la lógica y la moral no son innatas o axiomáticas sino que se van construyendo en la interacción cotidiana.

<sup>5</sup> M. Sorel, en G. Malglavide, *Enseigner aux adultes*. PUF, París, 1990, p. 35.

rollo del conocimiento, pero en relación con la toma de conciencia social democrática.

Los valores transversales, así como los contenidos en el currículo, representan la dimensión ética del sistema escolarizado, en donde si el modelo es democrático, no se debe imponer un sistema de valores; por el contrario, se deberán generar los escenarios para que cada sujeto aprenda, forme, desarrolle y decida sus propios valores, incluso el que comprende la posibilidad de disentir.

Si actualmente las metas educativas del nivel secundario que aquí nos ocupa, son las de formar y no sólo informar, la búsqueda de una educación integral de personas conscientes del papel de ciudadanos (as) que les corresponde jugar, es imprescindible para la construcción de un nuevo tejido cultural en el ámbito educativo.

La educación secundaria en México propone que el eje de la cultura educativa cambie operativamente hacia los escenarios futuros y democráticos en los que se plantea la necesidad de una formación de la responsabilidad, la ética y la moral de los ciudadanos. Veamos entonces cómo se traduce esta propuesta en el currículo secundario.

### ***El civismo en el currículo del nivel secundario (1993)***

En el Plan de Estudios de Educación Secundaria 1993, uno de los cambios importantes fue la homogeneización del currículo por asignaturas. En el mapa curricular aparecen las asignaturas de Civismo y Orientación. El Civismo regresa a la escuela después de muchos años de ausencia.

En 1993, con la publicación en el *Diario Oficial* de los acuerdos 177, del 4 de junio y 182, del 3 de septiembre, se da vigencia a los programas de:

La educación secundaria en México propone que el eje de la cultura educativa cambie operativamente hacia los escenarios futuros y democráticos.

- Civismo I, para impartirse en 1° de secundaria.
- Civismo II, para impartirse en 2° de secundaria.
- Orientación, para impartirse en 3° de secundaria.

Estos programas están vigentes hasta la finalización del ciclo escolar 1998-1999. La publicación del currículo y de los programas de las asignaturas que lo integran se hace del conocimiento de maestros, padres de familia, alumnos y autoridades escolares.

La primera edición incluye 1° y 2° grado. La segunda edición incluye todos los programas de las asignaturas académicas para el ciclo escolar 94-95.

Tanto el currículo como los programas son elaborados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a partir de los resultados de una consulta nacional en que participan maestros, especialistas en educa-

ción y científicos, así como representantes de asociaciones de padres de familia, Organismos No Gubernamentales (ONG) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Dicha consulta inicia en 1989 gracias a la integración del sistema educativo obligatorio (preescolar, primaria y secundaria). La SEP pone al alcance de la sociedad la información para que se tenga una visión de conjunto de los propósitos y contenidos del ciclo; al mismo tiempo, solicita que se enriquezcan y los entiendan, y demanda que las sugerencias se fundamenten para poderlas articular adecuadamente en el ámbito lógico antecedente-consecuente y en el ámbito psico-pedagógico.

Cabe señalar que esta reforma tiene como antecedente otra propuesta de 1990 donde se elaboran planes y programas experimentales, los cuales son aplicados en algunas escuelas bajo el proyecto "prueba operativa", con la finalidad de establecer su funcionalidad en el aula y llevar los ajustes pertinentes antes de su instrumentación masiva.

En 1991, con base en cuestionados y precarios resultados de la prueba operativa, se discute públicamente el "Nuevo modelo educativo", lo que contribuye a precisar criterios y a establecer aquellos que deben ser el eje del diseño curricular de la reforma. Posteriormente, el modelo operativo no se sostiene y se abandona.

En 1992 existe consenso en cuanto a la problemática de la coexistencia de la estructura por asignaturas y la de áreas, ya que la materia Ciencias Sociales agrupa a Historia, Geografía y Civismo; mientras Ciencias Naturales agrupa Física, Química y Biología. Se señala, por un lado, que la instrucción es poco sistemática y no contribuye a un proceso formativo, disciplinado, ordenado y sólido; por otro lado, se argumenta que el maestro no cuenta con la preparación para impartir contenidos de diversos campos del conocimiento.

En 1992, la tendencia es hacia el diseño de un currículum por asignaturas; enseguida se procede al proceso de desarrollo e integración curricular. Este mismo año, el Consejo Nacional Técnico de la Educación realiza una nueva consulta en la que se cuenta con más de 10 mil recomendaciones. En el otoño, los equipos técnicos formados por maestros especialistas en educación y científicos, elaboran la propuesta detallada. Se reforma entonces la estructura curricular en este sentido.

Durante los primeros seis meses de 1993, se distribuye el currículum general y los programas de las asignaturas que lo integran de 1º y 2º grado.

Cabe señalar que el proyecto, puesto en marcha por el Ejecutivo en 1989, parte de una planeación educativa sobre la base de la consulta comenzada en ese mismo año.

La finalidad constitucional de integrar un sistema educativo obligatorio en México, trae como consecuencia la reestructuración curricular.

En 1992, la tendencia es hacia el diseño de un currículum por asignaturas; en seguida se procede al proceso de desarrollo e integración curricular.

El consenso señala que uno de los problemas más significativos es la coexistencia de dos estructuras curriculares, la de asignaturas y la de áreas.

- El diseño curricular articula los propósitos y contenidos del ciclo de manera lógico-pedagógica para optimizar el proceso de aprendizaje. Esta visión de sistema se plantea como un proceso abierto.
- La planeación curricular menciona una estructuración democrática con base en una investigación educativa que cuida la coherencia entre las necesidades sociales de formación intelectual y moral del alumno, así como los contenidos adecuados para formar egresados.

En 1991 se abre a la discusión pública el “nuevo modelo educativo del nivel de secundaria”, lo cual contribuye a precisar los criterios centrales que deben orientar la reforma y su puesta en marcha con base en la toma de conciencia de la comunidad que conforma dicho nivel.

El modelo curricular integral, resultado de la conjunción de todos los elementos señalados, está fundamentado en una visión sistémica que consiste en ver al currículum como un todo interactuante, con propiedades que propician un valor agregado, estructurado en mecanismos de información y autorregulación. Esta visión integra atributos y funciones en un contexto específico e incorpora el sentido cívico, o sea, los valores democráticos y la ética a través de la acción.

El consenso señala que uno de los problemas más significativos es la coexistencia de dos estructuras curriculares, la de asignaturas y la de áreas, siendo esta última el problema a resolver, ya que existe poca sistematicidad en cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje, primera gran contradicción con el modelo democrático adoptado, ya que no incorpora los avances de las ciencias de la educación.

### ***Plan de estudios de 1993***

En el plan de estudios debe haber consistencia curricular para obtener el perfil de egreso planteado, desde los ámbitos de conocimiento, habilidades y actitudes.

Sin embargo, en el Plan de estudios de secundaria de 1993, sólo hay la intención de la formación en valores, la cual se diluye con la práctica cotidiana del proceso educativo del aula, de los pasillos, canchas deportivas, oficinas y patios, o sea, en el ámbito de la comunidad escolar. Desde el punto de vista estructural del diseño curricular hay congruencia lógico-pedagógica que, sin embargo, no opera en la realidad nacional.

La educación formal contribuye a la actuación cívica y ética de sus integrantes cuando se propicia la toma de conciencia. La libertad o libre albedrío consiste justamente en la toma de conciencia, la cual implica conocimiento sobre la sociedad y el momento socio-histórico específico y sobre sí mismo para planear y tomar decisiones justas. Elementos que no brinda la instrucción formal en la escuela.

El programa de 1993 de nivel secundario está acorde con los avances de las ciencias de la educación, sin embargo, la práctica y los contenidos deben adecuarse a cada contexto escolar. Lo cual exige que toda persona que participe en cada comunidad tenga una actitud y formación democrática y colabore en la educación de los alumnos para este fin.

En el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 se menciona: "en la educación han de adquirirse valores esenciales, conocimientos fundamentales y competencias intelectuales; el valor de la buena educación básica habrá de reflejarse en la calidad de la vida personal y comunitaria, en la capacidad de adquirir destrezas para la actividad productiva y en el aprovechamiento pleno de oportunidades de estudios superiores". Otros rasgos característicos fueron:

**Diseño o estructuración:** corresponde al paradigma de educación integral con la aplicación de un modelo democrático. Es resultado de una consulta a la sociedad, y la planeación curricular corresponde a un proceso de investigación.

**Vigencia:** 1993.

**Reestructuración:** no se realiza ninguna a escala curricular, aunque se modifica lo concerniente a Civismo I, II y Orientación, asignaturas que cambian por las de Formación cívica y ética I, II y III, lo cual, curricularmente, genera alteraciones en la organización lógico-psicológica y en la obtención del perfil de egreso deseado. No hay ningún registro objetivo respecto a que para efectuar este cambio, se haya cuidado la dimensión curricular integral.

**Propósito:** elevar la calidad de la educación, formando a los estudiantes que terminan la educación primaria, mediante el fortalecimiento de los contenidos que respondan a las necesidades básicas de aprendizaje de la juventud y que sólo la escuela puede ofrecer.

**Metas:**

- Los procesos de modernización deben consolidarse en el futuro inmediato para lograr la prosperidad estable y con equidad en la distribución de la riqueza, un régimen democrático avanzado, seguridad y tolerancia en la convivencia social y una relación responsable y previsoras con el medio ambiente y los recursos naturales.
- La población debe estar mejor educada e integrada, por lo cual se espera contar con la participación de los padres de familia.

**Estrategias:**

- Habilitar la congruencia y continuidad entre los contenidos programáticos de educación primaria y secundaria.
- Fortalecer los contenidos básicos de aprendizaje que respondan a las necesidades de la población, el desarrollo de conocimientos, las habilidades y los valores.

**Enfoque psicopedagógico:** modelo democrático que requiere para su ejercicio:

En el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 se menciona: "en la educación han de adquirirse valores esenciales, conocimientos fundamentales y competencias intelectuales"

- La transformación de los procedimientos educativos por aquellos que correspondan al de construcción del aprendizaje.
- Construcción de personalidades éticas para el ejercicio profesional del magisterio.
- Vinculación de los conocimientos, habilidades y valores que se trabajen en el aula, con las experiencias y problemas de la vida cotidiana

**Objetivos generales:**

- Extender la cobertura de los servicios educativos.
- Elevar la calidad de la educación.

**Perfil de egreso:** los egresados de escuelas de educación secundaria deben demostrar conocimientos, habilidades y valores que les permitan:

- Continuar su aprendizaje con alto grado de independencia dentro y fuera de la escuela.
- Incorporarse de forma flexible al mundo del trabajo.
- Aplicar los contenidos programáticos en la solución de demandas prácticas de la vida cotidiana.
- Participar activa y reflexivamente en las organizaciones sociales, culturales y políticas del país.

**Acciones para cumplir metas y objetivos:**

- Atención a la demanda.
- Fortalecimiento de la organización y funcionamiento de las escuelas.
- Contenidos, métodos y recursos para la superación del proceso de aprendizaje.
- Actualización y superación de la función docente, directiva y de supervisión.
- Vinculación con la comunidad y la coordinación intersectorial.

**Conclusiones y observaciones:** hay incongruencia entre el modelo y la transición que se realiza de la estructura de áreas hacia la de asignaturas. Se regresa a la fragmentación del conocimiento, propia de la educación tradicional autoritaria, donde cada asignatura se convierte en una totalidad autocontenida, provocando con esto escasa comunicación dialógica interdisciplinaria, situación que inhibe la formación de las estructuras lógicas y morales de los alumnos. De tal modo, la plataforma de integración teórico-práctica que representa Civismo I, II y Orientación, así como posteriormente Formación cívica y ética, está en contradicción con los argumentos. Los contenidos son formales y de orientación jurídica.

Como se mencionó, el origen de este currículo es la articulación de una serie de factores como:

- Una consulta en la que participan diferentes sectores de la sociedad.
- La participación de especialistas en ciencia, tecnología y ciencias de la educación en el diseño curricular.

Los egresados de escuelas de educación secundaria deben demostrar conocimientos, habilidades y valores.

- Una reforma educativa que se traduce en la integración del sistema de educación básica (preescolar, primaria y secundaria).
- El reconocimiento de una época diferente en la cual los contenidos relativos a los derechos humanos y los organismos públicos de derechos humanos son contenidos legitimados en el ámbito social.
- Los perfiles reales de los profesores, en algunos casos, no son los adecuados.
- El sistema educativo nacional requiere un cambio en la mentalidad de su comunidad, el cual puede ser generado a través de procesos de capacitación pedagógica y psicológica dentro de los aspectos de ciencias de la educación.

El sistema educativo nacional requiere un cambio en la mentalidad de su comunidad, el cual puede ser generado a través de procesos de capacitación pedagógica y psicológica dentro de los aspectos de ciencias de la educación.

### **Diagnóstico de las asignaturas Civismo I, II y Orientación**

**Vigencia:** se imparten a partir del año lectivo 1993 y hasta 1998.

**Nombre de la asignatura:** su finalidad es que los alumnos conozcan las leyes e instituciones de México, formen actitudes para interrelacionarse en sociedad y adquieran el sentido de la identidad nacional, o sea, que la materia se encamina hacia la formación del ciudadano a partir de la democracia como forma de vida.

**Carga horaria:** 200 días de clase con tres horas semanales para 1º; tres horas semanales para 2º, y tres horas semanales para 3º.

**Enfoque:** socializador. Busca promover la vida comunal del joven para “configurar las bases conceptuales, emotivas y de comportamiento con las que enfrentará el hecho de ser interdependiente, aunque desde luego con creencias y características propias”.<sup>6</sup> Formar valores, conocer y comprender los derechos humanos y garantías de los mexicanos, así como el fortalecer la identidad nacional, y desarrollar la conciencia individual y social de la persona.

#### **Conocimientos antecedentes:**

Para Civismo I, los contenidos del nivel primaria en relación con las nociones elementales de Civismo, historia regional nacional y universal, de 4º, 5º y 6º grados.

Para Civismo II, los conocimientos de la asignatura anterior.

Para Orientación, los conocimientos anteriores del área.

#### **Propósito general de las asignaturas:**

Ofrecen a los alumnos de secundaria las bases de información y orientación sobre sus derechos y responsabilidades a partir de su condición de adolescentes y también con su futura actuación.

<sup>6</sup> Plan y programas de estudio 1993. Educación Básica: Primaria, Secretaría de Educación Pública, México, 1993.

Se busca que los alumnos definan su identidad cultural y su interacción social con base en juicios y conductas responsables, propiciando la "cohesión política, social, económica y cultural de nuestro país".

**Temática:**

- Formación de valores.
- Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes.
- Conocimiento de las instituciones y de los rasgos principales que caracterizan la organización política de México, desde el municipio hasta la federación.
- Fortalecimiento de la identidad nacional.
- Guía del rumbo educativo en virtud de la vocación.

**Propósitos:** "ofrecer a los alumnos las bases de información y orientación sobre sus derechos y responsabilidades, relacionados con su condición actual de adolescentes y también con su futura actuación ciudadana";<sup>7</sup> que los estudiantes hagan propios algunos valores sociales bien definidos: la legalidad y el respeto a los derechos humanos fundamentales, la libertad y las responsabilidades personales, la tolerancia y la igualdad de las personas ante las leyes y la democracia como forma de vida. Se busca que los alumnos definan su identidad cultural y su interacción social con base en juicios y conductas responsables, propiciando la "cohesión política, social, económica y cultural de nuestro país".

**Proceso de aprendizaje:** la enseñanza se centra en la discusión y la reflexión en grupo en torno a problemas cotidianos, personales, sociales, nacionales e internacionales. Se insiste en la interrelación personal y en las prácticas escolares interdisciplinarias mediante métodos participativos y visitas a instituciones.

**Contenidos:** se relacionan con la convicción de que el país evoluciona hacia formas plurales de convivencia política y hacia el fortalecimiento del estado de derecho, así como a la diversificación de los mecanismos colectivos de organización y participación ciudadanos. Lo que lleva a plantear la necesidad de fortalecer en los jóvenes la conciencia de identidad nacional para afrontar exitosamente el futuro del país. Por lo cual los contenidos generales son:

**Primer grado:** las leyes, fundamento de derechos y deberes; los derechos de los niños y jóvenes; el derecho a la educación; derechos y deberes para una vida sana; el derecho a la seguridad personal; el derecho al tiempo libre; el derecho al trabajo; las libertades y la igualdad de derechos y obligaciones; y la lucha contra la discriminación.

**Segundo grado:** una nación se organiza, México una república; la división de poderes; el municipio; democracia y representatividad; el voto, las elecciones y los partidos; la nación y la soberanía nacional: un principio básico.

Estos contenidos corresponden a las necesidades que expone la sociedad y en torno a ellos deben vincularse juicios morales que propi-

<sup>7</sup> *Ibidem.*

cien la formación de valores individuales y sociales. Reflejan el desarrollo de nuestros jóvenes mexicanos en una realidad cultural tan heterogénea.

**Didáctica:** el proceso parte de situaciones reales sobre las cuales se analizan y reflexionan colectivamente problemas de la vida cotidiana inmediata, tomando en cuenta las leyes implicadas del ámbito nacional e internacional, y las instituciones encargadas de enfrentar cada tipo de problema surgido de la convivencia social y familiar en el contexto nacional.

**Metodología:** es participativa, se basa en dinámicas grupales. Investigación sobre instituciones, análisis del desarrollo histórico de la legalidad.

**Conclusiones y observaciones:** estos programas tienen un valor curricular muy importante, ya que los contenidos surgen de la consulta nacional, mismos que son estructurados bajo el concepto de sistema o integración curricular con el fin de lograr el perfil de egreso, los cuales son resultado de un proceso de investigación con grupos testigo para su aplicación posterior.

Sin embargo, la didáctica que manejan y sugieren no es la más conveniente de acuerdo a las tendencias del modelo democrático, se centra más en una información "bancaria", formal y normativa en este caso.

La sistematización de contenidos y su organización programática es eficaz cuando la enseñanza de los valores se interrelaciona con las prácticas que caracterizan la actividad de la escuela y del grupo escolar, es decir, si hay realmente un escenario escolar en donde se puedan vivenciar los valores transversales, en congruencia con el modelo democratizador. No se debe haber presentado el programa como un compendio de leyes y normas, ya que esto provoca una revisión de tipo eminentemente legal.

Si se observa que el proceso de aprendizaje de las asignaturas que nos ocupan está ligado al manejo de valores transversales, no hay esta convivencia real en las comunidades, ya que el eje del proceso es la "enseñanza" en lugar del de aprendizaje, que construye el alumno coadyuvando en el desarrollo de sus estructuras lógicas y morales.

La moralidad está relacionada, en estos programas, con el conocimiento de las leyes positivas de México, los derechos humanos y las obligaciones sociales con el ser ciudadano; sin embargo, no se dan los elementos para una formación ética consciente.

### **Diagnóstico de las asignaturas de Formación cívica y ética I, II y III**

**Vigencia:** a partir del año lectivo 1999-2000 comienza la impartición de la asignatura I y II. En el período 2000-2001 empieza la III.

La sistematización de contenidos y su organización programática es eficaz cuando la enseñanza de los valores se interrelaciona con las prácticas que caracterizan la actividad de la escuela y del grupo escolar.

En la presentación de los programas de estudio comentados se señala que: “una transformación como la que ahora nos atañe sólo obtendrá logros con el concurso de la sociedad. Por ello es importante que otros miembros de la comunidad educativa, como docentes de otras asignaturas y padres de familia conozcan también cuando menos en sus rasgos generales, las características de los nuevos programas, cuyos contenidos responden, en buena medida, a aspiraciones y demandas que han sido expresadas por numerosos grupos sociales en diversos foros”; de los cuales la sociedad no tiene conocimiento, por lo cual se incurre en una contradicción desde el planteamiento inicial.

**Nombre de la asignatura:** corresponde a la finalidad de que los alumnos sean capaces de tomar decisiones en beneficio personal y de la comunidad en función de un contexto social y del desarrollo psico-biológico en el que se encuentran, para poder proyectar un futuro de forma racional.

Lo cívico alude a la preparación de los estudiantes para su actuación social en un contexto real, que puede ser cambiado por la participación del sujeto en la colectividad y con ella. Lo ético es la toma de conciencia del entorno, ejerciendo un libre albedrío para actuar, o sea, el enriquecimiento del sujeto a partir del conocimiento, la reflexión y la toma de decisiones a partir de los valores en virtud de su correspondencia con un momento socio-histórico y cultural específico. El profesor debe ser una guía y mediador en la toma de decisiones.

**Carga horaria:** 200 días de clase, tres horas semanales para 1º; dos horas semanales para 2º; y tres horas semanales para 3º.

**Enfoque:** tiene la función de proyectar, comunicar e integrar los referentes conceptuales, psicológicos y metodológicos de un campo de estudio. En el caso de la Formación cívica y ética, los referentes conceptuales son:

**Formativo:** la temática, los contenidos y la metodología seguida deben impactar al sujeto y a la comunidad en el análisis y reflexión sobre valores como libertad, justicia, igualdad, tolerancia, respeto a los derechos humanos, respeto al estado de derecho, amor a la patria y la democracia como forma de vida.

**Laico:** los contenidos están acordes con el artículo 3º constitucional.

**Democratizador:** busca formar la capacidad del diálogo fomentando los valores que lo propicien como el respeto, la equidad y la tolerancia para, con ello, realizar actos justos que beneficien a cada persona y a la sociedad.

**Nacionalista:** coadyuva a la formación de la identidad nacional, lo que facilita la toma de conciencia del ser mexicano y con ello una actitud patriota.

**Universal:** los contenidos y la metodología constructivista propician la toma de conciencia de pertenecer a la humanidad y con ello la

Lo cívico alude a la preparación de los estudiantes para su actuación social en un contexto real, que puede ser cambiado por la participación del sujeto en la colectividad y con ella.

aplicación de los valores de respeto, colaboración, reciprocidad y solidaridad.

*Preventivo:* los contenidos a través de la metodología constructivista facilitan que, a partir de la información recibida, se realice el análisis y la reflexión, anticipando las consecuencias de su proceder, tanto personales como sociales.

*Comunicativo:* los resultados de las reflexiones y análisis deben ser comunicados mediante el diálogo.

**Conocimientos antecedentes:** los de la escuela primaria correspondientes a Historia, Geografía, Español y Civismo para la asignatura de Formación cívica y ética I, estos últimos así como los de Historia Universal, Historia de México, Geografía y Biología para los de esta asignatura en el 2º grado, y éstos a su vez para los de 3º.

**Propósitos generales de las asignaturas:** fomentar la práctica y ejercicio de valores, así como, a través de los contenidos, formar el juicio ético y los cambios de actitud para consolidar en los educandos una formación ciudadana que mejore la vida de los individuos y de la sociedad.

**Temática de cada curso de Formación cívica y ética:**

- I. Reflexión sobre la naturaleza humana y valores.
- II. Problemática y posibilidades de los adolescentes y jóvenes.
- III. Organización social, democracia, participación ciudadana y forma de gobierno.

**Propósitos por asignatura:**

- I. Empezar el conocimiento de sí mismo, propiciando que los adolescentes reflexionen sobre su identidad personal, su desarrollo como seres humanos y sobre las relaciones sociales en las que participan.
- II. La reflexión y el análisis de las normas de convivencia y organización social para posibilitar el bien de la comunidad.
- III. Acercar a los jóvenes a las normas jurídicas, a la forma de gobierno que nos rige y a la reflexión de los valores que integran la democracia.

**Procesos de aprendizaje:**

*Contenidos:* han sido planteados en términos no solo de enunciados que permiten la formación, promoción y consolidación de conceptos relacionados con el contexto de la asignatura, sino que además promueven la realización de juicios en torno a ellos para establecer una perspectiva sobre la valoración social.

*Metodología:* constructivista, basándose en las teorías de Piaget y Kohlberg del desarrollo moral. Presentación de información y/o investigación sobre un tema, planteamientos de problemas reales del contexto con relación a la temática, sobre los cuales se discute, analiza y reflexiona colectivamente mediante el diálogo. Se propicia la toma de decisiones personales y colectivas.

*Técnicas:* de investigación y grupales de acuerdo a las necesidades y personalidad de cada grupo.

Los contenidos a través de la metodología constructivista facilitan, a partir de la información recibida, se realice el análisis y la reflexión, anticipando las consecuencias de su proceder, tanto personales como sociales.

En consecuencia con el enfoque, los contenidos y los procesos de aprendizaje propuestos, se espera que el profesor de estas asignaturas conozca la pedagogía y los avances de las ciencias de la educación.

**Perfil del docente:** en consecuencia con el enfoque, los contenidos y los procesos de aprendizaje propuestos, se espera que el profesor de estas asignaturas conozca la pedagogía y los avances de las ciencias de la educación, sobre todo las teorías de Piaget y Kohlberg; que sea capaz de integrar y generar situaciones didácticas que propicien la interacción grupal, sistemática e intencionadamente, con el objeto de que el alumno sea creativo, adquiera conceptos, comunique sus opiniones, tome decisiones que le conformen un juicio ético en torno a la temática del estudio. Además, que conozca y maneje los contenidos y tenga una concepción democrática.

**Estructuración de contenidos:**

**Primer grado:** se ubica al alumno como eje del desarrollo curricular a partir de la pregunta “¿por qué una formación cívica y ética?” Los contenidos son estructurados en torno a las expectativas, preocupaciones y momento socio histórico.

Por lo cual, lo cognoscitivo sólo es una parte del proceso y el maestro es un guía. Se debe establecer un proceso dialógico en el que el alumno se reconozca como sujeto constructor de su estructura.

Se parte del análisis de la naturaleza humana, los estudiantes investigan, reflexionan y obtienen conclusiones en torno a su identidad, la etapa de desarrollo en que se encuentran y las relaciones sociales en que participan.

El alumno inicia el conocimiento de sí mismo.

**Segundo grado:** se parte de las preguntas “¿cómo me apoya la sociedad?, ¿con quiénes convivo? y ¿cómo afectan mis actos a los demás?”

Se buscan soluciones colectivas a problemas sociales específicos. Los alumnos deben reflexionar sobre normas de convivencia y formas de organización social para el bienestar colectivo.

**Tercer grado:** se parte de las preguntas “¿para qué existen las leyes y el gobierno y qué tienen que ver conmigo?, ¿cuál es mi responsabilidad ante mi salud, mi sexualidad, las adicciones y cuál es mi perspectiva de estudiar y trabajar?, ¿cuáles son mis responsabilidades colectivas?, ¿cómo se resuelven colectivamente los problemas que son de la comunidad?”

A partir del conocimiento de las leyes, las formas de gobierno de México y la reflexión sobre los valores propios de la democracia, se pretende que los estudiantes desarrollen su capacidad para analizar valores, tomen decisiones para mejorar su vida y el entorno y generen un proyecto de participación social.

**Didáctica:** en el constructivismo, el sujeto realiza las acciones y reflexiona sobre ellas en un contexto específico. Es necesario partir de análisis de textos que proporcionen los elementos básicos del conocimiento, estudios de casos y ejercicio del juicio ético, ejercicios participativos, integración de proyectos colectivos que promuevan una

práctica escolar que permita incorporar en el salón de clases y en la escuela formas de pensamiento y de organización congruentes con los contenidos abordados.

**Evaluación:** los parámetros son decididos por el colectivo de forma democrática, tomando en cuenta la calidad de las participaciones y la demostración de los valores para proponer un cambio en el entorno en beneficio de la comunidad, a partir de los siguientes indicadores: la aplicación de lo aprendido, la dedicación y el interés mostrado en el trabajo en equipo, la creatividad y el compromiso con el grupo, la capacidad para investigar y comunicar finalmente el conocimiento y la comprensión de nociones y conceptos.

**Conclusiones y observaciones:** los presentes programas son adecuados, pero cabe el cuestionamiento sobre si son pertinentes para la realidad nacional en tanto diversidad cultural, preparación de los profesores, disponibilidad de los alumnos y de las comunidades escolares, así como del sistema administrativo o la gestión escolar para coadyuvar en los cambios esperados.

Se carece de una evaluación pública de los resultados obtenidos en la reforma anterior, sin embargo, se eliminan los programas de 1993, pero no se aclara si los objetivos cívicos quedan abrogados.

Se realiza un cambio de procesos de aprendizaje al modificar los currículos integrados por áreas, por los de asignatura. El cambio se sostiene arguyendo que no puede haber sistematización en la formación disciplinaria, de tal forma que sea ordenada y sólida.

Los maestros no se encuentran preparados para estos cambios y por lo tanto, al implantarse, no cuentan con la preparación para impartir conocimientos de diversos campos del conocimiento de forma integral. Con esta modificación se regresa al proceso fragmentado de la educación tradicional.

La integración-teórico conceptual está bien diseñada desde el punto de vista constructivista, sin embargo, no corresponde a nuestra realidad nacional. Después de realizar algunas investigaciones observamos una gran influencia de los contenidos, enfoque y metodología en programas análogos en España.

Cabe subrayar que el contexto cultural y de conocimientos de los jóvenes españoles es diferente al de los mexicanos. En España se lleva a cabo una revolución educativa al integrar todo el sistema desde jardín de niños hasta posgrado, como resultado de un largo proceso histórico de adecuaciones entre la educación institucionalizada y el papel social que desempeña. En México se realiza esta reforma solamente en el nivel medio.

En México no existe esa integración curricular, el proceso es fragmentario, el contexto tiende hacia el autoritarismo y hay poca participación del docente, la preparación de los maestros y la cultura escolar actúa como inhibidor en muchos casos.

Los maestros no se encuentran preparados para estos cambios y por lo tanto, al implantarse, no cuentan con la preparación para impartir conocimientos de diversos campos del conocimiento de forma integral.

Si no se pone cuidado en la operatividad real de las asignaturas, el proceso tiende a diluirse, como sucede con otros procesos enmarcados en estas teorías educativas. La propuesta obtiene consenso, sin embargo, para la comunidad escolar e intelectual, excepto brillantes excepciones, pasa de manera indifetente.

Es importante señalar que no existe un conocimiento del perfil real de los profesores que actualmente cubren dicha asignatura a nivel nacional. Ciertamente, es difícil contar con el personal adecuado ya que actualmente hay, en ejercicio de la impartición de esta asignatura, 25 mil 670 profesores con una diversidad de perfiles, resaltando la falta de preparación pedagógico didáctica.<sup>8</sup>

Hace algunos años todavía se pensaba que la educación ciudadana era sinónimo de educación cívica. Sin embargo, en el momento actual, los nuevos paradigmas de la ciudadanía nos obligan a revisar nuestra propuesta curricular desde el enfoque de los derechos humanos y de la construcción democrática del Estado de derecho.

Ciertamente, es difícil contar con el personal adecuado ya que actualmente hay, en ejercicio de la impartición de esta asignatura, 25 mil 670 profesores con una diversidad de perfiles.

---

<sup>8</sup> Véase encuesta aleatoria entre profesores de Formación cívica y ética en el capítulo "Historia de la educación cívica en México" en esta investigación.

# EDUCACIÓN CIUDADANA EN LA EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR<sup>1</sup>

*El fin más importante de la educación es ayudar a los estudiantes a no depender de la educación formal.*

Paul Gray

La educación cívica o la formación ciudadana, así como la defensa de los derechos humanos, su promoción, estudio e investigación nunca han estado ausentes del quehacer de la Universidad ni de sus miembros. Sin embargo, su estudio integral como tema de preocupación académica ha sido parcial y, en ocasiones, reducido a ciertas disciplinas.<sup>2</sup>

Hoy, los derechos humanos forman parte de la ética-social latinoamericana. La lucha por su respeto y promoción desde la sociedad civil, así como desde algunos espacios académicos contribuye, por una parte, a darles legitimidad y presencia en el debate regional y nacional; y, por otra, hace evidente la necesidad de favorecer su difusión y promoción a través de la educación. Este trabajo enfoca la formación ciudadana desde el estudio e integración de los derechos humanos en la educación media y superior. Este nuevo enfoque penetra en la Universidad e incluye una formación ciudadana, más allá del tradicional estudio del civismo que en el nivel superior queda relegado desde hace varias décadas.

En México, el concepto de derechos humanos aparece hoy explícitamente en la definición de políticas públicas y en las demandas que surgen desde la sociedad civil. Noción que se articula con la lucha por

Hoy, los derechos humanos forman parte de la ética-social latinoamericana. La lucha por su respeto y promoción contribuye a darles legitimidad y presencia en el debate regional y nacional.

<sup>1</sup> Este texto actualiza y retoma el trabajo "La evaluación de materiales y cuestionarios sobre el estado del conocimiento en educación para los derechos humanos", presentado en el II Congreso de Investigación Educativa, México, 1993; así como la versión actualizada para el Primer Encuentro de la Red de Profesores e Investigadores de Derechos Humanos, celebrado en México en octubre de 1999.

<sup>2</sup> Gloria Ramírez, "Los derechos humanos. Un debate necesario", *Acta sociológica*, números 4-5, enero-agosto de 1992, Coordinación de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, p. 8.

En AL son las ONG en defensa de los DH las primeras en desarrollar y favorecer prácticas pedagógicas relativas a la formación en derechos humanos y a la formación ciudadana.

la *democracia* y la *paz*. En el ámbito académico, su tratamiento pasa de las disciplinas jurídicas a las filosóficas, hasta extenderse a ser objeto de una atención interdisciplinaria.

Durante muchos años, esta temática se encontró centrada fundamentalmente en la Universidad a través de su tarea de difusión por medio de la organización de diversas reuniones, coloquios, congresos nacionales e internacionales, con la presencia, en general, de especialistas de derecho o de relaciones internacionales. Cabe subrayar, en este sentido, la realización de actividades importantes como la “Reunión de Chapultepec”, que formó parte del debate sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos, o posteriormente, el encuentro de 1968 en torno a “La evolución de los derechos humanos a veinte años de la Declaración Universal”, en el cual participó, entre otras destacadas personalidades, René Cassin.

La reflexión coloquial es privilegiada en detrimento de las investigaciones sistemáticas, las cuales no comienzan a ser conocidas sino hasta finales de los años ochenta, excluyendo los trabajos que realiza en la materia el Instituto de Investigaciones Jurídicas desde su creación.

En el país, como en el resto de América Latina, son las ONG de los derechos humanos las primeras en desarrollar y favorecer prácticas pedagógicas relativas a la formación en derechos humanos y a la formación ciudadana; prácticas dirigidas a la sociedad civil en general, en el ámbito de la educación popular. Es decir que la educación en derechos humanos, en esta nueva dimensión, no se desarrolla, en sus inicios, en los bancos de la escuela, sino en los patios traseros de las organizaciones y en los espacios que las comunidades designan a partir de un trabajo íntimamente ligado a un contexto socio-político determinado. La educación en derechos humanos se enriquece con la formación cívica o ciudadana al vincular la lucha de los derechos políticos, como derechos humanos, con la lucha por la democracia.

Esta es la razón por la que un autor chileno sostiene que para los pueblos latinoamericanos “los derechos humanos aparecen [...] como una utopía a promover y a plasmar en los distintos niveles y espacios de la sociedad. Como tales se presentan como un marco ético-político que sirve de crítica y orientación —real y simbólica—, de las distintas prácticas sociales (jurídicas, económicas, educativas, etc.), en el bregar nunca acabado por un orden social más justo y libre. En ese sentido, se les ve como paradigmáticos, esto es, como modelo y/o criterio ejemplar desde el cual podemos leer nuestra historia y nuestro porvenir como pueblos”.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Pablo Salvat, “Hacia una nueva racionalidad. La tarea de construir un paradigma basado en los derechos humanos”, en Abraham Magendzo (coord.), *Superando la racionalidad instrumental*. Programa Interdisciplinario de Investigación Educativa, Santiago de Chile, 1991, p. 140.

Los derechos humanos han adquirido una gran fuerza explicativa para referirse a cuestiones tan diversas como problemas sociales, morales, políticos, económicos, jurídicos y científicos. Se dice que aquí reside una de sus más peculiares características, o sea, que se convierten en referente de diversos grupos sociales para denunciar, describir, comprender y articular un movimiento de defensa y protección de los mismos, pero que además se articula a la demanda de democracia en el país.

Poco a poco se va extendiendo esta preocupación a los centros de educación superior, abarca varias disciplinas y se asiste a la multiplicación de diversos eventos como el Congreso de Filosofía, que tuvo lugar en la ciudad de Guadalajara en 1984 con el tema "La fundamentación de los derechos humanos", o en actividades extracurriculares como la realización del Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos que organiza la Academia Mexicana de Derechos Humanos desde 1985, en colaboración con la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y los cursos sobre "Los derechos políticos como derechos humanos" (y temas afines como democracia, sociedad civil y participación) desde principios de los años noventa.

La temática de los derechos humanos y su incorporación al currículo universitario toma un poco más de tiempo, así como su entrada en las aulas y en los centros de investigación, hecho que empieza a extenderse al comienzo de la década de los noventa. Aparecen primero cursos de derechos humanos en forma esporádica gracias al concurso de académicos comprometidos, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y en la Facultad de Derecho de la UNAM. Asimismo, las temáticas sobre democracia, transición política y cultura política se extienden y se discuten a nivel de docencia e investigación en los años noventa.

Posteriormente, instituciones privadas como la Universidad Iberoamericana organizan diplomados en derechos humanos, modalidad que también realiza la Universidad de las Américas, pero enfocada al ámbito de las relaciones internacionales; en la Escuela Nacional de Trabajo Social, la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Políticas (como una opción extracurricular orientada a la formación de profesionistas de las ciencias sociales, funcionarios o miembros de ONG), así como en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se realiza en 1995 una especialización sobre "Educación y derechos humanos". En 1998 se crea otra especialización sobre "Educación y derechos humanos" en la Universidad Pedagógica Nacional.

Durante los últimos cinco años asistimos a un verdadero auge del tema de los derechos humanos y tópicos afines con la democracia y los derechos políticos en muchas universidades y centros de educación superior del país. Estos temas se introducen en el currículo universita-

Los DH han adquirido una gran fuerza explicativa para referirse a cuestiones tan diversas como problemas sociales, morales, políticos, económicos, jurídicos y científicos.

rio de diversos centros y facultades. Pocos todavía de manera incipiente con relación al tamaño del país, aunque significativa en varias reformas curriculares.

De particular importancia es la experiencia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que introduce desde 1995 un tronco común universitario con las materias de derechos humanos, medio ambiente, globalización, lenguas extranjeras y computación aplicada.

Experiencias novedosas consolidadas gracias a un trabajo constante son, por ejemplo, la reforma de los planes de estudio de la materia de derecho en bachillerato, donde varias profesoras han abierto espacios y propuesto contenidos y materiales para maestros en derechos humanos y democracia. Asimismo, existen muchas universidades públicas y privadas que han abierto espacios curriculares sobre la materia y/o que preparan cursos o especializaciones como una maestría de la Universidad Iberoamericana en derechos humanos del plantel ciudad de México o en la Cátedra UNESCO de derechos humanos de la UNAM.

La Universidad Iberoamericana pertenece a la orden de los jesuitas, quienes siempre han mostrado un compromiso muy fuerte con la defensa y promoción de los derechos humanos. Todos los planteles de esta universidad cuentan con centros de derechos humanos. Asimismo, encontramos que instituciones privadas de educación superior integran hoy como materia a los derechos humanos y como temas de estudio y reflexión constantes cuestiones electorales, estudios parlamentarios, el derecho a la información, etcétera.

Hoy existe la Red de Investigadores en Educación y Derechos Humanos que se creó a raíz de los congresos de investigación educativa. También la Red de Profesores e Investigadores de Derechos Humanos de México, creada en 1999, realiza cada año su congreso anual. El tema del último encuentro es "La educación en derechos humanos desde las exigencias de la democracia".

Existe asimismo una Red de Investigadores sobre la Tolerancia, coordinada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), así como una red de profesores sobre la temática de organizaciones civiles auspiciada por la Universidad Autónoma Metropolitana.

Es un hecho que los derechos humanos y la democracia, así como la sociedad civil, son temas que han logrado convertirse en un objeto teórico que entra a la academia para ser estudiado y permite la generación de conocimientos, el análisis y la construcción de una racionalidad que los sustenten, les den vigor y permitan la producción de conocimientos y propuestas en el marco de las sociedades contemporáneas. Esta temática interpela el quehacer de la educación superior y de las relaciones que este nivel establece con sus tareas de docencia, de investigación y de difusión.

Ahora bien, no basta reconocer este fenómeno, es necesario definir cuál será el esquema analítico-conceptual que permita un cono-

Es un hecho que los DH y la democracia son temas que han logrado convertirse en un objeto teórico que entra a la academia para ser estudiado y permite la generación de conocimientos.

cimiento del objeto de estudio y el ejercicio de una interpretación adecuada para su análisis. Como Pablo Latapí sostiene: “la universidad tiene que plantearse la cuestión sobre la inteligibilidad de la temática de los derechos humanos [de la democracia, de la cultura política — agregamos—. Tiene que deslindar conceptos, profundizar las relaciones entre ellos y aclarar su sentido y alcance; en otras palabras, construir un marco conceptual que clarifique el significado (de estos saberes) y la manera en que éstos se relacionan con la docencia, la investigación y el servicio”.<sup>3</sup>

La modalidad de seminario sobre temas de derechos humanos, educación para la democracia y otros afines, se desarrolla en diferentes instituciones universitarias y logra tener una alta calidad académica, productos y acciones de difusión. Mencionemos por ejemplo algunos temas relevantes que se discuten en grupos colegiados: educación para la democracia (Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, UNAM, Red de Profesores e Investigadores de Derechos Humanos en México); derechos de los pueblos indígenas y etnodesarrollo (El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto de Investigaciones Jurídicas) sobre filosofía del derecho, democracia, derechos humanos (Seminario Eduardo Maynes-Instituto Tecnológico Autónomo de México).

Situación que también se desarrolla en otros centros de educación superior públicos y privados del país. Se puede afirmar que en casi todos los espacios universitarios y en todas las disciplinas, de una u otra forma, en el marco de la investigación o de la difusión, se están desarrollando algunas actividades relacionadas con derechos humanos y democracia.

Es evidente que asistimos a un aumento de trabajos, recursos humanos y financieros en torno a estas y otras actividades que actualmente realizan los centros de educación superior del país, a favor de una educación ciudadana y una cultura democrática. Sin embargo, dichas labores resultan aún insuficientes ante los desafíos que plantea su enseñanza, las diversas perspectivas de la investigación y los enormes retos que se han de cumplir respecto a la difusión y a la capacitación de miles de estudiantes y docentes.

La incorporación de temas como educación para la democracia, derechos humanos, sociedad civil, tolerancia, cultura democrática o cultura política como un aspecto de atención de las instituciones de educación superior en sus tareas de docencia, investigación y difusión, forma hoy un desafío insoslayable del quehacer académico de estas instituciones, las cuales tienen el compromiso de formar los ciu-

En casi todos los espacios universitarios y en todas las disciplinas, en el marco de la investigación o de la difusión, se están desarrollando algunas actividades relacionadas con DH y democracia.

<sup>3</sup> Pablo Latapí, “La Universidad y los derechos humanos en América Latina. Elementos para un marco conceptual”, en: *La Universidad y los derechos humanos en América Latina*, Comisión Nacional de Derechos Humanos-Unión de Universidades de América Latina, México, 1992, p. 9.

El Proyecto de Alternativas Pedagógicas y Prospectiva Educativa para AL, es un trabajo pionero que integra el estudio de las prácticas pedagógicas alternativas.

dadanos que en el mañana próximo asumirán “las riendas del país”. Quedan como tareas pendientes:

- La promoción universitaria de estos temas, favorecer la educación ciudadana entre estudiantes y profesores, coadyuvar a su plena vigencia y respeto.
- Ofrecer nuevos enfoques y discurrir sobre el campo teórico-conceptual.
- Analizar la manera de integrarlos al currículo y las modalidades de su enseñanza.

Respecto a la investigación, práctica que acompaña a la docencia, existen espacios académicos que realizan trabajos sobre temas relacionados con los derechos humanos y la democracia como el Proyecto de Alternativas Pedagógicas y Prospectiva Educativa para América Latina (APPEAL), un trabajo pionero que integra el estudio de las prácticas pedagógicas alternativas en América Latina.<sup>4</sup>

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos integra desde 1996 el seguimiento de temas como “Panorama general de la educación en derechos humanos en México” y actualmente coordina el proyecto “Educación para la democracia en México”. Ambos parten de la idea de construir y consolidar, mediante la educación, una cultura de los derechos humanos y la democracia, así como de responder al imperativo ético-social de nuestro tiempo, e integrar esta problemática al quehacer de las instituciones educativas.

Con respecto a la producción de materiales de investigación o de reflexión, existen generalmente proyectos de corta duración, los cuales son presentados en informes o como ponencias en diversos foros.<sup>5</sup> Lo anterior muestra una carencia de investigaciones profundas y de largo plazo sobre la temática que nos ocupa.

José Cueli, por su parte, señala que la dimensión axiológica de la educación ha formado parte de las diversas concepciones educativas, y menciona que el problema no estriba en aspectos conceptuales o teóricos, sino en el equilibrio que surge entre éstos y la instrumentación práctica de los mismos.

<sup>4</sup> Adriana Puiggros y Marcela Gómez, *Alternativas pedagógicas y prospectiva educativa en América Latina*, UNAM-DGAPA, México, 1992, p. 260.

<sup>5</sup> Rafael Reygadas, “Las palabras y los hechos. Notas para una estrategia curricular en el campo de los derechos humanos” en *Memorias del foro nacional sobre prospectiva curricular*, cuaderno 1, 10-12 de junio de 1992, Universidad de Guadalajara, pp. 53-69; María Teresa Yuren; Victorino Liborio, “Cuestión cultural, derechos humanos y currículo universitario” en *Memorias del foro nacional sobre prospectiva curricular*, cuaderno 1, 10-12 de junio de 1992, Universidad de Guadalajara, pp. 18-24. La Asociación Mexicana de las Naciones Unidas organizó un diplomado sobre valores y formación cívica y ética en el año 2000.

De igual manera, un grupo de académicos y miembros de ONG desarrolla, en colaboración con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, un proyecto de educación en derechos humanos para profesores de escuela básica. Este enfoque pone énfasis en educación en valores y relaciona la práctica pedagógica en derechos humanos de la escuela básica con la educación moral, destacando en ello sus analogías e implicaciones con la educación.<sup>6</sup>

Cabe señalar que el Instituto Federal Electoral ha desarrollado una serie de investigaciones<sup>7</sup> en materia de educación cívica y cultura política de gran trascendencia. También publica varias ediciones de materiales de alta calidad académica en temas como tolerancia, democracia, partidos políticos, cuestiones electorales, etc., y mantiene, cada vez más, colaboración con instituciones de educación superior en diversos campos que le conciernen.

Pese a estas experiencias mencionadas, se puede afirmar que existe una carencia de estudios e investigaciones sistemáticas sobre la práctica de la educación cívica, la educación ciudadana, la educación en derechos humanos y su integración al currículo en el nivel de educación media y superior.

Asimismo, las propuestas de formación de profesores son recientes y se encuentran asimiladas a proyectos piloto o alternativos. Se hace evidente la necesidad de profundizar desde la academia con un enfoque interdisciplinario y en estrecha vinculación a una práctica docente sobre aspectos como la fundamentación, marco teórico, aspectos metodológicos, diseño de materiales, etc. Maestros, investigadores, especialistas, sindicatos, miembros de ONG, el IFE, los Consejos Estatales y funcionarios públicos deben de asumir conjuntamente esta preocupación en su actuar cotidiano y tender puentes de comunicación que redundarían en un enriquecedor intercambio para la consolidación de la cultura democrática en el país.

<sup>6</sup> O. M. Alba, "Educar para la paz y los derechos humanos. Una tarea posible", *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, número 1, pp. 56-67. En este mismo sentido se encuentra el trabajo de B. Barba; M. Zorrilla, "Valores de la política educativa mexicana. Estudio de su manifestación en maestros de primaria en el estado de Aguascalientes", *Reporte de investigación educativa*, número 2, Universidad Autónoma de Aguascalientes, p. 90.

<sup>7</sup> Véase bibliografía del Instituto Federal Electoral en el Cuaderno de trabajo número 1, de esta misma investigación.

El Instituto  
Federal Electoral  
ha desarrollado  
una serie de <sup>7</sup>  
investigaciones  
en materia de  
educación cívica  
y cultura política  
de gran  
trascendencia.

# EDUCACIÓN CIUDADANA E INVESTIGACIÓN\*

*Largo es el camino de la enseñanza por medio de teorías; breve y eficaz por medio de ejemplos.*

Séneca

El presente capítulo es una modesta aproximación al trabajo de investigación que se realiza sobre educación ciudadana o educación cívica en el país. Podemos decir que, por una parte, como espacios específicos en esta materia, no existen muchas instituciones o centros de investigación. Sin embargo, en diversas instituciones y desde diferentes enfoques, estos temas forman parte de su agenda de trabajo; asimismo, la presente investigación es un primer acercamiento en la materia, aunque no se pretende comprender una visión exhaustiva, seguramente muchas instituciones que existen no fueron consideradas.

Desde luego que la investigación en educación cívica o ciudadana se desarrolla en instituciones de educación superior y/o en instituciones especializadas con diferentes perspectivas o desde diversas líneas de investigación como cultura política, educación en derechos humanos, educación cívica, democracia, etcétera.

Jorge Alonso en su libro *Cultura política y educación cívica*<sup>1</sup> menciona que:

[...] la cultura política de los mexicanos ha sido investigada desde hace mucho. Y si a principios de los ochenta las publicaciones al respecto eran contadas, ahora esta problemática ha generado una gran cantidad de estudios que, a través de libros y artículos, enriquecen el conocimiento de raíces, realidades y proyectos. El libro

La investigación en educación cívica o ciudadana se desarrolla en instituciones de educación superior y/o en instituciones especializadas con diferentes perspectivas o desde diversas líneas de investigación.

\* Con el apoyo de Xóchilt Flores, becaria de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos.

<sup>1</sup> Jorge Alonso (coord.), *Cultura política y educación cívica*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades-Universidad Nacional Autónoma de México; Miguel Ángel Porrúa, México, 1993, p. 11.

Dinamizados por Pablo González Casanova, un numeroso equipo de estudiosos exploró las especificidades de la cultura política en la mayoría de los estados de la República Mexicana.

La democracia en México, de Pablo González Casanova, se ha convertido en un gran clásico. Almond y Verba se hicieron referencia obligada con *The Civic Culture*. Fernando Estrada profundizó en los procesos educativos y cultura política (*Revista del Centro de Estudios Educativos, Vol. III, tercer trimestre de 1993*, pp. 47-89). En el mismo Centro de Estudios Educativos se realizó una encuesta cuyos resultados se dieron a conocer con el título "¿Cómo somos los mexicanos?", CEE-CRFA, 1987. Roderic Camps se especializó en la formación y reclutamiento de líderes políticos (varias publicaciones del Fondo de Cultura Económica).

Un equipo dirigido por Alonso Aguilar emprendió la tarea de hacer un recuento histórico de la cultura del pueblo mexicano (Ediciones de Nuestro Tiempo, 1985), varias tesis en todos los niveles abordaron —y siguen estudiando— esta temática (como la de Jesús Galindo: "Movimiento urbano popular y cultura política", México, UIA, 1985), Gustavo Hilares focalizó la cultura de sectores de la izquierda mexicana (en *Siempre!*, número 1726, julio de 1986, pp. 41-47).

Posteriores publicaciones de Pablo González Casanova replantean cuestiones básicas sobre este tema ("La cultura política en México" en *Nexos*, número 45, septiembre de 1981; *El Estado y los partidos políticos en México*, diversas ediciones revisadas en ERA). Entre otros frutos del *Proyecto para América Latina* dirigido por Pablo González Casanova con el apoyo de la Universidad de las Naciones Unidas habría que aludir el libro coordinado por Hugo Zemelman, *Cultura y política en América Latina* (México, Siglo XXI, 1990), en donde se encuentra un ensayo sobre el caso mexicano. En la UNAM y, sobre todo en la UAM, surgen equipos que avanzan en los planteamientos teóricos acerca de la cultura política.

Jorge Alonso sostiene además que los antropólogos se han ganado un lugar en este tipo de indagaciones. Cabría mencionar a Guillermo de la Peña, que desde reflexiones regionales, ha realizado destacadas aportaciones.<sup>2</sup> Pero este objeto de estudio no ha sido escudriñado. Así, dinamizados por Pablo González Casanova, un numeroso equipo de estudiosos de la sociedad exploró las especificidades de la cultura política en la mayoría de los estados de la República Mexicana. Los temas inspiradores fueron la cultura de la mentira y la cultura de la autenticidad; la individualista y la comunitaria; la sectaria, la unitaria y la dialogal; de la opresión y la resistencia; de la lucha democrática y la

<sup>2</sup> Guillermo de la Peña, "La cultura política entre los sectores populares de Guadalajara", *Nueva Antropología*, número 38, —, pp.83-107; y "¿Una nueva cultura política?" en Jorge Alonso, Alberto Asisz y Jaime Tamayo (coords.), *El nuevo Estado Mexicano*, Nueva Imagen, México, 1992, pp. 231-266.

liberadora. La cultura dominante se ha visto siempre, con altibajos en su intensidad, retada por elementos de cultura alternativa.

Por otra parte, encontramos una línea de investigación cercana a la educación ciudadana desde la educación en derechos humanos,<sup>3</sup> la cual se concibe en forma diversa según los fundamentos de las diferentes propuestas pedagógico-políticas.

Para la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, "la educación en derechos humanos es la práctica educativa que se funda en el reconocimiento, la defensa, respeto y la promoción de los derechos humanos y que tiene por objeto desarrollar en los individuos y los pueblos sus máximas capacidades como sujetos de derechos y brindarles las herramientas y elementos para hacerlos efectivos. Se trata de una formación que reconoce las dimensiones histórica, política y social de la educación que se funda en los valores, principios, mecanismos e instituciones relativos a los derechos humanos en su integralidad y, en su relación de interdependencia e indivisibilidad con la democracia, el desarrollo y la paz".

La educación cívica comprende, desde el enfoque de la Cátedra UNESCO, la formación ciudadana, práctica educativa que se concibe como un ejercicio de apropiación —empoderamiento— de los derechos humanos en su integralidad e indivisibilidad.

En este marco, y como elemento complementario, la Cátedra UNESCO ha tenido especial interés en desarrollar un diseño metodológico de la enseñanza de los derechos humanos desde un enfoque interdisciplinario, el cual descansa en los siguientes principios:

1. Proceso de aprendizaje que implica la producción de conocimientos sobre el saber de los derechos humanos desde un enfoque interdisciplinario.
2. Un enfoque integral e indivisible de todos los derechos, así como la articulación e interdependencia entre los derechos humanos, la democracia, el desarrollo y la paz.
3. La dimensión de la historicidad como un proceso permanente de revisión histórica y prospectiva desde una mirada contextual/política de nuestra realidad social.
4. Un compromiso ético desde el papel que nos toque jugar en la sociedad mexicana, como ciudadanos(as), como profesionistas, como jóvenes, como amas de casa, etc., personas comprometidas en la lucha o compromiso ético por consolidar una sociedad democrática más justa y equitativa.

La educación en DH es la práctica que se funda en el reconocimiento, defensa y promoción de los DH y que tiene por objeto desarrollar en los individuos y los pueblos sus máximas capacidades

<sup>3</sup> Véase en esta investigación el apartado sobre educación cívica en la educación media y superior.

5. Un enfoque contra toda exclusión, reivindicador de las dimensiones de género, pluriétnica y pluricultural de nuestras sociedades.
6. Una propuesta dialógica que excluye la violencia y favorece la negociación, los consensos y toda forma pacífica y democrática de resolución de los conflictos.
7. La consideración de que tanto el educando como el educador se inscriben en un proceso permanente de educación en derechos humanos y en una relación dialéctica, en la que ambos tienen mucho que aprender para convertirse en reales agentes de transformación social y sujetos de formación de una cultura ciudadana.
8. El reconocimiento no sólo de los derechos de sujetos individuales y colectivos, sino el efectivo goce de los mismos y la garantía de su papel y participación en una sociedad democrática.
9. El reconocimiento de que la educación en derechos humanos es un elemento esencial de la ética política de nuestras sociedades y debe ser una política nacional consensada con la sociedad civil para que comprenda una agenda de obligaciones y responsabilidades del Estado.
10. Por lo tanto, concebimos a la educación en derechos humanos como parte de la política de los derechos humanos y como elemento fundamental para favorecer, por lo tanto, la consolidación de un Estado de Derecho.

En este capítulo nos parece importante dar a conocer algunos de los institutos especializados en los temas de educación cívica, democracia y formación ciudadana. Se trata de un primer acercamiento y desde luego no pretende ni ser exhaustivo. Sin menoscabo de la excelente tarea que realiza cada institución, se incluyeron aquellas con las cuales el acceso fue inmediato además de la generosa atención que prestaron a nuestra solicitud.

Concebimos a la educación en DH como parte de la política de los DH y como elemento fundamental para favorecer, por lo tanto, la consolidación de un Estado de Derecho.

### **INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE DEMOCRACIA Y EDUCACIÓN CÍVICA**

#### **CENTRO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, FUNDAR<sup>4</sup>**

FUNDAR, centro de análisis e investigación, es una asociación independiente, interdisciplinaria y plural, dedicada a la investigación y enseñanza para el diseño de proyectos en torno a los problemas contemporáneos de México y el mundo.

<sup>4</sup> La información sobre este instituto es proporcionada por Helena Hofbauer, directora ejecutiva de FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación.

FUNDAR inicia sus actividades en 1999 a través de su programa "Teoría y práctica de la democracia". Este organismo busca detectar las razones que impiden el funcionamiento adecuado de los métodos democráticos, elaborar recomendaciones, capacitar a dirigentes que contribuyan a subsanar las debilidades e instrumentar los programas que sean necesarios para avanzar en materia de participación ciudadana.

Los principios rectores del programa son: una concepción integral de los derechos humanos, la incorporación explícita de la perspectiva de género a todos sus componentes, y el avance en materia de justicia social, protección del medio ambiente y participación ciudadana en general. La metodología de trabajo de FUNDAR se basa en echar a andar proyectos que se desprenden de la investigación que se realiza en colaboración con organizaciones civiles de diversa índole.

La teoría y la práctica de la democracia pueden abordarse desde diversos ángulos. El Programa se concentra en varias líneas de trabajo, de las cuales se desprenden proyectos específicos.

- a) *Proyecto de presupuestos públicos*: se realiza una serie de investigaciones amplias sobre presupuestos públicos desde la perspectiva de las organizaciones sociales no partidistas. A la vez de hacer análisis, FUNDAR capacita para asesorar a organizaciones con el fin de cimentar el conocimiento de la materia en grupos diversos de la sociedad civil.
- b) *Municipios participativos y poder local*: desde el año 2000 se trabaja en un proyecto de investigación centrado en modelos de acción ciudadana y experiencias exitosas de poder local en México, con la idea de ampliarlo a otros países de la región.
- c) *Talleres*: parte de la lógica de trabajo de FUNDAR consiste en diseñar talleres que permitan fortalecer capacidades específicas en grupos determinados. Estos talleres constituyen una manera de socializar el conocimiento que se genera y que se desprende de las investigaciones, a la vez de difundirlo a otras organizaciones y grupos específicos.

FUNDAR inicia sus actividades en 1999 a través de su programa "Teoría y práctica de la democracia".

### ***Instituto de Estudios para la Transición Democrática***

El Instituto de Estudios para la Transición Democrática se funda en 1989 como una asociación civil dedicada al análisis y la discusión de los problemas de la transición política mexicana. En este sentido, realiza eventos, seminarios, conferencias y diplomados con la participación de académicos y representantes políticos y sociales.

El Instituto pretende coadyuvar en la generación de una atmósfera de debate racional y fructífero para el desarrollo de acuerdos y compromisos.

En 1970 se crea el Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C., como un espacio de investigación y propuesta políticas.

Este Instituto cuenta con más de veinte publicaciones, en colaboración con otras instancias como el Instituto Federal Electoral y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México.

Hasta ahora, su proyecto más ambicioso es el "Diplomado sobre la Transición a la Democracia en México. Evaluación y Perspectivas".

El diplomado está dirigido a instituciones académicas y políticas, sectores empresariales, organismos oficiales, sindicatos, ONG y otros grupos sociales interesados en el tema. El objetivo es presentar un análisis crítico del proceso de cambio político en México que permita conocer y estudiar la transición mexicana en su historia, problemática actual y posibilidades a futuro. Cabe señalar que sus miembros son destacados expertos en la materia en los ámbitos académico y político.

Entre sus temas de estudio se encuentran:

- Transición a la democracia en México.
- Jornada electoral y resultados.
- Propuestas y programas de gobierno.
- IFE-Trife.
- Transición y alternancia: teoría, casos y experiencias recientes.
- El desafío político de la transición.
- Cultura política y transición.
- Alianzas y acuerdos pre y post-electorales.
- Sucesión presidencial y alternancia.

#### **INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, A.C. (IMEP)**

En 1970 se crea el Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C., como un espacio de investigación y propuesta políticas. Al iniciar sus actividades, el IMEP pone en marcha un programa de educación e investigación para la democracia donde se realizan estudios de carácter propositivo. De esta manera, de cada análisis emerge una serie de propuestas, comentarios y sugerencias que pretenden incidir o contribuir en la política pública nacional. Asimismo, tiene por objetivo aportar al desarrollo de una cultura política democrática.

Su metodología de trabajo consiste en un riguroso análisis político que combina el conocimiento histórico y la prospectiva. Los temas que se abordan con mayor frecuencia en el programa educativo son la política nacional, la reforma del Estado, la comunicación política y las coaliciones y alternancia de gobierno.

Los ejes temáticos sobre los cuales realiza investigación son educación para la democracia, políticas públicas, así como estudios legislativos de carácter nacional e internacional.

Los sectores de la población en los que se difunden sus investigaciones y el trabajo educativo son empresas, gobierno y sociedad civil.

**INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, A.C. (IMIE)**

El Instituto Mexicano de Investigación Educativa, A.C., es una asociación civil que se constituye en 1993 y establece un programa de educación, cuyo objeto es la realización y divulgación de proyectos educativos.

El IMIE realiza investigaciones sobre educación cívica y para la democracia, y cuenta con una publicación mensual: *Educación 2001*.

El IMIE pretende que su labor de investigación contribuya al fortalecimiento de los valores y procedimientos democráticos. Un eje temático lo constituyen la educación cívica y la educación en valores. Se apoya en materiales elaborados por otras instituciones de carácter nacional y diseña también sus propios materiales.

Los sectores a quienes difunde su trabajo son maestros, educadores, padres de familia y distintos grupos urbanos de la sociedad civil. Esta asociación tiene un amplio trabajo en educación básica.

No cabe duda que, en el campo de la investigación, hoy existen diversas aproximaciones a la educación cívica y a la cultura política que dan cuenta de una extensa producción de publicaciones y reflexiones, las cuales enriquecen la cultura democrática, sin embargo, como señala Jorge Alonso, podemos decir que “pese a los avances que existen, queda mucho que investigar”.

En el campo de la investigación, hoy existen diversas aproximaciones a la educación cívica y a la cultura política.

EDUCACIÓN PARA LA  
DEMOCRACIA DESDE  
LA SOCIEDAD CIVIL

# LOS CAMINOS DE LA EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA EN MÉXICO DESDE LAS ONG

—¿Y cómo se organizaron?  
—Simplemente juntamos nuestras penas,  
nuestra voluntad y nuestra capacidad  
física y mental.

Rosario Ibarra de Piedra

Los pueblos siempre han luchado por sus derechos. Sus estrategias y métodos varían en función de cada contexto y cada época. En el país asistimos en los últimos veinte años del siglo xx a la emergencia de un nuevo perfil de la sociedad civil organizada en grupos, comités, asociaciones diversas y/u Organismos No Gubernamentales (ONG)<sup>1</sup> que surgen como respuesta, por una parte, a los problemas que vive la sociedad mexicana: crisis económica, autoritarismo, violaciones de los derechos humanos, degradación del medio ambiente, desempleo, pobreza, inseguridad; y por otra, representan exigencias y demandas de la sociedad civil para consolidar la democracia, el desarrollo, la paz, el respeto al medio ambiente y, en general, la promoción y el goce de todos los derechos humanos.

Cabe señalar que entendemos como sociedad civil un concepto que contempla y reivindica la pluralidad, la autonomía, la solidaridad y la autogestión de espacios privados en el ámbito público, en la polémica diferenciación respecto al Estado y al mercado. Este concepto pre-

En el país  
asistimos en los  
últimos veinte  
años del siglo xx  
a la emergencia  
de un nuevo per-  
fil de la sociedad  
civil organizada  
en grupos, comi-  
tés, asociaciones  
diversas y/u Or-  
ganismos No  
Gubernamentales.

<sup>1</sup> En este trabajo utilizaremos como sinónimos los términos ONG y organismos civiles. Este documento se puede complementar con otro texto de la autora: "Los caminos, las brechas, veredas y callejones de las organizaciones no gubernamentales en educación ciudadana", *Justicia y Paz*, enero-abril de 1994, pp. 19-21. Véase también Sergio Aguayo y Luz Parra, *Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral*, Academia Mexicana de Derechos Humanos, México, 1997.

La historia de México desde la consumación de la Independencia (1821), nos ilustra, de una u otra forma, sobre las luchas permanentes por la defensa de los derechos políticos.

tende recuperar la palabra, dignificar y dar un nuevo significado a la política, y favorecer la valoración de la ciudadanía en el espacio público.

Sabemos que el concepto de sociedad civil acompaña el desarrollo histórico de la teoría del Estado y, desde el siglo pasado, el de la teoría social. En el largo recorrido teórico de este concepto, destacan los intentos por constituir opciones ante todas aquellas propuestas por homogeneizar la conceptualización unitaria de las formaciones sociales y frente a la globalización “sin rostro humano”.

La historia de México desde la consumación de la Independencia (1821), nos ilustra, de una u otra forma, sobre las luchas permanentes por la defensa de los derechos políticos, aunque su reconocimiento explícito aún espera su lugar en el marco constitucional mexicano.

En la Constitución de 1857, la más prestigiada del siglo pasado, se incluye en los artículos 8 y 9 respectivamente, tan sólo dos derechos políticos, el de petición y el de reunión; el resto de los 29 artículos del Capítulo I, denominado con toda propiedad, “De los derechos del Hombre”, no refiere, en alguna parte, los derechos de elegir, o de participar en el gobierno [...] La Constitución de 1917 conservó esta misma estructura y en ella volvemos a encontrar sólo los mismos derechos de petición y de reunión, en el Capítulo I que, por imitación a la Constitución norteamericana y por contradecir el principio de que los derechos del hombre son anteriores al Estado, se denomina tan solo como “De las garantías individuales.” En ninguna de nuestras constituciones históricamente más importantes, tanto en su duración como por su amplitud y contenido doctrinal, se reconoce a los derechos políticos del hombre o del ciudadano.<sup>2</sup>

En ese mismo orden, tampoco la Revolución Mexicana —momento fundacional de gran trascendencia para la democracia en México, con su bandera por el “sufragio efectivo y no reelección”—, reconoce los derechos políticos como derechos humanos.

Es el marco del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos, el 9 de enero de 1981 México suscribe (con base en el artículo 133 de la Constitución) el Pacto de San José, conocido como Convención Americana de Derechos Humanos y por lo tanto reconoce, al menos formalmente, que los derechos políticos son derechos humanos. El artículo 23 de dicha Convención reconoce los siguientes derechos políticos:

- a) participar en la dirección de los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

<sup>2</sup> Bernardo Bátiz, *Derechos políticos y derechos humanos. Los desafíos del siglo XXI*, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos-UNAM, México, 1998, p. 22.

- b) votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores y;
- c) tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

En México, las dos instituciones jurídicas más conocidas para preservar los derechos humanos han excluido expresamente la defensa y protección de los derechos políticos: el juicio de amparo y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las cuales no son competentes para recibir denuncias por violaciones a los derechos políticos.<sup>3</sup> La ley electoral, sin embargo, comprende mecanismos y órganos para la defensa de los derechos políticos como por ejemplo, el Tribunal Federal Electoral.

De lo anterior se desprende que en la práctica y en el imaginario social de los mexicanos no es sino hasta hace apenas una década que desde las Organizaciones No Gubernamentales, en forma masiva, retoman la batalla por la defensa de los derechos políticos como derechos humanos.

Sergio Aguayo Quezada es pionero y promotor de este enfoque que se convierte en una estrategia de lucha por la democracia participativa y en la semilla de un movimiento nacional que tiene un fuerte impacto en los procesos electorales desde 1991 hasta la fecha.

En 1991, la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), el Centro Potosino de Derechos Humanos y la Asociación Servicio, Desarrollo y Paz, A.C. (SEDEPAC), deciden participar en la primera observación electoral masiva que tiene lugar en el estado de San Luis Potosí. A esta iniciativa se une también Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, una red de ONG. El objetivo de la observación es favorecer la participación ciudadana en la defensa de los derechos políticos y observar que el proceso electoral sea limpio, transparente y con apego a la legislación en vigor.

En estas elecciones se presenta Salvador Nava por la Coalición Democrática Potosina (PRD-PAN-PDM) y Fausto Zapata por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). "El primer dispositivo que se instaló fue muy simple: convocar públicamente a los ciudadanos que quisieran participar como observadores civiles de la jornada electoral, a desarrollar instrumentos que permitan contar con datos confiables, tales como el estudio, mediante metodología de análisis de la información, del comportamiento de los medios masivos de comunicación; registro de las anomalías que se hubieran percibido en el financiamiento y en el desarrollo de las campañas políticas, teniendo como parámetro

En México, las dos instituciones jurídicas más conocidas para preservar los DH han excluido expresamente la defensa y protección de los derechos políticos...

<sup>3</sup> Ibid, p. 27.

las leyes electorales federal y estatal, la elaboración de un formato de observación de la jornada; disposición de un centro telefónico y de cómputo para recoger la información y para concentrar los formatos ya llenados por los observadores”.<sup>4</sup> Para ello, se capacitaron dos mil 500 potosinos de 350 comunidades”,<sup>5</sup> a pesar de las dificultades y de las expectativas diferentes, se comprobó la importancia del nacimiento de un nuevo actor ciudadano: el observador electoral”.<sup>6</sup>

En este esfuerzo, la educación ciudadana adquiere “cartas de nobleza” y legitimidad desde los espacios de sociedad civil organizada como elemento fundamental en la construcción de la democracia. La experiencia de observación electoral en varios estados del país, es un acto educativo que permite, además, una toma de conciencia del papel que pueden tomar los ciudadanos. Esta experiencia se extiende al constituirse otras redes de ONG que se comprometen e involucran en la observación electoral de las sucesivas elecciones. En estas tareas, las organizaciones dejan, incluso temporalmente, sus propios proyectos para participar de una u otra forma en los procesos electorales.

Parafraseando a Simone de Beauvoir, podemos decir que “no nace ciudadano, sino se hace al ciudadano o la ciudadana”. De ahí el papel de la educación ciudadana como una práctica pedagógica que comprende el civismo y la educación en derechos humanos, imperativos ético-políticos que deben comprender la formación de los individuos-ciudadanos-ciudadanas de un Estado democrático y de derecho, que responden a su vez a la dimensión interdependiente de la democracia con los derechos humanos, el desarrollo y la paz, elementos reconocidos como indivisibles en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena en 1993.

En México, la preocupación por relacionar la educación con los derechos humanos y la democracia, es posterior a otros países del continente. En el país se retoma la experiencia y vivencias de numerosas organizaciones civiles de América del Sur, dado que es justamente en la forma de pensar y en la cultura de los pueblos latinoamericanos que la educación aparece como un medio para favorecer un Estado de Derecho, la paz y la transición a la democracia que demandan sus pueblos.

Los educadores de las ONG urbanas son, en su mayoría, profesionistas de diversas disciplinas, en particular de las ciencias sociales y

En México, la preocupación por relacionar la educación con los derechos humanos y la democracia, es posterior a otros países del continente.

<sup>4</sup> Rafael Reygadas Robles Gil, *Abriendo veredas. Iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles*, Convergencia de Organismos Civiles para la Democracia-SIPRO, México, 1998, p. 300.

<sup>5</sup> “Academia Mexicana de Derechos Humanos y Centro Potosino de Derechos Humanos: SLP, comicios en entredicho”, *La Jornada*, 26 de septiembre de 1991, p. II, citado en: Rafael Reygadas, *op. cit.*, pp. 299-300.

<sup>6</sup> *Ibid*, p. 300.

humanidades, o tienen estudios superiores o de bachillerato, si bien incompletos. También existen “educadores del campo y de las colonias” que aprenden en la práctica con el educando, quien muchas veces se convierte en profesor. Otros aprenden el acto de educar en “la escuela de la militancia” y se especializan gracias a los múltiples cursos, conferencias, debates, mesas redondas, seminarios y actividades a las que asisten o que ellos mismos diseñan día con día.

Se trata, en general, de personas que tienen un nivel escolar medio, pero también encontramos promotores con poca escolarización. Cabe señalar que existe un cierto número de académicos de alto nivel que coadyuva o colabora con el trabajo de educación de las ONG.

Entre los miembros de los organismos no gubernamentales se habla del trabajo de educación y de promoción como del trabajo de “hormigas” que no se ve pero “se siente”. Existen múltiples experiencias. Hoy casi todas las ONG integran en sus actividades las tareas de capacitación, pero pocas son aquellas que sistematizan y dan a conocer su experiencia.

Podemos considerar que entre las ONG existen diversos enfoques o propuestas de educación ciudadana: en primer lugar, la “propuesta de formación valoral”. Se trata de prácticas que se basan en una educación en valores, sostenida por teóricos como Kohlberg o Piaget y traducida en diversos objetivos educativos que se pretende alcanzar, teóricamente, sobre todo en espacios de educación formal.

Estas prácticas, en ocasiones, ignoran la realidad social y consideran un perfil homogéneo de ciudadanía; en segundo lugar, la “propuesta normativa”, que consiste en prácticas que privilegian la formación eminentemente jurídica o instrumental. En tercer lugar encontramos lo que podríamos denominar la “propuesta ecléctica”, que parte de una realidad social y política e integra el conocimiento de los derechos humanos como la construcción de un saber en el marco de la lucha por la democracia y de la reapropiación de la ciudadanía. Este enfoque no es excluyente del enfoque valoral, pero va más allá al contextualizar los valores en una realidad política determinada y al considerar a los derechos humanos como un producto histórico de la humanidad. En este sentido reconoce los derechos políticos como derechos humanos. Por último, la propuesta “bombero”, que puede ser la mezcla de todas las anteriores o bien su síntesis, pero que se realiza para cubrir una coyuntura particular o una urgencia. Se hace la formación pero no siempre se pregunta ¿para qué?

Las prácticas de educación para la democracia desde las organizaciones sociales no son homogéneas. Existe un gran empirismo y las iniciativas responden a la coyuntura del momento y a las necesidades más sentidas (sensibilizar para el voto, favorecer el voto razonado o conocer los delitos electorales para actuar en consecuencia, etc.). Pocas asociaciones cuentan con un proyecto a largo plazo en la materia.

Hoy casi todas las ONG integran en sus actividades las tareas de capacitación, pero pocas son aquellas que sistematizan y dan a conocer su experiencia.

Actualmente,  
miles de  
ciudadanos y  
ciudadanas pasan  
por los espacios  
formativos de  
las ONG.

En su mayoría realizan acciones de sensibilización, es decir, se imparten nociones básicas sobre la defensa de los derechos políticos, elementos que muchas veces permiten iniciar un proceso de autoformación que se conjuga con la práctica de la defensa, el aprendizaje de la acción urgente y el activismo cotidiano.

En esta tarea de educación, las organizaciones retoman los aportes de la educación popular y la experiencia de procesos autogestionarios. Hoy existen incluso ONG que comprenden programas permanentes de formación ciudadana en el marco de una educación para adultos.

Las organizaciones no se limitan, en su esfuerzo en este campo, a los espacios de educación no formal, sino que penetran también en las instituciones escolares a través de la formación de maestros en temas como formación en valores, educación en derechos humanos, educación ciudadana y civismo.

Actualmente, miles de ciudadanos y ciudadanas pasan por los espacios formativos de las ONG. Trabajadores, amas de casa, estudiantes, profesionistas, desempleados, obreros, funcionarios, jubilados, maestros, etc., se han involucrado en acciones de educación ciudadana a partir de la invitación de las ONG para participar en los procesos electorales y luchar por la defensa de los derechos políticos y por el desarrollo de elecciones limpias y transparentes, o bien simplemente, en la defensa del derecho al voto. Muchas de estas acciones quedan en la "fase de sensibilización", el ciudadano o la ciudadana buscan "hacer algo" para que, aunque de manera puntual, "las cosas cambien".

Para las elecciones de 1994 se imparte capacitación a observadores electorales de todo el país. En el Distrito Federal se capacitan a más de tres mil observadores electorales.<sup>7</sup> "La capacitación rebasa ampliamente las expectativas, gracias al entusiasmo de los miembros de Alianza Cívica, responsables de la capacitación y de la disponibilidad de los promotores. Éstos afirman, por ejemplo, que "en ciertas ocasiones, llegamos a ofrecer hasta ocho cursos y algunas conferencias, realmente a veces nos sentíamos con una gran responsabilidad por la respuesta de la gente. Hicimos una verdadera escuela de la democracia y aprendí mucho [...] el entusiasmo es general".<sup>8</sup>

La lucha contra el fraude electoral lleva a muchas organizaciones a promover diversas acciones para favorecer una cultura democrática. Por una parte se busca promover el voto libre y consciente, pugnar por la autonomía de los órganos electorales, lograr la equidad en el acceso a los medios masivos de comunicación, favorecer el derecho a la infor-

<sup>7</sup> Gloria Ramírez, *Experiencia de formación en Alianza Cívica DF en las elecciones de 1994*. Ponencia, México, 1995. Versión en mimeógrafo.

<sup>8</sup> Testimonio de una capacitadora de Alianza Cívica D. F., citada en: *Ibid*, p. 4.

mación, el control de los gastos de los partidos políticos un padrón electoral confiable, etc. Por otra parte se pretende desarrollar al mismo tiempo, actitudes y conductas de tolerancia, de respeto por la diversidad, de concientización hacia la realidad social y política, etcétera.

El fruto de ese periodo es la acumulación de una gran experiencia en el diseño de metodologías y de programas de formación ciudadana. Lo anterior permite en 1994 la conformación de diversos movimientos, entre los que destaca "Alianza Cívica/Observación 94" que incorpora a más de 10 mil ciudadanos y ciudadanas de todo el país en la promoción, educación y defensa de los derechos políticos.

La Asociación FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, elabora en 1999 un trabajo titulado "Identificación de actores organizados que participan en el ámbito de la gobernabilidad, democratización y ciudadanía",<sup>9</sup> en el cual se da cuenta del desarrollo que han tenido las organizaciones civiles en estas esferas, donde destaca la capacitación o formación cívica. FUNDAR hace una distinción entre dos tipos de agrupaciones e instituciones: "por un lado, aquellas cuyos límites están o dicen estar puramente consagrados al fortalecimiento de la cultura cívica. Por el otro, aquellas cuya causa final está más allá de la política y fueron formadas para adquirir conocimiento y cultura política, pero no para difundirla".<sup>10</sup>

La educación ciudadana se llena hoy de nuevos contenidos, estrategias, enfoques y propuestas. Asimismo se dirige a un nuevo perfil de la ciudadanía que no solamente defiende sus derechos políticos, sino que los exige desde su integralidad e indivisibilidad, y propone participar en la definición de las políticas públicas que le conciernen.

Asimismo, emerge la multiplicación de estrategias y agendas ciudadanas sobre ciertos temas. La demanda de mecanismos que establezcan la rendición de cuentas, el derecho a la información o el derecho a los sistemas informativos, además de la necesidad de sistematizar y realizar evaluaciones y definir sus proyectos en nuevos escenarios, son tareas actuales de las asociaciones civiles.

Existen también actividades conjuntas entre diversas instituciones, sin lograr todavía establecer una agenda de educación ciudadana que convoque ampliamente a diversos sectores sociales y que se oriente más allá de la coyuntura electoral. Se precisa formar al ciudadano para ejercer y vigilar la vida democrática del país, participar en las políticas que le conciernen, ejercer el derecho a la educación y a la formación ciudadana y, en el marco de la política educativa, exigir a las autoridades que rindan cuentas.

La demanda de mecanismos que establezcan la rendición de cuentas, el derecho a la información o el derecho a los sistemas informativos, son tareas actuales de las asociaciones civiles.

<sup>9</sup> FUNDAR, AC, *Identificación de actores organizados en el ámbito de la gobernabilidad, democratización y ciudadanía*, Centro Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático-Canadá, México, 1999.

<sup>10</sup> *Ibid*, p. 115.

Se precisa formar al ciudadano para ejercer y vigilar la vida democrática del país, participar en las políticas que le conciernen, ejercer el derecho a la educación y a la formación ciudadana.

Puentes y acciones conjuntas con académicos, sindicatos, organismos no gubernamentales, partidos políticos y otros grupos de la sociedad, se comienzan a consolidar. Una reflexión se inicia para fundamentar una verdadera educación ciudadana que atraviese todos los espacios educativos y consolide la democracia en los espacios públicos y privados de nuestra sociedad.

## EDUCACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES CIVILES\*

**E**l presente diagnóstico se elaboró a partir de un cuestionario que constó de cinco apartados temáticos: datos generales, tipo de educación que se imparte, recursos didácticos, contenidos y alcances, cobertura y población objetivo. El cuestionario contuvo 31 reactivos de los cuales siete eran abiertos.

En virtud de que los tiempos en que se realiza la investigación son limitados (enero-marzo de 2001), la encuesta se aplicó vía telefónica a 47 organizaciones civiles dedicadas a la educación en alguna de sus modalidades. Éstas fueron seleccionadas a través de un directorio de organizaciones dedicadas a la educación cívica proporcionado por el Instituto Federal Electoral. Sin embargo, éste no se encuentra actualizado, por lo cual el trabajo se enriqueció con otras fuentes.

El cuestionario lo contestaron los encargados de las áreas de educación de las organizaciones, cuando éstas existían. En caso contrario, lo respondió la persona de la organización más familiarizada con las actividades educativas.

### CONTEXTO

El siglo xx en México está marcado por una fuerte presencia estatal. Si el inicio del siglo tiene como característica la existencia de un Estado fuerte, con rasgos autoritarios, ello no cambia tras la Revolución de 1910. El modelo de Estado que surge de la Revolución preserva el autoritarismo y lo mantiene hasta mediados de la década de los ochenta, en que emergen movimientos sociales que desafían directamente dicho autoritarismo y pugnan por una apertura democrática.

Si el inicio del siglo tiene como característica la existencia de un Estado fuerte, con rasgos autoritarios, ello no cambia tras la Revolución de 1910.

---

\* Documento elaborado a partir de una investigación realizada por Marisol López Menéndez, licenciada en Ciencia Política, con la colaboración de Andrés Suárez, Lorena Peralta y Leticia Bravo.

El movimiento estudiantil de 1968 representó un trastocamiento simbólico y la inauguración de un nuevo modo de entender lo público en México.

Tal vez el más conocido de estos movimientos es el estudiantil de 1968, aunque es posible ubicar en el mismo tenor al movimiento médico de 1965, los movimientos de ferrocarrileros y copreros que abren fisuras en la apariencia monolítica del gobierno revolucionario mexicano.

La industrialización del país, promovida a partir del modelo de sustitución de importaciones, genera además una pujante clase media que constantemente exige oportunidades.

El Partido Revolucionario Institucional, mientras tanto, consolida y utiliza los mecanismos corporativos de control del voto que lo caracterizaron durante la segunda mitad del siglo. A la sociedad se le niegan, en los hechos, posibilidades de construcción de ciudadanía.

La oposición política, minoritaria, débil y, en ocasiones, proscrita, tampoco favoreció este derrotero. Con excepción del Partido Acción Nacional, que surge para fortalecer la conciencia ciudadana, se recurrió a esquemas de interpretación del juego político que enfatizaron la pertenencia social a clases o estratos sociales.

Se exigía que otorgara a los partidos de izquierda la posibilidad de contender en elecciones limpias, con padrones electorales confiables y un adecuado control sobre las urnas y los votos. Pero la conciencia cívica de la población no se adaptó a los patrones propuestos por la democracia electoral. El ya clásico estudio de G. A. Almond y S. Verba, *The civic culture*, hace patente que en la población mexicana prevaleció la actitud de súbditos que otorgó al régimen un apoyo pasivo a cambio de beneficios sociales.<sup>1</sup>

Asimismo, el movimiento estudiantil de 1968 representó un trastocamiento simbólico y la inauguración de un nuevo modo de entender lo público en México. Algunos autores señalan ese momento como el principio de una nueva forma de cultura política que reivindica a la ciudadanía, premisa básica para la democracia.<sup>2</sup>

A principios de la década siguiente, las demandas del movimiento urbano popular subrayan la necesidad de conquistar derechos democráticos. La aspiración a un sistema equitativo de partidos y a derechos democráticos de corte liberal es reivindicada desde su fundación por el Partido Acción Nacional (1939).

<sup>1</sup> Véase Almond y Verba, *The civic culture*, Princeton University Press, New Jersey, 1963.

<sup>2</sup> Véanse César Gilabert, *El hábito de la utopía. Análisis del imaginario sociopolítico en el movimiento estudiantil de México, 1968*. Instituto Mora/Miguel Ángel Porrúa, México, 1993. Rafael Reygadas, *Abriendo veredas. Iniciativas públicas y sociales de redes de organizaciones civiles*, Convergencia de organismos civiles por la democracia, México, 1998.

La presión ejercida sobre el régimen desde el movimiento popular y el empresariado católico es uno de los factores que determina el diseño y la puesta en marcha de la reforma política de 1977. El Partido Comunista y el Partido Demócrata Mexicano (sinarquista) ingresan a la palestra electoral. La reforma política favorece la noción pública de pluralidad y contribuye a generar iniciativas de participación que no se inscriben en las organizaciones corporativas del PRI. Estas iniciativas se expresan mediante campañas de concientización y alfabetización que son organizadas por la sociedad civil, tanto de los sectores más progresistas de la iglesia católica y constitutivos de las Comunidades Eclesiales de Base (CEB), como de otros sectores progresistas y asociaciones civiles diversas.

Dos hechos confluyen en la década de los ochenta que marcan el proceso de transformación del Estado mexicano: la crisis económica y el terremoto ocurrido en la capital del país en 1985. Mientras el Estado manifiesta su incapacidad para lidiar con situaciones que lo rebasan, emerge la conciencia de existir como sociedad, independientemente del aparato estatal y de los programas de gobierno.

A partir de ese momento, se desatan también muchas iniciativas ciudadanas que tienen como objetivo el respeto al voto y la construcción de instituciones electorales autónomas capaces de garantizar elecciones limpias y confiables. La lucha por la democracia —que en términos simbólicos sólo puede existir tras la derrota del PRI—, se convierte en un espacio de convergencia de organizaciones e individuos hasta entonces dispersos. Las peticiones hechas por el PAN a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1985-86), la construcción del Frente Democrático Nacional (1988) y los movimientos de defensa del voto en Chihuahua, San Luis Potosí, Sonora, Guanajuato y Tabasco, constituyen expresiones de un nuevo modo de concebir la relación Estado-sociedad civil y una nueva forma de representar la legitimidad del poder político.

El surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (1994) y su casi inmediata apelación a la sociedad civil para detener la incursión bélica del gobierno federal y actuar como mediadora en el subsecuente proceso de construcción de la paz, se añaden a los factores que hacen necesaria la exigencia de democracia.

Mientras el régimen del PRI se debate en sucesivas crisis internas y el modelo de Estado “benefactor” a la mexicana es desmantelado, aparecen diversas iniciativas que demandan la creación de instituciones electorales confiables, la defensa de los derechos políticos, el respeto de los derechos humanos y la generación de condiciones de equidad real para grupos vulnerables. Todas estas iniciativas hacen de la educación una herramienta fundamental.

Bajo nombres como educación para la democracia, educación en derechos humanos, educación cívica o (especialmente después del

Mientras el modelo de Estado “benefactor” a la mexicana es desmantelado, aparecen diversas iniciativas que demandan la creación de instituciones electorales confiables.

levantamiento zapatista) educación para la paz, se hace presente la certeza de que sólo mediante procesos educativos que combatan el autoritarismo y hagan patente la existencia de alternativas es posible construir una ciudadanía capaz de ejercer derechos.

Es así como, en los últimos años de la última década del siglo XX, se produce una enorme transformación en la sociedad mexicana. La recomposición social es originada también por la puesta en marcha de políticas contractivas que desde mediados de los ochenta reducen el tamaño del Estado e implican un cambio en la solución de conflictos. El fin de la era corporativa, sin embargo, no proviene de la presión ejercida por movimientos sociales y populares sino de la élite política: el encarcelamiento de Joaquín Hernández Galicia (1988) y la desarticulación de los mecanismos clientelares tradicionales del PRI son decididas acciones de gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari.

En este contexto de contracción del aparato estatal, la sociedad civil debe jugar un papel decisivo en el apuntalamiento de las políticas modernizadoras del régimen o en la generación e impulso de un modelo alternativo.<sup>3</sup> Tras constatar los estragos que estas políticas habían ocasionado, la mayor parte de las iniciativas de la sociedad civil se orientaron al fortalecimiento de una cultura política democrática en la que prevaleciera la conciencia de los propios derechos y una creciente capacidad de interpelar al Estado. Se buscan mecanismos de representación alternos a los partidos políticos (referéndum, plebiscito, iniciativa popular o candidaturas independientes, etcétera).

Los partidos políticos, por su parte, se muestran recelosos ante las nuevas formas propuestas por la sociedad civil y cierran filas en torno a la idea de que la actividad política pertenece en forma exclusiva a ellos mismos porque la democracia deseable se circunscribe a la existencia de un sistema de partidos que opere en condiciones mínimas de equidad. La sociedad civil queda relegada, en ocasiones, a posiciones de monitoreo y vigilancia que, aunque importantes, la excluyen de toda posibilidad de elaboración de políticas públicas.<sup>4</sup>

Muchos de los triunfos electorales de partidos de oposición están marcados, también, por procesos de observación electoral y campañas de educación cívica desarrolladas por las organizaciones de la sociedad civil. Desde su óptica, la educación demuestra ampliamente su potencial transformador, al revertir las antiguas prácticas de voto corporativo. El triunfo de Cuauhtémoc Cárdenas en la ciudad de México en

Muchos de los triunfos electorales de partidos de oposición están marcados por procesos de observación electoral y campañas de educación cívica desarrolladas por las organizaciones de la sociedad civil.

<sup>3</sup> Véase Sergio Zermeno, *La sociedad derrotada. El desorden mexicano de fin de siglo*, Siglo XXI editores, México, 1997.

<sup>4</sup> Véase Carlos San Juan, "Tendencias de la sociedad civil en México: la puja del poder y la sociedad a fin de siglo" en Alberto J. Olvera (coord.) *La sociedad civil. De la teoría a la realidad*, El Colegio de México, México, 1999.

1997 y, sobre todo, el de Vicente Fox en las elecciones federales de 2000, representa para muchas de las organizaciones, la cristalización de años de trabajo y, al mismo tiempo, la necesidad de reorientar su quehacer y revisar sus objetivos para construir una opción participativa a la democracia electoral.

En esta coyuntura, muchas de las organizaciones entrevistadas sostienen que rediseñan sus programas de educación e incluyen nuevos temas que permitan incidir de un modo más activo en la elaboración de políticas públicas o la toma de decisiones políticas.

### DATOS GENERALES DE LAS ORGANIZACIONES

De un total de 47 organizaciones civiles entrevistadas, tres surgieron en la década de 1960, tres en la de 1970, 13 en la de 1980 y 26 en la de 1990 (véase gráfica 1).

Destacan 1989, 1992 y 1994 por ser los años en que más organizaciones aparecen. Ello está relacionado con el impulso democratizador que el país vive en 1988 y con la creciente conciencia de la necesidad de contar con autoridades electas democráticamente, respeto al voto secreto e instituciones electorales confiables. También influye el levantamiento armado zapatista y el hecho de que éste haya ocurrido en el año en que se celebran elecciones federales.

Por lo que hace al inicio del trabajo educativo, tres organizaciones lo emprenden en la década de 1960, cuatro más en la de 1970, seis en la de 1980 y 25 en la de 1990; siete entrevistados no respondieron la pregunta. Destaca el elevado número de organizaciones que deciden optar por la educación en la década de 1990, aunque muchas de ellas existen ya desde antes.

Una posible respuesta es la percepción de que la educación es el mecanismo por excelencia para crear conciencia. Muchas organizaciones asumen la idea de que las violaciones a derechos humanos en general y a derechos políticos en particular, se deben a la ignorancia de los propios derechos y al modo en que éstos pueden defenderse.<sup>5</sup>

El auge de las actividades educativas en materia de derechos civiles y políticos puede ubicarse entre 1993 y 1994, periodo preelectoral marcado —como dijimos arriba— por la aparición pública del EZLN. En ese lapso se articula también el amplio movimiento conocido como Alianza Cívica 94, en el cual la ciudadanía se organiza para monitorear los acontecimientos electorales e identificar acciones fraudulentas.

El auge de las actividades educativas en materia de derechos civiles y políticos puede ubicarse entre 1993 y 1994, periodo preelectoral marcado por la aparición pública del EZLN.

<sup>5</sup> Véanse las entrevistas realizadas por el Centro de Estudios Educativos, a Rogelio Gómez y otros miembros de Alianza Cívica, reproducidas en *El estado de la práctica de la educación cívica en México*, IFE, México 1998. Documento de trabajo.

La inmensa mayoría de las organizaciones cuentan con profesionistas de alguna índole en sus espacios de educación.

Alianza Cívica constituye también un importante esfuerzo educativo por cuanto los voluntarios que participan en las campañas de observación electoral en 1994 y los años siguientes se convierten también en multiplicadores de información y agentes capaces de articular a las comunidades en torno a la defensa del voto.

Llama la atención también el hecho de que siete de los entrevistados no conocen cuándo se inició el trabajo educativo. Ello puede deberse a la poca capacidad de retención de cuadros que padecen las organizaciones. El trabajo voluntario o mal remunerado y la poca infraestructura generan una permanente "fuga" de miembros activos hacia otras organizaciones o hacia el sector público.

### **TIPO DE EDUCACIÓN QUE SE IMPARTE**

Veintiocho de las organizaciones entrevistadas dicen contar con un área especializada en educación. Ello implica que al menos una persona se dedica permanentemente a realizar este trabajo y cuenta con planes y programas de alguna índole. Las 17 restantes no cuentan específicamente con estas herramientas, pero llevan a cabo trabajo educativo. El trabajo puede desempeñarse también pues incorporan acciones educativas a líneas temáticas (tal fue el caso del Centro Antonio de Montesinos, cuyas líneas temáticas incorporan siempre la dimensión educativa, o el de la Acción de los Cristianos por la Abolición de la Tortura).

La inmensa mayoría de las organizaciones cuentan con profesionistas de alguna índole en sus espacios de educación: en trece de ellas tienen al menos un(a) especialista en pedagogía o educación; en otros trece se cuenta con sociólogos(as); en seis casos más tienen licenciatura en psicología; en diez son abogados(as), hay tres especialistas en comunicación y otras veinticinco profesiones diversas se señalan (trabajo social, ingeniería, física nuclear, antropología, medicina, filosofía, teología o formación religiosa). Todas las organizaciones entrevistadas cuentan con al menos un profesionista a cargo de las labores educativas (véase gráfica 1).

Al preguntar sobre el propósito del trabajo educativo (la pregunta fue abierta), se obtienen respuestas variadas. Destacan la promoción de herramientas de defensa de derechos humanos o de los fundamentos básicos de los mismos (20), la promoción de valores y procedimientos de la democracia (13) y la formación de promotores autogestivos de derechos humanos (12). La gran mayoría de los entrevistados pone énfasis en la promoción de los derechos humanos, dentro de los que se concibe a los derechos políticos (véase gráfica 2).

Al pedirles que clasifiquen el tipo de educación que su organización brinda, 31 de ellas eligen la opción "educación en derechos hu-

manos”, 14 optan por educación en valores, 13 por educación cívica y 12 por educación para la paz. Veintitrés marcan el rubro “educación para la democracia” y sólo dos otras opciones (género y medio ambiente). Ello confirma que las organizaciones civiles han convertido a los derechos humanos en su prioridad y que han estructurado sus actividades educativas en función de éstos (véase gráfica 3). Esta pregunta fue complementada al pedir a los entrevistados que eligieran de entre varias opciones, aquellas que consideren representan mejor lo que sus organizaciones buscan al realizar tareas educativas. Veintitrés de ellas se plantean fortalecer los valores y procedimientos democráticos; en este rubro las organizaciones consideran tanto el respeto al voto y la consolidación de organismos electorales confiables como la transparencia y la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas.

Muchas de las organizaciones manifiestan estar revisando sus programas y sus objetivos. La derrota electoral del Partido Revolucionario Institucional parece haber operado como símbolo de la consolidación democrática, por lo que los organismos han evaluado la necesidad de dar pasos para profundizar en concepciones de la democracia que rebasan lo electoral y se expresan a través de esquemas más amplios de participación popular.

En este mismo sentido, 33 organizaciones eligieron formar ciudadanos capaces de ejercer derechos y 25 proporcionar mecanismos para resolver conflictos sin violencia. Catorce organizaciones subrayaron que buscan fortalecer la conciencia ciudadana de derechos y obligaciones, y una organización se orienta hacia el empoderamiento de las mujeres (véase gráfica 4).

Para conocer la relación de las organizaciones con instituciones que se constituyen como factores reales de poder, se les pregunta si siguen, de algún modo, directrices de iglesias (católica, protestante, etc.), partidos políticos o alguna otra instancia de naturaleza semejante. Aunque muchas de las organizaciones entrevistadas son fundadas por órdenes, congregaciones o diócesis católicas, sólo seis de ellas reconocen seguir los lineamientos marcados por su iglesia. Dos de los entrevistados no saben contestar a la pregunta y los 37 restantes afirman ser independientes, es decir, no seguir directrices de ninguna instancia externa a la organización misma.

Con relación al tipo de metodologías usadas en las actividades educativas, la inmensa mayoría de los entrevistados se orienta hacia vertientes de educación participante: dieciséis de ellos dicen explícitamente utilizar esta metodología, mientras que ocho más se refieren a la metodología de Paulo Freire y 11 a la metodología de educación popular basada en el método de ver, juzgar y actuar.

Una organización menciona que utiliza la metodología constructivista, otra más el conductismo y otra el método de desarrollo hu-

Con relación al tipo de metodologías usadas en las actividades educativas, la inmensa mayoría se orienta hacia vertientes de educación participante.

mano (*sic*). Tres más niegan utilizar metodologías, otras tres se refirieron a técnicas y doce no respondieron la pregunta (véase gráfica 5).

En cuanto al tipo de actividades realizadas, 41 organizaciones realizan cursos periódicos, 22 más trabajan en forma de seminario y 23 lo hacen a través de talleres. Sólo cinco realizan educación a distancia y cuatro recurren a obras teatrales u otros espectáculos como mecanismo de divulgación y concientización. El predominio del curso-taller puede deberse a la influencia de la metodología popular, que prefiere esta modalidad por facilitar la reflexión sistemática y el trabajo de grupo para analizar la propia realidad (véase gráfica 6).

### RECURSOS DIDÁCTICOS

Todas las organizaciones entrevistadas dicen utilizar algún tipo de material didáctico como apoyo en sus labores educativas cotidianas; 41 de ellas se apoyan en folletos o manuales, 34 en videos, 21 en audiocintas y en 23 rompecabezas u otros juegos. Cinco mencionan papelógrafos o rotafolios.

Este material didáctico es regularmente elaborado por las propias organizaciones, aunque sólo ocho de ellas fabrican siempre el material requerido, mientras que 31 más lo hacen con regularidad y otras tres no lo hacen nunca. Como anexo a esta información se les pregunta si las organizaciones en cuestión elaboran alguna publicación periódica sobre temas específicamente educativos. Sólo 13 lo hacen, aunque en muchos de los casos se trata de publicaciones generales de la organización que contienen una sección educativa.

Para conocer la procedencia de los materiales que utilizan las organizaciones en aquellos casos en que no son fabricados por ellas, se pide a los entrevistados que señalen las instituciones de las cuales utilizan materiales (folletos, manuales, etc.). En este rubro son otras organizaciones civiles las más mencionadas: en 39 casos el material proviene de ONG homólogas. En veinticuatro casos más se utilizan materiales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos o de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos de los estados; once organizaciones dicen utilizar material proporcionado por los institutos electorales de los estados y 16 del Instituto Federal Electoral (véase gráfica 6).

Las organizaciones utilizan los diversos tipos de material didáctico tanto para consolidar la apropiación de contenidos por parte de los participantes en sus actividades, como para proporcionar fuentes de consulta básica a las cuales remitirse: 26 de las 47 organizaciones se identifican con ambas opciones, mientras que 12 lo hacen sólo por la apropiación de contenidos y seis sólo por el material de consulta. Un entrevistado dice no saber para qué se utiliza el material.

Las organizaciones utilizan los diversos tipos de material didáctico tanto para consolidar la apropiación de contenidos por parte de los participantes en sus actividades.

Los materiales son, en la gran mayoría de los casos, entregados a quienes lo solicitan (33). Algunas de las organizaciones entrevistadas aclaran que el material se vende o que se pide por él una cuota de recuperación. En todo caso, los participantes en las actividades educativas tienen acceso a material básico que puede ser consultado con posterioridad al evento organizado; pueden llevarlos a sus casas o comunidades. Sin embargo, en 18 casos se aclara que el material es considerado propiedad de la organización y recogido al finalizar las actividades; generalmente se trata de los juegos u otros materiales propios para consolidar la apropiación de contenidos. Sólo once organizaciones dicen distribuir el material a todos los participantes (algunas incluso aclararon que éste era repartido masivamente). Sin embargo, no parece ser esa la tónica general. La escasez de recursos obliga a las organizaciones a un uso restringido y a una selección de materiales que conservan. La selección pretende que los materiales obsequiados puedan ser consultados por la mayor cantidad de gente posible.

Se percibe una clara distancia entre la actividad de las organizaciones civiles, la educación no formal, y las instancias encargadas de diseñar y ejecutar políticas educativas.

## CONTENIDOS

Con respecto a los ejes temáticos en el trabajo de las organizaciones, 28 mencionan el conocimiento de estrategias de defensa de derechos humanos; 22, la promoción de derechos políticos; 24 se refirieron a la educación para la democracia; 20 hablan de educación cívica, 18 de cultura de paz, nueve de legislación nacional e internacional y siete del uso de recursos alternativos como prensa, radio y TV para exigir el respeto de derechos. Como se infiere fácilmente de estas cifras, cada entrevistado menciona varias opciones a la vez, por lo que nuevamente se manifiesta lo apuntado arriba en el sentido de que los derechos políticos y la democracia son entendidos como una dimensión de los derechos humanos en general. Prevalece en la mayoría de las organizaciones la concepción de integralidad de los derechos humanos como base de sus labores (véase gráfica 7).

## ALCANCE, COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO

Sobre los sectores de población a los que se dirigen sus actividades educativas, ya fuera en su totalidad o de manera preferente. La mayoría trabaja con orientación al sector campesino indígena (29) y al sector urbano popular (31). Sólo ocho dicen trabajar específicamente con grupos religiosos y siete más con clases medias (profesionistas, comerciantes establecidos, etc.). Dieciocho de los entrevistados afirman que sus organizaciones tienen trabajo dirigido específicamente a población femenina y sólo una dijo realizar trabajo para el sector educativo formal.

La cobertura del trabajo educativo de las organizaciones es, como era de esperarse, bastante reducida.

Se percibe una clara distancia entre la actividad de las organizaciones civiles, la educación no formal, y las instancias encargadas de diseñar y ejecutar políticas educativas en la federación tanto en la educación básica como en la superior. Sólo muy recientemente algunas organizaciones han iniciado un trabajo de acompañamiento que pretende incidir en el currículo oficial —destaca el trabajo comenzado por el Movimiento Ciudadano por la Democracia— (véase gráfica 8).

Los rangos sectorarios son determinados con base a los utilizados por el Instituto Federal Electoral. Las respuestas muestran una clara tendencia a ocuparse principalmente de los ciudadanos, es decir, de aquellos que han alcanzado la mayoría de edad. Sólo cuatro organizaciones dicen atender a población entre seis y nueve años, mientras que 10 lo hacen con púberes de 10 a 13 y 15 años, y 12 con adolescentes de 14 a 17 años. Por el contrario, 28 trabajan con adultos de 18 a 24 años, 31 con adultos de 25 a 60 años y sólo dos con adultos mayores de sesenta años. Ello puede deberse a que la mayor parte de las actividades educativas han estado hasta ahora dedicadas a modificar a corto plazo la situación de los derechos políticos en el país, lo que sólo podía lograrse incidiendo directamente sobre los votantes (véase gráfica 9).

La cobertura del trabajo educativo de las organizaciones es, como era de esperarse, bastante reducida. Quince mencionan que su trabajo tiene anualmente impacto sobre un número que oscila entre 80 y 200 personas; dieciocho señalan que entre 200 y mil, aunque en varias oportunidades manifiestan que este rango es demasiado amplio y que sus organizaciones no rebasan los 500 beneficiados. De ellas, ocho afirman beneficiar a más de mil personas, aunque de manera indirecta. Dos más no contestan, una dice beneficiar entre 20 y 40 personas y otra más entre 40 y 80.

En cuanto al alcance de su trabajo, las organizaciones se definen mayoritariamente como de orden regional (18), seguido por el carácter nacional (16), especialmente en aquellos casos en que se cuenta con filiales en diversos estados de la república —como Alianza Cívica o Causa Ciudadana—. Nueve organizaciones dicen trabajar a nivel estatal y seis a nivel municipal o delegacional. Una organización señala explícitamente trabajar bajo la demarcación administrativa de una diócesis de la iglesia católica (el Centro Fray Bartolomé de las Casas).

Para conocer más a fondo la extracción y la preparación de los miembros de las organizaciones dedicadas específicamente a las tareas de educación, se pregunta a los entrevistados dónde se capacitan ellos y sus colegas. Catorce de las organizaciones cuentan con personal que es de universidades públicas de la federación (UNAM, ENAH, UAM o UPN); 16 aprendieron en la práctica de trabajo con otras ONG o en cursos, talleres y seminarios impartidos por éstas, y once provienen de universidades públicas de los estados. Sólo cuatro cuentan con personas egresadas de universidades privadas y dos tienen personal con

experiencia laboral en instituciones públicas (DIF, CNDH). Siete entrevistados mencionan alguna otra fuente.

La opinión sobre los criterios de organización, que deben ser los temas u objetivos concretos del trabajo actual, no contradice las tendencias expuestas arriba: 25 de ellos se manifiestan por continuar prestando atención a asuntos de derechos humanos en sus vertientes de procuración y administración de justicia y atención a grupos vulnerables (mujeres, indígenas, niños, ancianos, etcétera).

Doce organizaciones plantean la necesidad de incursionar en la participación ciudadana en asuntos públicos, tanto por lo que hace a la exigencia de rendición de cuentas y como por la consolidación de mecanismos de presión a agencias del poder público y al diseño de políticas públicas. Nueve optan por vigilar la transparencia en asuntos públicos y/o la consolidación de procedimientos democráticos. Seis optan por la cultura de paz y cinco organismos plantean la necesidad de trabajar por el desarrollo social y económico, cuatro buscan el desarrollo y la profesionalización de las propias organizaciones, otras cuatro trabajan a favor del civismo y el cambio individual de actitudes, sólo tres por el desarrollo de valores de la democracia (pluralidad, tolerancia) y dos más por el desarrollo personal. Otras dos organizaciones se manifiestan por los asuntos de género y la protección del medio ambiente.

Al preguntarse a los entrevistados si sus organizaciones participaron en campañas de educación cívica durante procesos electorales entre 1998 y 2001, 28 responden afirmativamente y 12 niegan haberlo hecho. Cinco no contestaron la pregunta.

De los 28 que participan, 10 lo hacen en el proceso electoral del año 2000, una participa en 1998 y otra más en 1994. Los demás aportan datos precisos sobre la participación de las organizaciones en ese ámbito.

Se pregunta también si las organizaciones habían participado en calidad de tales en procesos de observación electoral en el mismo periodo. 29 responden que sí, siete niegan haberlo hecho y nueve más no saben contestar la pregunta. De esas 27, más de la mitad hacen observación en procesos federales o locales durante el 2000 y tres en 1998. Las demás no aportaron información al respecto.

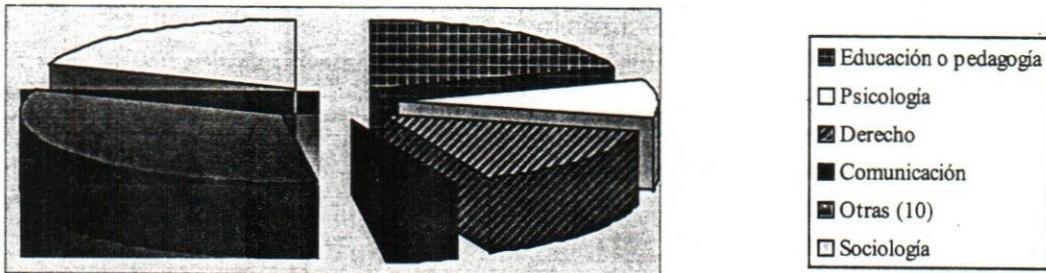
La opinión sobre los criterios de organización, que deben ser los temas u objetivos concretos del trabajo actual, no contradice las tendencias expuestas.

**ESTADOS SEDE DE LAS ORGANIZACIONES ENTREVISTADAS**

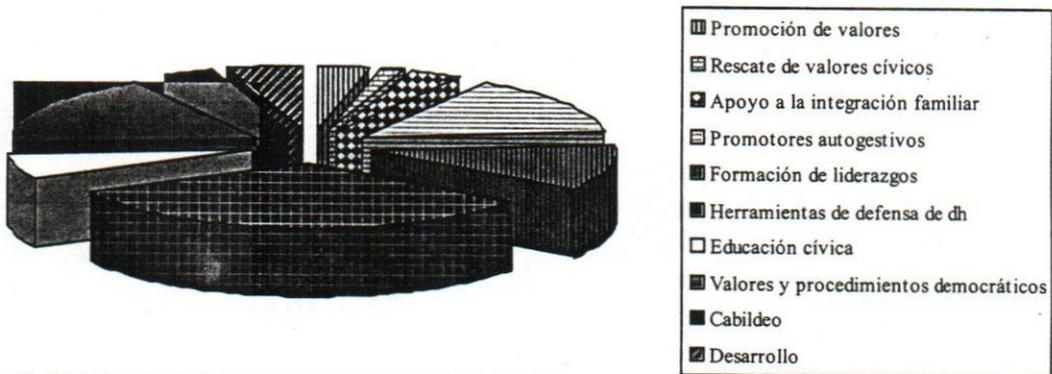
ESTADO DE LA REPÚBLICA	NÚMERO DE ORGANIZACIONES
Baja california	4
Coahuila	1
Chiapas	4
Chihuahua	1
Distrito Federal	18
Guerrero	1
Hidalgo	1
Morelos	1
Nuevo León	1
Oaxaca	3
Sinaloa	4
Tabasco	1
Veracruz	1
Yucatán	1

**DIAGNÓSTICO SOBRE EDUCACIÓN CÍVICA EN MÉXICO.**

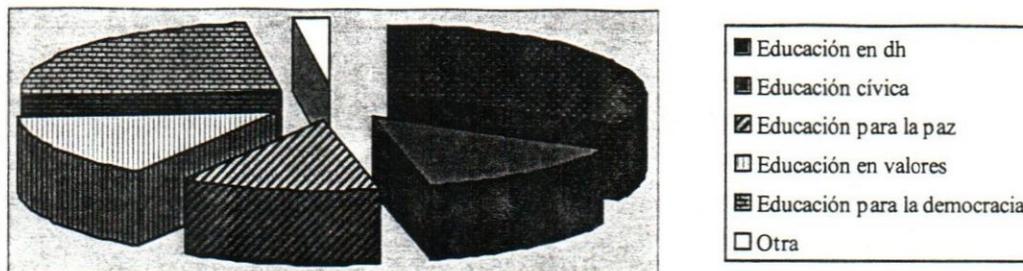
**ORGANIZACIONES CIVILES**



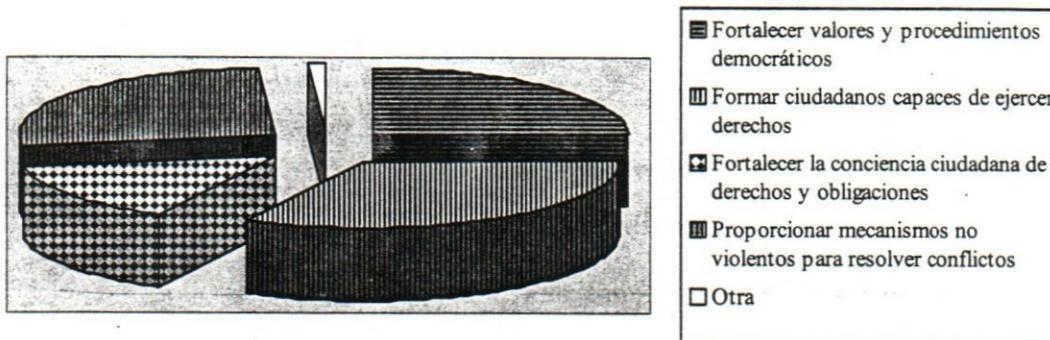
Gráfica 1. Profesiones.



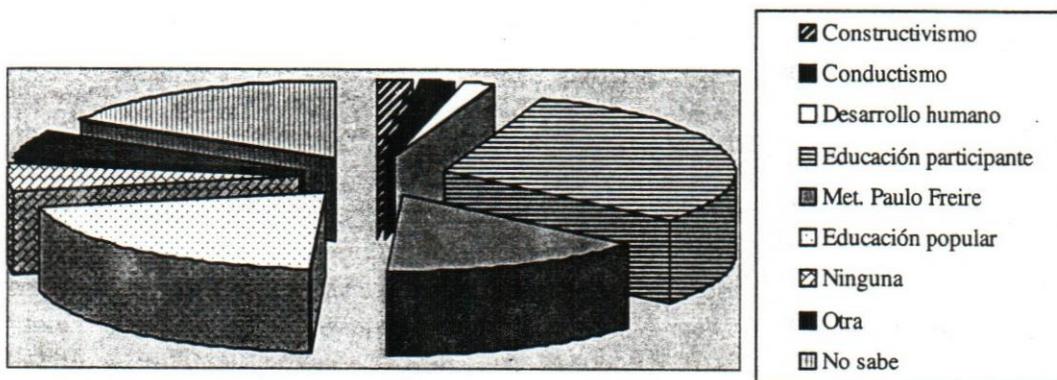
Gráfica 2. Objetivo de la labor educativa (pregunta abierta).



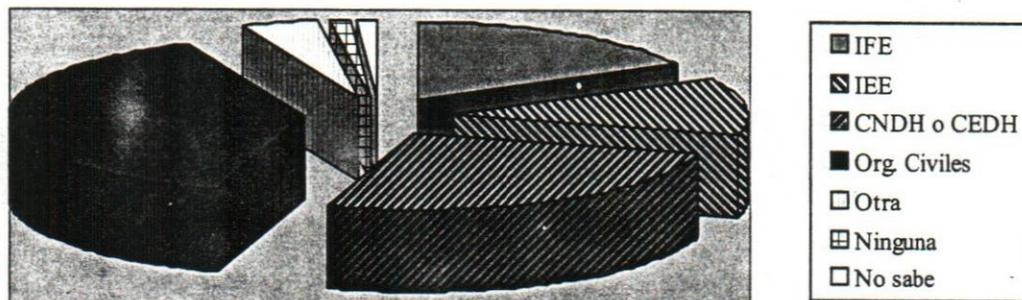
Gráfica 3. Tipo de educación.



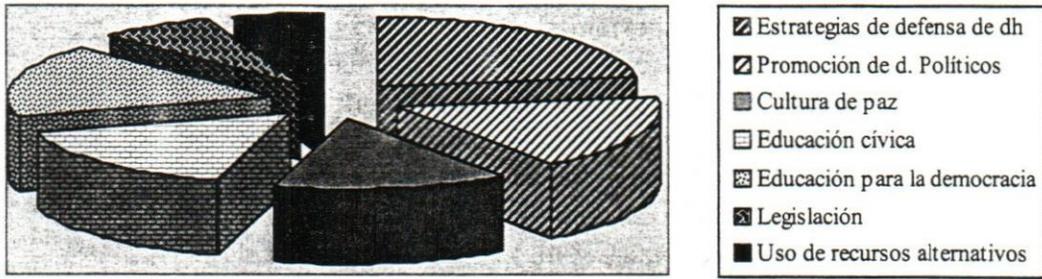
Gráfica 4. Objetivo de trabajo educativo (pregunta cerrada).



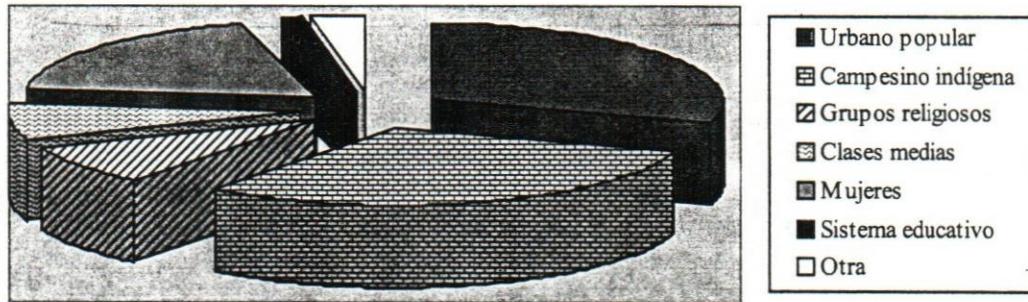
Gráfica 5. Metodologías utilizadas por las organizaciones.



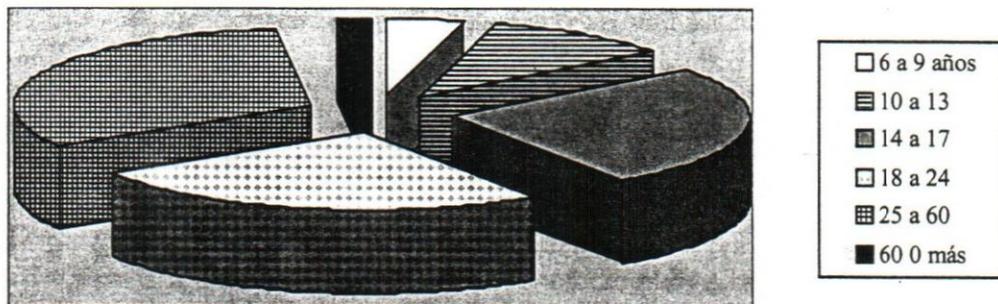
Gráfica 6. Instituciones de origen del material didáctico utilizado.



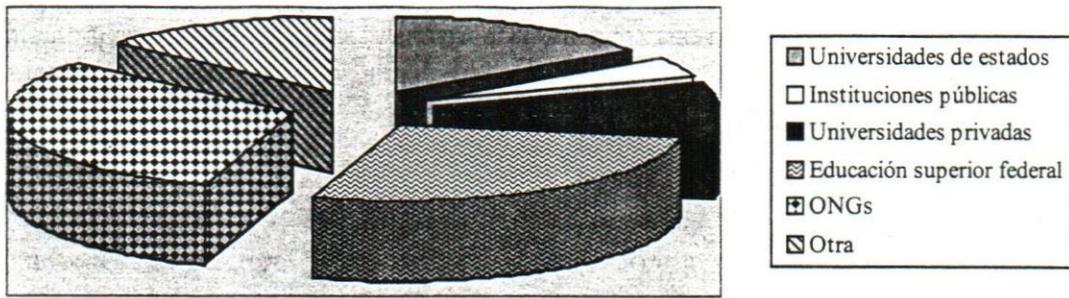
Gráfica 7. Contenidos.



Gráfica 8. Sectores poblacionales de atención



Gráfica 9. Grupos de edad.



Gráfica 10. Sitios de formación.

EDUCACIÓN CÍVICA  
E INSTITUCIONES AUTÓNOMAS

## NUEVOS AGENTES EDUCATIVOS

*Libre, y para mi sagrado, es el derecho de pensar... La educación es fundamental para la felicidad social; es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos.*

Benito Juárez

**T**odo sistema político necesita de pesos y contrapesos para mantener el equilibrio entre los poderes que lo integran. El Estado mexicano está comprendido por el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Para que la vida republicana del país sea no sólo estable, sino transparente y legítima, se requiere que ninguno de ellos interfiera arbitrariamente en el campo de competencia del otro.

A este respecto, el politólogo Jaime Cárdenas Gracia señala que los órganos constitucionales autónomos, también llamados instituciones autónomas, “se encargan de fiscalizar y controlar las instituciones tradicionales y los poderes fácticos que no trastoquen la vida democrática. Son la nueva garantía del Estado de derecho. Complementan las tareas del Poder Judicial y promueven la discusión pública de los asuntos trascendentes de un país al margen de los intereses coyunturales y de grupo. Son por tanto, representantes y guardianes de los intereses del Estado democrático”.

Cárdenas Gracia agrega que los principios y características que deben normar a tales instituciones son la autonomía, independencia, selección justa e imparcial de quienes integran su base orgánica, inamovilidad de los cargos, remuneración suficiente con el consecuente veto a todo intento por reducirla, servicio civil de carrera, apoliticidad, inmunidades, transparencia,<sup>2</sup> intangibilidad y funcionamiento apegado al Estado democrático.

Los órganos constitucionales autónomos “se encargan de fiscalizar y controlar las instituciones tradicionales y los poderes fácticos que no trastoquen la vida democrática...”

<sup>1</sup> Jaime Cárdenas Gracia, *Una Constitución para la democracia*, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2000, p. 275.

<sup>2</sup> *Ibid*, pp. 251-252.

Las campañas de defensa, ejercicio del voto y denuncia por violaciones a los derechos humanos, son una práctica que comienza a masificarse.

En México, una de las causas que originan la creación de dichas instituciones tiene que ver con las exigencias de la transición democrática que requiere de órganos encargados de vigilar y sancionar los abusos del poder de autoridades, e incluso de los propios partidos políticos, tal es el caso del Instituto Federal Electoral (IFE) y de los llamados organismos públicos de promoción y defensa de los derechos humanos, entre otros.

Por mandato constitucional, los organismos autónomos realizan funciones de capacitación, difusión, promoción y divulgación de ciertos valores y principios democráticos, según su competencia. La legitimidad de que hoy gozan, producto de un trabajo de más de diez años, permite que sus actividades en materia educativa comiencen a tener incidencia, en particular por su tarea de divulgación.

El IFE, los institutos estatales electorales, la CNDH y el resto de las comisiones estatales conforman hoy una red de organismos que coadyuvan en el desarrollo de una nueva cultura ciudadana. Las campañas de defensa, ejercicio del voto y denuncia por violaciones a los derechos humanos, son una práctica que comienza a masificarse, lo cual no significa aún, desafortunadamente, su total erradicación.

En el imaginario social estos organismos coadyuvan también a una nueva actitud en la relación entre gobernantes y gobernados. Hechos como la detención y enjuiciamiento de gobernadores por ilícitos o corrupción, así como las elecciones presidenciales del año 2000, son evidencias de una cultura política incipiente. Combatir la impunidad mediante el ejercicio de nuestros derechos y la lucha contra el abstencionismo, significa también un civismo diferente.

Por lo anterior es evidente que las instituciones autónomas pueden y deben ser grandes educadores profesionales en materia de instrucción ciudadana, en todos los niveles de gobierno, desde el federal hasta el municipal, según nuestro sistema democrático.

# LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL\*

**A**l hablar de democracia es indispensable considerar la cultura política como base de ésta y a la educación como uno de sus componentes sustanciales.

En México, la búsqueda de un sistema democrático conlleva una historia de injusticias, explotación, luchas armadas, violaciones a los derechos elementales de las mexicanas y los mexicanos, movilizaciones sociales, derrotas y victorias. Los excesos de poder y la inexistencia de contrapesos generaron, en las últimas décadas, el incremento en los niveles de corrupción, narcotráfico, represión, impunidad e ilegalidad, entre otros problemas; mientras que los índices de ingobernabilidad e ilegitimidad en nuestro país se traducen en asesinatos políticos y rupturas en el partido de Estado.

Ante estas circunstancias, los ciudadanos son espectadores del resto de los actores políticos. La reducida participación social propicia, a su vez, la multiplicación de estos últimos y origina conductas sociales que se traducen en una ciudadanía desmotivada. La participación no se refleja en la mejora de los niveles de vida. La clase gobernante puede actuar sin rendir cuentas a sus gobernados y preservar sus cotos de poder.

Sin embargo, hacia el final del siglo, asistimos a la apertura de los medios de comunicación, la asombrosa pero necesaria multiplicación de las organizaciones no gubernamentales, la consolidación de partidos políticos de oposición, una opinión pública nacional más atenta a los acontecimientos, la presión de grupos intelectuales y otros actores del ámbito político nacional e internacional, la legitimación y la internacionalización de los derechos humanos, así como un incremento en las movilizaciones sociales. Todo esto empieza a cimentar el camino de una transición hacia un sistema político sustentado en la democracia.

Hacia el final del siglo, asistimos a la apertura de los medios de comunicación, la necesaria multiplicación de las organizaciones no gubernamentales y la consolidación de partidos políticos de oposición.

---

\* Texto elaborado a partir de la investigación de María Capdeville Salgado y Adelaida Trejo Lucero, licenciadas en Relaciones Internacionales y en Derecho, respectivamente.

El espectro de demandas es amplio y converge en el respeto a los derechos básicos de los mexicanos y, de manera específica, existe consenso sobre la necesidad de democratizar al país por la vía del voto.

De esta manera, las elecciones y, especialmente, el respeto al sufragio, concentran esfuerzos, negociaciones y atención de la sociedad mexicana. Ante el clamor de la democratización, el gobierno, desde los años noventa, abre espacios de participación y crea instituciones, entre las que destacan la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto Federal Electoral como instituciones autónomas.

Asimismo, se observa la emergencia de nuevas organizaciones no gubernamentales que crecen en el número de miembros e integran enfoques novedosos desde la defensa de los derechos políticos como derechos humanos y el renovado perfil de los partidos políticos que intentan, con mayor o menor éxito, democratizarse al interior y hacia el exterior; pero sobre todo, destaca la reforma política que favorece la modificación de varias leyes y abre efectivamente una nueva vía de cambio. Simultáneamente, la sociedad inicia nuevos sistemas de organización y participación en el espacio público, hecho que es vital para la vida social y política del país.

Todo lo anterior modifica sustancialmente el contexto político de los últimos años del siglo xx en el país. Estas acciones están permeadas de aprendizajes significativos que bosquejan, poco a poco, una *nueva cultura política* y tienen como eje una participación respetuosa, plural, crítica y propositiva.

A este respecto, los programas que en materia de educación cívica proponen la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Federal Electoral son considerados como avances importantes en el marco de la conformación de una nueva cultura política, que ante la compleja realidad socio-política, requiere unificar esfuerzos, ser incluyente y plural para cumplir con las demandas de la sociedad.

La presente investigación ofrece un diagnóstico sobre la operatividad y la cobertura de las propuestas programáticas relativas a la educación cívica desde el Instituto Federal Electoral (IFE). Asimismo, contempla el estudio de caso sobre el desarrollo del programa "Jornadas Cívicas" en el estado de Morelos, en virtud de ser uno de los proyectos con más experiencia en su aplicación y ser una de las primeras entidades en realizar un esfuerzo conjunto por lograr una cobertura amplia y permanente. Por la importancia de sus programas y por el impacto que en la sociedad pueden tener, el presente trabajo finaliza con una descripción somera de los programas referentes a la educación cívica en la esfera no formal y recomendaciones al respecto.

Se toman en cuenta para este análisis: bibliografía especializada sobre el tema, así como bibliografía proporcionada por el Instituto Federal Electoral, así como encuestas elaboradas en 1998 sobre esta actividad, reportes de las autoridades educativas de 1999 y 2000, y por

Los programas que en materia de educación cívica proponen la SEP y el IFE son considerados como avances importantes en el marco de la conformación de una nueva cultura política.

último, encuestas aleatorias diseñadas para este propósito durante el presente año, además de retomar la experiencia, en este caso particular, de las investigadoras.

## CONTEXTO

El Instituto Federal Electoral fomenta y abre un espacio a la participación de la sociedad mediante la iniciativa de ciudadanizar este organismo. Múltiples elementos determinan el desarrollo positivo y los resultados de los últimos procesos electorales: un método transparente en el recuento de los sufragios, un servicio profesional de carrera al interior de la institución, recursos equitativos para los partidos, cobertura de campañas de los candidatos en los medios de comunicación, sanciones legales a los actores que transgreden las normas, una participación ciudadana más activa, la presencia de observadores nacionales y visitantes internacionales en las distintas etapas del proceso electoral, así como de ciudadanos y ciudadanas capacitadas para recibir los votos.

Contar con un mandato legal para realizar de manera directa e indirecta actividades de educación cívica, le da al IFE un papel protagónico en la conformación de una cultura democrática. Por esta razón, la visión de este instituto va más allá del ámbito electoral o informativo, para situarse en la educación para la democracia tanto en el espacio formal como en el no formal.

Son indudables los avances que en una década el IFE reconoce en el campo educativo, como es el caso del programa "Jornadas Cívicas", sin embargo, las demandas que generan los actores sociales y la situación de la vida política actual, plantean al IFE la necesidad de analizar y evaluar la calidad, la pertinencia, la cobertura y la operatividad de sus propuestas en materia de educación cívica.

Cabe señalar que gracias al considerable esfuerzo que realiza el IFE en la evaluación y análisis de sus programas, se lleva a cabo un trabajo más cercano a la operatividad y el seguimiento de actividades educativas.

## FUNDAMENTACIÓN Y VERTIENTES DE TRABAJO EN EDUCACIÓN CÍVICA

La cultura política engloba valores, significados y múltiples intereses de los miembros de la sociedad, mismos que inciden en la toma de decisiones para el bien común. De esta manera, vivir en una democracia, entendida como "la forma de gobierno establecida por y para el pueblo con base en el principio de la mayoría, sin excluir la defensa de

Contar con un mandato legal para realizar de manera directa e indirecta actividades de educación cívica, le da al IFE un papel protagónico en la conformación de una cultura democrática.

El IFE es un organismo público, autónomo y responsable de cumplir con la función estatal de organizar las elecciones federales

los derechos de las minorías”, y regida bajo “el principio de representación política”,<sup>1</sup> requiere de una sólida cultura política basada en la democracia y el apego irrestricto a los derechos humanos.

Esta cultura se adquiere fundamentalmente a través de la educación en su sentido más amplio y es, en este proceso, en el que se integran “conocimientos con habilidades, valores y actitudes”,<sup>2</sup> que al ser internalizados por la comunidad, son los que norman su actuación y toma de decisiones.

El Instituto Federal Electoral se constituye formalmente el 11 de octubre de 1990, como consecuencia de una serie de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1989 y de la expedición del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en 1990.

El IFE es un organismo público, autónomo y responsable de cumplir con la función estatal de organizar las elecciones federales bajo cinco principios rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Sus alcances en materia educativa se establecen en el artículo 41 constitucional fracción III: *El IFE tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica.*

De manera más específica, el Código Federal Electoral establece en su artículo 69 los fines del instituto:

- a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- b) Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- c) Integrar el Registro Federal de Electores.
- d) Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
- f) Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- g) Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política.

Asimismo, el COFIPE en su artículo 96 faculta a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para:

- a) Elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollan las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

<sup>1</sup> IFE, *Guión temático*, Documento de trabajo, p. 3.

<sup>2</sup> Luis Morfín, *Cultura política y educación cívica*, UNAM, México, 1997, p. 468.

- b) Coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas a que se refiere el inciso anterior
- c) Preparar el material didáctico y los instructivos electorales.

Sobre esta base, el IFE define a la educación cívica como “el conjunto de elementos de la educación formal y no formal que buscan coadyuvar en los procesos de formación de la ciudadanía, para proveer a los individuos de herramientas, espacios y oportunidades en la adquisición y adopción autónoma de conocimientos, valores y actividades concordantes con los principios, normas e instituciones de la democracia, con el fin de alcanzar esta última como un régimen político y sistema de vida”.<sup>3</sup>

Como se observa, las atribuciones son amplias y la concepción de educación cívica engloba elementos democráticos que tienen como base una educación en valores en el ámbito formal y no formal para permitir el desarrollo de una ciudadanía participativa y propositiva. De manera específica, las características de los programas radican en el apartidismo, el bien común y el fomento a la participación de la sociedad. También se prevén estrategias para trabajar de manera interinstitucional, coordinando y aprovechando esfuerzos y recursos para que estos programas se realicen de manera permanente.

Es importante destacar la llamada *corriente maximalista* mencionada por el IFE, la cual identifica al ciudadano y a la ciudadana, no sólo por su estatus jurídico, sino también por su identidad cultural y política, como elementos para utilizar mecanismos democráticos para participar en la vida pública.<sup>4</sup>

En este ámbito, el IFE propone tres vertientes de trabajo educativo:

- a) Educación para niñas, niños y jóvenes. Los programas dirigidos a esta población escolar, generalmente se desarrollan en ambientes escolares, lo cual permite una aplicación controlada en la que convergen esfuerzos interinstitucionales.
- b) Educación para adultos. Referente a este sector de la población y debido a lo dispersa que se encuentra, se desarrollan programas relativos a educación cívica en dos líneas de acción: dotar de información sobre los derechos y obligaciones político-electorales, así como la enseñanza de valores democráticos.

Debido a sus escasos recursos económicos y humanos, el IFE enfoca sus esfuerzos a poblaciones particulares de adultos:

- sectores políticamente atentos como los comunicadores,
- jóvenes en edad de votar,

El IFE define a la educación cívica como “el conjunto de elementos de la educación formal y no formal que buscan coadyuvar en los procesos de formación de la ciudadanía...”

<sup>3</sup> IFE, *Propuestas de estrategia de educación cívica 2001-2003*, Documento de trabajo, p. 5.

<sup>4</sup> IFE, *Guión temático*, Documento de trabajo, p. 23.

El IFE define a la cultura política como “el conjunto de las representaciones que una sociedad o sectores de la misma elaboran y manejan sobre el universo de la política”.

- mujeres,
- población indígena.

De esta manera se pretende atender a los grupos vulnerables de la sociedad y aquellos que repercuten en la opinión pública de otros sectores.

- c) Investigación. En esta vertiente se realizan análisis y estudios sobre educación cívica y la cosmovisión política de los mexicanos y mexicanas, para traducirlos en acciones que mejoren las estrategias de la educación en y para la democracia.

Los programas del IFE que están enfocados a la educación cívica, se encuentran orientados a lograr el cambio en las relaciones sociales que permitan incidir en la construcción de una sociedad con un sistema democrático eficientemente gobernable.

### **LOS PROYECTOS Y ACCIONES DE EDUCACIÓN CIUDADANA, CONCEPTOS, CRITERIOS Y FORMADORES**

El Instituto Federal Electoral define a la cultura política como “el conjunto de las representaciones que una sociedad o sectores de la misma elaboran y manejan sobre el universo de la política”,<sup>5</sup> las cuales son un marco de referencia de actitudes y comportamiento políticos, así como de experiencias, información y conocimientos que integran modelos de pensamiento adquiridos en la familia, la educación, la tradición y la comunicación social.

Si tomamos como punto de partida la anterior definición, en los fundamentos conceptuales de los alcances de la educación cívica se señala en el documento *Guión temático*, en el inciso D, que “el éxito de las estrategias de educación cívica depende de [...] su capacidad para operar simultánea y articuladamente, tanto en los espacios de socialización básica (familia, escuela, trabajo y comunidad) y secundaria... como en el ámbito de los medios de comunicación masiva”.<sup>7</sup>

Asimismo en los incisos H e I se destaca la importancia del trabajo interinstitucional, y la necesidad de la ciudadanía de involucrarse sistemáticamente en la esfera pública y no sólo emitiendo el sufragio.

Estos alcances de la educación cívica definen los criterios en su aplicación:

- ▶ Permanente y sistemática.
- ▶ Multidimensional.

<sup>5</sup> *Ibid*, p. 26.

<sup>6</sup> *Ibid*, p. 28.

- ▶ Vivencial e interactiva.
- ▶ Grupal.
- ▶ Diversificada en sus códigos culturales.
- ▶ Focalizada y escalonada.
- ▶ Concertada.

Éstos son los factores considerados rectores en el diseño y desarrollo de programas en educación cívica del IFE. Representa un esfuerzo sin precedentes por brindar elementos a la población a través de un proceso enseñanza-aprendizaje significativo, basado en las características de los sectores de la población y en coincidencia con los esfuerzos institucionales, que le permitan participar en el entramado del proceso de toma de decisiones en la esfera pública.

### **EDUCACIÓN FORMAL**

Los procesos educativos que se desarrollan dentro de ámbitos formales, permiten a quien los aplica conocer las características del alumnado, facilitan la continuidad de las actividades y los programas, así como también su sistematicidad. Trabajar en el marco de la educación formal conlleva un esfuerzo de coordinación con personal de otras instituciones, generalmente docentes, lo cual representa una oportunidad para enriquecer estos procesos con sus experiencias en las aulas y en la comunidad donde está inserta la escuela.

Cabe señalar que, para el IFE, los principales actores en la instrumentación de las actividades educativas son los vocales del área de capacitación y educación cívica, sin embargo, en los últimos años, se involucra también al magisterio y a las organizaciones civiles y sociales.

En los programas educativos, los vocales se enfrentan a dos problemas: por una parte, 332 elementos en el país no constituyen personal suficiente para aplicar este proyecto en la totalidad de las escuelas; por otra parte, la anuencia de las autoridades educativas para desarrollar estas actividades de carácter cívico, no representa un apoyo significativo para ampliar la cobertura, ni mucho menos incorporarla como una actividad escolar permanente.

### **PROGRAMA "JORNADAS CÍVICAS"**

La aplicación de los trabajos de este programa, que inicia formalmente desde el año de 1993, es de manera extracurricular, es decir, como complemento de los contenidos oficiales en el currículo de la educación primaria y secundaria, aunque está dirigido básicamente a la población infantil y juvenil —de 4°, 5° y 6° de primaria y 1° y 2° de

Trabajar en el marco de la educación formal conlleva un esfuerzo de coordinación con personal de otra instituciones, generalmente docentes.

La formación en valores de los y las alumnas de primaria y en el nivel siguiente, así como de los adultos, es el principal objetivo.

secundaria—, se extiende también a los jóvenes de bachillerato y a los adultos escolarizados.

La formación en valores de los y las alumnas de primaria y en el nivel siguiente, así como de los adultos, es el principal objetivo, siendo la primera meta la apreciación, reflexión y actuación en estos valores democráticos como son tolerancia, diálogo y pluralidad; se desarrollan también estrategias para un análisis crítico que permita elegir por las opciones que mejoren el nivel de vida.

Los valores son enseñados mediante actividades como la elaboración de dibujos y periódicos murales, foros de arte, juegos escénicos, simulacros electorales, juegos didácticos, entrevistas con representantes escolares, entre otros. Estas actividades se dividen en cinco sesiones, en las cuales se trata un valor diferente en cada una, con una duración de una y media horas para primaria, siete sesiones de una hora para secundaria —desarrolladas en las materias de español y civismo— y cinco sesiones de dos horas para los adultos. “Jornadas Cívicas” es uno de los programas más estructurados, por lo que no es sorprendente que cuente con una amplia variedad de instrumentos de apoyo:

- ▶ Manual de formación de instructores en Jornadas Cívicas (contiene 11 apartados en donde se muestran las funciones del IFE, conceptos de democracia y las actividades a desarrollar tanto como su evolución).
- ▶ Colección “Conociendo la democracia” para niños de primaria.
- ▶ Colección “Horizonte ciudadano” para jóvenes de secundaria.
- ▶ Colección “Apuntes de la cultura democrática” para jóvenes de bachillerato y licenciatura de entre 16 y 22 años de edad.
- ▶ Juegos didácticos para niños y jóvenes.
- ▶ Glosario electoral juvenil básico.
- ▶ Colección “Árbol de cuentos” para niños y niñas indígenas.
- ▶ Serie “Los derechos del niño”.
- ▶ Video sobre jornadas cívicas.

Sobre su presentación y contenido, la maestra Concepción Chávez, en su trabajo “Reflexiones sobre análisis de contenidos, técnicas y materias”, pone énfasis en la necesidad de analizar y especificar la esencia de los propósitos para desarrollar el proceso de educación en valores, ya que no se percibe ningún cambio acorde a los diferentes niveles educativos o edades. Asimismo, menciona que la mayor parte de los ejercicios se refieren a “situaciones ajenas a la realidad”, lo cual no refleja la vinculación que debe existir con problemas cercanos a los destinatarios.

En referencia al *Manual de formación de instructores en Jornadas Cívicas* señala que, al no especificarse la organización de este docu-

mento, se dificulta su manejo.<sup>7</sup> A estas apreciaciones es pertinente señalar que el *Manual de instructores*, aunque indiscutiblemente necesario para guiar a quien aplica el Programa, resulta extenso para su lectura, sobre todo si se considera que en nuestro país el hábito de leer es bajo. En promedio sólo se lee medio libro por habitante al año, ocupamos a escala mundial el lugar 107<sup>8</sup> y los docentes, además de cubrir con los objetivos de los programas oficiales en las escuelas, aplican diversos proyectos extracurriculares.

Por tanto resulta conveniente elaborar un manual práctico, con un diseño atractivo y con la colaboración de instituciones educativas, en las cuales se desarrollen estos programas y con las particularidades reales del sistema educativo mexicano.

Este taller se aplica a adultos escolarizados, sin embargo, los materiales de apoyo están diseñados para personas de hasta 22 años, por lo que se infiere que el espectro de adultos contemplados es de la población entre 19 y 22 años solamente (aunque no se explica en qué espacios se puede trabajar en este caso).

Por su contenido, materiales y aplicación, las Jornadas Cívicas se desarrollan con más eficacia, principalmente en zonas urbanas, ya que existe una mayor identificación con las lecturas y los procesos que ahí se desarrollan.

En las áreas rurales y escuelas de educación indígena, su aplicación se dificulta, por lo que siendo uno de los programas más experimentados del IFE, se pueden conocer con anticipación las características de los procesos de enseñanza- aprendizaje de estas zonas poblacionales y complementar con materiales adecuados a estos ambientes para el docente.

*Capacitación, aplicación y cooperación interinstitucional*  
*Estudio de caso: las Jornadas Cívicas en Morelos*

Los trabajos por parte del IFE en la conformación de programas de educación cívica, transitan por etapas de planeación, diseño, instrumentación y aplicación, para situarse en un proceso de consolidación. En especial, Jornadas Cívicas, con tres millones<sup>9</sup> de experiencias en aulas desde 1993 a la fecha. Ello significa una cobertura importante que marca avances en la cultura política en el país.

Las Jornadas cívicas se desarrollan con más eficacia, principalmente en zonas urbanas, ya que existe una mayor identificación con las lecturas y los procesos que ahí se desarrollan.

<sup>7</sup> IFE; DECE; EC, *Estudio sobre los contenidos, medios, técnicas y materiales de la promoción y educación de valores de la cultura política democrática*, Documento de trabajo, p. 24.

<sup>8</sup> Judith Amador, "Tiro de gracia al libro", *Proceso*, 1 de abril de 2001, p. 61.

<sup>9</sup> IFE, *Guión temático*, Documento de trabajo, p. 27.

En el marco de Jornadas Cívicas, la escuela es el espacio idóneo de socialización y aprendizaje, por lo que al inicio de este programa, los vocales locales y distritales de capacitación y educación cívica acuden a los planteles educativos ubicados en los municipios correspondientes a sus distritos electorales para promover la realización de esos eventos y son también ellos los encargados directos de impartir el taller a los alumnos. Desde el comienzo del programa y hasta la fecha, se firman convenios de colaboración con autoridades educativas en el 80%<sup>10</sup> de las entidades federativas. Mediante dichos convenios se establece el compromiso de brindar facilidades a los vocales del IFE para tener acceso a los planteles educativos.

Entre los obstáculos que tienen los vocales para el desarrollo de sus actividades, en ocasiones se encuentran con prejuicios o impresiones falsas respecto a la imagen que algunos docentes tienen del IFE. En algunas entrevistas se menciona a éste como un “agente externo a la escuela”, mientras que aparece también desconfianza en la concepción de los maestros y maestras sobre el IFE respecto a que “podían recibir línea”,<sup>11</sup> es decir, se teme desvirtuar el principio de imparcialidad del organismo electoral al inclinarse por un partido político en particular. Percepciones que reflejan resistencias y que pueden retardar la colaboración entre los sectores.

De manera entusiasta y con objeto de ampliar las Jornadas Cívicas en los centros educativos, en 1996 un grupo de docentes jubilados participa en la promoción del evento y en 1998 los maestros y maestras en general participan en su desarrollo. La nueva estrategia del IFE consiste en impartir a los docentes la capacitación en “cascada”, es decir, formando instructores que a su vez transmitan los conocimientos requeridos a sus colegas.

Es oportuno mencionar como antecedente los primeros talleres de capacitación a asesores de este programa en 1995. Anteriormente a esta fecha, no se tiene conocimiento de curso alguno para los vocales de capacitación y educación cívica, de los cuales la mayoría no presenta una formación académica en el área de pedagogía. Sin embargo, el taller para asesores permite a vocales y docentes, en mayor o menor medida, contar con las estrategias para aplicar el programa.

A continuación se describe la forma en que se organiza la aplicación y los resultados cuantitativos del Taller de Jornadas Cívicas en los planteles escolares, a través del estudio de caso del estado de Morelos en tres momentos: primero, la realización de las Jornadas Cívicas en los planteles de educación primaria y secundaria por personal del IFE; segundo, con la colaboración activa de las autoridades y personal

La escuela  
es el espacio  
idóneo de  
socialización y  
aprendizaje.

<sup>10</sup> *Ibid*, p. 30.

<sup>11</sup> IFE, *Entrevista # 13*, Documento de trabajo, p. 13.

encargado de la educación pública; y tercero, con la participación pasiva de las autoridades educativas debido a circunstancias que se detallan más adelante.

En 1997, el estado de Morelos refleja la incipiente divulgación y formación de la cultura democrática en las escuelas, toda vez que las juntas local y distritales del IFE en la entidad sólo pueden acudir a una mínima muestra de planteles para instrumentar sus programas, previa autorización de los directivos y docentes. La labor es titánica: cinco vocales del área de capacitación deben atender aproximadamente mil 100 escuelas primarias y secundarias. Ese año se atendieron 42 escuelas en donde se llevaron a cabo 31 jornadas cívicas con la participación de mil 607 alumnos y 130 docentes.<sup>12</sup>

Estas actividades se desarrollan en el marco de un convenio firmado en 1995 entre el IFE y el Instituto de la Educación Básica (IEBEM), el cual se limita a establecer un programa de colaboración con anuencia para entrar a las escuelas.

En el verano de 1998, el Instituto Estatal Electoral (IEE) solicita al IEBEM aplicar, en una muestra representativa, el Taller de Jornadas de Elecciones Escolares.

Ante estas circunstancias, se decide una colaboración tripartita IEBEM-IFE-IEE para aplicar el Taller de Jornadas Cívicas y Elecciones Escolares, por medio de la cual se puntualiza una dinámica de trabajo para adecuar materiales, aportar recursos humanos y financieros, así como aprovechar la estructura de los tres organismos, dado que los contenidos de los programas del IFE y del IEE se pueden llevar a cabo con un modelo de unidad de trabajo que permite su correlación con asignaturas en torno a dos temas centrales: el conocimiento y práctica de valores democráticos y el ejercicio de un modelo de elección.

Considerando los contenidos de los programas oficiales referentes a este tema, el taller se dirige a niños y niñas de quinto y sexto grados de primaria y a los jóvenes de primero, segundo y tercer grados de nivel secundaria.

Dado que es necesario aplicar el aprendizaje en situaciones cotidianas con el objetivo de que los alumnos interioricen los valores y no sólo se queden en el plano informativo, se decide programar la realización de este Taller durante el mes de septiembre, para que los alumnos pongan en práctica los valores y métodos de elección aprendidos en el momento de elegir a sus jefes de grupo, en el caso de primarias, y a las sociedades de alumnos, en el caso de estudiantes de secundaria (con base en el reglamento escolar que señala el ejercicio de elección en los primeros 45 días a partir del inicio del ciclo escolar).

En el verano de 1998, el IEE solicita al IEBEM aplicar, en una muestra representativa, el Taller de Jornadas de Elecciones Escolares, vía autorización de los directivos y docentes.

<sup>12</sup> IEBEM, *Reporte de actividades escolares*, México, 1997. Documento de trabajo.

Fomentar que los docentes impartan el Taller, nos muestra que el 99.70% considera formativas estas acciones, así como el 97% las incluiría en los programas oficiales.

Los tres institutos apoyan con recursos humanos y materiales estas acciones, lo cual genera nuevos acuerdos, responsabilidades, compromisos y sobre todo un sentimiento de pertenencia al programa. Por una parte, la representación educativa se encarga de convocar a los docentes, avisar y comunicar oficialmente a las autoridades escolares del programa, imprimir los trípticos y cuadros de instrucciones para los aplicadores. En tanto, el IFE dota a las escuelas de paquetes con el material correspondiente a las Jornadas Cívicas y en coordinación con el IEE, imprime los *Manuales de apoyo didáctico*, las *Cartas descriptivas*, la edición del cartel de difusión y la puesta en marcha del curso de capacitación.

Durante esta etapa se señalan tres consideraciones que, a juicio de las partes, fomentan el desarrollo adecuado de los talleres:

- a) El *contenido del Manual de apoyo a asesores de Jornadas Cívicas* debe adecuarse por los tres institutos a las circunstancias y características de cada nivel educativo.
- b) Los *docentes de español y civismo*, en el caso de secundaria, deben ser preferentemente quienes reciban la capacitación, *sin excluir a los docentes interesados* en el evento.
- c) La capacitación a las autoridades educativas es un imperativo en *todos los niveles*, porque aun cuando no estén frente a grupo, resulta pertinente *sensibilizarlas para que conozcan y faciliten los trabajos*.

La capacitación se realiza en cinco sedes regionales en diferentes días, con la presencia de 150 autoridades educativas y mil 239 docentes representantes de 961 escuelas primarias y 278 secundarias, durante el mes de agosto de 1998.

La gráfica que aparece en la página siguiente muestra la manera en que se llevó a cabo el proceso de capacitación.<sup>13</sup>

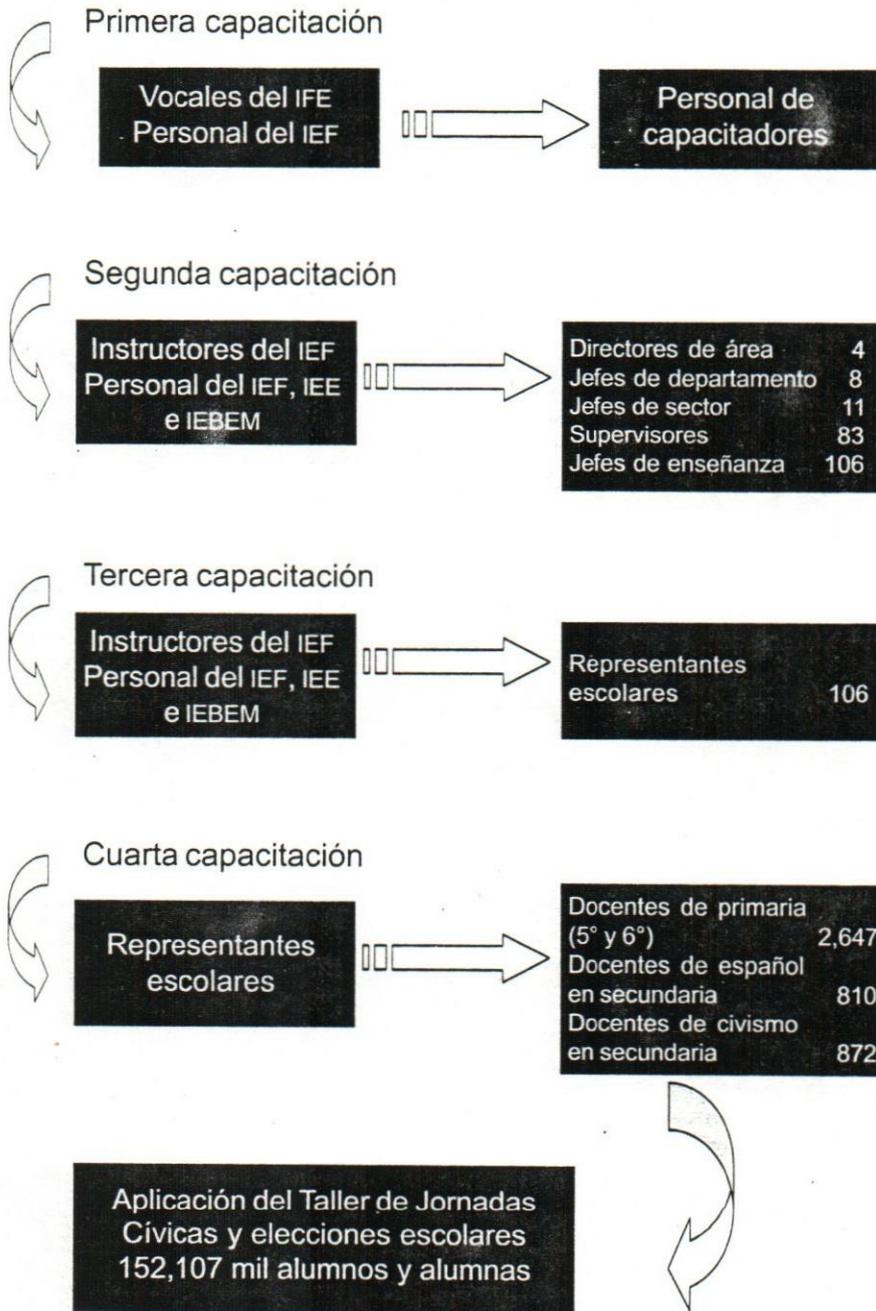
De lo anterior destaca cómo la responsabilidad compartida y organizada logra que la población docente capacitada para este evento ascienda a cinco mil 943 con una cobertura de 152 mil 107 estudiantes. En esta etapa, el 89% de las escuelas realiza el Taller, es decir, 758, de las cuales 602 lo hacen durante el mes de septiembre con el propósito de elegir a sus representantes de grupo.<sup>14</sup>

Fomentar que los docentes —previa capacitación— impartan el Taller, nos muestra (según consta en la encuesta que se aplicó en el 50% de las escuelas en Morelos), que el 99.70% considera formativas estas acciones, así como el 97% las incluiría en los programas oficiales.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> IEBEM, *Informe del Taller de Jornadas Cívicas y Elecciones Escolares*, México, 1998, p. 15.

<sup>14</sup> *Ibidem*.

<sup>15</sup> *Ibidem*.



En el ámbito cualitativo, los docentes manifiestan su apoyo al Taller de Jornadas Cívicas debido a que:

- Consolida los valores cívicos.
- Los estudiantes conocen en forma práctica cómo se realiza una elección.
- Se enseña a los alumnos a respetarse entre ellos.
- Se promueve una cultura electoral.

- Se difunden los derechos y obligaciones cívicas.
- Se promueve el desarrollo integral de los alumnos.
- Se prepara a los alumnos para la vida social.
- Se fomenta una conciencia de responsabilidad ciudadana.
- Se fomenta la práctica de valores universales.

Sin embargo, de las respuestas anteriores se puede observar que el aspecto electoral tiene mayor relevancia que el aprendizaje de valores cívicos aplicados en la cotidianidad.

Cabe señalar que solamente el 3% de los docentes morelenses manifiesta que es negativo que las Jornadas se incluyan en los programas oficiales debido a que con las “excesivas cargas de trabajo” no se tiene el tiempo suficiente para esto.

Las sugerencias para próximas aplicaciones recomiendan:

- Incluir el Taller de Jornadas Cívicas y Elecciones Escolares en el Plan de Trabajo Anual elaborado por los docentes.
- Adecuar el material de apoyo con personal del IEBEM-IFE e IEE, en especial los manuales.
- Extender el Taller a todos los grados de manera progresiva.
- Involucrar a los padres de familia.
- Contemplar la entrega puntual y suficiente del material.

Este ejercicio democrático se considera exitoso en función de la cobertura en la totalidad de las escuelas y por contar con la participación activa de autoridades educativas, directivos y docentes, tanto en la instrumentación del curso como en el planteamiento de sus opiniones y sugerencias.

Al año siguiente, en 1999, no se cristaliza la experiencia en el estado con las mismas dimensiones, las cifras lo reflejan: se atendieron 77 escuelas, aplicando 279 Jornadas Cívicas a 356 docentes y 17 mil 341 alumnos.<sup>16</sup>

Observamos que a pesar de casi triplicarse la participación respecto a 1997, año electoral, los planteles educativos atendidos disminuyen. Resulta dramático el decremento respecto a 1998: pasó de mil 239 escuelas participantes a 77.<sup>17</sup>

En el año 2000, la cobertura tampoco se incrementa aun tomando en consideración que fue un año en el cual se desarrolla un proceso electoral. Se realizan 20 talleres de Jornadas Cívicas en igual número de escuelas con nueve mil 519 alumnos y 82 maestros. Cabe mencionar que en esta última ocasión, según el reporte escolar, los vocales dieron directamente el curso a los estudiantes.

Este ejercicio democrático se considera exitoso en función de la cobertura en la totalidad de las escuelas y por contar con la participación activa de autoridades educativas, directivos y docentes.

<sup>16</sup> IEBEM, *Reporte de actividades escolares 1999*, Documento de trabajo, México, 1999, p.10.

<sup>17</sup> IEBEM, *Reporte de actividades escolares 1998*, Documento de trabajo, México, 1998, p. 15.

Las circunstancias que propiciaron esta situación se pueden enlistar de la siguiente manera:

- a) En el ámbito práctico de la esfera pública en nuestro país, es costumbre que la continuidad de las políticas y proyectos estén supeditados al ejercicio del poder por un periodo de tiempo determinado, generalmente de manera sexenal. En Morelos, la inestabilidad política, así como un proceso electoral, originan que del año 1994 al 2000 se realicen cuatro cambios del Ejecutivo con sus respectivos movimientos en el gabinete, lo cual repercute en la instrumentación y seguimiento de diversos programas, particularmente los que tienen características similares al de Jornadas Cívicas: dependientes en mayor medida de la voluntad política de las autoridades.
- b) El IFE y el IEE se encuentran inmersos en las tareas propias del proceso electoral del año 2000, sin estar exentos de cambios como el nombramiento del Vocal Ejecutivo en el organismo federal, y en el estatal la renovación del Consejo.
- c) No se establecen instrumentos jurídicos y administrativos suficientemente explícitos donde estén plasmados acuerdos formales con objetivos y mecanismos precisos que permitan a las partes garantizar la continuidad de los programas estatales.
- d) No hay demanda por parte de los docentes ni de las autoridades, lo cual indica que no obstante que la mayoría expresa en las encuestas estar a favor de la realización del Taller de Jornadas Cívicas, no se considera prioritario impartirlo en las aulas.
- e) No se realiza una sistematización a través de los docentes involucrados. Se deja de lado la formación de recursos humanos a largo plazo.

En el ámbito práctico de la esfera pública en nuestro país, es costumbre que la continuidad de las políticas y proyectos estén supeditados al ejercicio del poder.

Los hechos antes mencionados reflejan que se precisa de convenios de tipo formal que refuercen el compromiso de cooperación y organización de las instituciones involucradas para facilitar el desarrollo de los programas a las nuevas circunstancias y estrategias de instrumentación, independientemente de los tiempos políticos y administrativos propios de los organismos. Cabe señalar también que si no se tiene capacidad efectiva de demanda de los actores y población destinataria, la operatividad de este proyecto extracurricular, pertinente en la formación de una cultura política, se encuentra a expensas de las voluntades e iniciativas de las autoridades.

Para finalizar este estudio de caso, se aplicaron en el estado de Morelos dos tipos de encuestas durante el mes de marzo de 2000. La primera dirigida a los docentes de educación indígena y otra para los docentes y directivos de las escuelas secundarias. Lo anterior con la finalidad de conocer algunos indicadores sobre la opinión de diversos sectores del magisterio respecto a los programas que en educación cívica desarrolla el IFE.

Actualmente existe una buena disposición en el gremio magisterial hacia este tipo de programas educativos, pero es indispensable la colaboración de otros actores.

Los resultados de estas encuestas brindan indicios sobre la necesidad de coordinar esfuerzos interinstitucionales, ya que en opinión del 65% de los 140 maestros encuestados de la materia Formación cívica y ética de secundarias generales, el IFE es reconocido como un organismo confiable; sólo el 45% lleva a cabo el Taller en el último ciclo escolar. Sin embargo, la totalidad considera estas actividades como pertinentes o muy pertinentes.

Se aprecia que actualmente existe una buena disposición en el gremio magisterial hacia este tipo de programas educativos, pero es indispensable la colaboración de otros actores para lograr, en el aspecto cuantitativo, incrementar la cobertura.

Esto último es evidente, ya que los vocales de capacitación y educación cívica del IFE, debido a su reducido número, no constituyen un grupo con la capacidad suficiente para acudir a realizar invitaciones y desarrollar los programas en los planteles escolares. Las cifras lo demuestran: el 67.14% de los docentes no recibe ninguna propuesta de los vocales al respecto; el 38.57% de los maestros y maestras realiza el Taller por instrucciones de la autoridad educativa, de los directivos de la escuela o por su propia iniciativa.

En secundarias técnicas, los resultados varían respecto al subsistema anterior. Se aplica la encuesta a directivos de 22 secundarias técnicas de un total de 46 planteles de este tipo. Del 100% de los entrevistados, sólo dos escuelas no realizan Jornadas Cívicas, mientras 20 sí lo implementan. El 95.45% lo instrumenta en el último año. A pesar de lo anterior, la razón por la cual se aplica el programa, al igual que secundarias técnicas, es en 36.36% de los casos por instrucciones del Instituto de la Educación, 22.72% por iniciativa de los docentes, lo cual se considera como lo más deseable, y 27.27% por invitación del IFE. Todas las autoridades directivas de las escuelas consideran a este Taller como una actividad muy pertinente o pertinente.

Seguramente las campañas de difusión y la labor de los vocales del IFE en estos últimos años en las escuelas, favorecen la percepción positiva del ámbito político electoral por parte de los docentes, en especial en las secundarias, así como una participación más comprometida en la coadyuvancia al desarrollar programas referentes a la educación cívica. El siguiente paso es formalizar y mejorar cualitativamente la colaboración entre autoridades educativas, IFE e instituciones involucradas en la tarea de la construcción de una cultura cívica democrática para optimizar la aplicación de programas como Jornadas Cívicas.

En el área de educación indígena en el estado de Morelos, la situación es más compleja. De un total de 22 maestros y maestras indígenas que laboran en la entidad, 18 de ellos contestan la encuesta. El 88.88% expresa que no conoce el material educativo ni los anuncios en lengua náhuatl que difunde el IFE. Por otra parte, el 94.44% conside-

ra importante aplicar Jornadas Cívicas en los planteles indígenas, sin embargo sólo un docente lo aplica en el último ciclo escolar. En contraste con los subistemas de educación secundaria que son de 0% en técnicas y 17.14% en generales, el 61.11 % de los maestros indígenas responde que no conoce ningún programa o propuesta educativa del IFE.

Una vez más, la realidad nos señala la necesidad de poner énfasis en la atención de las comunidades marginadas, en este caso la indígena. Es indudable que su cosmovisión y aislamiento geográfico deben ser factores primordiales al considerar la estrategia, materiales y contenidos de los programas de educación cívica. La construcción continua del sistema político del país requiere de la participación de estos grupos.

Con base en lo anterior se presentan los siguientes comentarios:<sup>18</sup>

- Destaca, en diversos momentos, la necesidad de fomentar la colaboración entre organismos gubernamentales que tengan los mismos fines y elaborar un convenio en el cual se especifiquen con detalle las características y tareas de cada parte, con fecha de largo alcance para evitar la cancelación del programa en caso de cambio de funcionarios.
- Es conveniente estudiar la posibilidad de adecuar y extender el Taller a todos los grados.
- La programación previa del Taller de Jornadas Cívicas puede permitir incluirlo en la capacitación realizada en los Talleres de Actualización del Magisterio que se realizan al inicio de cada ciclo escolar y al cual asisten los docentes de todas las asignaturas. Es recomendable que no sólo se dirija a los maestros y maestras de 5° y 6° grados de primaria y de las materias de Español y Formación ética y Civismo en secundaria, sino a la totalidad del magisterio para que incluyan la aplicación de principios y valores democráticos en todas las áreas, dando a los alumnos mayores oportunidades de desenvolverse en espacios democráticos.
- La programación de la actividad antes mencionada al inicio del ciclo escolar para incluirla en el Plan de Trabajo Anual, puede ser favorable con la finalidad de garantizar el reporte puntual de los resultados, así como la aceptación por las autoridades educativas.
- Se contempla estudiar la posibilidad de crear instrumentos de medición y evaluación en el ámbito cualitativo, que no se limiten al final de cada evento, sino que muestren en qué medida los alumnos y los docentes aplican los valores en diversas actividades de la escuela.

Una vez más,  
la realidad nos  
señala la  
necesidad de po-  
ner énfasis  
en la atención de  
las  
comunidades  
marginadas, en  
este caso la  
indígena.

<sup>18</sup> Propuestas que serán desarrolladas más ampliamente en las conclusiones finales.

<sup>15</sup> IFE, *Informe general sobre la instrumentación del programa "Nosotros los jóvenes... proyecto ciudadano"*, México, 1999, p. 5. Folleto IFE.

Es conveniente reforzar el curso para los docentes que aplican el Programa de Jornadas cívicas con talleres de sensibilización y educación en derechos humanos.

- En virtud de las características de nuestra sociedad, es conveniente reforzar el curso para los docentes que aplican el Programa de Jornadas cívicas con talleres de sensibilización y educación en derechos humanos, para modificar actitudes y brindar a los educadores elementos pedagógicos en la enseñanza en valores.
- Es importante elaborar un programa especial de derechos humanos y valores para incorporar la metodología y aplicación del Programa “Jornadas Cívicas” en los planes y programas de las diferentes asignaturas que se cursan en las normales superiores, así como las normales básicas y licenciaturas en pedagogía, con la finalidad de que posteriormente se apliquen durante el servicio social y la práctica docente, apoyando al IFE y a la SEP en estas actividades.
- En fin, surge asimismo la pertinencia de realizar un estudio en las comunidades escolares indígenas y de educación especial, con la finalidad de revisar estrategias y elaborar materiales congruentes con sus necesidades y forma de pensar.

#### **PROGRAMA “NOSOTROS LOS JÓVENES... PROYECTO CIUDADANO”**

Este programa, que se desarrolla en 30 horas distribuidas en cinco sesiones, tiene como propósitos: “desarrollar habilidades y destrezas ciudadanas universales, funcionales para la democracia”, así como infundir en los estudiantes de secundaria el reconocimiento de la problemática inmediata en su entorno y la capacidad propositiva de manera compartida, soluciones viables y el análisis de los resultados. Esto se logra con la selección de un problema real, el acopio de información, la búsqueda de soluciones, la propuesta de alternativas y el desarrollo de un plan de acción que permita generar un sentimiento de influencia en la toma de decisiones en la esfera pública.

El diseño de este programa es una adaptación hecha por el IFE en 1998 de “Nosotros, el pueblo. . . proyecto ciudadano” del Centro para la Educación Cívica de los Estados Unidos de América.

En este documento se señala que los contenidos están vinculados al currículo de las asignaturas de Educación Cívica y Español de primaria y secundaria.

El proyecto piloto de este programa, que se pretende instrumentar a escala nacional, se realiza en Jalisco, Yucatán y en la ciudad de México en el año de 1999. En el caso del DF, la Subsecretaría de Educación Básica y Normal realiza una revisión profunda de los manuales, así como su readaptación y vinculación con los contenidos de la materia Formación Cívica y Ética.

El curso para maestros y vocales en Jalisco, impartido por personal del Centro para la Educación Cívica y del IFE, contempla los siguientes contenidos:

- Introducción al Programa Proyecto Ciudadano.
- Identificación de los aspectos de políticas públicas.
- Aspectos de políticas públicas que se proyectan en los medios de comunicación.
- Identificación de problemas de política pública.
- Selección de un problema de estudio.
- Metodología para la búsqueda de información sobre el tema.
- Desarrollo de una carpeta sobre el tema seleccionado.
- Ejercicio preparatorio para la presentación de la carpeta,
- Reflexión sobre las tareas desarrolladas en el curso, evaluación y clausura.

En esta primera fase del programa, en Yucatán se aplicó en 11 escuelas urbanas y siete rurales con la participación de 16 docentes y 691<sup>19</sup> alumnos y alumnas. Entre los temas seleccionados destacan los siguientes:

- Cuidado del medio ambiente.
- Vandalismo.
- Drogadicción.
- Falta de iluminación en Akil.
- Deficiencia en el suministro de agua potable.
- Falta de ambulancias.

En el estado de Jalisco, el proyecto se aplica en 19 planteles educativos de zonas urbanas, contando con los trabajos de 19 docentes y 750<sup>20</sup> jóvenes de secundaria.

La falta de alumbrado público, la reforestación urbana, la destrucción y deterioro de monumentos, la contaminación en las playas, el pandillerismo, son algunos de los problemas seleccionados con la finalidad de plantear soluciones congruentes y ágiles.

En el caso del Distrito Federal se desarrolla en 17 escuelas diurnas, nueve escuelas para trabajadores y 10 planteles de la delegación Benito Juárez; participaron 75 maestros y dos mil 649<sup>21</sup> miembros del alumnado. En el documento se menciona que la segunda fase del programa se pone en marcha a finales de 1999 en los estados de Sinaloa, Veracruz, Guerrero, Morelos, Nuevo León y Tlaxcala, con la finalidad de realizar una evaluación del trabajo y las adecuaciones necesarias. No se cuenta con los resultados de la evaluación final.

Del *Manual de maestros* editado en 1999, se hace un tiraje de mil unidades y 10 mil correspondientes a alumnos, por lo cual se infiere

Es recomendable incluir en el curso de capacitación conceptos y contenidos sobre metodologías orientadas a la enseñanza de valores y la educación en derechos humanos.

<sup>19</sup> *Ibid*, p. 6.

<sup>20</sup> *Ibid*, p. 8.

<sup>21</sup> Rosalía Winocur, *Evaluación del impacto de las campañas de educación y divulgación cívica del IFE en las elecciones de 1997*, IFE, México, 1998, pp.17-18.

que se planea aplicar a igual número de estudiantes de nivel medio superior.

### Comentarios

- Se observa de manera general que en los contenidos y en las actividades no se incluye la cosmovisión ni usos y costumbres indígenas o procedimientos de consenso o mediación. Tampoco se trata el problema del acceso a la información de otros grupos que no estén en las zonas urbanas.
- Asimismo, se considera recomendable incluir en el curso de capacitación conceptos y contenidos sobre metodologías orientadas a la enseñanza en valores y la educación en derechos humanos, así como el conocimiento y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Lo anterior sirve de apoyo a los vocales y docentes para que la aplicación de este programa no represente solamente un ejercicio de participación democrática, sino un aprendizaje significativo.
- En los contenidos de segundo grado de secundaria de la materia Formación Cívica y Ética, la cual se imparte a partir del ciclo escolar 1999-2000, se encuentra la última unidad titulada “Responsabilidad, toma de decisiones colectivas y participación” con una duración de 30 horas. Una de las actividades consideradas para desarrollar y evaluar esta unidad es el trabajo en equipo, para hacer una propuesta de proyecto que busque plantear una mejora de la escuela o del entorno social, así como su presentación. Esta actividad es concordante con la propuesta del proyecto “Nosotros los jóvenes... proyecto ciudadano”, por lo que sería deseable un esfuerzo de coordinación entre las secretarías de Educación en los estados y el IFE, para promover su aplicación dentro de este contenido de la materia Formación cívica y ética.
- Por último, es deseable que en este programa los jóvenes articulen a la solución de un problema local, un enfoque nacional e internacional y diseñen estrategias de seguimiento y de rendición de cuentas.

Es deseable que los jóvenes articulen a la solución de un problema local, un enfoque nacional e internacional y diseñen estrategias de seguimiento y de rendición de cuentas.

### PROGRAMA “DERECHOS Y VALORES DE LA NIÑEZ MEXICANA”

Este programa se desarrolla en 1999 con el propósito de que los docentes de 5° y 6° grados de educación primaria conozcan y analicen la fundamentación y principios de los derechos de los niños y las niñas, los practiquen en el aula y transmitan a sus alumnos estos conocimientos con la finalidad de vivirlos y defenderlos.

Los materiales de apoyo están conformados por el *Manual de formación del maestro*, *Manual del maestro*, láminas ilustrativas y video. En este programa se hace énfasis en la importancia de conocer y llevar

a la vida cotidiana la cultura de los derechos de la infancia. Se desconoce si existe una evaluación que permita saber cuantitativamente los resultados. En 1999, el tiraje de los manuales fue de mil unidades.

Es deseable realizar y/o dar a conocer, en caso de que se haya efectuado, la evaluación, el impacto y la eficacia de este programa.

#### **CURSO DE CULTURA DEMOCRÁTICA PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO**

Este curso está dirigido a jóvenes estudiantes de bachillerato con el objetivo de desarrollar en ellos "habilidades y destrezas de eficacia política" por medio de conocimientos básicos de la cultura política. La estrategia consiste en la visita de los vocales del área de capacitación del IFE para promover el proyecto entre docentes voluntarios que después de asistir al Taller de Formación de Asesores para el Curso de Cultura Política Democrática, promuevan en los jóvenes la participación ciudadana como un instrumento para influir en la solución de problemas en la comunidad. El taller para los jóvenes tiene una duración de 15 horas distribuidas en tres sesiones de cinco horas cada una.

La información señala que sólo se ha aplicado en el Instituto Politécnico Nacional.

El propósito es que los niños y las niñas de 3 a 5 años sean capaces de "identificar y participar de sus derechos y de los valores democráticos" con la práctica de rondas infantiles como actividades básicas.

#### *Rondas infantiles*

Este programa tiene como propósito que los niños y las niñas de 3 a 5 años que se encuentran cursando el nivel educativo de preescolar, sean capaces de "identificar y participar de sus derechos y de los valores democráticos" con la práctica de rondas infantiles como actividades básicas. Aunque se especifica que la duración es de 12 sesiones de una hora, es relevante el hecho que es la educadora quien elige el momento, organiza y adapta las actividades de acuerdo a los intereses del grupo.

Se trabaja en el diseño de este proyecto desde 1998 y en breve se promueve en los jardines de niños siguiendo la misma estrategia de visitas de los vocales para capacitar a los docentes que estén interesados.

#### **CAPACITACIÓN DE VOCALES DEL IFE. COMENTARIOS GENERALES**

El Servicio Profesional Electoral del IFE, en coordinación con las direcciones ejecutivas, ofrece y realiza cursos sobre temas relacionados con la esfera electoral. En el caso de los vocales de capacitación electoral y educación cívica, los cursos referentes a programas educativos se en-

El conocimiento de estrategias didácticas a corto plazo, algunas veces desde una perspectiva inmediatecista, no toma en cuenta los alcances y significado del "Ser ciudadano".

focan al conocimiento de los conceptos, uso de materiales de apoyo y estrategias con las que se desarrollan los proyectos. Si bien es cierto que es necesario conocer las etapas y formas de aplicación, resulta indispensable dotar a los vocales y personal de capacitación de una formación en metodología de la enseñanza en derechos humanos y cultura democrática, además de una formación en valores. Es deseable una capacitación de este tipo, ya que transmitida a los docentes, genera una nueva perspectiva, en la cual los talleres como Jornadas Cívicas pueden ser no solamente un ejercicio electoral, sino el inicio de la práctica cotidiana de la tolerancia, el diálogo, la pluralidad, etcétera.

A pesar de que uno de los propósitos principales del IFE es la formación de una cultura política basada en la práctica de valores democráticos, la mayoría de los docentes que participan en estos programas percibe como el objetivo más relevante "la participación en los procesos electorales". Por otro lado, el 60% de los vocales del área señalan la "difusión de los valores" como objetivo principal, contra 10% que elige "enseñar valores".<sup>22</sup>

Asimismo, de entre 22 opciones, los vocales coinciden en que una preparación adecuada en recursos pedagógicos, psicológicos y de manejo de grupo es esencial para poder lograr los fines.<sup>23</sup>

Por tanto, resulta vital enfocar los cursos para vocales y docentes hacia una educación para la democracia desde la perspectiva de los derechos humanos, ya que el conocimiento de estrategias didácticas a corto plazo, algunas veces desde una perspectiva inmediatecista, no toma en cuenta los alcances y significado del "Ser ciudadano". Con base en lo anterior, es recomendable realizar talleres y cursos con el enfoque de la educación en derechos humanos<sup>24</sup> que comprenda:

- a) El conocimiento y vivencia de estos derechos a partir de la reflexión sobre su respeto o violación en la vida cotidiana.
- b) La construcción de relaciones, actitudes y valores acordes con los principios de los derechos humanos.
- c) La vivencia de la democracia y la promoción del manejo no violento de los conflictos.
- d) El ejercicio del pensamiento crítico a partir del conocimiento y análisis integrales de los aspectos normativos de los derechos humanos.

<sup>22</sup> *Ibid*, p. 18.

<sup>23</sup> Sedupaz, Documento de trabajo, México, 1989, p. 15. Véase en este punto la propuesta metodológica de la educación en derechos humanos en esta investigación.

<sup>24</sup> Enrique Sánchez Ruiz, *Foro de Educación Cívica y Cultura Política Democrática*, IFE, México, 1998.

**RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL IFE EN LOS PLANTELES ESCOLARES**

**Entidad:** MORELOS.  
**Universo total:** 302 maestros y maestras de Formación Cívica y Ética del subsistema de secundarias generales.  
**Muestra:** 140 docentes frente a grupo.  
**Fecha de aplicación:** marzo de 2001.

1. Como docente, ¿conoce usted los programas y las propuestas que en materia de educación cívica ofrece el IFE?	Todos	4
	Algunos	87
	Pocos	25
	Ninguno	4

2. Considera que el Instituto Federal Electoral es una organización:	Muy confiable	26
	Confiable	91
	Poco confiable	19
	No sé	4

3. ¿Ha solicitado el apoyo del IFE para implementar actividades relativas a la educación cívica?	En varias ocasiones	15
	Ocasionalmente	22
	Una vez	16
	Nunca	87

4. ¿Ha recibido propuestas del vocal de capacitación del IFE para coordinarse en la realización de actividades cívicas?	En varias ocasiones	9
	Ocasionalmente	19
	Una vez	18
	Nunca	94

5. ¿Se ha desarrollado en su escuela el Programa de <i>Jornadas Cívicas</i> del IFE durante el último ciclo escolar?	Más de tres veces	15
	Dos veces	16
	Una vez	46
	Nunca	63

6. Considera que <i>Jornadas Cívicas</i> , como una actividad extracurricular que educa en valores, es:	Muy pertinente	38
	Pertinente	39
	Poco pertinente	32
	Nada pertinente	31

7. Este programa se realizó debido a:	Instructores del IEBEM	25
	Petición de docentes	17
	Petición de director	12
	Ofrecimiento DEL IFE	23

8. La impartición del programa la llevó a cabo:	Personal del IFE	20
	Docentes de escuela	44
	Ambos	13
9. Los materiales que proporcionó el IFE, fueron:	Excesivos	2
	Suficientes	47
	Escasos	18
	No se dotó de material	10
10. Considera suficiente el periodo de tiempo en que se desarrollan las <i>Jornadas Cívicas</i> u otros programas de carácter educativo del IFE para realizar un progreso significativo en el aprendizaje de valores:	Debe reducirse el tiempo	3
	Es suficiente	29
	Se requiere más tiempo	45
11. ¿Los valores considerados en el <i>Taller de Jornadas Cívicas</i> son aplicados por los docentes y los alumnos en otras actividades dentro del plantel escolar?	En todas	18
	Frecuentemente	32
	Esporádicamente	21
	Nunca	0
	No existe seguimiento	0

**RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL IFE EN LOS PLANTELES ESCOLARES INDÍGENAS**

**Entidad:** MORELOS.  
**Universo total:** 22 docentes frente a grupo de educación indígena.  
**Población muestra:** 18 docentes indígenas.  
**Fecha de aplicación:** marzo de 2001.

12. Como docente, ¿conoce usted los programas y las propuestas que en materia de educación cívica ofrece el IFE?	Todos	1
	Algunos	4
	Pocos	3
	Ninguno	10
13. ¿Conoce usted los cuadernillos y anuncios en medios de comunicación sobre educación cívica que el IFE difunde en lengua indígena?	Sí	2
	No	16
	Cuáles Anuncios por	
14. Considera que el Instituto Federal Electoral es una organización:	Muy confiable	3
	Confiable	5
	Poco confiable	8
	No sé	2

<p>15. ¿Considera que es importante aplicar el <i>Taller de Jornadas Cívicas</i> en planteles educativos indígenas?</p>	<p>Si 17 No 1 Por qué: —Conocer el programa ayuda a conservar valores. —Mejora la actitud de participación. —La comunidad indígena conoce sus derechos y obligaciones.</p>
<p>16. ¿Se ha desarrollado en su escuela el <i>Programa de Jornadas Cívicas</i> del IFE durante el último ciclo escolar?</p>	<p>Más de tres veces 0 Dos veces 0 Una vez 1 Nunca 17</p>
<p>17. Considera que <i>Jornadas Cívicas</i>, como una actividad extracurricular que educa en valores, es:</p>	<p>Muy pertinente 0 Pertinente 0 Poco pertinente 0 Nada pertinente 1</p>
<p>18. Este programa se realizó debido a:</p>	<p>Instrucción del IEBEM 1 Petición de docentes 0 Petición del director 0 Ofrecimiento del IFE 0</p>
<p>19. La impartición del programa la llevo a cabo:</p>	<p>Personal del IFE 0 Docentes de la escuela 1 Ambos 0</p>
<p>20. Si ha aplicado el <i>Taller de Jornadas Cívicas</i>, los resultados han sido:</p>	<p>Favorables 0 Desfavorables 1 No hubo impacto 0</p>
<p>21. Los materiales que proporcionó el IFE fueron:</p>	<p>Excesivos 0 Suficientes 0 Escasos 1 No se dotó de material 0</p>
<p>22. ¿Los valores considerados en el <i>Taller de Jornadas Cívicas</i> son aplicados por los docentes y los alumnos en otras actividades dentro del plantel escolar?</p>	<p>En todas 0 Frecuentemente 0 Esporádicamente 0 Nunca 0 No existe seguimiento 0</p>

**RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL IFE EN LOS PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN TÉCNICA**

**Entidad:** MORELOS.  
**Universo total:** 46 directivos del subsistema de secundarias técnicas.  
**Muestra seleccionada:** 22 directivos.  
**Fecha de aplicación:** marzo de 2001.

23. Como docente, ¿conoce usted los programas y las propuestas que en materia de educación cívica ofrece el IFE?	Todos	4
	Algunos	17
	Pocos	1
	Ninguno	0
24. Considera que el Instituto Federal Electoral es una organización:	Muy confiable	4
	Confiable	17
	Poco confiable	1
	No sé	0
25. ¿Ha solicitado el apoyo del IFE para implementar actividades relativas a la educación cívica?	En varias ocasiones	4
	Ocasionalmente	10
	Una vez	2
	Nunca	6
26. ¿Ha recibido propuestas del vocal de capacitación del IFE para coordinarse en la realización de actividades cívicas?	En varias ocasiones	2
	Ocasionalmente	7
	Una vez	12
	Nunca	1
27. ¿Se ha desarrollado en su escuela el Programa de Jornadas Cívicas del IFE durante el último ciclo escolar?	Más de tres veces	5
	Dos veces	2
	Una vez	13
	Nunca	2
28. Considera que <i>Jornadas Cívicas</i> , como una actividad extracurricular que educa en valores, es:	Muy pertinente	6
	Pertinente	14
	Poco pertinente	0
	Nada pertinente	0
29. Este programa se realizó debido a:	Instrucción del IEBEM	8
	Petición de docentes	5
	Petición del director	1
	Ofrecimiento del IFE	6

30. La impartición del programa la llevo a cabo:	Personal del IFE	1
	Docentes de la escuela	12
	Ambos	7
31. Los materiales que proporciono el IFE fueron:	Excesivos	0
	Suficientes	12
	Escasos	4
	No se dotó de material	4
32. Considera suficiente el periodo de tiempo en que se desarrollan las <i>Jornadas Cívicas</i> u otros programas de carácter educativo del IFE para realizar un progreso significativo en el aprendizaje de valores:	Debe reducirse el tiempo	0
	Es suficiente	15
	Se requiere más tiempo	5
33. ¿Los valores considerados en el Taller de <i>Jornadas Cívicas</i> son aplicados por los docentes y los alumnos en otras actividades dentro del plantel escolar?	En todas	3
	Frecuentemente	12
	Esporádicamente	5
	Nunca	0
	No existe seguimiento	0

### EDUCACIÓN NO FORMAL

El término no formal remite a procesos educativos extraescolares que pueden ser sistemáticos y progresivos. La educación no formal, denominada por algunos autores como informal o "aprendizaje incidental", se refiere a "los procesos educativos asistemáticos y aparentemente desordenados",<sup>25</sup> entre cuyas características se destaca trabajar principalmente con adultos.

A partir del segundo semestre de 1991, el IFE inicia formalmente las actividades de educación cívica y establece las campañas y programas de divulgación de prácticas electorales y valores democráticos. Desde entonces desarrolla una serie de actividades y estrategias que inciden en la formación de una cultura democrática.

Las actividades educativas en este campo se dirigen al público en general a través de los medios de comunicación y se orientan al campo de la divulgación o promoción.

Desde 1991, el IFE inicia formalmente las actividades de educación cívica y establece las campañas y programas de divulgación de prácticas electorales y valores democráticos.

<sup>25</sup> José Bernardo Toro, *Foro de Educación Cívica y Cultura Política Democrática*. IFE, México, 1998. Documento de trabajo.

### **Las campañas de divulgación**

Para difundir los proyectos del IFE se utilizan los medios de comunicación, en virtud de que éstos tienen un poder de penetración en la ciudadanía en forma contundente. Así lo demuestra la definición que hace el Dr. Sánchez Ruiz: Los medios de comunicación son considerados junto con las iglesias, los partidos o movimientos sociales, las federaciones, los clubes, los sindicatos y las asociaciones de profesionales, intermediarios como espacios de socialización, entendidos éstos como los lugares o estancias en donde adquirimos y transformamos los modos de pensar, sentir y actuar en relación con nosotros mismos, con los otros y con la colectividad, es decir, en esos espacios es donde nos educamos.<sup>27</sup>

En virtud de lo anterior, el Instituto Federal Electoral pone en marcha a través de los medios de comunicación —y en la esfera de la educación no formal— las campañas de divulgación, estrategia mediante la cual se dan a conocer a la población en general o a un grupo específico, mensajes y conceptos referentes a los valores de la cultura democrática. Para ello se utilizan los medios impresos y electrónicos.

#### *Campañas difundidas en medios impresos*

Los materiales referentes a las campañas en estos medios se distribuyen gratuitamente, por medio de la estructura desconcentrada del IFE (Juntas Locales y Juntas Distritales). A la población en general se le ofrece también de forma gratuita en instituciones y/o lugares de alta concurrencia; además los materiales para la juventud y a la niñez que se reparten en las escuelas de nivel primaria y secundaria.

Estas campañas se dirigen a dos sectores de la población con características específicas:

- ▶ *Público atento, políticamente informado o segmentos específicos.* El diseño y contenido es elaborado por destacados especialistas en la materia, con el propósito de promover la reflexión y el debate sobre la democracia. Se dirigen a todos los ciudadanos informados o que muestran interés acerca del conocimiento de la situación política que se vive en México y en el mundo. La difusión también se realiza en eventos como certámenes, actividades de información y divulgación, foros, conferencias, mesas redondas y grabaciones.

La producción de materiales se cataloga de la siguiente manera:

El IFE pone en marcha las campañas de divulgación, estrategia mediante la cual se dan a conocer mensajes y conceptos referentes a los valores de la cultura democrática.

<sup>26</sup> Documento Sertá/IFE.

a) *Cuadernos*: contienen temas de importancia sobre los procesos y sistemas electorales. La edición se realiza en el idioma español. La serie "Cuadernos de Divulgación sobre la Cultura Democrática" es un material que consta de varios cuadernillos con los siguientes títulos:

- Principios y valores de la democracia.
- La cultura política y democracia.
- La democracia como forma de gobierno.
- La participación ciudadana en la democracia.
- Elecciones y democracia.
- Gobernabilidad y democracia.
- Sistemas electorales y de partidos.
- Partidos políticos y democracia.
- Esferas de la democracia.
- Tolerancia y democracia.
- Oposición y democracia.
- Estado de derecho y democracia.
- Diálogo y democracia.

Con el fin de colaborar en el espacio educativo, se diseñan diplomados en coordinación con instituciones de educación superior donde se abordan temas de derecho electoral.

b) *Certámenes*. Entre éstos se mencionan:

- Quinto Certamen Nacional de Ensayo Francisco I. Madero desarrollado durante el 2000 y el 2001.
- Primer Certamen Nacional de Guión para Vídeo.
- Segundo Concurso Nacional "Pintando para la democracia".

Estas actividades estimulan al sector —políticamente informado— a participar dando un tinte artístico y cultural a la educación cívica. La invitación únicamente se efectúa en español y se distribuye en áreas urbanas.

c) *Actividades de formación y extensión*. Con el fin de colaborar en el espacio educativo, se diseñan diplomados en coordinación con instituciones de educación superior donde se abordan temas de derecho electoral. Éstos se imparten al público que cumple con ciertos requisitos académicos.

d) *Serie de textos "Sistemas políticos y electorales contemporáneos"*. Aborda temas electorales de diferentes países como Israel, Costa Rica, Rusia, Reino Unido, India, Australia, Argentina, España, Canadá, Brasil, Francia, Alemania, India, Japón y Estados Unidos.

e) *Democracia en tierra indígena, las elecciones en los altos de Chiapas 1991-2000*. Trabajo realizado por Juan Pedro de Viqueira y Willibald Sonmleitner, editado por El Colegio de México y el Centro de Investigaciones Sociales de Antropología Social, en coordinación con el Instituto Federal Electoral. Es un compendio de estadísticas de las elecciones federales de 1991 al 2000.

f) *Conferencias magistrales*. Expertos académicos analizan y tratan temas político-electorales como:

Los materiales son diseñados con el fin de proporcionar información y orientación a la ciudadanía por medio de mensajes cortos.

- Democracia y desigualdades en América Latina.
- Cultura política y gobernabilidad democrática.
- Consolidación democrática y orden político de América Latina después del ajuste económico.
- Los adjetivos de la democracia.
- Los desafíos actuales de la democracia.
- Democracia, transición y gobernabilidad en América Latina.
- La transición española del autoritarismo a la democracia.
- Límites de la ingeniería constitucional.

► *Público en general o población abierta.* Los materiales son diseñados con el fin de proporcionar información y orientación a la ciudadanía por medio de mensajes cortos. Como característica se señala que se puede conocer al público receptor con anticipación, su cobertura es variable y los materiales empleados son:

- a) *Carteles.* Estos materiales manejan imágenes atractivas, con avisos pequeños referentes a los valores fundamentales de la democracia que invitan a la ciudadanía a participar en los procesos electorales; asimismo brindan información sobre los derechos políticos electorales. También se imprimen carteles conmemorando alguna fecha o evento significativo de la cultura política como los “Carteles de Divulgación y Cartel Conmemorativo del Año Internacional de la Tolerancia”. No se encuentran redactados en ningún dialecto, sin embargo su distribución se realiza en zonas rurales y urbanas.
- b) *Folletos titulados “Conociendo la Historia Cívica de México”.* En este material se destacan los acontecimientos históricos de México. Es importante señalar que su publicación es trimestral, con un tiraje de 600 mil ejemplares.
- c) *Lecturas infantiles y juveniles.* Por medio de historias ilustradas, las y los lectores identifican términos y conceptos vinculados a la democracia y a la convivencia social. En estas lecturas encontramos la serie “Isla Mágica” que se compone de cuatro cuentos y la serie “Conociendo la Democracia” dirigida a niños de educación básica. Sus contenidos hacen referencia a valores democráticos como respeto, libertad, tolerancia y diálogo. La impresión se realiza en español en un tiraje de un millón 270 mil unidades. Dentro de la serie se incluyen tres cuentos titulados “Árbol” en lengua náhuatl; su distribución se realiza en escuelas de los estados de Hidalgo y Chihuahua.
- d) *Juegos didácticos.* Se diseñan para contribuir a la difusión de los valores de la cultura democrática y de algunos valores como la familia y la escuela. Se encuentran en idioma español, por lo que se considera que sólo tiene acceso a ellos la niñez de zonas urbanas, suburbanas y rurales.

- e) *Glosario Electoral Básico Juvenil*. En este glosario se explican los conceptos político-electorales en un lenguaje sencillo. No se tiene conocimiento que se distribuyan en zonas indígenas.
- f) *Calendario Cívico "Efemérides Nacionales 1994 y 1995"*. El Instituto considera que la memoria histórica de México es parte fundamental de la identidad nacional, por ello en estos documentos se registran los principales acontecimientos de nuestra historia. El calendario únicamente se encuentra en idioma español en un millón 280 mil ejemplares
- g) *Polípticos*. Es un material del tamaño de una hoja carta u oficio en el que se abordan temas referidos a la democracia de manera didáctica y sobre todo humorística. Se encuentran dirigidos principalmente a los jóvenes de planteles educativos de las zonas rurales y urbanas. El tiraje de este material es de cuatro millones 800 mil ejemplares.
- h) *Trípticos*. Al igual que los *polípticos* son de tamaño de una hoja carta u oficio y se manejan con colores vistosos. Se busca orientar e informar a la ciudadanía sobre temas relacionados con los procesos electorales.
- j) *Juegos Didácticos*. Estos juegos contribuyen a que la niñez mexicana se familiarice con algunos términos y conceptos electorales. El tiraje consta de un total de cinco millones 800 mil unidades.

#### Comentarios

- En los materiales impresos, algunos cuentos de las "Lecturas Infantiles y Juveniles" se editan en lengua náhuatl, cuya distribución se realiza sólo en dos entidades, sin contemplar su utilidad en el resto del país, en donde habitan otras etnias.
- El contenido de los mensajes impresos, en la mayoría de los casos, tiene el propósito de informar a los diferentes sectores de la población sobre derechos político-electorales como el derecho al sufragio y la obligación ciudadana de participar como funcionarios de casillas, propósito que el IFE logra ampliamente, constituyéndose en la única institución que imparte educación cívica en forma sistematizada para la población en general a través de los medios de comunicación.  
Sin embargo, en este rubro, las campañas se limitan a favorecer el ejercicio de los derechos político-electorales, aunque cabe subrayar los mensajes sobre los valores de la democracia.
- Se sugiere una mayor coordinación del IFE con el Instituto Nacional Indigenista, la Secretaría de Educación Pública y organismos no gubernamentales, en la elaboración de trípticos ilustrados con mensajes cortos en las diferentes lenguas que se hablan en México

Las campañas se limitan a favorecer el ejercicio de los derechos político-electorales, aunque cabe subrayar los mensajes sobre los valores de la democracia.

- considerando los usos y costumbres—, en los que se transmita la información adecuada para que la población de esa zona adquiera los conocimientos suficientes sobre educación cívica y valores de la democracia. Su distribución podrá asimismo ampliarse tanto en oficinas públicas como en las oficinas del Registro Civil, Comisariados Ejidales y Centros de Salud, por citar algunos. Estos materiales pueden llegar a la población anexándolos a los documentos solicitados, por ejemplo: copias certificadas de las actas del estado civil de las personas, cartillas de vacunación, constancias de propiedad de tierras o cualquier otro trámite; así como en plazas públicas, tianguis y mercados, donde la población acude a realizar sus compras.
- Es importante también considerar la elaboración de materiales impresos para invidentes, que podrían distribuirse en los lugares que frecuentan como escuelas y hospitales.
- La participación ciudadana en las iniciativas para supervisar o solicitar cuentas a sus representantes y autoridades es central.

#### *Las campañas difundidas en medios electrónicos*

El Instituto Federal Electoral instrumenta, a través de los medios de comunicación y en la esfera de la educación no formal, mensajes o *spots* que se transmiten por la radio y la televisión, así como los perifoneos que consisten en mensajes que se hacen llegar a la población por medio de un micrófono, utilizados para informar sobre el lugar en dónde se habrá de efectuar algún evento, o para transmitir los mismos *spots* que se difunden por la radio.

De esta manera, en el denominado “año electoral” —que es el periodo de tiempo en el que se llevan a cabo el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales— se hace uso de los recursos tecnológicos diseñando campañas publicitarias que promueven el voto e invitan a la ciudadanía para participar como funcionarios de casilla. Respecto al denominado “año no electoral”, estas campañas tienen como objetivo promover los valores de la democracia e invitar a la ciudadanía para que realice los trámites referentes a la obtención de su credencial de elector.

#### Mensajes de radio televisión y perifoneo

Las campañas de difusión que se transmiten por medios electrónicos de comunicación, como la radio, la televisión y el perifoneo, tienen como particularidad mensajes con definiciones más cortas y sencillas que los transmitidos por medios impresos.

No se conoce con precisión el número de receptores, el género ni la edad; por tal motivo pueden abarcar un gran espacio geográfico.

En el denominado “año electoral” se hace uso de los recursos tecnológicos diseñando campañas publicitarias que promueven el voto e invitan a la ciudadanía para participar como funcionarios de casilla.

*Campaña de educación cívica CAP-CAI, 1999-2000.* Con motivo del último proceso electoral, el IFE instrumenta la “Campaña de Educación Cívica CAP-CAI 1999-2000, orientada a promover la participación ciudadana y los valores de la democracia. En el marco de dicha campaña se encuentra la subcampaña de Promoción Nacional para la Participación Ciudadana, dentro de la cual se incluyen una serie de mensajes de radio y televisión, que se considera conveniente evaluar mediante un estudio cualitativo de opinión, a fin de medir su efectividad conforme a los objetivos del IFE”.

La citada campaña, en su fase de participación ciudadana, se orienta a exhortar a la ciudadanía a ejercer sus derechos político-electorales y, en particular, a colaborar en la etapa de integración de mesas directivas de casillas y promoción del voto. Asimismo, se impulsa una subcampaña a favor del voto efectivo, libre, universal, secreto, directo, personal e intransferible para hacer conciencia en la población de las conductas que atentan contra la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad del proceso electoral.<sup>27</sup>

La campaña tiene como estrategia cubrir todos los niveles socioeconómicos y perfiles psicoculturales de la sociedad. La evaluación la realiza Sertar de México, S.A de C.V., con el objeto de:<sup>28</sup>

- ▶ Medir el grado de presencia que tiene la sociedad en general con la imagen, tareas y calidad en el desempeño de las mismas por parte del Instituto Federal Electoral, a fin de identificar y valorar los factores que resulten adecuados e inadecuados para el propósito de motivar la participación ciudadana.
- ▶ Evaluar cómo percibe el electorado los mensajes de radio y televisión, la campaña de “Promoción Nacional para la Participación Ciudadana”, las subcampañas de “Funcionario de casilla”, “Promoción del voto” y “Voto libre y secreto” con la finalidad de contar con elementos concretos para mejorar —en caso en que así resulte conveniente— los mensajes a producir en cuanto contenido, creatividad, forma, impacto, motivación y memorabilidad.
- ▶ Medir la efectividad de los mensajes de radio y televisión —en sus diferentes versiones—, evaluando los elementos que agradan o desagradan, el impacto y la penetración que generan las situaciones y la ambientación para estar en condiciones de realizar ajustes para optimizar la efectividad de los mensajes.

Las campañas evaluadas son:

- Promoción del voto (conformada por siete mensajes de televisión).
- Funcionarios de casilla (conformada por siete mensajes de televisión).

<sup>27</sup> *Ibidem.*

<sup>28</sup> *Ibidem.*

Se impulsa una subcampaña a favor del voto efectivo, libre, universal, secreto, directo, personal e intransferible para hacer conciencia en la población de las conductas que atentan contra la legalidad.

Es conveniente que se pongan en marcha medidas para que las campañas transmitidas por radio se extiendan a las comunidades indígenas.

- Voto libre y secreto (conformada por tres mensajes de radio).
- Consulta infantil.
- Consulta juvenil.
- Promoción del voto y mensajes los días 2 y 3 de julio, integrada por varios mensajes de radio y televisión.

#### Comentarios

- Si consideramos que la radio y la televisión constituyen espacios de socialización privilegiados y de alta potencialidad —al influir en nuestro pensar y actuar—, es conveniente aprovechar estos medios para crear en la ciudadanía una cultura de educación cívica, resultado de un trabajo permanente, y no sólo en tiempos electorales; por lo tanto, es conveniente pasar a una etapa en la que los ciudadanos tengan también información sobre lo que sucede en su entorno, permitiéndoles tener marcos de interpretación que les hagan ver con objetividad las circunstancias por las que atraviesa el país. Asimismo, es conveniente difundir los elementos e información suficientes para que la ciudadanía participe de manera razonada en el ejercicio y goce de sus derechos.
- Se sugiere que en el “año no electoral” se realicen más campañas publicitarias dirigidas las mujeres en las zonas rurales, que les brinden el conocimiento y la información sobre aspectos de la cultura democrática y la situación política que vive el país.
- Al tomar en cuenta la situación de los grupos vulnerables, aparece como relevante la posibilidad de incluir en los mensajes que se transmiten —tanto en la radio como en la televisión— elementos que garanticen la identificación en dichos *spots* de los diversos sectores de la población, en particular, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad.
- Por lo anterior, es conveniente que se pongan en marcha medidas para que las campañas transmitidas por la radio se extiendan a las comunidades indígenas, en consideración del dialecto, usos y costumbres de cada región.
- Asimismo, se sugiere diseñar campañas publicitarias dirigidas a la niñez, en las cuales se haga mención de los valores de la democracia pero en una vinculación estrecha con su realidad cotidiana.

#### **PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Para inculcar en la población adulta —no escolarizada— la cultura democrática y los valores de la educación cívica, el Instituto Federal Electoral lleva a cabo programas de cooperación institucional con grupos de la sociedad civil organizada; así como con organismos públicos y

con diferentes instituciones. Entre estos programas destacan los efectuados entre el IFE, agrupaciones sindicales y ayuntamientos.

*Programa de educación cívica y formación ciudadana para ser aplicado en el ámbito sindical*

En el marco de la cooperación entre el IFE y los sindicatos, se establece el programa de Formación Ciudadana —en el ámbito de la educación no formal— para ser impartido a la población adulta que conforman los diversos sindicatos, en colaboración con el IFE.

El perfil de los participantes es:

- a) Adultos con estudios de secundaria y máximo de bachillerato.
- b) Bajos ingresos, pero por encima de la línea de pobreza.
- c) Poco interesados en los asuntos políticos.
- d) Sin información sobre sus derechos y obligaciones respecto de la democracia.
- e) Poco sentido de eficacia política.
- f) Sin conocimiento sobre la separación que hay de lo público y lo privado.
- g) Con una cultura política de rural a semiurbana, arraigada en el reconocimiento de prácticas clientelares tradicionales.
- h) Agrupados en el ámbito laboral, en barrios y comunidades.

Este programa tiene como objetivo coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, así como fomentar la participación de los ciudadanos en los asuntos del país. Se dirige a personas adultas, en el marco de educación no formal, para que los ciudadanos se involucren en diversas acciones —políticas y sociales— que tengan que ver con su vida cotidiana; todo ello con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, responsables e informados que practiquen y apliquen los valores democráticos en su vida.

Este taller promueve la cooperación por encima de la competencia a través de prácticas de mediación que recurren al diálogo y a los acuerdos.

El programa consta de un taller de siete sesiones y es impartido por los vocales de capacitación electoral y educación cívica —quienes en el año de 1999 reciben del IFE la capacitación correspondiente—. Se puede impartir en forma continua o espaciada, ya que está estructurado en unidades con una duración promedio de dos horas cada una.

Las unidades que conforman el programa son:

- Democracia y valores democráticos.
- Participación ciudadana: Cómo y dónde.

En el marco de la cooperación entre el IFE y los sindicatos, se establece el programa de Formación Ciudadana para ser impartido a la población adulta que conforman los diversos sindicatos.

- Habilidades para dialogar y construir acuerdos: Conflicto y consenso.
- ¿Cómo vivir con pluralismo y tolerancia?
- Preparándose para un voto razonado.
- Capacitación electoral.
- Equidad de género.

Este curso pretende integrar los conocimientos de la vida cotidiana de los participantes con las nociones adquiridas. Asimismo se analiza el voto razonado y se dejan en segundo término los estudios teóricos. Finalmente, el interés del IFE es que al finalizar el curso los participantes:

- a) Identifiquen la importancia que tienen las prácticas democráticas en la conformación y organización de nuestro gobierno.
- b) Comprendan los valores democráticos y reflexionen sobre la importancia de aplicarlos en su vida cotidiana.
- c) Reconozcan que el diálogo y el acuerdo son herramientas indispensables para solucionar conflictos y resolver diferencias.
- d) Identifiquen la importancia que tienen el pluralismo y la tolerancia para el desenvolvimiento de una convivencia pacífica.
- e) Conozcan la importancia que tiene la participación de los ciudadanos, de los partidos políticos y demás organizaciones políticas y sociales, en el desarrollo de los procesos electorales y democráticos.

### **Comentarios**

- En virtud de que no se cuenta con información suficiente para un diagnóstico de fondo, es conveniente conocer la cobertura, los alcances y el impacto de este programa.
- Una evaluación directa con los participantes resulta indispensable para un conocimiento más amplio sobre esta actividad.
- El ámbito sindical puede ser una contraparte eficaz y permanente en las actividades de formación para maestros.

El ámbito sindical puede ser una contraparte eficaz y permanente en las actividades de formación para maestros.

*Programa de educación cívica y formación ciudadana para ser aplicado en el ámbito municipal*

El programa está diseñado para impartirse entre la población adulta residente en municipios pequeños y medianos, que poseen estudios mínimos de secundaria y máximo de bachillerato —con bajos ingresos— por encima de la línea de la pobreza y poco interesados en los asuntos públicos.

Se lleva a cabo con el concurso de instituciones de la municipalidad y organizaciones no gubernamentales interesadas en el desarrollo de la educación cívica.

Es importante señalar que el proyecto se enfoca a los valores y prácticas de la democracia y los derechos y obligaciones ciudadanos vinculados con el ámbito municipal.

Los objetivos trazados son:

- a) Concientizar a la población adulta sobre la importancia de ejercer sus derechos político-electorales.
- b) Incidir en las percepciones, actitudes y comportamientos de los ciudadanos en el ámbito municipal.

La población tiene acceso a este plan a través de un seminario que se compone de cinco apartados:

1. *Los derechos humanos y políticos fundamentales.* En virtud que no se puede hablar aisladamente de derechos humanos sin incluir a los derechos políticos, en este capítulo se abordan aspectos amparados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. *La organización ciudadana para la defensa de los derechos.* En este segundo módulo es necesario puntualizar que la ciudadanía en general no cuenta con una visión clara de que los partidos políticos son la primera y más importante de las formas de organización para la defensa de los derechos ciudadanos, por lo que se considera importante incluir el tema con la finalidad de que la ciudadanía se convierta en parte activa de alguna de estas organizaciones.
3. *La participación ciudadana en la integración de la autoridad.* Se menciona que la comunidad —incluida en este programa— debe saber que no es requisito pertenecer a un partido político para ser designado como:
  - Consejero electoral de su distrito.
  - Observador de un proceso o de una jornada electoral federal o local.
  - Funcionario de casilla —previa selección del IFE.
4. *La vigilancia ciudadana sobre el gobierno.* En este apartado se informa a la ciudadanía que la democracia va más allá de los comicios, y que después de ellos los votantes cuentan con la facultad para vigilar las actuaciones de sus representados.
5. *La responsabilidad ciudadana en la democracia.* Este taller es dirigido a la población que se encuentra habituada a mantenerse al margen de toda participación ciudadana y considera ajena toda responsabilidad sobre la buena marcha de los asuntos públicos

#### Comentarios

- Es conveniente que una vez concluido el taller, se mantenga comunicación con los participantes a través de invitaciones a los eventos

No se puede hablar aisladamente de derechos humanos sin incluir a los derechos políticos.

del IFE y a otras actividades cuyo objetivo sea la actualización y vinculación permanentes en temas de la educación cívica y la educación para la democracia.

La democracia va  
más allá de los  
comicios, y que  
después de ellos  
los votantes  
cuentan con la  
facultad para vi-  
gilar las actuacio-  
nes de sus repre-  
sentados.

# LA EDUCACIÓN CIUDADANA DESDE EL HORIZONTE DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

*Incumbe al Estado la responsabilidad de promover y facilitar la enseñanza de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos los niveles de la educación, y de garantizar que los que tienen a su cargo la formación de abogados, funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, personal de las fuerzas armadas y funcionarios públicos incluyan en sus programas de formación elementos de la enseñanza de los derechos humanos.*

Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas. Artículo 15.

**L**a Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) se crea el 6 de junio de 1990, por decreto del Ejecutivo, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. El reglamento de este nuevo organismo se publica el primero de agosto de ese mismo año en el *Diario Oficial*. Este acto del Ejecutivo, cuestionable por su procedimiento,<sup>1</sup> en forma y fondo, representa por una parte, una manifestación de la necesidad del gobierno por re-

La Comisión  
Nacional de  
Derechos  
Humanos se crea  
el 6 de  
junio de 1990,  
por decreto del  
Ejecutivo, como  
órgano descon-  
centrado de la  
Secretaría de  
Gobernación.

<sup>1</sup> La creación de la CNDH como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación dicen se resolvió en 72 horas. Para su creación se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (artículos 2º y 15º). Desaparece la Dirección General de Derechos Humanos; se crea un nuevo órgano y nuevos puestos públicos; se suprime el puesto de director general y se crean los de presidente, secretario ejecutivo y visitador

cuperar la legitimidad del sistema político dadas las múltiples violaciones a los derechos humanos y, por otra parte, pretende dar respuesta a la exigencia de la sociedad civil que demanda la vigencia y el respeto de los derechos humanos desde su integralidad y la erradicación de la impunidad y la violencia en el país.

Cabe señalar que, desde años atrás, diversos organismos civiles como la Academia Mexicana de Derechos Humanos AC y otras organizaciones no gubernamentales de derechos humanos solicitan al gobierno de México la constitución de un organismo público en esta materia.

Sin embargo, es un hecho que con la constitución de la CNDH, los derechos humanos comienzan a ser formalmente parte de la agenda y la política nacional. Incluso, por primera vez, se reconoce tácitamente en el decreto de creación de la CNDH de 1990 que: "La Comisión Nacional de Derechos Humanos será el órgano responsable de promover y vigilar el cumplimiento de la *política nacional* en materia de respeto y defensa a los derechos humanos" (artículo segundo).<sup>2</sup>

Asimismo, en el primer considerando de dicho decreto, se menciona "que el Estado democrático moderno es aquel que garantiza la seguridad a sus ciudadanos y a aquellos extranjeros que se encuentren en su territorio, respeta y hace respetar la ley, reconoce la pluralidad política y recoge la crítica, alienta a la sociedad civil, evita que se exacerbén los conflictos entre grupos y promueve la eficacia en sus relaciones con las diversas organizaciones políticas y sociales".

Hoy podemos afirmar que, efectivamente, la defensa y promoción de los derechos humanos son materia de una política nacional de todo Estado democrático.

A más diez años de creada, la CNDH y el sistema no jurisdiccional de derechos humanos del país, independientemente de su reconocimiento formal o de la atención que se le preste por el Ejecutivo nacional, a la defensa y promoción de los derechos humanos, es una política pública ineludible para el Estado mexicano, pero aún en construcción.

El 28 de enero de 1992 se publica en el *Diario Oficial de la Federación* la adición de un apartado B al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con este acto se eleva a rango constitucional la protección que brinda la CNDH. Asimismo, el 28 de abril de 1992 se presenta la iniciativa de Ley de la Comisión Nacio-

---

de la CNDH. Lo anterior vulnera lo previsto en la fracción XI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala la competencia del Congreso para crear y suprimir empleos públicos de la Federación. La CNDH nace con limitaciones y deficiencias jurídicas de fondo. Sin embargo, en 1992 se dota de otra reforma constitucional que legitima su papel y funciones en el Estado mexicano.

<sup>2</sup> Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, publicado el 6 de junio de 1990 en el *Diario Oficial de la Federación*.

Desde años atrás, diversos organismos civiles solicitan al gobierno de México la constitución de un organismo público en Derechos Humanos.

Esta situación ha creado alguna confusión, dado que el hecho de que los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) no sean competentes respecto a violaciones de derechos políticos, no significa que los derechos políticos no sean derechos humanos<sup>6</sup> y tampoco puede interpretarse el que las Comisiones dejen de promover el respeto y la vigencia de todos los derechos humanos desde su integralidad e indivisibilidad.<sup>7</sup>

Confusión grave llevada a los extremos cuando algunos capacitadores<sup>8</sup> de estos organismos comentan que, en algún momento, en años pasados, era inimaginable hablar de los derechos políticos.

Afortunadamente, poco a poco, estos organismos incursionan en la educación en derechos humanos desde el enfoque de los derechos políticos y, en particular, desde las dimensiones de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos para todos y todas. Hoy, varios de ellos realizan acciones educativas de difusión y de docencia en temas relativos a derechos políticos como: democracia y derechos políticos, participación y derechos humanos, educación cívica y ética, participación en elecciones infantiles, jornadas cívicas, etcétera.

Actualmente, algunas Comisiones Estatales participan con los Consejos Estatales Electorales o con el Instituto Federal Electoral en proyectos educativos. El tema de la democracia penetra también en los contenidos educativos desde el enfoque de los derechos humanos.

Cabe señalar que, en América Latina, los organismos nacionales de derechos humanos realizan una importante tarea con relación a la defensa de los derechos políticos y, en particular, en el ámbito electoral, tanto de promoción como de defensa.

En Perú, por ejemplo, se señala en los objetivos de su trabajo en materia electoral que "la Defensoría del Pueblo tiene como mandato constitucional la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos. Durante los procesos electorales cobran vigencia derechos como el sufragio, la participación de la libre opinión, etc. En este contexto, la Defensoría del Pueblo asume la tarea de supervisión de

El tema de la democracia penetra también en los contenidos educativos desde el enfoque de los derechos humanos.

<sup>6</sup> Véase para mayor profundización sobre el tema, Miguel Concha, *Los derechos políticos como derechos humanos*, Ediciones *La Jornada* y Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Humanidades, UNAM, México, 1994. Asimismo, véase artículo de la autora sobre "Partidos políticos y educación ciudadana" en la presente investigación.

<sup>7</sup> Cabe señalar que la Procuraduría de Derechos Humanos de Baja California tiene competencia en el campo de los derechos políticos y ha realizado acciones en materia de observación electoral.

<sup>8</sup> Entrevistas con educadores y capacitadores de educación en derechos humanos. Material de investigación de campo para este libro.

organismos encargados de dirigir el proceso electoral, para garantizar los derechos de los ciudadanos, en especial de los sectores con mayor indefensión”.<sup>9</sup>

Para la Defensoría del Pueblo de Perú, la supervisión electoral implica también la defensa y protección de los derechos que conciernen a la participación política de ciudadanos y ciudadanas. Uno de sus ejes centrales es la promoción de la observancia del principio de neutralidad respecto a las distintas opciones políticas por parte de autoridades, funcionarios y servidores públicos, tanto en el ejercicio de sus cargos como en el uso de sus recursos. Este organismo subraya la importancia del proceso de transición y la necesidad de que “se realicen elecciones legítimas, democráticas y transparentes”.<sup>10</sup>

Ahora bien, a pesar de tener las mismas bases, principios y el marco doctrinal del *ombudsman*, en las diversas procuradurías o comisiones estatales de Derechos Humanos de México,<sup>11</sup> existe una gran heterogeneidad en cuanto a la actuación de cada organismo. Mientras algunas han alcanzado legitimidad y prestigio, muchas enfrentan serios cuestionamientos con relación a sus resultados, actuación e independencia. También es un hecho que estos organismos tienen un largo y difícil camino para lograr autonomía real y credibilidad ante la sociedad civil. Uno de los principales problemas es el de su independencia ante los poderes públicos y los partidos políticos. Sin embargo, en este campo, existen avances de ciertas personalidades con trayectorias profesionales destacadas y comprometidas, así como de las reformas tendientes a fortalecer su autonomía en las legislaciones correspondientes a estos organismos.

Con respecto al trabajo de educación de los OPDH, todos reconocen en sus documentos fundacionales y sus propias normatividades un papel relevante de la educación como una tarea de prevención y construcción de una cultura de los derechos humanos. Hoy podemos afirmar que estos organismos emergen como nuevos agentes educativos en el campo de la educación en derechos humanos y por lo tanto, en el de la formación ciudadana. Su labor de promoción, educación y divulgación de una cultura de los derechos humanos varía en cada caso. En ocasiones se cuenta con un amplio trabajo aunque atomizado hacia diversos públicos y diversas actividades, o bien se enfoca más al ámbito de la divulgación y no tanto en la formación. En general, pocas instituciones cuentan con un programa sistemático y de largo plazo en la

También es un hecho que estos organismos tienen un largo y difícil camino para lograr autonomía real y credibilidad ante la sociedad civil.

<sup>9</sup> Defensoría del Pueblo, *Supervisión Electoral 2001. Módulo de capacitación. Jornada “Neutralidad y respeto al derecho de la libertad personal para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Elecciones 2001”*. Documento de trabajo, febrero de 2001.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> En México se conocen con diversas denominaciones como comisiones o procuradurías de Derechos Humanos.

Se han privilegiado las acciones inmediatas y de sensibilización en detrimento de acciones a largo plazo o de educación.

materia. Se han privilegiado las acciones inmediatas y de sensibilización en detrimento de acciones a largo plazo o de educación. *¿Cuál entonces ha sido su papel en educación cívica o ciudadana?*

La enseñanza de los derechos humanos es en sí misma un acto de formación ciudadana. Sin embargo, cabe subrayar que, aun cuando reiteradamente escuchamos la necesidad desde los OPDH de educar en derechos humanos o de construir una cultura de los derechos humanos y de democracia, podemos afirmar que si bien existen compromisos normativos y planes puntuales, no existe una política definida sólidamente en materia de educación ciudadana, ni en materia de educación en derechos humanos. Ni a nivel nacional, ni a nivel estatal.

Existen programas y un sinnúmero de actividades de sensibilización y/o de divulgación sobre educación en derechos humanos que realizan los OPDH, dirigidas en general a tres grandes sectores:

- Educación formal: a todos los campos del sistema educativo, desde la escuela básica hasta las universidades
- Educación no formal: en este campo se ubican las actividades orientadas a la población en general, así como a grupos y/o poblaciones en situación de marginalidad o de alto riesgo por su carácter de extrema vulnerabilidad, o bien como se denominan desde estas instituciones, a “grupos vulnerables.” Asimismo, en este campo podríamos situar las actividades hacia ciertas organizaciones civiles y/o sociales como organizaciones no gubernamentales, organizaciones profesionales, sindicatos, partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones empresariales, de recreación, etc. Sectores, estos últimos, a los cuales muy ocasionalmente se dirigen los organismos públicos.
- Servicio público: en este campo se abre un gran universo de actividades hacia los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Las actividades de educación tienen mayor prioridad en las dependencias de los poderes Ejecutivo y Judicial, desde funcionarios de la administración y procuración de justicia hasta el ejército.

Así, las actividades de lo que la CNDH y otros OPDH denominan “la capacitación”, se dirigen a:

- a) Maestros e investigadores, alumnos, autoridades magisteriales y padres de familia, formadores de formadores y educadores en general, en el sistema educativo formal.
- b) Migrantes, mujeres, indígenas, tercera edad, niños de diversas categorías (de/en la calle, indígenas, trabajadores) o llamados “grupos vulnerables” etc., así como a ciertos organismos no gubernamentales de derechos humanos y de temas específicos (medio ambiente, entre otros), y promotores en el sistema educativo no formal.

- c) Servidores públicos, entre los cuales destaca una enorme gama y niveles, desde las áreas del Ejecutivo hasta el ejército y la policía, en los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Los OPDH participan en los últimos años en actividades importantes como la consulta infantil, concursos sobre los derechos del niño o en jornadas cívicas con el IFE. Estas actividades abren camino a una acción más coordinada con las instituciones electorales en materia de divulgación de una cultura cívica o ciudadana.

La CNDH tiene entre sus objetivos “promover el estudio, la enseñanza, la divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional” de acuerdo al artículo 6º, fracción IX, de su Ley Orgánica. Asimismo, en el Reglamento Interno de la CNDH destaca entre sus atribuciones, la labor de “diseñar y ejecutar los programas de capacitación en materia de derechos humanos; así como promover el estudio y la enseñanza de los derechos humanos dentro del sistema educativo nacional”.

Tanto los OPDH como la CNDH tienen, en consecuencia, una relevante función educativa en derechos humanos, la cual no ha suscitado el impacto que potencialmente debería tener, dados los recursos públicos para su desarrollo, aunque existen fuertes disparidades de recursos entre estos organismos. A más de una década de su creación, se puede afirmar que su labor educativa de promoción de una cultura de los derechos humanos es todavía incipiente y no cuentan aún con una propuesta sistemática, ni un proyecto educativo a largo plazo que trascienda el proyecto de cada titular o de la programación de sus planes y actividades anuales. De tal manera que, desde su creación, nunca ha contado con una política definida el campo de la educación en derechos humanos y sus vinculaciones con la democracia; asimismo, falta un proyecto o programa que defina prioridades en materia educativa, a mediano y largo plazos, y sobre todo, se carece de un proyecto sistemático y permanente de formación de educadores o “capacitadores”. Lo anterior tanto en el nivel nacional como estatal.

Sin embargo, tanto la CNDH como el conjunto de los OPDH juegan un papel muy importante en la divulgación y sensibilización de la población en materia de derechos humanos, en el desarrollo incipiente del conocimiento de los mismos y, por lo tanto, favorecen la legitimidad que este tema tiene en la sociedad y en el debate actual. Para lo anterior, estos organismos realizan múltiples actividades (cursos, talleres, mesas redondas, seminarios, conferencias, eventos, etc.). La multiplicidad, en algunos casos, de sus acciones, refleja también cierta atomización de sus actividades, las cuales, en pocas ocasiones, tienen seguimiento.

Prácticamente se puede afirmar que hasta hoy estos organismos públicos se dedican, en prioridad, a sensibilizar e informar a la socie-

Tanto la CNDH como el conjunto de los OPDH juegan un papel muy importante en la divulgación y sensibilización de la población en materia de derechos humanos.

dad sobre su propio trabajo, así como sobre el conocimiento de los derechos humanos en general.

Para conocer el impacto de estos organismos en materia de educación en derechos humanos, se cuenta con informes estadísticos que forman parte del informe anual que presenta por mandato legal el titular de cada organismo.

Dichos informes son un resumen de sus actividades educativas, y en ellos, si bien muestran el número o la cantidad de personas que reciben cursos, están lejos de poder brindar una idea concreta respecto a la calidad de los mismos, sus resultados y/o impacto.

Así, a pesar de una fuerte inversión en recursos humanos y financieros para la realización de las numerosas actividades que realizan los OPDH, podemos decir que, en general, dichas actividades se concentran en acciones puntuales, pero incipientes, en materia de formación ciudadana. En este campo, insistimos, es reciente la labor desde los OPDH, por lo cual falta todavía un proyecto desde estos organismos que incida realmente en la formación ciudadana de la sociedad mexicana y considere que el conocimiento de los derechos humanos no es suficiente si no se fortalece el perfil de la ciudadanía en el ejercicio y goce de todos los derechos, en particular, de sus derechos políticos, y se vincula además al fortalecimiento de la democracia en el país.

En relación concreta con su mandato de educar en derechos humanos y su relación con la educación cívica, cabe mencionar algunos antecedentes de intervención de la CNDH en los planes y programas de estudio de educación básica.

En la reforma a los planes y programas 1992-1993 que realiza la Secretaría de Educación Pública (SEP), la CNDH participa en la reforma que reintegra al civismo como asignatura del currículo de secundaria: "La CNDH ha colaborado con la SEP desde el ciclo escolar 92-93 en la inclusión de los contenidos y valores de derechos humanos a los programas y materiales de educación básica".<sup>13</sup>

En 1999, la Secretaría de Educación Pública presenta una nueva reforma en los programas del civismo. Se introduce una nueva materia que sustituye al Civismo y a la materia de Orientación educativa y se denomina "Formación cívica y ética".

Se realizan cambios a los programas y, en consecuencia, a los libros de texto. En esta reforma, donde además se anuncia el fortalecimiento de la educación en valores y la educación para la democracia, la CNDH no participa ni emite ningún comentario a pesar de que desaparecen contenidos sobre derechos humanos que se habían integrado en la reforma del 1992-1993.

Hasta hoy estos organismos públicos se dedican a sensibilizar e informar a la sociedad sobre su propio trabajo, así como sobre el conocimiento de los derechos humanos en general.

<sup>13</sup> S. Conde, *Los derechos humanos en el aula: Cuaderno de trabajo*, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Colima, Colima, 1994, p. 6.

Sin embargo, el debate en torno al papel de estos organismos en la educación básica es materia de diversas discusiones importantes y en su extensa labor de difusión. En efecto, tanto la CNDH como los demás OPDH organizan actos sobre varios temas afines y, en particular, sobre el de educación en derechos humanos. Cabe mencionar el Coloquio Internacional sobre Educación en Derechos Humanos que realiza la Comisión de Derechos Humanos de Puebla, con una alta calidad y de manera sistemática.

Los OPDH reciben una demanda permanente de cursos y apoyos en educación por parte de diferentes actores civiles y sociales. Para satisfacer dicha petición y promover sus programas de educación, crean áreas que denominan de capacitación, divulgación o de promoción.

Los resultados varían en cada organismo, aunque en algunos organismos públicos se realiza una importante tarea educativa en la mayoría, esta área es todavía un espacio secundario.<sup>14</sup>

A partir de la investigación intitulada "La educación en derechos humanos desde el horizonte de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de México",<sup>15</sup> realizada entre 1998 y septiembre de 1999, constatamos que varios organismos públicos mencionan trabajar desde el enfoque de la educación cívica o ciudadana y solamente cuatro tienen actividades en este campo en los siguientes estados: Oaxaca, Guerrero, Puebla y Distrito Federal.

Para la encuesta realizada en marzo de 2001, los OPDH que tienen actividades en dicho campo aumentan a ocho, las cuales se localizan en Distrito Federal, Puebla, Jalisco, Guerrero, Estado de México, Quintana Roo, Querétaro y la CNDH.

En ocasiones los logros estatales son muy amplios, como es el caso de la Comisión de Derechos Humanos de Querétaro que desarrolla un sólido trabajo en educación preescolar; la Comisión de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de Puebla tiene un trabajo intenso en educación básica y secundaria, así como un programa de divulgación por radio. La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero es pionera en realizar diplomados sobre derechos humanos y democracia, así como una de las primeras comi-

El debate en torno al papel de estos organismos en la educación básica es materia de diversas discusiones importantes y en su extensa labor de difusión.

<sup>14</sup> Para un análisis del papel de estos organismos públicos de derechos humanos en todo el país a partir de la educación en derechos humanos, véase Gloria Ramírez, "La educación en derechos humanos desde el horizonte de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos", investigación y documento de trabajo elaborado gracias al apoyo de la CNDH, en particular del licenciado Silverio Tapia, secretario técnico del Consejo de la CNDH. La investigación se realizó en dos etapas, la primera durante 1998 y la segunda versión de marzo a septiembre de 1999 para validar resultados e informe final. La información, por lo tanto, se refiere a este periodo exclusivamente.

<sup>15</sup> *Ibidem*.

En el campo de educación ciudadana, la CNDH tiene un espacio de formación original para padres, maestros, niñas, niños y adolescentes.

siones estatales que desarrolla programas conjuntos con el Instituto Federal Electoral hacia diversos públicos.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tiene también una importante área en educación y toca a múltiples sectores formales y no formales. En el campo de educación ciudadana tiene un espacio de formación original para padres, maestros, niñas, niños y adolescentes.

En el campo de la educación cívica, pocos organismos realizan un trabajo sistemático, varios mencionan hoy que colaboran con los Consejos Estatales Electorales y/o con el IFE. Éstos, en su mayoría, utilizan las publicaciones del IFE en esta materia. La CNDH organiza también cursos o talleres sobre Formación cívica y ética.

Los organismos públicos de defensa y protección de derechos humanos como instituciones autónomas, confirman hoy su papel como nuevos agentes de educación cívica con una labor incipiente pero potencialmente importante.

EDUCACIÓN CIUDADANA  
Y PUEBLOS INDÍGENAS

# LA EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA DESDE LA LUCHA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

*La violencia que vemos en nuestro alrededor no se genera por el impuso hacia la autodeterminación, sino por su negación. Es la negación de la autodeterminación, no su búsqueda, lo que provoca agitaciones y conflictos. Y la negación de la autodeterminación es en esencia incompatible con la verdadera democracia.*

Rodolfo Stavenhagen

La educación cívica para los pueblos indígenas es un concepto y una propuesta poco trabajada y casi inexistente en los programas de educación formal e indígena. La educación cívica es única para “todos los mexicanos”, sin considerar a los pueblos indígenas y sus demandas en el proyecto de nación. Los modelos o programas que en este campo disciplinar se desarrollan, son para un mundo no indígena que, durante mas de 500 años, desconoce a los pueblos originarios de América.

*La tesis oficial —política educativa— de que el mestizaje suprimió la discriminación racial, no se sustenta ni históricamente ni sociológicamente [...] el culto al indio muerto encubre el desprecio al vivo; y aunque hemos depurado cuidadosamente los libros de texto de expresiones discriminatorias, no hay ninguna preocupación en la educación —la pública y mucho menos en la privada, la laica lo mismo que la religiosa— por hacer conscientes a los alumnos de sus prejuicios raciales; más explícita es la preocupación por el anti-semitismo que por el antiindigenismo que impregna nuestro lenguaje y actitudes cotidianas.<sup>1</sup>*

La educación cívica es única para “todos los mexicanos”, sin considerar a los pueblos indígenas y sus demandas en el proyecto de nación.

<sup>1</sup> Pablo Latapí, “La raíz moral de la democracia”, Conferencia magistral en el seminario *Educación y democracia en Iberoamérica hacia el siglo XXI. El camino que nos espera*, ciudad de México, 27-28 de enero de 2000, OEI-FLACSO.

Una concepción amplia e incluyente la podríamos ubicar en la búsqueda por el reconocimiento de sus derechos políticos como pueblos indígenas en una nación pluriétnica y pluricultural.

Las voces de los pueblos indígenas exigen hoy, en voz alta, el reconocimiento constitucional de sus derechos políticos, a través del cual plantean sus demandas más urgentes: autodeterminación, autonomía, decidir sus formas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, elegir a sus autoridades y representantes mediante sus usos y costumbres, preservar y enriquecer sus lenguas y su cultura en general, conservar y mejorar su hábitat y la integridad de sus tierras y acceder al uso y disfrute de los recursos naturales, elegir representantes ante los ayuntamientos de municipios con población indígena e incorporarse plenamente a la jurisdicción del Estado (es decir, a sus tribunales con la debida asistencia legal y cultural).

Adelfo Regino, abogado mixe y representante del Congreso Nacional Indígena, señala al respecto que:

*La historia de la negación constitucional de las reivindicaciones y derechos indígenas tiene profundas raíces en nuestro país. Esto ocurrió en 1824, al momento de expedirse la primera Constitución mexicana, en la que incluso se nos dio el trato de extranjeros —con la Constitución de 1857 se dio inicio a una campaña agresiva de desamortización de los bienes comunales de nuestros pueblos [...] En 1917, después de una dolorosa revolución, se promulgaría una constitución que aunque garantizaba la protección de las tierras indígenas, en el fondo daría pie a una política etnocida.*

Por lo anterior, una concepción amplia e incluyente desde nuestra mirada de la educación cívica o una educación para la democracia desde la concepción indígena, la podríamos ubicar fundamentalmente en la búsqueda por el reconocimiento de sus derechos políticos como pueblos indígenas en una nación pluriétnica y pluricultural. Los pueblos indígenas se han pronunciado en reiteradas ocasiones en torno a sus demandas.

En realidad, en América Latina la construcción del Estado nacional que postula la igualdad de los ciudadanos ante la ley, niega desde sus inicios la diversidad cultural de las poblaciones indígenas.

A finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, la asimilación de los pueblos indígenas al proyecto de nación representó una política generalizada. Asimilación e integración con objeto de construir naciones homogéneas para la “redención y salvación de los grupos indígenas”. La idea central para someterlos es que “todos tenemos que ser iguales para lograr la unidad nacional, el progreso y el desarrollo”. En nombre de esta consigna se realizaron actos de genocidio de pueblos enteros. La educación fue un instrumento que favoreció también este proyecto de Estado.

En México, la práctica del indigenismo oficial se inicia en la década de los cuarenta. La política educativa (castellanización) es uno de sus fundamentos. En el Primer Congreso Indigenista en Pátzcuaro, Michoacán, en 1940, se debate sobre los mecanismos para integrar a estas poblaciones en la vida nacional y "facilitarles" su desarrollo económico. Con este objeto, se impulsan los primeros institutos indigenistas, además de la idea de emplear el español como la lengua nacional. Se trata de la destrucción de la cultura indígena, de la negación de la pluralidad étnica. Para algunos autores esta etapa es considerada como etnocida.

El indigenismo en tanto que estrategia estatal para ordenar su relación con los pueblos indígenas, surge hace medio siglo como un quehacer unilateral (desde el Estado), unidireccional (hacia los indios) y de propósito único (incorporarlos a la nación), que busca sustituir rasgos culturales de las comunidades indígenas por aquéllas consideradas comunes y constitutivas de la nacionalidad y opera mediante la castellanización, la educación escolarizada, la generalización de la agricultura y la manufactura intensivas y comerciales, la dotación de servicios y la incorporación al mercado interno.<sup>2</sup>

En México no es sino hasta los años setenta, en torno al Quinto Congreso Indigenista, que comienzan a participar representantes indígenas. "Ya no se intenta destruir físicamente al indígena, ya no se le mata como norma (como política explícita), tampoco se usan métodos etnocidas como política fundamental, aunque se sigue destruyendo la cultura sin aplicar proyectos de castellanización, sino proyectos bilingües-biculturales", señala Díaz Polanco. Para este autor, esta etapa es considerada de la "etnosiga", donde se trata de comer la cultura del otro, aun en el reconocimiento (formal) de los indígenas y de la pluralidad.

Otros autores consideran que el indigenismo hoy en día se ha tornado multilateral (como una relación interactiva), pluridireccional (con actores y políticas diferenciadas) y de múltiples propósitos. La idea de potencializar las capacidades culturales de los indígenas en lugar de sustituirlas, el fomento de programas de educación bilingüe y bicultural, la tolerancia de las prácticas medicas tradicionales, la exploración de modelos alternativos para la producción agrícola y artesanal, tienden a remplazar las viejas estrategias gubernamentales. En algunos países de América Latina, esta nueva perspectiva alcanza a la protección de los derechos humanos, el establecimiento de programas de procuración legal y la creación de mecanismos de financiamiento de desarrollo indígena.<sup>3</sup>

En 1980, en México, en el Octavo Congreso Indigenista en Mérida, Yucatán, tiene lugar en forma paralela el Foro de Pueblos Indios. Las

El indigenismo en tanto que estrategia estatal para ordenar su relación con los pueblos indígenas, surge hace medio siglo como un quehacer unilateral unidireccional y de propósito único.

<sup>2</sup> Diego Iturralde, "Desarrollo indígena: retos del final de siglo" en Magdalena Gómez, *Derecho indígena*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1977, p. 392.

<sup>3</sup> *Ibid*, p. 394.

Conclusiones de este Foro repercutirán en el movimiento de los pueblos indígenas que comienzan a manifestarse con mucha fuerza. Los gobiernos toman conciencia del problema "étnico-nacional" y realizan ciertas reformas legales que favorecen algunos de los derechos de los pueblos indígenas.

Posteriormente, la conmemoración de los 500 años de la mal llamada "Conquista": ¿Quién descubre a quién? ¿Conquista? ¿Lo que es invasión del más fuerte? En todo caso, se trata de una ocasión importante para que los gobiernos latinoamericanos revisen sus compromisos nacionales e internacionales con relación al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Durante la década de los ochenta e inicios de los noventa se llevaron a cabo avances importantes en el ámbito legislativo, en particular sobre la aceptación de la pluralidad étnica.

Estas reformas abrirán nuevos espacios políticos y de participación para los indígenas, pero sobre todo, favorecerán el debate público en torno a la cuestión étnica. Se hace presente la invisibilidad en que se ha marginado a estas comunidades.

Cabe señalar que durante los 500 años de dominación y opresión, los indígenas nunca dejaron de plantear sus demandas. Hoy reivindican incluso la noción de indio. "Como indio me sometiste, como indio me liberaré", proclama un movimiento reconocido como "indianista" en los años ochenta.

En ocasiones, sus formas de resistencia han sido pasivas y sus demandas inmediatas, pero siempre los indios han planteado reivindicaciones concretas y claras sobre un sinnúmero de asuntos como sus tierras, el respeto a sus costumbres, el buen trato en el trabajo, los precios justos para sus cosechas y para su mano de obra, etcétera.

Estas han sido demandas pragmáticas, directas y particulares de cada comunidad; se plantean de muy diversas maneras, de acuerdo a la situación de cada pueblo y a las circunstancias de cada época. Reivindicaciones que siempre han estado presentes y que seguirán estando, porque reclamar es también la manera de asegurar sus intereses frente a la explotación y el abuso del poder.

Demandas aisladas y heterogéneas que reflejan la existencia en México de 56 grupos indígenas, con 56 idiomas diferentes y con variantes dialectales. La variación entre el número de hablantes de las lenguas registradas en el país en el Censo de 1980 es extrema: desde el náhuatl, con un millón 400 mil hablantes hasta el papago, con 236 mil hablantes. Existen alrededor de 19 lenguas registradas en el Censo de 1980 que tienen más de 50 mil hablantes.<sup>4</sup>

La variación entre el número de hablantes de las lenguas registradas en el país en el Censo de 1980 es extrema: desde el náhuatl, con un millón 400 mil hablantes hasta el papago, con 236 mil.

<sup>4</sup> Instituto Nacional Indigenista, *Programa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas*, Documento de trabajo, 1991-1994.

Cabe señalar que más allá de las reivindicaciones particulares y concretas, han surgido demandas generales que son comunes a varios grupos: la explotación y discriminación de que son objeto los indígenas, los malos tratos, los conflictos de la tierra, etc., son reclamos que los unifican y que dan origen a movilizaciones en torno a un problema prioritario como la lucha por la tierra, el reconocimiento a su cultura y respeto a sus tradiciones, la atención de los gobiernos con relación a los conflictos con los poderes locales, la represión, la impunidad y abuso por parte de caciques o autoridades.

A través de estas demandas y las acciones que emprenden, los pueblos indígenas se consolidan progresivamente como entidades colectivas; asimismo se fortalecen importantes grupos y organizaciones indígenas, incluso redes a escala nacional, regional e internacional. En el país, el conflicto de Chiapas en 1994 favorece y reestructura la agenda de los pueblos indígenas, la cual se traducirá posteriormente en los Acuerdos de San Andrés.

Diego Iturralde nos señala que hoy los pueblos indígenas demandan un conjunto de derechos fundamentales que aspiran a conquistas y pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- Reconocimiento constitucional de la existencia de los pueblos indígenas como sujetos específicos al interior de la nación y de los derechos que les corresponden en tanto que pueblos.
- Derecho a disponer de los recursos materiales y culturales necesarios para su reproducción y crecimiento, principalmente a sus tierras y territorios.
- Derecho al autodesarrollo material y social y a su plena participación en el desarrollo y en el destino de la nación.
- Derecho al ejercicio de las identidades indígenas, al desarrollo, crecimiento y transformación de su cultura y a la participación de éstas en la configuración de un ser nacional pluricultural.
- Establecimiento de las condiciones jurídicas y políticas que hagan posibles y seguros el ejercicio y la ampliación de los derechos antes señalados, dentro de la institucionalidad de los estados, en especial aquellas que garantizan el ejercicio de la autoridad desde el nivel local y las formas propias de organización, así como el establecimiento de formas idóneas de administración de justicia y resolución de controversias.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Diego Iturralde, *op. cit.*, p. 384. El autor menciona que estas reivindicaciones han sido resumidas en "un texto preparado por un colectivo formado por líderes indígenas, abogados y antropólogos, invitados en varias oportunidades por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos entre 1989 y 1991, [...] esta plataforma está asociada al fortalecimiento de las comunidades étnicas, la estructuración de formas de organización más sólidas y el planeamiento de una serie de reivindicaciones que van más allá de las posibilidades del modelo de Estado nacional."

La explotación y discriminación de que son objeto los indígenas, los malos tratos, los conflictos de la tierra, etc., son reclamos que los unifican.

**ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y LUCHAS INDÍGENAS**

Algunas comunidades indígenas han descubierto las ventajas de una colaboración estrecha y sin intermediarios con otras fuerzas, en el marco de respeto mutuo.

Cuando las comunidades y los pueblos se unen y se organizan, a nivel local y regional, sus demandas van transformándose en verdaderas plataformas de lucha, que expresan los reclamos particulares y concretos de sus pueblos. La conquista por sus derechos se convierte en programa de acciones compartidas con la sociedad civil, las cuales se manifiestan en diversos procesos organizativos hacia diversas acciones.

En este largo camino de las reivindicaciones inmediatas hasta la lucha por los derechos, muchas cosas van cambiando: de las gestiones individuales a las negociaciones colectivas; del enfrentamiento desigual con los caciques, los patrones, las autoridades locales, a la discusión con autoridades nacionales e internacionales. Cambios que van desde las acciones aisladas de protesta y resistencia, hasta la movilización masiva y las alianzas con otros sectores de trabajadores pobres y oprimidos. Cambios, también, desde el cumplimiento de la ley ajena hasta el reclamo de un derecho propio. Todo esto marca desde hace algunos años el surgimiento de un fuerte movimiento de organización de los indígenas y de reivindicación de sus derechos. Organización que adquiere en la actualidad un nuevo perfil.

Los pueblos indígenas incorporan a su organización y a sus luchas tradicionales, nuevas formas de organización del no indígena, formas que demandan un grado de capacitación mayor sobre sus derechos y la manera de cómo defenderlos en el mundo no indígena.

En este nuevo perfil, los pueblos indígenas participan cada vez más en organizaciones o agrupaciones indígenas y no indígenas y, en ocasiones, crean pequeñas asociaciones, comités o grupos que se organizan para la defensa de sus derechos.

No se trata de romper con sus organizaciones tradicionales, sino de crear mecanismos y estrategias más eficaces de lucha. Ciertos grupos indígenas emergen como nuevos actores sociales y políticos desde el seno de sus comunidades y desde la perspectiva de la acción organizada en el seno de la sociedad civil.

Algunas comunidades indígenas han descubierto las ventajas de una colaboración estrecha y sin intermediarios con otras fuerzas y otras organizaciones de la sociedad civil mestiza, en el marco de respeto mutuo.

Cada día son varios los grupos que se organizan y postulan acciones propias para su desarrollo y supervivencia. Esto va implicar también la emergencia de nuevas necesidades de capacitación para los dirigentes y promotores en la comunidad. Surge la necesidad de que se formen cuadros. Los representantes indígenas deberán servir como interlocutores eficaces entre sus comunidades, el gobierno y las diversas instituciones.

En este marco, el conocimiento, la promoción y la defensa de los derechos humanos y de los derechos de los pueblos indígenas, a través de la educación, se plantea como una estrategia que parte de las propias organizaciones indígenas (y se convierte en demanda). Es imperativo, además, que sean ellas quienes la activen, puesto que hasta hace poco tiempo fue la sociedad dominante la responsable de tomar las decisiones que afectan a los pueblos indígenas.

Hoy es un hecho incontestable que les corresponde a los mismos pueblos, y solamente a ellos, tomar las riendas de su destino. Sin embargo, su representación en instancias públicas es casi inexistente, aun en instituciones dedicadas a la atención de los pueblos indígenas.

Su participación en la vida pública dependerá, entre otros factores, del perfil de sus líderes y del grado de organización con que cuenten, con objeto de exigir y desarrollar su propias reivindicaciones y coordinar, concertar y negociar con instancias y autoridades públicas y privadas. Cabe señalar que los indígenas fortalecen en estos últimos años sus cuadros en diversos campos, incluso en el ámbito internacional.

Hoy las organizaciones indígenas continúan reivindicando sus derechos políticos y exigiendo el respeto de los mismos, sin embargo su perspectiva se amplía hacia la colaboración con otras fuerzas y sectores de la sociedad. En este sentido, incorporan sus demandas en el marco de la lucha por la defensa y promoción de los derechos humanos.

Por una parte, la extensión de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), de grupos mestizos que apoyan la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, favorece una relación y colaboración estrecha de estos grupos con las comunidades indígenas, en un marco de apoyo y respeto mutuo. Por otra parte, esta misma colaboración ha permitido la creación de grupos y organizaciones indígenas que se constituyen para la mejor defensa de sus derechos, esto sin detrimento de sus propias organizaciones tradicionales.

Ahora bien, ¿cómo apoyar la organización de los grupos indígenas y al mismo tiempo respetar sus organizaciones tradicionales? ¿Las nuevas formas de organización no implican caer en un ámbito del derecho positivo en detrimento de la organización tradicional? ¿Cómo conciliar una visión occidental de los derechos políticos con una cosmovisión indígena de la vida, de sus pueblos y de un concepto de participación colectiva, sin caer en falsos relativismos? ¿La universalidad de los derechos humanos nos permite introducirnos a un debate de fondo sobre ciertas prácticas indígenas violatorias de los derechos fundamentales, desde la concepción occidental? ¿Pueden realmente reconocerse y hacerse efectivos los derechos colectivos de los pueblos indígenas en la sociedad capitalista, cuyo credo liberal e individualista excluye concepciones que le son antagónicas? Estas preguntas forman

Hoy es un hecho incontestable que les corresponde a los mismos pueblos, y solamente a ellos, tomar las riendas de su destino.

Surge una vez  
más la  
necesidad de pro-  
mover  
proyectos  
autogestionarios,  
crear espacios  
autónomos y sal-  
vaguardar el me-  
dio ambiente.

parte de un renovado debate interdisciplinario que surge en nuestros días y que está lejos de concluir.

Los grupos indígenas se organizan para la defensa de sus derechos frente al mundo no indígena, pero además están inscritos en una nueva realidad social y política, y en un nuevo papel de la sociedad civil de la cual forman parte. Sus relaciones con la solidaridad internacional, con otros grupos vulnerables del país, con grupos y organizaciones indígenas de otros lugares y países, con fundaciones e instituciones financiadoras y otros actores internacionales, los impulsan a adquirir formación más especializada y los llevan a abrir canales y formas de organización que les permitan participar en la escena política del país, negociar, concertar, presionar y/o establecer colaboraciones concretas entre autoridades e instituciones (nacionales, locales e internacionales) y las comunidades.

### **EDUCAR PARA LA DEMOCRACIA, UNA DEMANDA INDÍGENA**

Frente al nuevo perfil de los pueblos indígenas y ante esta toma de conciencia sobre la defensa y promoción de los derechos humanos y de los derechos políticos en particular, surge una vez más la necesidad de promover proyectos autogestionarios, crear espacios autónomos y salvaguardar el medio ambiente; aspectos que se traducen a escala nacional e internacional en una propuesta para favorecer el etnodesarrollo sostenido, el reconocimiento de sus derechos y la multiculturalidad. Antiguas demandas que corresponden a los intereses y reivindicaciones formuladas por los pueblos indígenas, en particular, con el objeto de evitar intervenciones de tipo paternalista, asistencialista o políticas contrarias a los intereses y necesidades los indígenas.

El etnodesarrollo de los pueblos indígenas es definido por el antropólogo Salomón Nahmad como "la ampliación y consolidación de los ámbitos de cultura propia, mediante el fortalecimiento de la capacidad autónoma de decisión de una sociedad culturalmente diferenciada para guiar su propio desarrollo y el ejercicio de la autodeterminación, cualquiera que sea el nivel que considere e implique una organización equitativa y propia del poder. Esto significa la capacidad de decisión en los ámbitos que constituyen su proyecto de desarrollo autogestionario y sustentable".

Es en este marco en el que deben inscribirse las prácticas de capacitación dirigidas a grupos indígenas. Formación que tiene que decidirse en el seno de la comunidad, desde la comunidad y para la comunidad. Lo anterior en función de las prioridades y de las necesidades que los propios pueblos definan.

La tarea de promover y defender los derechos políticos y fortalecer sus comunidades y organizaciones, precisa de resolver el problema

de la capacitación de líderes indígenas. Este aspecto es hoy de gran importancia. El papel del líder y el impacto de sus acciones se manifiesta dentro y fuera de la comunidad. Al interior, a través de acciones de sensibilización y difusión de los derechos de los pueblos indígenas, y al exterior, a través de una mejor defensa de los mismos y de la obtención de mejores condiciones que favorezcan el desarrollo de los pueblos.

Por tal motivo, la capacitación para la democracia, como la entienden y la exigen los pueblos indígenas, es una demanda fundamental. Los pueblos necesitan permanentemente de cuadros dirigentes y de promotores que preparen a las nuevas generaciones. En efecto, las comunidades necesitan contar con miembros capacitados para negociar sus demandas y para luchar por sus intereses.

De ahí que los promotores son, además, defensores, educadores y generadores de la reflexión y el cuestionamiento hacia el interior de sus pueblos y organizaciones. Conocen y respetan la cultura propia y la toman en cuenta al desempeñar su labor, desarrollan un espíritu crítico que les permite distinguir entre las tradiciones y las costumbres que impiden el desarrollo de la dignidad humana. Asimismo, son estudiosos de los derechos humanos y del derecho del Estado, se esfuerzan por conocerlos, buscan entender las contradicciones que existen entre éstos y su cultura y analizan la vigencia de los mismos en sus pueblos y comunidades, además trabajan para promoverlos y defenderlos ante instancias adecuadas.<sup>6</sup>

Esta concepción del trabajo de los promotores está acorde con la idea de que "los derechos culturales no deben adscribirse a grupos o a la cultura de las minorías, como objeto que se consideran holísticamente dotado de un valor intrínseco [...] estos derechos deben ceder si entran en contradicción con los derechos liberales como valores que hay que atribuir al individuo en cuanto ser único e irrepetible".<sup>7</sup>

Para Rodolfo Stavenhagen los derechos grupales o colectivos deberán ser considerados como derechos humanos en la medida que su reconocimiento y ejercicio promuevan a su vez los derechos individuales de sus miembros [...] en consecuencia [...] no deberán ser considerados como derechos humanos aquellos colectivos que violan o disminuyen los derechos individuales de sus miembros [...] Todo aparato conceptual de los derechos humanos descansa sobre un imperativo moral: el valor intrínseco de la vida, la libertad y la dignidad del ser

Los pueblos necesitan permanentemente de cuadros dirigentes y de promotores que preparen a las nuevas generaciones.

<sup>6</sup> El trabajo educativo del Comité de Derechos Humanos de Ocosingo. Entrevistas con promotores indígenas. Véase al respecto *Justicia y Paz*, número —, enero-abril de 1998.

<sup>7</sup> Rodolfo Vázquez, "Derechos de las minorías y tolerancia", en: *Anuario de Filosofía*, número 43, 1997, FCE-Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM, p.157.

Las organizaciones no gubernamentales son las primeras instancias que desarrollan una capacitación sistematizada sobre esta materia a favor de los pueblos indígenas.

humano. En el logro de este imperativo tendrán que complementarse tanto los derechos humanos, como los derechos colectivos.<sup>8</sup>

Desde esta óptica, se sitúa la demanda por la educación para la democracia, que para los indígenas incluye la defensa de sus derechos como pueblos. Demanda que no sólo exigen para ellos, sino también para los mestizos, en particular para autoridades, jueces, policías, etc., conforme lo han expresado en diversos foros y encuentros. También solicitan que se difundan los derechos de los pueblos indígenas por radio y que se elaboren publicaciones sobre este tema en sus diferentes lenguas. Los indígenas piden que en los libros y en la escuela no se hable de ellos como si no existieran, "como si estuvieran muertos".<sup>9</sup>

Para los indígenas, la educación para la democracia o en derechos humanos no se imparte en los bancos de la escuela. Tampoco se limita a la cuestión electoral. Las organizaciones no gubernamentales son las primeras instancias que desarrollan una capacitación sistematizada sobre esta materia a favor de los pueblos indígenas. Posteriormente, diversas instituciones gubernamentales o académicas promoverán también esta capacitación (en México, el Instituto Nacional Indigenista, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Indigenista Interamericano, entre otras). En ocasiones, estas instituciones también coadyuvan con ONG en el desarrollo de los proyectos de capacitación.

Esta tarea parte, en primer término, de la urgente necesidad de dar a conocer a las comunidades indígenas cuáles son sus derechos y cómo defenderlos. No hay que olvidar que en el país el grupo más vulnerable de la sociedad lo forman los indígenas y campesinos, y entre éstos, las mujeres y los niños indígenas son "los más vulnerables entre los vulnerables". Víctimas ancestrales, los pueblos indígenas conocen el genocidio, el etnocidio, la asimilación y la integración forzada, así como la violación a sus derechos colectivos e individuales.

Con objeto de sensibilizar a las comunidades indígenas sobre el conocimiento de sus derechos y de darles las herramientas básicas para defenderlos, diversas ONG organizan cursos en las comunidades del país.

<sup>8</sup> Rodolfo Stavenhagen, "Los derechos indígenas: algunos problemas conceptuales", *Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, número 3, octubre de 1995, Fontamara, México, 1995, p.120.

<sup>9</sup> *Memoria del Curso sobre Organizaciones No Gubernamentales y Derechos Étnicos*, Academia Mexicana de Derechos Humanos, noviembre de 1992. Cfr. *Conclusiones Preliminares del Primer Encuentro de Mujer India y Derechos Humanos. Vida y Violencia*, marzo de 1993, así como *Síntesis de las propuestas discutidas en los foros de análisis del artículo IV Constitucional (primer párrafo), de los representantes de los fondos nacionales de Solidaridad y otras organizaciones*, mayo-junio de 1992. Documento preliminar elaborado por Claudia Olvera. Instituto Nacional Indigenista, México, 1992.

Hoy ciertas organizaciones prepararán, incluso, formadores de formadores en derechos humanos para que esta labor pueda multiplicarse y los mismos indígenas sean promotores de esta formación. Con el impulso de nuevas organizaciones indígenas, esta actividad se ha extendido.

Se observa, asimismo, la necesidad de favorecer la formación y profesionalización de cuadros o representantes indígenas, con el objeto de que éstos puedan diseñar sus propios proyectos de etnodesarrollo sostenido, en el ámbito de sus derechos colectivos e individuales; y así mismo estén capacitados para establecer un diálogo y negociaciones con agencias gubernamentales u otras, en un plano de igualdad.

Con este espíritu, diversas ONG indígenas y no indígenas, desarrollan diversos programas de investigación y de capacitación dirigidos a la población indígena: cursos-talleres de capacitación para representantes indígenas, cuyo objeto es "contribuir a mejorar la capacitación de las organizaciones indígenas para asumir la promoción y defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que las constituyen, dentro de la doctrina y la práctica de los derechos humanos".<sup>10</sup>

En este sentido se plantean los siguientes objetivos particulares:

1. Familiarizar a los participantes con los principios, conceptos y procedimientos fundamentales en la defensa y promoción de los derechos humanos.
2. Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones indígenas a través de la capacitación de sus representantes, con objeto de promover el respeto y la defensa de los pueblos indios.
3. Capacitar a los representantes indígenas para servir de interlocutores eficaces.
4. Analizar comparativa y críticamente las legislaciones nacionales en relación con la problemática que afecta a estos pueblos.
5. Intercambiar experiencias en materia de promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas, de formas de organización y lucha, así como de servicios y asistencia jurídica.

El diseño metodológico de estos cursos tienen que considerar, además de los objetivos, los contenidos y metodologías de instrumentación. Con respecto a los contenidos, durante la capacitación a representantes indígenas se consideran los siguientes aspectos:

- a) Derechos étnicos y derechos humanos: cómo se configura el ámbito de los derechos indígenas como un campo específico

Se observa, asimismo, la necesidad de favorecer la formación y profesionalización de cuadros o representantes indígenas.

<sup>10</sup> Tercer Curso-taller sobre Derechos Humanos y Derechos Étnicos para Representantes de Organizaciones Indígenas de México y de Centroamérica, Academia Mexicana de Derechos Humanos, Tlaxcala, 1991.

- referido a los hechos históricos y colectivos de los pueblos indios en América Latina y en México en particular.
- b) Demandas territoriales, derechos políticos y democracia: reconocimiento del carácter de sujeto social y político de los pueblos y comunidades; de los derechos políticos que como colectividades tienen dentro del Estado; y de las condiciones jurídicas bajo las cuales éstos podrían ser garantizados. Autonomía y unidad de la nación.
  - c) Derechos políticos, culturales y desarrollo: la recuperación de la palabra (lengua, comunicación, educación), de la historia propia (patrimonio cultural, tradición oral), de los conocimientos y técnicas (medicina, religión, etnobotánica, tecnología), de los espacios sociales y organizativos como derecho a la identidad colectiva, su ejercicio y su desarrollo.
  - d) Política indigenista y legislaciones nacionales: carácter y evolución del indigenismo como doctrina y como práctica de regulación de las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas en el continente; algunas reformas recientes (Brasil, Nicaragua, México); las legislaciones en los países de la región en relación con diversos asuntos que atañen a los pueblos indígenas.
  - e) Organización indígena y lucha por los derechos étnicos: de qué manera y hasta qué punto las organizaciones indígenas responden a las necesidades de promoción y defensa de los derechos humanos en general y de los derechos étnicos en especial; coordinación de acciones y esfuerzos a escala nacional y regional; la campaña "Quinientos años de resistencia" y los derechos de los pueblos indios.
  - f) Administración de justicia y servicios legales: la intersección entre la ley y las costumbres indígenas en la resolución de conflictos de derechos y el establecimiento del consenso comunitario; donde no hay abogados, las estrategias de autodefensa; análisis de casos.
  - g) Protección de los derechos humanos y los derechos indígenas: uso de los mecanismos formales e informales, nacionales e internacionales, de defensa de los derechos humanos. Instancias u organizaciones de apoyo, bases legales. Ejercicios de aplicación.

Una educación para los pueblos indígenas que busque fortalecer sus derechos debe ser permanente. Esta formación exige altos niveles de calidad en términos de contenidos, ponentes y materiales didácticos.

Una educación para los pueblos indígenas que busque fortalecer sus derechos debe ser permanente. Esta formación exige altos niveles de calidad en términos de contenidos, ponentes y materiales didácticos. Lo anterior supone la elaboración de una metodología de enseñanza-aprendizaje adaptada al perfil de los participantes. No se trata de reproducir en estos espacios las prácticas escolares pasivas y con-templativas. Más que alumnos en el sentido tradicional, los participantes se con-

vierten en actores activos de su propia formación, se involucran y se apropian de este espacio y muchas veces se convierten en "los verdaderos profesores". Hasta hoy, el desarrollo de talleres y técnicas de educación popular-participativas son privilegiadas frente a otras prácticas educativas tradicionales (conferencias y mesas redondas). El intercambio de experiencias y las vivencias de los participantes adquieren un papel importante en el plano metodológico.

Sin embargo, los apoyos didácticos, particularmente la elaboración de materiales, sufren de grandes carencias. La participación de profesionistas de diferentes disciplinas para el desarrollo de estos materiales es hoy una tarea prioritaria; asimismo es importante preparar materiales específicos para problemas y públicos particulares, como niños y mujeres indígenas.

Estos procesos son correlativos con los avances que se dan en varios foros intergubernamentales, y que se dirigen a la adopción de nuevos instrumentos normativos internacionales en materia de derechos indígenas, así como las más recientes transformaciones en las relaciones étnico-nacionales en todo el mundo.

El desarrollo de los cursos de capacitación implica la construcción-deconstrucción de metodologías que correspondan a las necesidades de los pueblos indígenas, una redefinición e identificación de los participantes, además de una gran flexibilidad para integrar la propia concepción de los indígenas en materia no sólo de derechos humanos y de derechos étnicos, sino en aspectos de comunicación, es decir, en la confrontación de nuestra concepción occidental del "enseñar y aprender" con la concepción indígena de "compartir sus experiencias".

En esta materia, los ponentes y profesores se convierten en alumnos y éstos a su vez en profesores. La educación en derechos humanos en la cual se inscribe esta práctica, nos lleva a confirmar que el respeto a la persona no es algo innato ni espontáneo en el ser humano. La comprensión de los derechos y los conocimientos que éstos requieren, se construyen y se adquieren combinando reflexión, información y vivencias concretas relacionadas con sus necesidades básicas en la vida cotidiana.

No se trata solamente de transmitir conocimientos, sino además de favorecer la interiorización de ciertos valores y de desarrollar la capacidad de asombro y de indignación, que lleva a la construcción de alternativas diferentes a la sumisión o a la resignación.

La educación para la democracia desde la mirada indígena parece inscribirse actualmente y de forma prioritaria, en la lucha por el reconocimiento de sus derechos políticos como pueblos indígenas, y no desde una visión que tenga significados que los excluye. Se inscribe en una propuesta de educación que favorece su propia identidad colectiva y que responde a sus demandas de respeto y de exigencia para participar, hoy, en el proyecto de nación; pero en un espacio donde se aliente la cultura de la tolerancia y el respeto a la diferencia.

La comprensión de los derechos se construyen y se adquieren combinando reflexión, información y vivencias concretas relacionadas con sus necesidades básicas en la vida cotidiana.

En algunas otras comunidades existe una larga tradición de preservación de sus formas de organización política, social y religiosa que siguen funcionando al interior de la vida comunitaria.

En este sentido debemos escuchar la voz del Comité Directivo de Escritores en Lenguas Indígenas:

La diversidad es nuestro proyecto. Por ello pensamos que no puede haber igualdad mientras nuestras lenguas y culturas sigan subordinadas; no puede haber verdad mientras se siga negando nuestra existencia; no puede haber razón mientras no comprendamos que la diversidad es riqueza; no puede haber equidad mientras se privilegie una cultura y se someta a las otras. No puede haber respeto mientras la discriminación persista, y no puede haber justicia mientras el flagelo de la marginación social, económica y cultural forme parte de la vida cotidiana de nuestros pueblos.<sup>11</sup>

#### DEMOCRACIA EN TIERRAS INDÍGENAS

Con este título el Instituto Federal Electoral publica un libro que recoge la experiencia de las elecciones en el estado de Chiapas,<sup>12</sup> investigación relevante sobre un tema poco estudiado hasta la fecha.

Este libro señala que algunos intelectuales afirman que la democracia que denominan 'occidental' resulta incompatible con la democracia comunitaria que, a su decir, practican los indígenas de acuerdo a sus usos y costumbres [...] —pero sostienen que— [...] a pesar de los obstáculos reales [...] la democracia electoral y partidista ha echado raíces en la vida de los municipios indígenas de Chiapas — y afirman que— su consolidación puede contribuir en forma importante a canalizar la lucha por el poder y los conflictos políticos y sociales, que siempre se hacen presentes en esta región, pero que en las últimas décadas han alcanzado un grado de violencia sumamente alarmante.

En algunas otras comunidades existe una larga tradición de preservación de sus formas de organización política, social y religiosa que siguen funcionando al interior de la vida comunitaria; sin embargo, en la actualidad se observan enfrentamientos crecientes entre estas formas y las normas jurídicas vigentes en la materia. Tal es el caso, por ejemplo, de Tlaxcala.<sup>13</sup>

En efecto, la elección de autoridades mediante el sistema de usos y costumbres que desde la Colonia viene funcionando al interior de las

<sup>11</sup> *Declaración de Escritores en Lenguas Indígenas*. Versión mimeografiada.

<sup>12</sup> Véase Juan Pedro Viqueira; Willibar Sonnleitner (coords.), *Democracia en tierras indígenas. Las elecciones en los Altos de Chiapas (1991-1998)*, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social-El Colegio de México-Instituto Federal Electoral, México, 2000.

<sup>13</sup> Véase Guillermo B. Aragón, "Elecciones por usos y costumbres en el Estado de Tlaxcala", *Memoria del Diplomado de Derechos Humanos de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos*, diciembre de 2000.

pequeñas comunidades tlaxcaltecas, preserva su cohesión interna y favorece la conservación de tradiciones culturales que les da a los indígenas una identidad propia. Con las reformas a la Ley Orgánica Municipal de 1994, que eleva a rango de presidencias municipales auxiliares a muchas de esas comunidades, y que permite la elección de autoridades a través del voto secreto, libre y universal con la participación de candidatos de partidos políticos, se trastocan las relaciones y la cohesión al interior de esta región. Estos factores provocan una serie de conflictos y crean confusión en torno al sistema tradicional vigente de usos y costumbres.

Lo anterior es un ejemplo de la necesidad de reconocer los usos y costumbres en materia electoral y la urgencia de ampliar las investigaciones sobre la democracia en los pueblos indígenas.

Además, es necesario atender en forma prioritaria una educación cívica desde los pueblos indígenas que recoja sus propias demandas y exigencias por participar en un sistema democrático incluyente, lo cual significa también la necesidad de diseñar metodologías apropiadas y materiales didácticos y de divulgación adecuados para una población eminentemente analfabeta, pero potencialmente activa, creativa y con un gran sentido cívico de pertenencia comunitaria.

Es necesario  
atender en forma  
prioritaria una  
educación cívica  
desde los pueblos  
indígenas que  
recoja sus propias  
demandas y exi-  
gencias por parti-  
cipar en  
un sistema  
democrático  
incluyente.

## EDUCACIÓN CIUDADANA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DESDE EL SISTEMA FORMAL Y NO FORMAL: ALGUNAS EXPERIENCIAS\*

**E**n la década de los noventa, las reivindicaciones y el proceso de lucha y organización de los pueblos indígenas se mantuvo como uno de los factores centrales del escenario político nacional y en un asunto prioritario de la agenda de las instituciones públicas.

A principios de ese periodo y en el marco de la celebración de los 500 años del denominado descubrimiento de América y la reforma al artículo 4º constitucional en 1992, se registra un ascenso del movimiento indígena con un notable avance en sus niveles de organización y en la articulación de un programa político que incluye, entre las principales demandas, su desarrollo.

Con el levantamiento armado indígena de Chiapas, encabezado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), y los acuerdos firmados en San Andrés Larráinzar, se consolida la exigencia del reconocimiento constitucional de los derechos y de las culturas indígenas como demanda principal del movimiento indio de nuestro país, integrado al Consejo Nacional Indígena.

En los últimos siete años, la lucha por el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés y la firma de una paz con justicia y dignidad para los indígenas de Chiapas, se convierte en el punto de definición de las organizaciones indígenas y del conjunto de los actores políticos nacionales.

En el proceso de cambio por el que actualmente transita la sociedad mexicana, que tiene como hecho estelar la derrota del PRI en las elecciones presidenciales de julio de 2000, la inclusión de las reivindicaciones indígenas son un factor determinante para la transición de un régimen autoritario a uno auténticamente democrático.

Para el actual gobierno federal, el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés y la negociación de la paz en Chiapas, constituyen uno de los asuntos que pone a prueba la legitimidad de un auténtico proceso

En el proceso de cambio por el que actualmente transita la sociedad mexicana, la inclusión de las reivindicaciones indígenas son un factor determinante para la transición a un régimen democrático.

---

\* A partir de la investigación de Juan Jesús Hernández González y Concepción Hernández, licenciados en Sociología y Derecho, respectivamente.

La educación cívica y la capacitación electoral en las regiones indígenas enfrentan limitaciones y obstáculos que podrían asociarse al proceso de reconocimiento de la cultura y los derechos de los pueblos.

de cambio democrático. De manera paralela, el camino para el establecimiento de un marco jurídico que reconozca los derechos y la cultura indígenas, señala la creación y fortalecimiento de organizaciones indígenas, la formación de organizaciones de la sociedad civil que acompañan la lucha indígena y un cambio gradual en las instituciones públicas. Asimismo, emergen demandas que destacan el reconocimiento de una educación intercultural, bilingüe y los derechos políticos de los pueblos indígenas.

La educación intercultural que se exige tiene como propósito reconocer los valores de la cultura indígena en el marco de su relación con la sociedad nacional. La admisión de derechos políticos de los pueblos indígenas supone incorporar prácticas y condiciones de éstos en el marco legal que rige los procesos de representación política nacional.

En los comicios locales y federal recientes, se observan algunas tendencias asociadas a un proceso de cambio político en las regiones indígenas. Se pasa de una situación de hegemonía de un partido político a una creciente competitividad, con la consiguiente alternancia en los poderes locales y la pluralidad en la representación política.

Es en las regiones indígenas en donde, a pesar de registrarse una creciente tendencia de mayor pluralidad y competencia política, se puede afirmar que se encuentran los mayores rezagos en la creación de una cultura política y en el uso eficiente de instrumentos y mecanismos para lograr la confiabilidad y transparencia de los procesos electorales.

La educación cívica y la capacitación electoral en las regiones indígenas enfrentan limitaciones y obstáculos que podrían asociarse al proceso de reconocimiento de la cultura y los derechos de los pueblos. Los derechos políticos son hoy una demanda prioritaria en la agenda nacional.

En este periodo de cambio jurídico, los pueblos indígenas, la sociedad civil, las instituciones públicas y los órganos electorales se encuentran en un proceso de creación de políticas e instrumentos para lograr el arraigo de una cultura democrática acorde con las condiciones y reivindicaciones de los pueblos indígenas.

En el fortalecimiento de una cultura democrática entre los pueblos indígenas, en una perspectiva de largo plazo, tienen un papel fundamental las experiencias de educación para la democracia que se han llevado a cabo a través de la educación formal y no formal por instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, los órganos electorales y las organizaciones de los pueblos indígenas.

#### **EXPERIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CÍVICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN INDÍGENA A TRAVÉS DEL SISTEMA FORMAL DE EDUCACIÓN**

A partir del supuesto de que la educación es el principal medio por el cual se difunden los valores cívicos, resulta pertinente analizar el im-

pacto y las posibilidades del sistema educativo nacional en la formación de los valores de la democracia entre la población indígena. En este sentido, es importante considerar que durante la historia de nuestro país como nación independiente y principalmente en la etapa posrevolucionaria, la educación representa la posibilidad real de contribuir a la consolidación de la llamada unidad nacional, así como a la generalización del español como el idioma común a todos los mexicanos. De esta manera, la castellanización impuesta a la población indígena, tiene como propósito principal integrar las culturas indígenas en la llamada cultura nacional.

En ese contexto, las deficiencias de la educación en general, reflejadas en las dramáticas estadísticas de analfabetismo y bajos niveles de escolaridad que se registran en las zonas indígenas, se deben no sólo a la irregularidad y las limitaciones de los servicios, sino también a un enfoque pedagógico y cultural inadecuado que se origina en el intento por reproducir, con adaptaciones marginales y bajo condiciones precarias, el esquema genérico de la escuela urbana como forma básica del servicio educativo.

Los organismos creados por el Estado mexicano para impartir educación a la población indígena atraviesan varias etapas en el presente siglo, desde el Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena creado por José Vasconcelos, hasta la actual Dirección de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública (DGI). En todos se aplican diversas estrategias educativas inspiradas por enfoques como el asimilacionismo, integracionismo, pluralismo e interculturalismo.

### **EDUCACIÓN BÁSICA**

Actualmente la educación indígena tiene un peso marginal en la educación que se imparte a la población indígena. En realidad se limita a la utilización de la lengua indígena como herramienta de instrucción y a la incorporación de esta cultura en las estrategias educativas, así como a la definición de contenidos que, indudablemente, pueden ser incorporados de manera complementaria en los planes de estudio oficiales.

Para tratar de superar estas limitaciones, a partir de la formulación del Plan de Educación 1995-2000, la DGI estructura un modelo educativo con un enfoque intercultural bilingüe donde se "entenderá por educación intercultural aquella que reconozca y atienda a la diversidad cultural y lingüística; promueva el respeto a las diferencias; procure la formación de la unidad nacional, a partir de favorecer el fortalecimiento de la identidad local, regional y nacional, así como el desarrollo de actitudes y prácticas que tiendan a la búsqueda de libertades y justicia para todos".

Las deficiencias de la educación en general, reflejadas en las dramáticas estadísticas de analfabetismo y bajos niveles de escolaridad se deben también a un enfoque pedagógico y cultural inadecuado.

En el marco de este enfoque y de la normatividad educativa nacional, la DGI traza ocho "Líneas de formación" que "posibilitan la definición de los propósitos y objetivos de aprendizaje de la educación intercultural bilingüe, así como los contenidos escolares específicos para cada nivel educativo y grado escolar de dicha educación". Entre esos lineamientos destacan la "Línea de formación para la identidad", así como la "Línea de formación para la democracia".

A través de la "Línea de formación para la identidad" se promueve el que las niñas y los niños indígenas logren: asumirse y ser reconocidos como miembros de la sociedad nacional, de la sociedad regional y de la sociedad local; comprometerse como mexicanos con la preservación y desarrollo de la cultura étnica y nacional, de manera que lo étnico se reconozca en lo nacional y éste a su vez se reconozca en la diversidad cultural; comprometerse con la defensa de la legalidad, de los derechos humanos y de los pueblos indígenas en particular, y comprometerse con la defensa de la soberanía nacional.

A partir de la adquisición y el desarrollo de las lenguas indígenas y del español como lengua común a todos los mexicanos se difunde el conocimiento de la historia, la geografía y los problemas nacionales, regionales y locales, así como la apreciación de los valores que ha creado la sociedad mexicana durante su proceso histórico, en particular sus leyes.

Asimismo, la "Línea de formación para la democracia" contempla promover el que las niñas y los niños indígenas logren: solidarizarse en la solución de los problemas sociales; e incentivar la participación en forma creativa, solidaria, crítica y responsable en los procesos sociales a partir del conocimiento de las instituciones, políticas, normas y valores que los lleven a la búsqueda del bienestar económico, social y cultural de su grupo étnico y de todos los mexicanos, así como del desarrollo de actitudes de ayuda mutua, convivencia pacífica y de respeto y aceptación de sí mismos y de los demás.

A través de la "Línea de Formación para la Identidad" se promueve que las niñas y niños indígenas logren: asumirse y ser reconocidos como miembros de la sociedad nacional.

#### **NIVEL SUPERIOR**

En el nivel superior de educación dirigido a población indígena, destacan dos tipos de experiencias, por una parte, la labor que realiza la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en materia de formación de maestros bilingües, y por otro lado, la labor de formación en materia de derechos humanos del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

En 1978 se crea la UPN, la cual cuenta con la licenciatura en Educación Indígena, que pretende formar profesionales con la capacidad de "explicar la problemática educativa indígena de nuestro país con base en el conocimiento de los factores lingüísticos, políticos y cultura-

les presentes en ella". Sin embargo, puede observarse que su plan de estudios, que data de 1990, no incorpora los procesos de cambio registrados en la última década y, por lo anterior, se pone el acento en la profesionalización del magisterio a partir de contenidos dirigidos principalmente a planificar y evaluar los servicios que se prestan en zonas indígenas.

Ante este rezago, el personal docente e investigadores de la UPN se encuentran actualmente en un proceso de revisión en el que tienen como propósito avanzar en el enfoque de educación intercultural para incluir la enseñanza de los derechos humanos dentro de los contenidos básicos de la licenciatura en Educación Indígena.

Como parte de los esfuerzos que se realizan para transformar la licenciatura en Educación Indígena, actualmente la UPN, en colaboración con la Academia Mexicana de Derechos Humanos y el Instituto Nacional Indigenista, lleva a cabo un diplomado en educación bilingüe y derechos humanos, diseñado para profesores de educación básica que realizan sus actividades en comunidades indígenas, así como líderes de organizaciones sociales, servidores públicos y profesionales de la educación e investigación.

En este diplomado se aborda el contexto actual de los pueblos indígenas de México y América Latina, y se promueve la reflexión y el análisis en temas como la diferencia cultural y lingüística, el derecho a la educación bilingüe, el sistema penitenciario y los procedimientos penales, para finalizar con experiencias orientadas a proporcionar elementos para la enseñanza de los derechos humanos, en particular para estas culturas.

Desde el punto de vista de la educación para la democracia, es importante mencionar que en la estructura temática del diplomado se incluyen temas como derechos indígenas, ciudadanía, la educación de los derechos humanos, la enseñanza de los derechos humanos y la formación de profesores bilingües indígenas para la enseñanza de los derechos humanos. Por otra parte, el CIESAS desarrolla una experiencia importante en la impartición de diplomados de derechos indígenas a los que asisten principalmente miembros de las organizaciones indígenas, así como integrantes de organizaciones que realizan trabajo con esta población y funcionarios de instituciones públicas y organismos de derechos humanos.

En los contenidos —bajo una concepción integral de los derechos humanos— se abordan las libertades políticas y el derecho a la participación. Estos diplomados tienen como principal característica proporcionar conocimiento en torno a los ordenamientos jurídicos y las instituciones involucradas en materia de derechos humanos, asimismo son foros en los que se debate sobre el contenido de las reformas legales para dar reconocimiento a la cultura y los derechos indígenas.

En 1978 se crea la UPN, instituto que cuenta con la licenciatura en Educación Indígena, que pretende formar profesionales con la capacidad de explicar la problemática educativa indígena.

## **EXPERIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CÍVICA DESDE EL ÁMBITO NO FORMAL**

La experiencia de educación desarrollada por las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos indígenas, incluye en uno de sus aspectos el derecho a la participación.

En el marco de las actividades de educación cívica, indígena o en derechos humanos impartidas desde las organizaciones de la sociedad civil, se integra la educación en derechos indígenas como una de las principales líneas de trabajo para responder a la demanda de las organizaciones y comunidades, así como para acompañar al movimiento indígena en su lucha por el reconocimiento constitucional de su cultura y derechos.

La experiencia de educación desarrollada por las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos indígenas, incluye en uno de sus aspectos el derecho a la participación. Sin embargo, son escasas las experiencias que abordan de manera específica la educación para la democracia.

La experiencia de las organizaciones de la sociedad civil se puede ubicar en tres grandes ámbitos:

- Formación de líderes o dirigentes de las organizaciones indígenas en eventos de carácter nacional donde se brindan conocimientos sobre los ordenamientos jurídicos y el contexto político de los derechos indígenas. En este ámbito se encuentran las experiencias de diplomados y seminarios organizados por el Movimiento Ciudadano para la Democracia (MCD), la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH) y el Centro de Estudios Municipales Heriberto Jara.
- Formación a miembros de organizaciones indígenas a través de cursos y talleres. En estos cursos se utiliza una metodología que permite, además de proporcionar conocimientos, la reflexión en torno a los valores de una participación democrática en las organizaciones indígenas.
- Formación a pueblos indígenas. Talleres comunitarios impartidos por las organizaciones indígenas en los que se reflexiona sobre el valor de la participación y se trata de buscar estrategias de solución a los problemas u obstáculos que la impiden.

### **ORGANIZACIONES QUE DESARROLLAN PROYECTOS DE EDUCACIÓN CÍVICA CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Los casos que elegimos sobre educación cívica para indígenas corresponden a las siguientes instituciones: Academia Mexicana de Derechos Humanos y Movimiento Ciudadano por la Democracia.

#### **ACADEMIA MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS, AC**

Esta asociación, vinculada a la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene un papel fundamental en educación sobre derechos hu-

manos. Es precursora en la enseñanza de temas como “los derechos políticos son derechos humanos” a principios de los años noventa y también de la temática sobre educación para la democracia. Por sus cursos han pasado cientos de promotores, activistas, maestros, religiosas y algunos servidores públicos.

### *El Curso Interdisciplinario*

A partir de 1985, año de su inicio, el Curso tiene una duración aproximada de un mes. Posteriormente, en 1999, se imparte durante dos semanas cada año. El curso constituye un espacio de encuentro e intercambio para decenas de activistas de derechos humanos procedentes de diversas regiones del país.

Los contenidos temáticos diversos y amplios: historia de los derechos humanos: declaraciones, tratados, leyes constitucionales; vinculación entre democracia y derechos humanos; derechos civiles y políticos; derechos económicos, sociales y culturales; derechos específicos de niños, mujeres, pueblos indígenas, refugiados, etcétera.

Entre los alumnos se cuentan destacados líderes indígenas, mujeres, sacerdotes, religiosas y promotores, quienes se apoderan de herramientas y mecanismos que les son de gran utilidad para enfrentarse a la problemática cotidiana.

### **CURSO-TALLER PARA LÍDERES INDÍGENAS**

Poco después de su fundación, la Academia es dirigida en sus primeros años por el doctor Rodolfo Stavenhagen, quien promueve un importante curso-taller dirigido a líderes indígenas de México y Centroamérica. Los temas del curso-taller son los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas y los mecanismos de su defensa.

En el proceso educativo desplegado por la Academia, participan otras instituciones, en especial, el Instituto Nacional Indigenista. Un primer taller se realiza en 1987 en Pátzcuaro, Michoacán, otro en Metepec, Estado de México, poco después otro en Tlaxcala en 1991. En 1996 se realiza un taller en Oaxtepec, Morelos. De estos cursos se deriva una serie de compromisos con organizaciones indígenas, que llevan a la realización de dos seminarios sobre impartición de justicia y derechos humanos.

Uno de los objetivos del curso-taller es poner al alcance de los participantes legislación actualizada en materia de derechos de los pueblos indígenas, en especial las reformas constitucionales que tienen lugar en los últimos años en países de América Latina. Cabe señalar

La AMDH es precursora en la enseñanza de temas como “los derechos políticos son derechos humanos” y también de la temática sobre educación para la democracia.

que la Academia define como uno de sus objetivos capacitar y profesionalizar a los representantes indígenas de México en el manejo de las leyes y la reflexión sobre los derechos de sus pueblos, a fin de que amplíen su capacidad de defensa y su papel en el desarrollo del país y la democracia.

Entre los profesores del curso hay antropólogos, maestros, dirigentes indígenas, académicos universitarios y funcionarios de instituciones indigenistas.

En los últimos años existen cursos para pueblos indígenas con alumnos y maestros de la Universidad Pedagógica, un diplomado entre la UPN y la AMDH. En realidad vienen pocos indígenas que viven en sus comunidades, pues no cuentan con recursos para sostener su estancia en la ciudad.

Asimismo hay los cursos de corta duración que abarcan muchos temas en forma comprimida y rápida, suficiente para generar inquietudes y sobre todo, extender y multiplicar la formación. Los últimos cursos para líderes indígenas recogen la temática discutida en México a partir del estallido del conflicto en Chiapas: la autodeterminación, la representación política, el ejercicio de la ciudadanía y la solución de conflictos entre los pueblos indígenas. También se discute el contenido del derecho indígena o los avances registrados en constituciones de otros países y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Por lo que respecta al impacto de los cursos en la población propiamente indígena, cabe señalar que se cuenta con la asistencia de miembros de la comunidad indígena de América Latina, como algunos representantes del pueblo kuna de Panamá, del bribri de Costa Rica, del maya de Guatemala, nahuas de El Salvador y misquitos o ramas de Nicaragua. Todos ellos enriquecen las discusiones, porque justo es reconocer que los problemas o situaciones que viven los pueblos indígenas de Centroamérica contienen valiosas aportaciones y avances en la definición de temas como la educación bilingüe, la jurisdicción indígena, el desarrollo y la autonomía de Nicaragua y Kuna Yala, en Panamá, por citar algunos ejemplos.

De México asisten representantes del pueblo otomí, nahua, purépecha, maya, zapoteco, mazahua, maya, además de maestros zapotecos y huicholes. Varios de ellos son asesores del EZLN y del gobierno. También asisten personas que trabajan en organizaciones vinculadas al desarrollo en el campo o estudiantes universitarios interesados en la materia. A mediano plazo sería deseable que los participantes sean, en su mayoría, indígenas del interior del país y que la AMDH retome su papel pionero en la formación de líderes y "dirigentes" indígenas.

Los problemas o situaciones que viven los pueblos indígenas de Centroamérica contienen valiosas aportaciones y avances en la definición de temas como la educación bilingüe y la jurisdicción indígena.

**DIPLOMADO EN DERECHOS INDÍGENAS**

El Diplomado que la Academia realiza en coordinación con la UPN sobre derechos humanos, se desarrolla entre los últimos meses del año 2000 y los primeros del año 2001 con una asistencia importante de maestros indígenas y de indígenas residentes en la ciudad de México.

A través de la discusión sobre los derechos indígenas, formas de gobierno y la relación de estos pueblos con la sociedad nacional, se abordan temas relativos a la participación ciudadana, los derechos civiles y políticos y las limitaciones a su ejercicio, sin que se hable, en especial, de la educación cívica.

La Universidad Pedagógica Nacional ha mostrado interés en la temática de los derechos humanos y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Antes del diplomado ha realizado jornadas sobre derechos humanos con la Coordinación de Asuntos Indígenas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, antecesora de la actual Cuarta Visitaduría de esta institución.

Los temas abordados en el último diplomado fueron: contexto y situación actual de los pueblos indígenas, su situación socio-económica y política, las formas de gobierno indígena, las formas de tenencia de la tierra, la dimensión cultural y jurídica de los derechos humanos indígenas, los derechos individuales y colectivos, el derecho internacional, legislación comparada sobre derechos indígenas en América Latina, los derechos culturales, la interculturalidad, derechos indígenas y ciudadanía, autonomía, educación bilingüe, derecho a una justicia propia, etcétera.

**CURSO PARA MUJERES INDÍGENAS**

La AMDH realiza desde los años noventa cursos para mujeres indígenas y sus derechos políticos. Uno de ellos está dedicado al tema de la participación política de la mujer indígena. Han acudido Luz Rosales, del Movimiento Ciudadano por la Democracia y Cecilia Loria, de Causa Ciudadana. Las mujeres indígenas proceden de los estados de Guerrero, Veracruz, Puebla, Chihuahua, Michoacán, Estado de México. Todas ellas explican las dificultades que imperan en sus respectivos lugares, para el real ejercicio de sus derechos políticos. A través de dibujos expresan que las indígenas siguen más vinculadas a la reproducción de la especie y de la comunidad, pero a la vez ya dedican muchas horas a reunirse, discutir, aprender y producir.

Una de las experiencias más interesantes es la de las mujeres de la región de Zautla, Puebla, que se organizan en los Centros Infantiles Campesinos donde no sólo ven la mejoría de sus hijos o nietos, sino también cómo mejorar los servicios de salud y aumentar sus ingresos.

La Universidad Pedagógica Nacional ha mostrado interés en la temática de los derechos humanos y los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Una de las experiencias más interesantes es la de las mujeres de la región de Zautla, Puebla, que se organizan en los Centros Infantiles Campesinos.

Entre sus experiencias está la creación de microempresas, que además de favorecer una mejor calidad de vida, les sirve como instancia de organización y apoyo mutuo para hacer proyectos y a analizar su realidad.

Otras mujeres como Juanita López, indígena chocholteca o Minerva, de Popoluca de Veracruz, reseñan su experiencia política: una como presidenta municipal y otra como regidora. Ambos testimonios dan cuenta de cómo las mujeres indígenas tienen que vencer más dificultades para participar: la desconfianza del esposo y/o de la comunidad, la falta de tiempo, etc.; pero desde el principio, las palabras de Luz Rosales, en su conferencia inicial, condujeron todo el programa: "Las mujeres indígenas que participan en política y en actividades ciudadanas, son ese capullo que empieza a ser una mariposa, les cuesta trabajo, pueden sufrir rupturas en su vida familiar, pero sólo así es posible dar el salto y volar."

Las mujeres de Guerrero, activistas mixtecas por los derechos humanos, comentan que en ese curso se percataron de que en su región (la Montaña) las mujeres no están organizadas como las de la Sierra Norte de Puebla, por lo que tienen mucho interés en aprender y desarrollar sus propias organizaciones.

El curso propicia la existencia de un proceso de reflexión sobre la construcción de la ciudadanía entre las mujeres indígenas. Aun cuando ya se empiece a respetar más la libertad para votar, muchas mujeres indígenas no lo hacen porque no ven los efectos en su vida cotidiana. Si votar o ir a reuniones no se traduce en una vida mejor, no despiertan interés esas actividades, igual que no interesa cuidar una casilla. Por ello se programó un curso sobre desarrollo sustentable, realizado en Jalpan, Querétaro. Aquí las mujeres aprenden formas de mejorar sus fogones, sus letrinas, su producción de hortalizas y su alimentación.

La temática se vincula a los derechos humanos económicos y sociales, no sólo sobre los derechos políticos; sin embargo, es de la mayor importancia para las mujeres indígenas lo inmediato, lo que puede ayudar a sus hijos y esposos.

En materia de participación política parece que el camino es más largo, pues a las mujeres no les basta con reunirse ni con ser presidentas municipales —lo cual logran muy pocas mujeres indígenas—, pues incluso un partido de izquierda (el PRD) tiene una cantidad mínima de presidentas municipales que no llega a ser ni la cuarta parte de sus presidentes varones, lo mismo en el caso de diputadas o senadoras.

#### **MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA DEMOCRACIA (MCD)**

El MCD es una de las pocas instituciones no gubernamentales que se dedican a la educación cívica y dirige sus acciones a grupos locales

que asesoran o forman parte de poderes locales, sean municipales o comunitarios.

El programa "Yo ciudadano, yo gobierno" tiene como fin sensibilizar a la sociedad civil y a las autoridades para que abran canales de expresión ciudadana y hagan más humano cada programa, política o ley; contribuir a establecer la vigencia de un Estado de derecho fincado en el respeto a los derechos humanos plenos e incluyentes, con instituciones que ejerzan de manera transparente sus funciones y recursos, al mismo tiempo que atiendan el mandato de las mayorías. En resumen, se trata de actuar en el quehacer público con principios y valores éticos desde los marcos gubernamentales y desde los espacios ciudadanos. Saber gobernar y ser gobernados.

El MCD busca contribuir a establecer otras formas de relación de la sociedad con sus gobiernos locales, municipales, estatales y federal. Ello implica que los grupos y organizaciones que conforman el movimiento se fortalezcan al interior y proyecten acciones al exterior que hablen de una sociedad informada, consciente, participativa, propositiva y corresponsable en las decisiones, retos y destino del país.

El Movimiento impulsa acciones locales con la intención de que se articulen a los esfuerzos e iniciativas que por todas las regiones del país se llevan a cabo para que se genere un proceso real de transformación democrática.

La Coordinación de Desarrollo Local y Acción Ciudadana del MCD promueve foros, reuniones, encuentros, conferencias y seminarios que ayudan a la ciudadanía a hacerse escuchar, proponer, reflexionar. Los eventos por temas, donde los miembros del MCD han participado como conferencistas, moderadores o como parte de la discusión de propuestas, son:

Derechos ciudadanos y participación democrática: 18; Cooperación y solidaridad internacional: 6; Procesos políticos en México: 5; Municipio y participación ciudadana: 4; Ética pública: 3; Democracia sindical: 3; Reforma política-electoral: 2; No violencia y resistencia civil: 1.

#### **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LAS ORGANIZACIONES Y GRUPOS**

Esta actividad tiene como fin acompañar a los grupos en sus procesos de organización para apoyar el fortalecimiento cívico y político al interior de los grupos y hacia la opinión pública y los gobiernos. Ello ha implicado apoyos de carácter político, económico o técnico entre alguno de sus miembros, de sus proyectos o actividades, de tal forma que todos los que conforman el movimiento sean considerados un referente civil y político de peso.

El MCD apoya a 27 grupos y organizaciones, a 15 de ellas con algunos fondos para sus proyectos y eventos y a 17 con becas. Tam-

El MCD es una de las pocas instituciones no gubernamentales que se dedican a la educación cívica y dirige sus acciones a grupos locales que asesoran o forman parte de poderes locales.

bién organiza un evento sobre Planeación Estratégica de Fondos, que brinda herramientas para planear la obtención de recursos. Su labor se desarrolla en 19 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal. Los apoyos no sólo favorecen a una organización o localidad, sino que impacta favorablemente a una región o a varios grupos.

#### **ACCIONES LEGISLATIVAS**

Fomentar mecanismos de relación horizontales con el Congreso de la Unión y con los congresos locales para que las demandas de la sociedad sean escuchadas y las propuestas ciudadanas e iniciativas de ley sean consideradas. La elaboración de iniciativas de ley, reforma electoral y política, hechas en conjunto con otras redes u organizaciones, requiere de lucha permanente porque muchas veces quedan congeladas. De las cinco iniciativas que trabajó el MCD, tres tienen dimensión federal, una estatal y otra en el Distrito Federal.

Otro asunto que se trabaja es el del análisis del presupuesto de la Federación, su forma de presentación y aprobación. El destino de los ingresos ha sido un tema de trabajo del MCD, así como la rendición de cuentas.

#### **VINCULACIÓN MUNICIPAL, GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El MCD considera que las instancias de gobierno local y municipal así como su relación estatal o nacional y las vinculaciones saludables entre la ciudadanía y las autoridades correspondientes, favorecerán realmente la vida democrática. En ese sentido se trata de reforzar esa intención.

Entre los eventos significativos para la participación ciudadana destacan: a) la Feria de Organismos Civiles; b) la Consulta Ciudadana y c) el Programa de Capacitación para las directivas de 117 Comités de Barrio en el municipio de Colima y un taller nacional sobre cabildeo en Comala, Colima.

#### **PROCESOS PARA LA PAZ**

Una de las mayores aspiraciones del MCD y la ciudadanía que camina hacia una cultura democrática es la paz. El hostigamiento permanente hacia las comunidades indígenas y campesinas del país, el encarcelamiento de dirigentes sociales y políticos, las arbitrariedades y violencia que sufre la ciudadanía por parte de militares o policías, son imperantes. El MCD participa en iniciativas de paz. Un ejemplo de ello es el proyecto "Hermanando Pueblos", un esfuerzo de vinculación. En ese sentido se

El MCD considera que las instancias de gobierno local y municipal así como las vinculaciones saludables entre la ciudadanía y las autoridades favorecerán realmente la vida democrática.

realizaron 14 foros regionales y nacionales, donde se juntaron 200 mil firmas con propuestas para la paz en Chiapas, se pagó también un desplegado en *La Jornada*, además de participar en la consulta convocada por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

### **MISIONES CIVILES**

El MCD considera necesario realizar acciones que atiendan los problemas emergentes que por motivos naturales, económicos, políticos o militares, tienen que enfrentar las regiones con población en situación de extrema pobreza, afectada además por fenómenos imprevistos que la hacen más vulnerable.

Entre otras actividades, el Movimiento realizó la campaña nacional de educación ciudadana "Pienso, Voto y luego... ¡Exijo!". Para la educación cívica y la promoción del voto realizó un taller estatal en Aguascalientes con universitarios, transmitido por televisión; en Chiapas organizó dos talleres regionales, cinco de ellos en comunidades indígenas; en el DF realizó foros y talleres en 10 delegaciones.

Finalmente, también llevó a cabo talleres de democracia política y promoción del voto en colonias populares de Acapulco: en Atoyac de Álvarez, Chilapa y Zihuatanejo.

Es necesario realizar acciones que atiendan los problemas emergentes que por motivos naturales, económicos, políticos o militares, tienen que enfrentar las regiones en situación de extrema pobreza.

EDUCACIÓN CIUDADANA,  
PARTIDOS POLÍTICOS  
Y AGRUPACIONES POLÍTICAS  
NACIONALES

## EDUCACIÓN CIUDADANA Y PARTIDOS POLÍTICOS\*

*La socialización política implica el deber  
de los partidos de educar a los ciudada-  
nos en la democracia.*

Jaime Cárdenas Gracia

“**L**os partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática” (artículo 41 de la Constitución Política Mexicana). Con base en este mandato constitucional, los partidos políticos tienen entre sus objetivos una importante función educativa, por lo tanto, la educación cívica o ciudadana<sup>2</sup> es también una tarea de todo partido político.

Además, de acuerdo a dicho artículo, los partidos políticos deben asimismo: “contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.”

Estos elementos forman parte también del ejercicio de una práctica ciudadana y, por lo tanto, de un ejercicio educativo. Sin embargo, cabe señalar que la Constitución y el COFIPE apenas señalan las tareas de capacitación de los partidos políticos como tareas de educación cívica. Se insiste particularmente en “la promoción de participación del pueblo en la vida democrática”. Lo cual, en nuestra opinión, se refiere fundamentalmente a la educación cívica y no excluye que se trate efectivamente de educación cívica o ciudadana, aunque lo anterior favorece el marco ambiguo y general en el que se realizan las actividades de los partidos en esta materia.

La Constitución  
y el COFIPE  
apenas señalan  
las tareas de ca-  
pacitación de los  
partidos  
políticos como  
tareas de  
educación  
cívica.

\* Con la colaboración de Nancy García y Alejandro Martínez, asistentes.

<sup>1</sup> Se utilizarán estos dos términos como sinónimos.

Los centros de formación política son espacios donde los partidos, en general, pueden crear, debatir y difundir sus diversas concepciones sobre la política y los asuntos de gobierno.

En los aspectos relativos a las obligaciones de los partidos políticos, destacan otros elementos que complementan tanto la función de promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática como la formación de sus militantes, editar publicaciones y contar con centros de formación política

En este sentido, encontramos que desde 1951 la Ley Electoral y su posterior reforma, establecieron como uno de los requisitos para el registro de los partidos políticos, el sostenimiento de un centro de cultura cívica, además de una publicación mensual de investigación política; obligaciones que de no ser cumplidas provocan la cancelación del registro. Este requisito se reafirma con la Ley Federal Electoral de 1973, en la cual, por cierto, se concede a los partidos el uso de los medios masivos de comunicación para las actividades de difusión.

En 1977, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) especifica que los partidos tienen la obligación de sostener un centro de formación política, además de la publicación mensual. Esta ley señala como derechos y obligaciones de los partidos:

- ▶ VI. Editar por lo menos una publicación mensual de divulgación, y otra de carácter teórico, trimestral.
- ▶ VII. Sostener un centro de formación política.

En 1987 y hasta la actualidad, permanecen estos requerimientos. Los partidos tienen la obligación de sostener, al menos, un centro de formación política, así como realizar publicaciones de divulgación política y de producción teórica, según el artículo 38 del COFIPE.

Los centros de formación política son espacios donde los partidos, en general, pueden crear, debatir y difundir sus diversas concepciones sobre la política y los asuntos de gobierno —incluyendo la educación cívica—, tanto al interior como al exterior de sus estructuras.

Cabe señalar que de acuerdo al artículo 26 del COFIPE, “el programa de acción de cada partido determinará las medidas para realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios [...] Formar ideológica y políticamente a sus afiliados inculcando en ellos el respeto por el adversario y sus derechos en la lucha política y preparar la participación activa de sus militantes”.

Asimismo, “para el sostenimiento de las actividades ordinarias de los partidos y para disfrutar de las prerrogativas y recibir financiamientos en los términos del artículo 41 [...] para garantizar que los partidos políticos promuevan la participación del pueblo en la vida democrática”. El artículo 49 del COFIPE menciona las modalidades que tendrá dicho financiamiento, donde destaca en el inciso VII que: “Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos 2% del financiamiento público que reciba, para el desarrollo de sus fundaciones o instituciones de investigación.”

Además, el inciso "C" del artículo 49 señala también que:

- c) Por actividades específicas como entidades de interés público.
  1. La educación y capacitación política, investigación socio-económica y política, así como las tareas editoriales de los partidos nacionales, podrán ser apoyadas mediante el financiamiento público en los términos del reglamento que expida el Consejo General del Instituto.

Es decir, que los partidos tienen un amplio margen para desarrollar actividades de educación cívica con un financiamiento que podría ser considerable, según los fondos que le son otorgados por el propio Instituto Federal Electoral.

Sin embargo, quedan pendientes muchos elementos para poder conocer cómo realizan estas funciones, bajo qué enfoques y contenidos. Sus alcances e impacto son desconocidos fundamentalmente por la ausencia de mecanismos o programas de seguimiento.

Solamente encontramos algunas bases generales para el ejercicio de su tarea de educación cívica. La Constitución y el COFIPE señalan algunos principios generales que deben considerar los partidos como el "conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos [...] además, abstenerse de recurrir a la violencia y cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno".

Estos elementos, sin embargo, resultan insuficientes ante la importante tarea de educación cívica que compete también a los partidos: ¿cómo distinguir las tareas de formación de una cultura democrática de aquellas proselitistas?, ¿la participación en un partido político, garantiza por sí misma, el desarrollo de una cultura política?, ¿favorecen los partidos políticos el desarrollo de actitudes y conductas ciudadanas como la tolerancia y el respeto a la pluralidad?, ¿el partido puede separar sus intenciones partidarias de una formación crítica objetiva y plural?, ¿cómo se desarrolla desde los espacios de los partidos políticos una cultura democrática?, ¿cuáles son sus límites, sus alcances e impacto?

Otras preguntas importantes quedan pendientes: ¿quién vigila o supervisa las actividades de capacitación en los partidos políticos, más allá de la supervisión de cuentas?, ¿cómo se ejercen los presupuestos en materia de capacitación política desde un punto de vista de la calidad y los contenidos de la educación cívica?, ¿qué papel tiene la educación cívica en la formación de liderazgos políticos?, ¿los partidos políticos deben solamente promover una cultura democrática para sus militantes?, ¿realmente los partidos políticos contribuyen al desarrollo de la cultura democrática en México?

¿Cómo distinguir las tareas de formación de una cultura democrática de aquellas proselitistas?, ¿la participación en un partido político, garantiza por sí misma, el desarrollo de una cultura política?

El PAN se plantea un esquema de trabajo de penetración territorial, por lo cual cuenta con veinte capacitadores concentrados en el Distrito Federal que se trasladan también a los estados de la República.

En fin, ¿podemos decir que en el país, los partidos políticos son educadores de la democracia en el país?

Estas y otras preguntas surgen al aproximarse a una reflexión sobre la educación cívica y partidos políticos en México. Reflexión necesaria al identificar los actores o agentes en materia de educación cívica en el país, sin embargo existen pocos estudios al respecto desde los partidos políticos. En este campo se precisa de mayor atención, tanto desde las autoridades competentes como desde la ciudadanía.

A continuación presentaremos una breve aproximación sobre el trabajo de los partidos políticos PAN, PRD y PRI en educación cívica.

### **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)**

Los estatutos del Partido Acción Nacional (artículo segundo) contemplan entre sus objetivos: "La formación y el fortalecimiento de la conciencia democrática de todos los mexicanos [...] La educación sociopolítica de sus miembros; la realización de toda clase de estudios sobre cuestiones políticas, económicas y sociales y la formulación de los consiguientes programas, ponencias, proposiciones e iniciativas de ley [...] y el establecimiento, sostenimiento y desarrollo de cuantos organismos, institutos, publicaciones y servicios sociales sean necesarios o convenientes para la realización de los fines del Partido."

El PAN cuenta con una Secretaría de Formación Política cuyo objetivo es la capacitación política de sus militantes y simpatizantes. Esta dependencia se plantea un esquema de trabajo de penetración territorial, por lo cual cuenta con veinte capacitadores concentrados en el Distrito Federal que se trasladan también a los estados de la República.

Los contenidos de los talleres, cursos y seminarios comprenden temas como democracia, derechos humanos, partidos políticos, procesos electorales, además de que existen cursos muy específicos para funcionarios públicos.

Finalmente, el área de Promoción Ciudadana se encuentra adscrita a esta Secretaría, y tiene por objeto vincular a la población en general mediante cursos y talleres. No obstante, Promoción Ciudadana se encuentra en reestructuración.

El PAN tiene una importante fuente de producción teórica y debate en la Fundación Rafael Preciado.

Este partido tiene una larga tradición en cuestiones relativas a la formación ciudadana y moral de la ciudadanía. Un análisis de fondo sobre sus postulados filosóficos y sus primeros años de actividades podría dar a conocer elementos de análisis y de reflexión importantes en cuanto la postura del PAN en materia de educación cívica en el país.

## **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)**

El Partido de la Revolución Democrática desarrolla las actividades de capacitación, formación e investigación de la educación cívica, entre otros temas de cultura política, a través de la Secretaría de Formación Política.

En sus primeros años este partido se dedica en forma importante al trabajo de formación de cuadros y a la orientación política de los militantes y simpatizantes perredistas respecto al ámbito político de nuestro país. Para ello el PRD organiza cursos, talleres y seminarios.

Sin embargo, responsables de formación política aceptan que en ocasiones los cursos responden prioritariamente a una lógica de coyuntura, más que a un programa educativo permanente. Por ejemplo, este año se trabaja sobre temas cercanos a sus principios ideológicos y al Congreso perredista.

Asimismo, la Secretaría de Formación Política cuenta con una decena de personas que se trasladan también a los estados. Este equipo de trabajo tiene entre sus objetivos generar conciencia e información sobre aquellos asuntos públicos relacionados con la educación política.

El PRD mantiene relaciones de colaboración con diversas asociaciones civiles dedicadas a la investigación política y a la formación de cuadros. De entre ellos destaca el Instituto de Estudios de la Revolución Democrática (IERD). Con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 20 de los estatutos, en 1996 se crea el IERD, organismo descentralizado del Partido con autonomía estatutaria, financiera y de operación cuyo objeto es "conformar un espacio para la investigación y para la confluencia y divulgación de ideas, que sustenten la construcción del proyecto del país democrático, justo y soberano".

Este instituto publica una revista de divulgación llamada *Coyuntura* y realiza foros y seminarios donde participan miembros del PRD, simpatizantes y público en general.

## **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)**

Los estatutos del Partido Revolucionario Institucional (artículo 163) reconocen "el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político (ICADEP) como la instancia del Partido responsable de la formación ideológica y política de sus militantes, y de la promoción de programas que impacten en el desarrollo político de las organizaciones y militantes, para que ejerzan con lealtad, integridad y eficacia las responsabilidades públicas que el pueblo les confiera y las tareas que el Partido les asigne".

El ICADEP se forma en 1999, pero tiene como antecedente el Instituto de Capacitación Política (ICAP), instituido por Jesús Reyes Heróles

El PRD mantiene relaciones de colaboración con diversas asociaciones civiles dedicadas a la investigación política y a la formación de cuadros.

Los trabajos de investigación que realizan en el PRI corresponden a análisis de coyuntura, al igual que muchos de los talleres que se imparten.

en 1970. Desde entonces, este organismo desarrolla proyectos de capacitación, formación e investigación vinculados a la educación cívica, la formación de valores de la democracia representativa, y recientemente, la difusión de los derechos humanos.

De acuerdo a los estatutos, el ICADEP tiene como objetivos:

- Promover programas tendientes a la elevación de la cultura política;
- Desarrollar programas que fortalezcan de manera particular la educación cívica y la formación política e ideológica de jóvenes y mujeres, para alentar su vocación política y participación creciente en las tareas del Partido;
- Implementar programas de educación cívica y formación ideológica dirigidos a los grupos indígenas del país, que promuevan su plena integración al desarrollo democrático.

Dado que uno de los objetivos principales es la capacitación para candidatos a cargos de elección popular, así como la capacitación de sus militantes, simpatizantes y público en general, el PRI cuenta (hasta el año 2000) con una plantilla de hasta 30 formadores, quienes también se desplazan hacia los estados de la República. También tiene relaciones con asociaciones civiles a quienes coadyuva en el trabajo de capacitación.

Los trabajos de investigación que realizan corresponden a análisis de coyuntura, al igual que muchos de los talleres que se imparten, algunos tienen que ver con la capacitación en tiempos electorales o bien sobre asuntos que se debaten en el acontecer nacional.

### **AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

Desde 1997, las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) se extienden como espacios asociativos de participación ciudadana. De acuerdo con el COFIPE, "las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada". Es decir, las APN son fundamentalmente espacios de encuentro y formación entre y para ciudadanos.

Su actuación desde 1997 ha tenido, en ocasiones, un gran impacto en el resto de la sociedad civil, a partir de diversas iniciativas como la observación electoral o el establecimiento de agendas ciudadanas; sin embargo, existen todavía pocos estudios sobre el trabajo que realizan, sus actividades son poco conocidas y tampoco se cuenta con los medios adecuados para evaluar su trabajo desde un punto de vista cualitativo.

Para su funcionamiento y para la realización de sus objetivos “las agrupaciones políticas con registro gozarán del régimen de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, educación y capacitación política e investigación socioeconómica y política” (COFIPE, artículo 33-7). “Para los efectos del párrafo anterior, se constituirá un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes” (COFIPE, artículo 33-8).

Sin duda las APN tienen una vocación fundamental de formación cívica o ciudadana. Sin embargo, cuentan, como es normal en un sistema plural, con diversas propuestas y concepciones ideológicas y políticas. Lo anterior podría influir con respecto a las metodologías que emplean, sus proyectos a corto y mediano plazo, sus experiencias y el impacto o los alcances de su labor.

A título de ejemplo, recogemos de una asociación de este tipo, Causa Ciudadana, algunas de sus propuestas, retos y estrategias, en la voz de sus coordinadores.

Causa Ciudadana busca “construir una nueva manera de ser ciudadano ejerciendo la participación en los asuntos públicos de manera corresponsal para darle un sentido real a valores como la ética y la transparencia en la política [...] La ciudadanía es el ejercicio y defensa de los derechos humanos, civiles, políticos y sociales, pero también y cada día con mayor fuerza, significa convertirse en sujeto activo de las decisiones legales, administrativas, así como en contrapeso y vigilante del poder público”.<sup>2</sup>

En el año 2000, Luis González Souza enunciaba algunos de los retos de Causa Ciudadana, como “construir ciudadanía y combatir la desmoralización, promover una cultura democrática, cultivar el pluralismo, enriquecer el ideario de Causa Ciudadana y aportar al nuevo proyecto de nación, construir puentes y consensos, formar opinión pública, generar mandato ciudadano, desarrollar y ejercer el poder ciudadano”.<sup>3</sup> Estos retos se acompañan de acciones y propuestas concretas de formación ciudadana.

Por otro lado, cabe señalar que la labor de esta APN es interesante a partir de su compromiso democrático hacia el exterior, sentido que no siempre está presente en las grandes o pequeñas organizaciones. Sin embargo, resta por conocer e intercambiar el cúmulo de experiencias educativas de las APN y conocer también sus métodos de evaluación de trabajo en formación ciudadana.

Otras preguntas importantes quedan pendientes respecto a la tarea de educación cívica de las APN: ¿quién vigila o supervisa las activi-

Las APN son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como el de la creación de una opinión pública mejor informada.

<sup>2</sup> Cecilia Loria, “Cuaderno teórico 1”, enero-marzo de 2000, Causa Ciudadana. Documento de trabajo, México, 1999.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

Las APN tiene una vocación fundamental de formación cívica o ciudadana. Sin embargo, tienen, como es normal en un sistema plural, diversas propuestas y concepciones ideológicas y políticas.

dades de capacitación de las APN, más allá de la supervisión de cuentas?, ¿cómo se ejercen los presupuestos en materia de capacitación política desde un punto de vista de la calidad y los contenidos de la educación cívica? En fin, ¿podemos decir que en el país, las Agrupaciones Políticas Nacionales son espacios auténticos de educación para la democracia en el país?

ORGANISMOS  
INTERNACIONALES  
Y EDUCACIÓN CIUDADANA

## LA EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL\*

*La educación para los derechos humanos y para la democracia es en sí un derecho fundamental y una condición esencial del pleno desarrollo de la justicia social, la paz y el desarrollo. El ejercicio de ese derecho contribuirá a preservar la democracia y asegurar su desarrollo en el más amplio sentido.*

Plan Mundial para los Derechos Humanos y la Democracia, UNESCO, Montreal, Canadá, 1993.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su Acta Constitutiva y en numerosos textos y/o mecanismos internacionales, reconoce el papel del civismo y de la educación en derechos humanos y en democracia; asimismo, recoge lo señalado al respecto en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Acta Constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.<sup>1</sup>

Es decir que, desde su creación, la UNESCO tiene entre sus objetivos favorecer y promover la educación cívica, así como la educación en derechos humanos y para la democracia, cuyas metas y estrategias son señaladas en los siguientes instrumentos internacionales aprobados tanto por la UNESCO como por la ONU, cuyo mandato debe ser obligación de los gobiernos parte y de la sociedad en general:

La UNESCO reconoce el papel del civismo y de la educación en derechos humanos y en democracia.

\* Contó con el apoyo de Leticia Bravo en la búsqueda bibliográfica.

<sup>1</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 26, inciso 2 (1948).

Desde su creación, la UNESCO tiene entre sus objetivos favorecer y promover la educación cívica, así como la educación en derechos humanos y para la democracia.

*Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza*, adoptada en 1960 por la Conferencia General de la UNESCO y entrada en vigor dos años después. Este instrumento es de suma importancia por cuanto recoge medidas que los gobiernos aplican para eliminar cualquier tipo de discriminación en las instituciones educativas y establece líneas directrices de actuación que de modo inexorable han conducido a reformas educativas significativas.

*Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (1965)*, amplía los objetivos educativos señalados en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (DUDH) con nuevos conceptos temáticos: paz, justicia, libertad, progreso económico y social, desarme y seguridad internacional.

*Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales*, aprobada por la Conferencia General el 19 de noviembre de 1974. Establece varios objetivos que deben considerarse como los principios rectores de la política educacional:

- a) Una dimensión internacional y una perspectiva global de la educación en todos sus niveles y en todas sus formas.
- b) La comprensión y el respeto de todos los pueblos, sus culturas, civilizaciones, valores y modos de vida, incluidas las culturas étnicas tanto nacionales como las de otras naciones.
- c) El reconocimiento de la creciente interdependencia mundial de los pueblos y las naciones.
- d) La capacidad de comunicarse con los demás.
- e) El conocimiento no sólo de los derechos, sino de los deberes que tienen las personas, los grupos sociales y las naciones para con los demás.
- f) La comprensión de la necesidad de la solidaridad y la cooperación internacionales.
- g) Las medidas para garantizar el ejercicio y la observancia de los derechos humanos, incluidos los de los refugiados; el racismo y su eliminación; la lucha contra las diferentes formas de discriminación.

*Declaración sobre la raza y prejuicios raciales (1978)*, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO. En su artículo 5º párrafo 2 establece que "el Estado [...] así como todas las autoridades competentes y todo el cuerpo docente, tienen la responsabilidad de procurar que los recursos en materia de educación de todos los países se utilicen para combatir el racismo".

*Congreso Mundial de Educación para el Desarme*, celebrado en 1980, en París, Francia. La educación para el desarme tiene su princi-

pal instrumento de definición y de actuación en este informe. Dicho congreso establece los diez principios de la educación para el desarme y extiende nuevamente los componentes de la educación para la paz. “Como parte integrante de la educación para la paz, la educación relativa al desarme tiene vínculos fundamentales con la educación en materia de derechos humanos y la educación para el desarrollo, en la medida que cada uno de estos tres términos —paz, derechos humanos y desarrollo— debe definirse en relación con los otros dos.”

*Conferencia Intergubernamental sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales, con miras a fomentar una actitud favorable al fortalecimiento de la seguridad y el desarme*, que en su informe final recomienda a los Estados, en el marco de sus disposiciones constitucionales, jurídicas y reglamentarias vigentes, entre otros, los siguientes objetivos:

- Estimular el fomento de una educación para el desarrollo endógeno, integrado y centrado en el hombre y su porvenir; y según la edad de los alumnos, procurar que esté presente en todas las disciplinas.
- Fomentar la necesidad de dar una importancia particular a los elementos del saber y los temas de los programas que propician la enseñanza de la noción de desarrollo.
- Favorecer la elaboración de materiales pedagógicos adecuados y los intercambios de información y documentación en dicho campo, de manera que representen los puntos de vista de todas las civilizaciones.
- Estimular en todo lo posible la presencia de la educación para el desarrollo en la formación inicial y continua de los docentes, así como la investigación pedagógica.
- Recurrir con esta finalidad a las comisiones nacionales de la UNESCO, apoyándose igualmente en el Plan de las Escuelas Asociadas, los Clubes UNESCO y las Organizaciones No Gubernamentales.

*Recomendación 963/1983/ 1, Sección E*, adoptado por el Consejo de Europa, acuerda que la educación es un elemento importante de promoción de un comportamiento constructivo y no violento. Idea que es retomada, más tarde, en la *Recomendación R(85)/ del Comité de Ministros sobre la enseñanza de los derechos humanos en las escuelas*, al considerar aptitudes sociales como: saber reconocer y aceptar las diferencias; asumir las responsabilidades; establecer con el otro relaciones constructivas y no opresivas, entre otras.

*Convención sobre los Derechos del Niño (1989)*. En su artículo 28 garantiza el derecho del niño a la educación primaria, gratuita y obligatoria. El artículo 29 define la educación del niño como un abani-

Como parte integrante de la educación para la paz, la educación relativa al desarme tiene vínculos fundamentales con la educación en materia de derechos humanos.

La finalidad de la educación en derechos humanos debe alcanzarse a través de un proceso dinámico basado en la participación.

co amplio de capacidades y conocimientos que van más allá de la posibilidad de sumar y restar o de la alfabetización.

*Declaración Mundial sobre la Educación para Todos (1990)* surge de la Conferencia Mundial sobre la Educación, celebrada en Jomtiem, a instancias de la UNESCO. Es el reconocimiento del derecho a la educación como un derecho fundamental a escala internacional y condición necesaria para el desarrollo humano. Instrumento que alcanzó el compromiso de los gobiernos para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos; y sentó las bases de un aprendizaje para toda la vida que va más allá de la mera escolarización.

*Foro Internacional "La educación para la democracia"* de Túnez de 1992, *el Plan de Acción Mundial para la Educación en los Derechos Humanos y en la Democracia* de Montreal, remoja y contextualiza las directrices y fundamentos de una educación que preconiza el aprendizaje de la tolerancia, la aceptación del "otro", de la solidaridad y de la ciudadanía fundada en la participación.

*Declaración de Montreal surgida del Congreso Internacional sobre Educación en Derechos Humanos y en Democracia*, celebrado en Montreal el 1 de marzo de 1993 por UNESCO, en la cual se proclamará que los valores democráticos son un requisito para el ejercicio efectivo de los derechos humanos. La declaración surgida de este Congreso establece:

- a) La necesidad de la enseñanza y de la educación en los valores democráticos como requisito para el ejercicio de los derechos humanos.
- b) Dicha educación es en sí un hecho fundamental y condición esencial para el pleno desarrollo de la justicia social, de la paz y del desarrollo.
- c) La educación en derechos humanos y en democracia es un instrumento valioso de protección de esos derechos y de prevención contra cualquier tipo de abuso.
- d) La finalidad de dicha educación debe alcanzarse a través de un proceso dinámico basado en la participación.

*Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia* aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 28ª reunión en París, noviembre de 1995 y que a la letra dice:

Hay que introducir en todos los niveles de los programas de estudio una auténtica educación cívica que comprenda una dimensión internacional.

Nosotros, los ministros de Educación, nos esforzaremos resueltamente por [...] prestar particular atención a la mejora de los programas de enseñanza, del contenido de los manuales escolares y

de otros materiales didácticos, incluidas las nuevas tecnologías, con miras a educar ciudadanos solidarios y responsables, abiertos hacia otras culturas, capaces de apreciar el valor de la libertad, respetuosos de la dignidad humana y de las diferencias y aptos para prevenir los conflictos y resolverlos con métodos no violentos.

*Declaración y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia* (París, 1994). El Plan ofrece un punto de vista contemporáneo de los problemas relacionados con la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia; fija los objetivos de esta educación, las estrategias y las políticas para la acción y diversas orientaciones en el plano institucional, nacional e internacional.

Este Plan representa un nuevo intento de garantizar —a través de la educación— las libertades fundamentales, la paz, los derechos humanos y la democracia, y de fomentar al mismo tiempo el desarrollo económico y social sostenible y equitativo ya que se trata de componentes esenciales de la construcción de una cultura de paz. Dicho plan, después de justificar en su introducción la necesidad de este tipo de educación, establece las siguientes finalidades:

- La finalidad principal de una educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, ha de ser el fomento en todos los individuos del sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura de paz. Incluso en contextos socioculturales diferentes es posible identificar valores que puedan ser reconocidos universalmente.
- La educación ha de fomentar la capacidad de apreciar el valor de la libertad y las aptitudes que permitan responder a sus retos. Ello supone que se prepare a los ciudadanos para que se sepan manejar situaciones difíciles e inciertas, prepararlos para la autonomía y la responsabilidad individuales. Esta última ha de estar ligada al reconocimiento del valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática.
- La educación debe desarrollar la capacidad de reconocer y aceptar los valores que existen en la diversidad de los individuos, los sexos, los pueblos y las culturas, y desarrollar la capacidad de comunicar, compartir y cooperar con los demás. Los ciudadanos de una sociedad pluralista y de un mundo multicultural deben ser capaces de admitir que su interpretación de las situaciones y de los problemas se desprende de su propia vida, de la historia de su sociedad y de sus tradiciones culturales y que, por consiguiente, no hay un solo grupo que tenga la única respuesta a los problemas, y puede haber más de una solución para un problema. Por tanto, las personas de-

Incluso en contextos socioculturales diferentes es posible identificar valores que puedan ser reconocidos universalmente.

La educación ha de cultivar en el ciudadano la capacidad de hacer elecciones con conocimiento, basando sus juicios y sus actos en la visión de un futuro al que aspira.

- berían comprenderse y respetarse mutuamente y negociar en pie de igualdad con miras a buscar un terreno común. Así, la educación deberá fortalecer la identidad personal y favorecer la convergencia de ideas y soluciones que refuercen la paz, la amistad y la fraternidad entre los individuos y los pueblos.
- La educación debe desarrollar la capacidad de resolver los conflictos con métodos no violentos. Por consiguiente, debe promover también el desarrollo de la paz interior en la mente de los estudiantes para que puedan asentar con mayor firmeza las dotes de tolerancia, solidaridad, voluntad de compartir y atención hacia los demás.
  - La educación ha de cultivar en el ciudadano la capacidad de hacer elecciones con conocimiento, basando sus juicios y sus actos no sólo en el análisis de las situaciones actuales, sino también en la visión de un futuro al que aspira.
  - La educación debe enseñar a los ciudadanos a respetar el patrimonio cultural, a proteger el medio ambiente y a adoptar métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al desarrollo sostenible.
  - La educación ha de nutrir sentimientos de solidaridad y equidad en los planos nacional e internacional en la perspectiva de un desarrollo equilibrado y a largo plazo.

El Plan de Acción Mundial para la Educación en Derechos Humanos y en Democracia debe suponer un gran desafío, consistente en traducir en reglas y en comportamientos admitidos por la sociedad las nociones relacionadas con los derechos humanos, con la democracia y con los conceptos de paz, desarrollo durable y solidaridad internacional. Este desafío es también el de la humanidad: construir un mundo que viva en paz, un mundo democrático, próspero y justo. Para hacer frente a tal desafío, es preciso poner en marcha constantemente una educación y un aprendizaje activos.

### **Introducción**

1. El presente Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia tiene por objeto aplicar la Declaración aprobada por la Conferencia Internacional de Educación en su 44ª reunión. Sugiere directrices básicas que podrían plasmarse en estrategias, políticas y planes de acción, en los planos institucional y nacional, con arreglo a las condiciones existentes en las diferentes comunidades.

2. En un periodo de transición y transformación acelerada caracterizado por la expresión de la intolerancia, las manifestaciones de odio racial y étnico, el recrudecimiento del terrorismo en todas sus

formas y manifestaciones, la discriminación, la guerra y la violencia hacia el 'otro' y las disparidades cada vez mayores entre ricos y pobres, tanto en el plano internacional como en el nacional, las estrategias de acción deben apuntar a garantizar las libertades fundamentales, la paz, los derechos humanos y la democracia, y a fomentar al mismo tiempo el desarrollo económico y social sostenible y equitativo ya que se trata de componentes esenciales de la construcción de una cultura de paz. Esto exige la transformación de los estilos tradicionales de la acción educativa.

[...]

4. Inspirándose en la *Recomendación sobre la educación para la comprensión y cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales*, el presente Plan de Acción apunta a sugerir a los Estados miembros y a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales un enfoque actualizado e integrado de los problemas y las estrategias referentes a la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia.

### **Estrategias**

[...]

4. Las estrategias relativas a la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia deben:

- a) ser globales y sistémicas, o sea, tener en cuenta una gran diversidad de factores [...];
- b) poder aplicarse a todos los tipos, niveles y formas de educación;
- c) dar cabida a todos los partícipes en la educación y a los diversos agentes de socialización, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias;

[...]

e) comprender modos de gestión y administración, coordinación y evaluación que concedan mayor autonomía a los establecimientos de enseñanza, para que puedan elaborar formas específicas de acción y de articulación con la comunidad local, fomentar las innovaciones y favorecer una participación activa y democrática de todos los actores en la vida del establecimiento;

f) estar adaptadas a la edad y la psicología de los educandos y tomar en cuenta la evolución de la capacidad de aprendizaje de cada persona;

g) aplicarse de manera continua y coherente. Hay que evaluar los resultados y los obstáculos, para velar por que las estrategias se adapten constantemente a condiciones que se transforman;

Las estrategias de acción deben apuntar a a fomentar al mismo tiempo el desarrollo económico y social sostenible y equitativo.

Hay que introducir en todos los niveles de los programas de estudio una auténtica educación cívica que comprenda una dimensión internacional.

h) proveerse de los medios idóneos para alcanzar los fines antes mencionados, por lo que se refiere a la educación en su conjunto y más especialmente a la que se destina a los grupos marginados y desatendidos.

**Política y líneas de acción**

**Contenidos de la educación**

[...] Para favorecer la adquisición de valores y aptitudes como la solidaridad, la creatividad, la responsabilidad cívica, la capacidad de resolver conflictos por métodos no violentos y el sentido crítico, hay que introducir en todos los niveles de los programas de estudio una auténtica educación cívica que comprenda una dimensión internacional. Especialmente deberían inculcar conocimientos sobre [...] los fundamentos de la democracia y sus distintos modelos institucionales; el problema del racismo y la historia de la lucha contra el sexismo y todas las demás formas de discriminación y exclusión.

[...] Es menester que la educación entera transmita ese mensaje y que no haya discordancia entre el ambiente institucional y la aplicación de normas democráticas.

**Materiales y recursos pedagógicos**

[...]

18. [...] Las tecnologías de enseñanza a distancia y el conjunto de los medios modernos de comunicación deben ponerse al servicio de la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia.

**Establecimientos docentes**

[...]

20 [...] Los métodos didácticos y pedagógicos, las modalidades de acción y las orientaciones institucionales deben lograr que la paz, los derechos humanos y la democracia se conviertan a la vez en una práctica cotidiana y en algo que se aprende. Por lo que respecta a los métodos, conviene fomentar la utilización de los métodos activos, las tareas en grupo, la discusión sobre cuestiones morales y la enseñanza personalizada. En cuanto a las orientaciones institucionales, ha de fomentarse, gracias a modalidades eficaces de organización y participación, la aplicación de una gestión escolar democrática en la que tomen parte docentes, alumnos, padres y la comunidad local en su conjunto.

**Formación de los docentes**

[...]

23 [...] La formación del personal en todos los niveles del sistema educativo —docentes, planificadores, administradores, formadores de docentes— debe comprender la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia.

**Enseñanza superior**

En la enseñanza superior debe considerarse incluir en sus programas de estudios los valores de la justicia, los derechos humanos y la democracia.

Las instituciones de enseñanza de este nivel también deberían velar por que los estudiantes tomen conciencia de la interdependencia de los Estados en una sociedad cada vez más mundializada.

**Educación no formal de jóvenes y adultos**

La educación no formal debe estar orientada hacia los jóvenes y adultos, quienes por diferentes circunstancias han estado alejados de la escuela o hacia aquellos jóvenes que realizan su servicio militar. Es a ellos a quien se deben dirigir programas de educación para la paz, los derechos humanos y la democracia.

*Plan de Acción firmado por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Segunda Cumbre de las Américas (1998).* Relacionado con educación, pobreza y empleo se afirma que los gobiernos: "Incorporarán en los proyectos educativos, dentro del ordenamiento jurídico de cada país, objetivos y contenidos que desarrollen la cultura democrática en todos los niveles, para la formación de personas en valores éticos, conductas solidarias y de probidad.

"Se deberá fortalecer para ello, la participación de docentes, familias, estudiantes y comunicadores sociales, en su tarea de concebir y poner en práctica los proyectos orientados a formar ciudadanos inspirados en valores democráticos."

*Declaración de Margarita, aprobada en la VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Presidentes de Gobierno, celebrada en Venezuela en noviembre de 1997,* viene a reforzar el compromiso en la democracia considerada no sólo como un sistema de gobierno, sino también como una forma de vida a la que los valores éticos dan consistencia y perdurabilidad. Por ello, en dicha declaración se expresa que deben ser fortalecidos y promovidos, como principios jurídicos y valores éticos de la práctica democrática, dentro de efectivos programas y estrategias nacionales de formación ciudadana, la tolerancia, la capacidad de valorar y aceptar el pluralismo; el derecho a la libre expresión y al debate público; el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos, la aplicación de las reglas de la convivencia civilizada establecidas por la ley; la validez del diálogo en la solución de conflictos; la transparencia y la responsabilidad de la gestión pública.

Las instituciones de enseñanza deberían velar por que los estudiantes tomen conciencia de la interdependencia de los Estados en una sociedad cada vez más mundializada.

# CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

*Seamos realistas; pidamos lo imposible...*

Julio Cortázar

**E**l panorama general de la educación ciudadana en México ante los retos de la democracia representa una visión integral del conjunto de trabajos e iniciativas de las principales instituciones y movimientos del país en este campo y, en consecuencia, permite conocer sus potencialidades, resultados, obstáculos y/o retos; asimismo, nos brinda herramientas teórico-metodológicas para su estudio, investigación y seguimiento.

La educación ciudadana es una cultura todavía incipiente en México, sin embargo, en los años noventa conoce un importante impulso desde diversos espacios e instituciones, al acompañar la demanda colectiva de elecciones limpias y transparentes con la promoción y defensa de los derechos políticos. Este es un fenómeno inédito que aparece junto con el proceso de transición democrática en el país, la reforma política, la emergencia de múltiples Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y la creación de instituciones autónomas. Estas últimas tienen, entre otros objetivos, promover una cultura democrática y de derechos humanos. Es decir que este fenómeno emerge al final del siglo como uno de los mayores aportes de la democracia.

### **EDUCACIÓN BÁSICA**

Un análisis de la historia de las políticas educativas y de sus tendencias, nos confirma que la educación cívica tiene una larga tradición en el país. Sin embargo, no conserva una evolución progresiva, sino vaivenes de ida y vuelta, de avances y retrocesos, según las autoridades responsables en su momento y/o el contexto social y político del país.

La escuela pública siempre ha integrado una dimensión axiológica sobre el tipo de ciudadano o ciudadana que desea formar. Empero, ni la enseñanza de prácticas democráticas, ni la formación moral y cívica, han logrado generalizarse en el sistema educativo o en el quehacer cotidiano de la escuela. Las orientaciones de este sistema respecto a la

La educación ciudadana es una cultura todavía incipiente, sin embargo, en los años noventa conoce un importante impulso, al acompañar la demanda colectiva de elecciones limpias y transparentes.

A partir de 1992, el sistema educativo emprende una reforma curricular. El civismo regresa con identidad propia a los planes y programas de primaria y secundaria en 1993.

formación moral de los educandos o la educación cívica, en particular la práctica escolar, siempre han considerado que la materia de civismo es el espacio exclusivo de esta tarea. Asignatura que es percibida como secundaria, marginal y de poca importancia en el programa escolar. Así, por ejemplo, durante más de treinta años, de 1960 a 1992, el civismo es subordinado y comprendido en el área de "comprensión y mejoramiento de la vida social".

A partir de 1992, el sistema educativo emprende una reforma curricular. El civismo regresa con identidad propia a los planes y programas de primaria y secundaria en 1993. "El restablecimiento de Educación Cívica como asignatura del plan de estudios, pretende recuperar su carácter de proceso intencionado y con propósitos definidos"<sup>1</sup>, asientan las autoridades. Se introduce esta materia desde el enfoque de "la formación valoral" y se complementa con un enfoque eminentemente normativo. Esta reforma acompaña diversas iniciativas de gobierno que pretenden refundar la educación pública. Se apoya en una consulta y en el consenso entre diversas instituciones involucradas. Sin embargo, este esfuerzo no va acompañado de un proceso sistemático y generalizado de formación de profesores, ni de elaboración de materiales didácticos, guías o de un seguimiento que pueda valorar su impacto y sus alcances. Después de seis años, los docentes no cuentan con apoyos u orientaciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en la materia, solamente los libros de texto de editoriales privadas recogen los nuevos contenidos, los cuales son aprobados por la SEP.

En 1999, la SEP emprende otra reforma que modifica los planes y programas de secundaria de Civismo y de Orientación educativa, conjugados en una nueva asignatura: "Formación cívica y ética", nombre con el cual se denominaba a esta materia en 1957. La ética regresa a la escuela con nuevos contenidos como sexualidad y adicciones.

Esta nueva reforma se aplica inmediatamente en educación secundaria sin debates previos ni consensos: Al momento de instrumentarla, se desconoce toda evaluación de la anterior, que se extendió por seis años. No se hacen públicos los resultados de las consultas realizadas. En la de 1999 se integran nuevos y variados contenidos, pero se mantiene el enfoque de la formación en valores. En esta reforma se habla con mayor énfasis de una educación para la democracia, se realizan foros y encuentros sobre educación cívica con especialistas, editoriales y autores de libros de texto, así como particularmente con expertos españoles, para públicos especializados y autoridades educativas.

Este proceso se lleva a cabo rápidamente y se inicia formalmente en el ciclo 1999-2000 para primero y segundo grados. Posteriormente se aplica en el tercer grado en el ciclo 2000-2001.

<sup>1</sup> Secretaría de Educación Pública, *Plan y Programas de estudio. Educación Básica. Primaria*, SEP, México, 1993.

Comparativamente podemos decir que mientras los contenidos de la reforma de 1993 tienden a ser formales y ponen énfasis en el conocimiento de la legislación, en el desarrollo de actitudes sociales y en promover el sentido de identidad nacional, los contenidos de las innovaciones de 1999 ponen el acento en la dimensión ética y moral del adolescente e integran nuevos temas como sexualidad y adicciones sin especificar claramente su enfoque social ni una postura clara ante los derechos sexuales y reproductivos, ni tampoco ante los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En 1993, el enfoque normativo, al conjugarse con la formación valoral, resulta sin atractivo, formalista y abstracto. La relación que establece entre derechos y deberes diluye la posibilidad de apropiación de contenidos por los jóvenes y su vinculación a temas que les conciernan, como si los derechos estuvieran condicionados al cumplimiento de los deberes. No obstante, por primera ocasión se integran amplios tópicos relacionados con los derechos humanos. En cuanto a los contenidos de la reforma de 1999, colocan el interés en la dimensión ética y en la formación moral y física (o humana, como dicen algunos autores) del adolescente. Se habla de diálogo, participación y educación para la democracia; desaparecen también varias referencias sobre derechos humanos.

Los programas de 1999 son adecuados en términos generales desde el punto de vista conceptual, incluso pedagógico. No lo son, por otro lado, para la escuela mexicana, ni para la realidad del país, ni para sus maestros, en razón de la diversidad cultural, preparación de los profesores, disponibilidad de los alumnos y comunidades escolares, así como del sistema administrativo y/o de la gestión escolar.

La integración teórico-conceptual de los mismos refleja modelos de enseñanza con influencias que responden a estándares fuera de nuestro contexto. Se desconocen las experiencias que ha tenido el país en participación ciudadana en los últimos años. El mundo de la sociedad civil, sus luchas y conquistas en la transición democrática están ausentes de los programas. La escuela es vista hacia el interior de sí misma, ya que no toma en cuenta las transformaciones del mundo y la globalización, el desarrollo tecnológico, los problemas de la población, desplazamientos, migraciones, pobreza, conflictos étnicos, relaciones internacionales actuales, etcétera.

En suma, la integración de la nueva materia se realiza dentro de un proceso fragmentario y sin articulación con el currículo y no a través de secuencias graduales. La reforma de 1999 se acompaña de un proceso de formación de profesores, aunque todavía general y básico: cursos obligatorios y breves de 12 a 24 horas y optativos de más duración. Se constituye un programa de formación del magisterio que crea un espacio dedicado exclusivamente a los profesores de Formación cívica y ética. Sin embargo, cuenta con poco personal especializado

La relación que se establece entre derechos y deberes diluye la posibilidad de apropiación de contenidos por los jóvenes y su vinculación a temas que les conciernan.

para todo el país. Se ofrecen algunos materiales básicos, aunque elementales, y se dota al maestro de un breve manual cuyos contenidos resultan para algunos insuficientes y orientados a una visión homogeneizante.

El perfil del maestro de Formación cívica y ética se desconoce. Los mecanismos o requisitos de reclutamiento son laxos e irregulares, cualquier persona con profesión afín puede solicitar o ser solicitada para dar clases de Civismo. De esta manera se encuentran docentes con formación poco idónea para impartir esta asignatura, como lo refleja la encuesta utilizada en la presente investigación: los egresados de la Escuela Normal con especialización en Formación cívica y ética son una minoría.

Existe en el país un total de 25 mil 670 profesores de Educación Cívica cuyo perfil y formación previa no se pudo conocer, por carecer de fuentes públicas correspondientes. En una investigación de campo a partir de una encuesta piloto realizada a docentes de Educación cívica en Puebla y en la ciudad de México, de una muestra aleatoria no representativa de 100 profesores, destaca que del total de encuestados, solamente el 20% proviene de la Normal. Existe una mayoría de abogados (DF) y de múltiples y diversas disciplinas y formaciones (estilistas, militares, psicólogos, veterinarios, etc.), a quienes un breve curso de 12 ó 24 horas resulta insuficiente para manejar los nuevos contenidos y una propuesta didáctica que incida en la formación de los educandos.

Hoy, sin embargo, la filosofía de la escuela mexicana y el currículo de la escuela básica reconoce la importancia y legitimidad de impartir educación cívica y ciudadana. Formalmente, la educación cívica tiene un fundamento sólido desde la reforma de 1992-1993. A partir de entonces la educación para la democracia y en valores adquiere importancia, al menos en el discurso.

Una política integral que abarque todos los aspectos y actores involucrados, directa e indirectamente, en la enseñanza del Civismo, y en particular una seria y efectiva política de formación ciudadana para docentes, es un aspecto indispensable en la formación básica de esta asignatura, así como la creación de un Consejo de Educación Ciudadana plural, con la participación de los diversos interlocutores y agentes sociales —gubernamentales y no gubernamentales—, como el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), o Comisiones Estatales de Derechos Humanos, la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos de la República Mexicana, universidades, ONG, sindicatos, estudiantes y padres de familia, con objeto de debatir y formular orientaciones, propuestas y contenidos de la materia, en vinculación con la realidad del país y las relaciones internacionales actuales.

La formación permanente de maestros en este tenor, aunada a la constitución de espacios de debate y reflexión, públicos y privados,

Un aspecto indispensable en la formación básica es la creación de un Consejo de Educación Ciudadana plural, con la participación de los diversos interlocutores y agentes sociales.

oficiales e independientes, es una imperiosa necesidad para involucrar a los docentes en un esfuerzo creativo y participativo hacia la definición de una política en la materia.

Es indispensable tejer puentes entre la SEP y otros actores y experiencias exitosas de educación ciudadana desde al ámbito no formal. Asimismo, es fundamental impulsar canales permanentes de comunicación con instituciones afines como el IFE, los Organismos Públicos de Derechos Humanos, las universidades y las ONG. Esta tarea no debe ser solamente una práctica de las autoridades, sino también de los docentes y la sociedad civil.

Es necesario realizar cursos nacionales de Formación cívica y ética desde el enfoque de los derechos humanos y de la educación ciudadana ante los retos de la democracia en México y las transformaciones mundiales. Es decir, revisar las propuestas cívicas ante los desafíos internacionales y su vinculación íntima con un Estado de derecho.

Es indispensable tejer puentes entre la SEP y otros actores y experiencias exitosas de educación ciudadana desde al ámbito no formal.

## EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR

En la educación cívica o ciudadana de los niveles medio y superior, encontramos que en los últimos veinte años se han multiplicado las experiencias y prácticas innovadoras en los campos de la educación no formal y en menor dimensión en el sistema formal, sin haber incidido todavía de manera general en todo este nivel.

Mientras que la educación cívica se percibe todavía como la “tradicional enseñanza” de la escuela básica, de carácter unilateral, vertical y con contenidos normativos sobre nuestras instituciones, nuestros derechos y, en particular, nuestras obligaciones, la educación ciudadana tiende a consolidarse como un concepto que reivindica al ciudadano(a) como sujeto de derecho e interlocutor legítimo ante los gobernantes para participar en las políticas que les conciernen y en el proyecto de democracia del país.

La educación ciudadana no está ausente del quehacer de las universidades ni de sus miembros. En las últimas décadas del siglo xx se van ampliando los espacios de docencia y reflexión sobre temas relativos a la democracia, participación ciudadana y/o derechos humanos, derechos políticos, elecciones, partidos políticos, reforma política o la creación de instituciones autónomas, entre otros. Estos contenidos forman parte de proyectos de investigación, entran a las aulas y a los programas y planes de estudio. Los docentes de educación superior demandan hoy ámbitos permanentes de reflexión y de formación en estos campos del conocimiento. Sin embargo son todavía pocas las experiencias sistemáticas y con programas a largo plazo en el país. Destaca una desarticulación de experiencias en la materia en centros

Es un hecho que las universidades, como centros privilegiados de debate, reflexión y saber universal, no quedan ausentes de la dinámica de la sociedad en torno a la democracia.

de educación superior, a pesar de algunas iniciativas o redes creadas en los últimos años.

Es un hecho que las universidades, como centros privilegiados de debate, reflexión y saber universal, no quedan ausentes de la dinámica de la sociedad en torno a la democracia. Se multiplican los espacios del debate y emerge en el fin de siglo la demanda del *derecho a la educación* vinculada a la educación ciudadana y a la democracia como una exigencia de la sociedad.

Se establecen convenios y proyectos de colaboración entre universidades y otras instituciones dedicadas a favorecer la cultura ciudadana. Existe un potencial muy grande en estos espacios que bien podría articularse y extenderse con acciones de colaboración interinstitucional con organismos e instituciones como el IFE. Aunque se realizan múltiples acciones de sensibilización y de divulgación, faltan espacios de articulación permanentes, un trabajo más profundo y sistemático.

La vinculación interinstitucional es la consecuencia lógica de una acción concertada entre universidades, IFE y otras instituciones de formación. En este sentido, el organismo electoral inicia proyectos de largo alcance en la materia.

## EDUCACIÓN CÍVICA E INVESTIGACIÓN

Centros de Investigación, en general, y asociaciones de carácter privado dedicadas al estudio e investigación de temas afines a la educación ciudadana, en particular, aparecen con trabajos e investigaciones relevantes. Pero en general no se articulan con otros actores sociales y, por lo tanto, los resultados de sus trabajos no se difunden ni se aprovechan ampliamente.

Desde las universidades públicas y privadas, diversos especialistas e investigadores proponen trabajos de análisis e investigación sobre temas como participación ciudadana, cultura democrática, educación en valores, educación en derechos humanos y democracia. Sin embargo, la articulación entre ellos es todavía incipiente.

La creación de un inventario o directorio de especialistas, investigadores y académicos del país que formen parte de una *Red de educación ciudadana* ante los retos de la democracia, es hoy una tarea pendiente.

Es necesario también elaborar un catálogo de instituciones que realizan investigación en la materia, con objeto de favorecer la vinculación de estos centros con otros agentes educativos para dar a conocer sus resultados.

## ORGANIZACIONES CIVILES

Los organismos civiles confirman ser uno de los espacios más flexibles y más ricos en iniciativas sobre educación ciudadana. En este campo su trabajo adquiere un fuerte impacto cuando convergen en propuestas comunes a través de redes. En el país, el papel de las ONG en la lucha por la democracia y la defensa de los derechos políticos adquiere un papel importante desde los años noventa. En ciertas coyunturas, el impacto y alcance de sus estrategias puede ser muy notable como, por ejemplo, el caso de Alianza Cívica.

El trabajo desde las ONG es puntual y en general de corto alcance. Pocas organizaciones realizan actividades a mediano y largo alcance o de prospectiva y planeación estratégica.

Los resultados de la investigación sobre organizaciones civiles vinculadas a la educación cívica nos muestran un universo no exhaustivo de aproximadamente un ciento de ONG en todo el país. Sin embargo, su número puede variar en determinados momentos, en particular en tiempo de elecciones.

Se constata una tendencia entre las organizaciones a realizar acciones en función del contexto y la coyuntura del momento, por lo que se responde a la urgencia con eficacia. Asimismo, se observa que pocas organizaciones cuentan con metodologías de evaluación y medición de impacto. Se pierden experiencias magníficas por no quedar sistematizadas y debido a la gran movilidad del personal de las organizaciones civiles, la experiencia desaparece. Es indispensable favorecer las prácticas de sistematización, difusión y evaluación de experiencias.

Hoy existen cada vez más ONG especializadas en determinados campos que se dirigen a públicos específicos, así como redes temáticas o geográficas. Las organizaciones civiles pueden adoptar múltiples agendas e iniciativas que comprenden todas, de una manera u otra, prácticas de educación ciudadana que buscan incidir en las políticas públicas que les conciernen. Asimismo participan en la creación y la promoción de diferentes redes o agendas, como Poder Ciudadano, Espacio DESC (derechos económicos, sociales y culturales), Misión Civil por la Paz, etcétera.

A diferencia de los otros grupos o universos de estudio, las ONG cuentan con personal profesional y capacitado desde diversas disciplinas, en especial de las ciencias sociales y humanas. El nivel de escolaridad de sus cuadros es de licenciatura o posgrado. Este potencial de recursos interdisciplinario les otorga una capacidad de adaptación y de respuesta inmediata, muy ágil, polivalente y eficiente ante las necesidades del momento.

En cuanto a la formación de sus militantes, se realiza tanto en forma autodidacta como programada. Es común identificar procesos de "autoformación-permanente" que se basan en el interés y la motiva-

Se pierden experiencias magníficas por no quedar sistematizadas y debido a la gran movilidad del personal de las organizaciones civiles, la experiencia desaparece.

ción de sus miembros, ya que son ellos mismos quienes buscan espacios de entrenamiento. No obstante, los organismos civiles favorecen o facilitan la formación de sus miembros, incluso en las horas y espacios laborales. Además, existen diversas iniciativas (públicas y/o privadas) que ofrecen asesoría a los participantes de los organismos civiles. También organizaciones con mayor capacidad instalada ofrecen capacitación a ONG pequeñas o bien para el llamado “fortalecimiento institucional”.

De acuerdo con los resultados de esta investigación, las actividades de las organizaciones civiles se orientan prioritariamente a la sociedad civil, a jóvenes y adultos, a través de los siguientes objetivos generales: formación de formadores autogestivos, fortalecimiento de la participación ciudadana, promoción de herramientas de defensa de los derechos humanos o de los fundamentos básicos de los mismos.

Actualmente, las organizaciones civiles se enfocan al trabajo de educación cívica o ciudadana desde múltiples enfoques: búsqueda de democracia, desarrollo sustentable, paz y respeto de los derechos humanos. Asimismo, entre sus estrategias de acción destaca el interés por participar en el diseño de políticas públicas así como en iniciativas contra la impunidad, por la transparencia, rendición de cuentas y un Estado de derecho.

Hoy, la articulación con otros actores sociales e institucionales es una estrategia de los organismos civiles en temas específicos. Las alianzas y convergencias son comunes en tópicos como participación política o democracia; en este sentido, suelen ser articulaciones producidas ante la coyuntura política del momento. Hasta hoy se han desarrollado algunas agendas conjuntas, pero todavía no se establecen canales permanentes y sistemáticos de colaboración entre organismos civiles e instituciones públicas. Esto es un gran desafío.

Existen, no obstante, iniciativas de coordinación entre organismos civiles y el gobierno del Distrito Federal o con el gobierno federal a través de Alianza Ciudadana. En los últimos tiempos se diseñan nuevas formas de vinculación y/o colaboración —entre gobierno y asociaciones civiles.

### **EDUCACIÓN CÍVICA E INSTITUCIONES AUTÓNOMAS: LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Los Organismos Públicos de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (OPDDH), en tanto que instituciones autónomas del Estado, emergen como nuevos agentes educativos. De acuerdo a su mandato, deben favorecer una cultura de respeto a los derechos humanos, por lo cual desde que se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Entre las estrategias de las ONG destaca el interés por participar en el diseño de políticas públicas así como en iniciativas contra la impunidad, por la transparencia, rendición de cuentas y un Estado de derecho.

en 1990 y el Sistema No Jurisdiccional de Derechos Humanos en 1992, los 33 organismos públicos que existen en el país (uno por cada estado, otro por el DF y la CNDH) realizan actividades de promoción y de educación.

Estos organismos, hasta hoy, no han desarrollado una reflexión o propuestas que permitan hablar de una política determinada de educación cívica o en derechos humanos. Sus actividades se enfocan en forma prioritaria al ámbito de recepción y tramitación de quejas, relegando en forma importante la tarea educativa. En este campo su labor se centra fundamentalmente en la divulgación, no obstante lo incipiente y todavía desarticulado de su trabajo, tienen un gran potencial educativo.

Estos organismos cuentan con un mandato legal para promover la educación en derechos humanos, por lo cual, dada la vinculación intrínseca con la democracia, deben, en consecuencia, sujetar a sus actividades educativas la educación ciudadana. Durante los primeros años de estos organismos, muy pocos se involucraron en acciones de este tipo; situación que comienza a cambiar desde el 2000. En efecto, ahora comienzan a desarrollar iniciativas en materia de educación y democracia o derechos políticos, gracias al trabajo de colaboración entre el IFE, los institutos electorales locales y los organismos estatales de Derechos Humanos.

Cabe destacar que estos organismos no cuentan hasta hoy con una política interna de planeación estratégica en materia de educación en derechos humanos, ni tampoco con una definición clara sobre este concepto desde la integralidad y la indivisibilidad de los mismos.

Estos organismos realizan múltiples actividades pero atomizadas hacia públicos diversos. A pesar de los esfuerzos que desarrollan, no hay métodos de seguimiento y se carece de planeación a mediano y largo plazos. Sus actividades se sitúan particularmente en el campo de la sensibilización. No existen prácticas de evaluación ni de medición de impacto. Los informes de actividades ponen el acento en los aspectos cuantitativos en detrimento de los aspectos cualitativos.

La mayoría del personal de capacitación y/o educación es de formación jurídica. No existen programas sistemáticos de formación de formadores o "capacitadores", ni sistemas permanentes de actualización en materia de educación ciudadana o en derechos humanos. Sin embargo, en algunas comisiones estatales de Derechos Humanos existe el desarrollo y consolidación de programas específicos de educación para públicos determinados como menores, mujeres o indígenas.

Los OPDH se afirman como nuevos agentes educativos que tienen el reto de transitar de agentes de sensibilización y divulgación a agentes transformadores de educación en derechos humanos, cívica y ciudadana.

Comienzan a desarrollarse iniciativas en materia de educación y democracia o derechos políticos, gracias al trabajo de colaboración entre el IFE, y los organismos de Derechos Humanos.

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

El IFE se ha preocupado por establecer sus lineamientos, principios y criterios en materia de educación cívica o ciudadana

Por mandato constitucional, el IFE tiene a su cargo en forma integral y directa el desarrollo de las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, así como la tarea de favorecer el desarrollo de la vida democrática en el país. Mandato que lo faculta para instrumentar una política nacional en materia de educación ciudadana.

Desde 1991, el IFE desarrolla una amplia tarea de formación cívica en los ámbitos formal y no formal. Así, dirige sus acciones hacia los niños, las niñas y los adolescentes, la educación de adultos y la investigación. También establece áreas y espacios específicos para esta labor y realiza en forma permanente una labor de análisis y de evaluación de sus proyectos y actividades. Lo anterior le permite fundamentar y definir las orientaciones, bases y estrategias de su política de formación cívica y/o ciudadana en un plan trianual a partir de este año. Este instituto rebasa sus planes anuales puntuales para hacer una estrategia a corto y mediano plazos.

El IFE se ha preocupado por establecer sus lineamientos, principios y criterios en materia de educación cívica o ciudadana, así como en definir conceptos y categorías que emplea en su tarea educativa, lo que lo lleva a elaborar su propia concepción de educación cívica y a desarrollar propuestas, programas y actividades.

Este organismo sostiene un enfoque de formación valoral que incluye una propuesta dialógica vinculada a las exigencias de la democracia. Sin embargo, consideramos necesario revisar permanentemente dicha concepción y ver la pertinencia de integrar al enfoque valoral que la sustenta, además de otros elementos de una cultura basada no solamente en los valores universales sino en el ejercicio pleno de los derechos humanos desde la integralidad de los mismos y en un perfil de la ciudadanía que cuente con herramientas concretas para su participación efectiva. La exigibilidad y la judiciabilidad de los derechos humanos deben estar presentes como ejes de cualquier programa o concepción de educación ciudadana.

Al realizar sus programas y después de varios años de experiencia, el IFE favorece la colaboración interinstitucional a través de convenios que si bien tienen objetivos comunes con la finalidad de aprovechar la infraestructura —los recursos materiales, financieros y humanos de las partes—, en ocasiones no son suficientes para garantizar el seguimiento de los acuerdos y de las actividades realizadas o por realizar.

Los convenios de colaboración sin duda son importantes para definir propósitos comunes, medios y objetivos, pero son insuficientes para poner en marcha proyectos y, especialmente, para garantizar su seguimiento. Es necesario que las instituciones educativas asuman de manera formal una participación activa y comprometida que garanti-

ce un seguimiento a largo plazo con personal de base. El convenio debe ser algo más que un acuerdo formal para convertirse en un instrumento que facilite una participación activa, creativa y de largo alcance. Es importante que sus ejecutores sean seleccionados y garanticen la permanencia del proyecto, independientemente de los cambios de titular en las instituciones.

Considerando que el IFE, los institutos estatales electorales y los organismos no gubernamentales cuentan con programas afines o complementarios en el área de educación cívica, la colaboración podría ser preferentemente multilateral, ya que aplicar en las escuelas proyectos similares en distintos momentos provoca desgaste en los docentes y desorientación en el alumnado.

La demanda ciudadana en el país exige la participación decidida de los actores, tanto en la elaboración de proyectos incluyentes y plurales como en su materialización. Por lo anterior, significaría un avance democrático tomar en cuenta, de manera organizada, la opinión y las experiencias de los docentes que aplican estos proyectos, sobre todo en lo relacionado a materiales y metodología educativa probadas en las distintas comunidades escolares, así como de los equipos técnico-pedagógicos de las secretarías estatales de educación. Incluso es conveniente involucrar al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Esto es un desafío importante.

Para desarrollar iniciativas de manera conjunta es imperativo no sólo obtener proyectos consensados que comprometan a las instituciones, parte ejecutora de los programas, sino enfrentar coordinadamente los retos de cobertura, calidad y seguimiento. El IFE, al diseñar y elaborar contenidos en materia de educación cívica, coadyuva como actor fundamental en la creación de una cultura política-democrática; pero las instituciones, particularmente el sistema de educación pública, deben estar integradas activamente en esta dinámica. Estas instituciones cuentan con las estructuras operativas, infraestructura y recursos humanos requeridos para instrumentar programas con alcances de carácter regional y nacional.

En cuanto a calidad y pertinencia, las voces y participación de las ONG, sindicatos, docentes, líderes y ciudadanía son indispensables para garantizar que todos los sectores sean considerados. Si bien los materiales y programas están dirigidos a la población en general, en el caso de la educación formal el docente puede adecuarlos a las características del medio. Asimismo, es importante la elaboración de programas y metodología específicas para los grupos vulnerables, como también impulsar su participación; por lo cual deben crearse espacios permanentes de encuentro y debate sobre estas tareas con los diversos grupos o movimientos sociales.

La población indígena en México es aproximadamente de 10 millones de personas, de las cuales un millón 49 mil 566 son niñas y niños

La demanda ciudadana en el país exige la participación decidida de los actores, tanto en la elaboración de proyectos incluyentes y plurales como en su materialización.

que asisten a la escuela.<sup>2</sup> Para este universo se cuenta con una colección de siete cuentos en dialectos y dos mensajes en radio y muy pocos materiales en lengua indígena. En el caso de la población con *necesidades especiales*, es prioritario comunicarle las formas en que puede participar en la sociedad y en la esfera política.

Con la excepción de los mensajes de carácter informativo en medios electrónicos, los programas consideran poco a la población analfabeta, la cual asciende a seis millones 454 mil 994<sup>3</sup> de hombres y mujeres que se encuentran en una situación precaria económica, política y socialmente. No se puede avanzar en la construcción de una sociedad democrática si no se incorpora a la población excluida de los servicios básicos, entre los cuales reivindicamos el derecho a la educación en derechos humanos y en democracia así como el ejercicio de una cultura democrática y el pleno goce de todos los derechos humanos. Los indígenas, las personas con necesidades especiales y los analfabetas se movilizan y organizan en diferentes momentos para reclamar sus derechos. Sin embargo, corresponde a las instituciones retomar su responsabilidad respecto a los servicios educativos que permitan su pleno desarrollo.

El establecimiento de programas permanentes y políticas de formación para vocales, funcionarios y responsables de capacitación es hoy un reto insoslayable. Si se considera que la mayoría de los vocales de capacitación no cuentan con estudios superiores en el área pedagógica y que en los objetivos y contenidos de los cursos —talleres que se ofertan para quienes atienden esta área donde no se incluyen los conceptos y metodología de la enseñanza— es recomendable diseñar un programa de formación sistemático, en especial, de formación ciudadana para vocales y personal de la institución.

En el área de la educación formal, las *Jornadas Cívicas* son una experiencia muy interesante con una cobertura considerable. Sin embargo, el éxito indiscutible de estos programas se diluye, dado que las experiencias y actividades realizadas se agotan en la evaluación de los talleres y en experiencias puntuales que no tienen seguimiento ni efectos multiplicadores. Con ello se pierde un potencial muy prometedor.

Por lo tanto deben diseñarse instrumentos de seguimiento que no concluyan con la evaluación al final de programa, como el caso del *Taller de Jornadas Cívicas*, sino que permitan, por una parte, valorar el grado de aplicación de los conocimientos y valores adquiridos en la vida cotidiana, en la escuela y otros ámbitos en el corto, mediano y largo plazos, es decir, conocer el avance y la secuencia de este proceso de

Con la excepción de los mensajes de carácter informativo en medios electrónicos, los programas consideran poco a la población analfabeta.

<sup>2</sup> Secretaría de Educación Pública, *Prontuario estadístico y cultural*, México, 1999, p. 51.

<sup>3</sup> *Ibid*, p. 53.

educación cívica, y, por otro lado, que puedan dar lugar a una actividad de seguimiento que aproveche la formación recibida (por ejemplo, nombrar jóvenes promotores de educación ciudadana que constituyan un grupo que encabece actividades en la materia).

Todas las actividades que se realizan son susceptibles de seguimientos y articulaciones. Asimismo es necesario crear espacios permanentes de reflexión, debate y formación que trasciendan políticas sexenales o mandatos institucionales. Si bien la labor de difusión y sensibilización del IFE en materia de educación cívica se ha consolidado con el tiempo, hoy es indispensable transitar al fortalecimiento de actividades formativas y crear espacios permanentes de educación para construir las siguientes etapas de un proceso que debe confirmar al IFE como un nuevo agente educativo en el siglo XXI.

Es indispensable que la comunidad se “empodere” de los programas del IFE, que los haga suyos con objeto de crear una demanda permanente que facilite los esfuerzos en el diseño y en la aplicación de proyectos de manera extracurricular.

En las actividades de educación cívica dirigidas a pueblos indígenas, se observa una precaria producción de materiales educativos, considerando que es una población eminentemente analfabeta.

## PUEBLOS INDÍGENAS

El interés central de los pueblos indígenas es el reconocimiento de sus derechos como un elemento para acceder a la democracia, pero al mismo tiempo esta investigación destaca que en el mismo nivel aparece la demanda de una democracia en “lo cotidiano”. Los pueblos indígenas solicitan acciones que transformen su vida diaria en una mejora sustancial.

En las actividades de educación cívica, dirigidas a pueblos indígenas, se observa una precaria producción de materiales educativos, considerando que es una población eminentemente analfabeta. Asimismo, es necesario fortalecer el estudio de los pueblos indígenas y su vinculación con la construcción de la democracia. El IFE realiza investigaciones que dan cuenta de los diversos escenarios y situaciones que se presentan en materia electoral y sobre los usos y costumbres indígenas en este terreno, pero aún no contamos con una visión global de esta problemática ni tampoco con estudios que puedan dar cuenta de la situación en este terreno de los 56 grupos étnicos que viven en el país. Se requieren más investigaciones en materia electoral por cada comunidad indígena.

Existen pocos estudios que analicen la vinculación de la educación cívica con los pueblos indígenas; prevalecen, el empirismo y las actividades puntuales, es decir, sólo en momentos electorales. Los pueblos indígenas y las ONG han efectuado un trabajo de educación importante hacia sus miembros y el fortalecimiento de los liderazgos indígenas. Las experiencias en este ámbito son numerosas desde el horizonte de la sociedad civil. Desgraciadamente existe poca sistematización.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales apenas menciona la educación o capacitación como una tarea de educación cívica o ciudadana de los partidos políticos.

El Instituto Nacional Indigenista (INI) tiene una tarea considerable en materia de capacitación y un programa interesante de vinculación con comunidades y ONG indígenas. La articulación INI-ONG-IFE podría ser una experiencia favorable para la consolidación de procesos educativos en el sector rural.

## PARTIDOS POLÍTICOS

El artículo 41° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática”. Además, éstos deben contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público. Este mandato destaca a la educación cívica o ciudadana como una tarea de todo partido político.

Cabe señalar, sin embargo, que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) apenas menciona el propósito de educación o capacitación como una tarea de educación cívica o ciudadana de los partidos políticos, lo cual favorece un marco ambiguo para la realización de las actividades de estos institutos en esta materia.

En los aspectos relativos a las obligaciones de los partidos políticos, destacan otros elementos que complementan la función de promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática y formar a sus militantes, como editar publicaciones y contar con centros de formación política. La Ley Federal Electoral de 1973 concede a los partidos el uso de los medios masivos de comunicación para las actividades de difusión.

Los centros de formación política son espacios donde los partidos, en general, pueden crear, debatir y difundir sus diversas concepciones sobre la política y los asuntos de gobierno —incluyendo la educación cívica— tanto al interior como al exterior de sus estructuras.

Los partidos tienen recursos que otorga la misma ley para capacitación. De acuerdo al COFIPE, cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de sus fundaciones o instituciones de investigación” (inciso VII) y señala, asimismo, que se entenderá por actividades específicas como entidades de interés público “la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos nacionales, que podrán ser apoyadas mediante el financiamiento público en los términos del reglamento que expida el Consejo General del Instituto”. Es decir que los partidos tienen un amplio margen para desarrollar actividades de educación cívica.

Los partidos como educadores de la democracia es un tema aún por desarrollar. En este trabajo incursionamos solamente en una pri-

mera aproximación. Sin embargo quedan pendientes muchas preguntas: ¿cómo realizan las tareas educativas los partidos políticos?, ¿bajo qué enfoques y contenidos? Sus alcances e impacto son desconocidos fundamentalmente por la ausencia de mecanismos o programas de seguimiento y por la falta de sistematización de estas experiencias. ¿Cómo distinguir las tareas de formación de una cultura democrática de aquellas proselitistas?, ¿la participación en un partido político garantiza por sí misma el desarrollo de una cultura política?, ¿favorecen los partidos el desarrollo de actitudes y conductas ciudadanas como la tolerancia y el respeto a la pluralidad?, ¿el partido puede separar sus intenciones partidarias de una formación crítica objetiva y plural?, ¿cómo se desarrolla desde los espacios de los partidos políticos una cultura democrática?, ¿cuáles son sus límites, alcances e impacto?, ¿quién vigila o supervisa las actividades de capacitación en los partidos políticos, más allá de la supervisión de cuentas?, ¿cómo se ejercen los presupuestos en materia de capacitación política desde un punto de vista de la calidad y los contenidos de la educación cívica?, ¿qué papel tiene la educación cívica en la formación de liderazgos políticos?, ¿los partidos políticos deben solamente promover una cultura democrática para sus militantes?, ¿realmente los partidos políticos contribuyen al desarrollo de la cultura democrática en México? En fin, ¿podemos decir que, en el país, los partidos son educadores de la democracia?

## AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Desde 1997, las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) se extienden como espacios asociativos de participación ciudadana. De acuerdo con el COFIPE, "las APN son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada". Es decir, las APN son fundamentalmente espacios de encuentro y formación entre y para ciudadanos.

La actuación de estas agrupaciones desde 1997 ha tenido, en ocasiones, un gran impacto en el resto de la sociedad civil a partir de diversas iniciativas como la observación electoral o el establecimiento de agendas ciudadanas; sin embargo, existen todavía pocos estudios sobre el trabajo que realizan, son escasamente conocidas y tampoco hay información accesible para conocer, evaluar su trabajo y medir su influjo en la sociedad mexicana.

Las APN tienen una tarea fundamental de formación cívica o ciudadana, pero no existe una política definida en cuanto a sus actividades educativas, dada su conformación plural y las diversas propuestas y concepciones ideológicas y políticas que existen entre las 41 registradas ante el IFE.

Desde 1997, las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) se extienden como espacios asociativos de participación ciudadana.

Los mecanismos de asignación de recursos y el seguimiento y evaluación de sus actividades educativas son aspectos que suscitan múltiples preguntas y ameritan revisiones constantes. Como jóvenes organizaciones que son, las APN están legitimando su papel en la sociedad o bien allanando su eventual desaparición.

A partir de un compromiso democrático que parte desde el interior y se proyecta al exterior, las APN dotan de un sentido singular a su labor, sentido que no siempre está presente en las grandes o pequeñas organizaciones. Sin embargo, resta por conocer, evaluar e intercambiar su cúmulo de experiencias educativas.

### ORGANISMOS INTERNACIONALES

Numerosos textos, llamados también mecanismos internacionales, son el marco de una educación cívica o ciudadana. La UNESCO, en particular, tiene entre sus objetivos y funciones favorecer y promover la educación cívica, así como la formación en derechos humanos y para la democracia. Sus metas y estrategias están asentadas en diversos instrumentos internacionales aprobados por ella misma y la ONU. Estos mandatos son obligatorios para los gobiernos signatarios y miembros de dichas organizaciones.

Lamentablemente, dichos mecanismos son poco conocidos por educadores y autoridades educativas, a pesar que hoy la "educación para los derechos humanos y para la democracia es, en sí, un derecho fundamental y una condición esencial del pleno desarrollo de la justicia social, la paz y el desarrollo. El ejercicio de ese derecho contribuirá a preservar la democracia y asegurar su desarrollo en el más amplio sentido", como menciona el *Plan Mundial de Derechos Humanos y la Democracia* de 1993 formulado por la UNESCO.

Numerosos documentos subrayan el papel de la educación en la construcción de sistemas democráticos. Desde la Constitución de la ONU, de la UNESCO y la aprobación de diversos acuerdos entre los que destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Relativa a la Lucha Contra Las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza; la Declaración Sobre el Fomento Entre la Juventud de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión Entre los Pueblos; la Recomendación Sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación Relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales; la Declaración de Montreal surgida del Congreso Internacional sobre Educación en Derechos Humanos y en Democracia; y el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia.

Este último pugna por garantizar —a través de la educación— las libertades fundamentales y fomentar al mismo tiempo el desarrollo eco-

La UNESCO, en particular, tiene entre sus objetivos y funciones favorecer y promover la educación cívica, así como la formación en derechos humanos y para la democracia.

nómico y social sostenible y equitativo, componentes esenciales en la construcción de una cultura de paz.

En el Plan de Acción se señala que la finalidad principal de una educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, ha de ser la promoción del sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura de paz en todos los individuos. Incluso en contextos socioculturales diferentes es posible identificar valores que pueden ser reconocidos universalmente.

Por último, en momentos tan inciertos como los actuales, es importante recordar al Plan de Acción cuando afirma:

En un periodo de transición y transformación acelerada caracterizado por la expresión de la intolerancia, las manifestaciones de odio racial y étnico, el recrudecimiento del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, la discriminación, la guerra y la violencia hacia el "otro" y las disparidades cada vez mayores entre ricos y pobres, tanto en el plano internacional como en el nacional, las estrategias de acción deben apuntar a garantizar las libertades fundamentales, la paz, los derechos humanos y la democracia, y a fomentar al mismo tiempo el desarrollo económico y social sostenible y equitativo ya que se trata de componentes esenciales de la construcción de una cultura de paz. Esto exige la transformación de los estilos tradicionales de la acción educativa.

Tanto en el plano internacional como en el nacional, las estrategias de acción deben apuntar a garantizar las libertades fundamentales, la paz, los derechos humanos y la democracia.

ANEXOS

# PRESENTACIÓN DE COLABORADORAS Y COLABORADORES

*Gloria Ramírez Hernández*

***Coordinación del Proyecto de Investigación***

Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de París 2. Coordinadora General de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM. Profesora-investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Tiene la mención honorífica del Premio UNESCO de Educación en Derechos Humanos 1996 y el Premio "José María Morelos y Pavón", que otorga la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos. Autora de diversas publicaciones sobre derechos humanos.

*Nancy García Vázquez*

***Asistente de la Coordinación***

Pasante de la carrera de Ciencia Política, asistente de la Coordinación General de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM. Durante los años 1996 y 2000 labora en las áreas de Comunicación Social de la Fiscalía Especial para el Caso Colosio y de la CNDH y en la Sección *Ideas de Excélsior*. Becaria por la Cátedra y el Proyecto de Becas para Tesis de la UNAM.

***EDUCACIÓN CÍVICA DESDE EL ÁMBITO FORMAL***

***(PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR)***

*Lourdes Beltrán Parra*

Licenciada en Filosofía por la UNAM, maestra en Ciencias en Metodología de las Ciencias por el Proyecto de Estudios en Ciencias Sociales,

Tecnológicas y Científicas del IPN. Profesora de tiempo completo en el ESIME-Culhuacán y coordinadora de la Red de Profesores e Investigadores en Derechos Humanos de México.

*Gilda Cuevas Rodríguez*

Pasante de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, becaria del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y del Programa de Becarios del "Visitante Internacional Democracia y Derechos Humanos" de la Embajada Americana. Asistente de la Coordinación General de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM.

*Marisol Ramírez Reyes*

Pasante de la carrera de Ciencias de la Comunicación en la UNAM. Diplomada en Derechos Humanos (modalidad a distancia) por la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, donde también colabora.

*Gabriel Vera Franco*

Pasante de la carrera de Administración Pública y de Derecho por la UNAM. Trabaja como personal de apoyo técnico en un área de supervisión de educación básica a nivel secundaria.

**EDUCACIÓN CÍVICA DESDE EL ÁMBITO NO FORMAL  
(ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES)**

*Marisol López Menéndez*

Licenciada en Ciencia Política, estudiante de la Maestría en Estudios Políticos en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Profesionalmente, tiene amplia experiencia en el trabajo con ONG, en particular en el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria. Colabora en la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos.

*Lorena Maribel Peralta*

Pasante de la carrera de Relaciones Internacionales en la ENEP-Acatlán. Actualmente elabora su tesis sobre derechos humanos y globalización. Colabora voluntariamente en Amnistía Internacional. En la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos es becaria de la UNAM.

*Leticia Bravo Jiménez*

Estudiante de la carrera de Relaciones Internacionales en la ENEP-Acatlán. Colabora voluntariamente en Amnistía Internacional y es ayudante de investigación en el Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América y en el Grupo Consultor Interdisciplinario.

*Ivonne Santillán Olivares*

Estudiante de la carrera de Sociología en la ENEP-Acatlán. Colabora voluntariamente en Amnistía Internacional y en la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos. Estudió Artes Plásticas en el Instituto Nacional de Bellas Artes.

*Andrés Suárez Hernández*

Estudiante de la carrera de Ciencia Política en la UNAM. Voluntario del Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez y de *Habitat International Coalition*.

**EDUCACIÓN CÍVICA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE DEFENSA  
Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

*Teresita Gómez de León*

Realizó la Maestría en Teología. Se desempeña como Secretaria Técnica del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, miembro de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos y de la Profesores e Investigadores en Derechos Humanos de México.

**EDUCACIÓN CÍVICA EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

*Concepción Hernández*

Licenciada en Derecho por la UNAM y de la carrera de Etnología por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Certificada en Administración Indígena por el Colegio Indio de Saffkatchewal, Canadá. Fundadora de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, el Comité de Defensa de Derechos Humanos de la Sierra Norte y la Agrupación Xochiteca de Huayacocotla, todas en el estado de Veracruz.

*Juan Jesús Hernández González*

Licenciado en Sociología por la UNAM. Realizó varios diplomados en Derechos de los Pueblos Indígenas, por el CIESAS y la CNDH; en Desarrollo de los Pueblos Indígenas por el Colegio de Etnólogos y el INI; en Política y Gobiernos Locales por el IIS y el Colegio Nacional de Administración Pública. También laboró en el área de Capacitación del INI. Trabaja como asesor de productores indígenas de café en la Sierra Norte de Veracruz.

**CAPACITACIÓN CÍVICA EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
Y LOS INSTITUTOS ELECTORALES ESTATALES**

*Adelaida Trejo Lucero*

Licenciada en Derecho. Diplomada en Derechos Humanos por la Universidad de las Américas y por la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM. Consejera ante el Consejo de Morelos del Instituto Federal Electoral. Coordinadora regional Zona Centro, de la Red de Profesores e Investigadores en Derechos Humanos de México.

*María Capdeville Salgado*

Licenciada en Relaciones Internacionales. Diplomada en Derechos Humanos por la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos. Consejera distrital en el estado de Morelos del Instituto Federal Electoral. Miembro de la Red de Profesores e Investigadores de Derechos Humanos de México.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SOBRE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA

Los Estados miembros deberían promover, en cada etapa de la educación, un aprendizaje cívico activo que permita a cada persona conocer el funcionamiento y la obra de las instituciones públicas, tanto locales y nacionales como internacionales, iniciarse en los procedimientos apropiados para resolver cuestiones fundamentales y participar en la vida cultural de la comunidad y en los asuntos públicos. Esta participación deberá establecer, siempre que sea posible, un vínculo cada vez más estrecho entre la educación y la acción para resolver los problemas que se plantean en los niveles local, nacional e internacional... La participación de los estudiantes en la organización de los estudios y de la empresa educativa a la que asisten, debería considerarse en sí como un factor de educación cívica y un elemento principal de la educación para la comprensión internacional.

Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales (París, 1974).

### PRESENTACIÓN

La presente bibliografía es un catálogo de publicaciones diversas, documentos y materiales didácticos producto del trabajo de investigación "*La Educación ciudadana en México ante los retos de la democracia*".

Uno de los objetivos de esta investigación, desde su etapa inicial, es la búsqueda de experiencias y propuestas pedagógicas impresas (estudios, lecturas, materiales, etcétera), que ofrezcan herramientas de análisis, pero también casos prácticos exitosos en educación cívica y para la democracia.

De esta manera, este catálogo comprende, por un lado, una bibliografía básica sobre el estado de la educación cívica y para la democracia desde diversos horizontes; por otro lado, se ofrecen materiales educativos para fomentar en los diversos públicos (niños-niñas, jó-

venes y adultos) aquellos conocimientos, valores y principios sobre la convivencia ciudadana, así como de las instituciones que la hacen posible. Materiales distintos sobre métodos, enfoques y autorías que van desde la propia Organización de las Naciones Unidas hasta organizaciones no gubernamentales mexicanas.

Esta bibliografía básica en educación cívica y educación para la democracia puede ser de gran utilidad para aquellas personas interesadas en la promoción, investigación y práctica de la educación cívica y para la democracia desde un enfoque interdisciplinario.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA SOBRE ASPECTOS TEÓRICO-PEDAGÓGICOS

- Aguayo, Sergio; Parra, Luz. *Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral*, México, Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1997.
- Betham David, Boyle Kevin. *Democracia. Preguntas y respuestas*. UNESCO.1965. Francia
- Bobbio; Norberto. *El futuro de la democracia*, 2ª ed. México, Fondo de Cultura Económica, col. Política y Derecho, 1999.
- Bruer, John T. *Escuelas para pensar. Una ciencia del aprendizaje en el aula*, México, SEP, Fondo Mixto-Paidós, 1997.
- Buxarrais, María Rosa. *La educación moral en primaria y secundaria*. Serie "Biblioteca para la actualización del maestro", México, Secretaría de Educación Pública, 1998.
- Cárdenas Gracia, Jaime. *Una Constitución para la democracia*, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000.
- Castoriadis, Cornelius. *Ciudadanos sin brújula*. Ediciones Coyoacán. México 2000.
- Cohen Jean y Andrew Arato. *Sociedad civil y teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México. 2001
- Coll, C. *Psicología genética y aprendizaje escolar*, México, Siglo XXI, 1997.
- Comte-Sponville, André. *Pequeño tratado de las grandes virtudes*, México, SEP- Andrés Bello, 1999.
- Cortina, Adela y Martínez Emilio. *Ética*. Akal. 2ª ed. Madrid. 1998.
- *Ética mínima*. Tecnos, 6ª ed. España. 2000.
- Delors, J. *La educación encierra un tesoro*. México, UNESCO, col. Correo de la UNESCO, 1997.
- Delval, J. *Creer y pensar*, México, Paidós, col. Papeles de Pedagogía núm. 3, 1997.
- Ezcurra, Martha; et. al. *Desarrollo de valores y régimen de verdad en el niño mexicano*, México, Instituto de Fomento e Investigación Educativa, A.C. Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, 1997.
- Fascovich, R.; Gargallo, F. "Las influencias éticas y fenomenológicas en los postulados educativos de Reuven Feuerstein", *Revista de la Universidad Hebrea*, México, año 4, núm. 1, enero, pp. 28-38.

- Fernández Castro, Ignacio. *Sistema de enseñanza y democracia*, México, Siglo XXI, 1998.
- Feuerstein, R.; et. al. *¿Es modificable la inteligencia?* Madrid, Ed. Bruño, col. Nueva escuela, 1997.
- Fullan, Michael; HARGREAVES, Andy. *La escuela que queremos*, México, SEP-Amorrotu, 1999.
- Gardner, Howard. *La mente no escolarizada. Cómo piensan los niños y cómo deberían enseñar las escuelas*, México, SEP, Fondo Mixto-Paidós, 1997.
- Jousellin, Jean. *Educación cívica e inserción social*, Editorial Novaterra, Barcelona, 1967.
- Habermas, Jürgen. *Ciencia y técnica como ideología*. México, Ediciones Rei, serie universitaria, 1993.
- Hernández, R. G. *Paradigmas en psicología de la educación*, México, Paidós educador, núm. 131. 1998,
- Hidalgo Guzmán, J. *Constructivismo y aprendizaje escolar*, México, Ed. Castellanos, 1996.
- ILCE. *El enfoque interdisciplinario en la investigación educativa*. México, ILCE, 1998.
- Latapí, Pablo. *La moral regresa a la escuela. Una reflexión sobre la ética laica de la educación mexicana*, México, CESU-UNAM, Plaza Valdés Editores, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.
- Lyotard, J. F. *La condición posmoderna*, Buenos Aires, Ed. Planeta-Agostini, col. Obras maestras del pensamiento contemporáneo, n.º 18, 1993.
- Magendzo, K. A. *Currículum, educación para la democracia en la modernidad*, Ed. Piie, Colombia, 1996.
- Martínez Martín, Miguel. *El contrato moral del profesorado*, Serie "Biblioteca para la actualización del maestro", México, Secretaría de Educación Pública, 1998.
- Manlio, Adolfo. *Educación social y cívica*, Madrid, España, Escuela Española, 1996.
- Mendive, Gerardo. et al. *Huellas reunidas. Antología de lecturas para docentes*, México, Castellanos Editores, 1992.
- Meneses Morales, Ernesto. *Tendencias educativas oficiales en México. 1821-1911*, tomo I, México, Porrúa, 1983
- Pagés, Joan; et. al. *La educación cívica en la escuela. Recursos para maestros*. México, Paidós, 1984.
- Pansza, M. *Pedagogía y currículo*, México, Ed. Gernika, 1993.
- Pérez Serrano, Gloria. *Cómo educar para la democracia. Estrategias educativas*. Madrid, España, Editorial Popular, 1997.
- Piaget, J. E.; Inhelder, B. *De la lógica del niño a la lógica del adolescente*. Buenos Aires, Paidós, 1972.
- Piaget, J. *A dónde va la educación*, México, Ed. Teide, col. Hay Que Saber, núm. 8, 1972.
- Poder Ejecutivo Federal. *Plan Nacional De Desarrollo 1995-2000*, México, SHCP, 1995.
- Ramírez, Gloria. *Derechos Humanos. Lecturas para universitarios*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.
- . "La educación en derechos humanos en México. Panorama general sobre las tendencias y experiencias de la última década del siglo XX", en Cuéllar,

- Roberto. *Experiencias de Educación en Derechos Humanos en América Latina*, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1997, pp. 159-220.
- Reygadas Robles Gil, Rafael. *Abriendo veredas. Iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles. Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia*. México, 1998.
- Rodríguez, G.; Gil, F.; García, J. *Metodología de la investigación cualitativa*, Granada, Ed. Aljibe, 1996.
- Savater, Fernando. *Ética para Amador*, Serie "Biblioteca para la actualización del maestro", México, Secretaría de Educación Pública, 1998.
- Secretaría De Educación Pública. *Conoce nuestra Constitución*, México, 4ª ed. SEP, 2000.
- Senge, P. *La quinta disciplina*. Barcelona, Ed. Granica, Col. Management, 1992.
- Scholes, Ch. *La metodología de los sistemas suaves de acción*, México, Ed. Noriega, col Megabyte, 1994.
- Stenhouse, L. *La investigación y desarrollo del currículum*. Madrid, Ed. Morata 3ª ed., 1991.
- Stavenhagen, Rodolfo. *Conflictos étnicos y estado nacional*, México, Siglo XXI-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (UNAM)- United Naturas Research Institute For Social Development (UNRISD), 2001.
- Torres, J. *Globalización e interdisciplinariedad: El Currículum integrado*. Madrid, Ed Morata 3ª ed., 1991.
- Tuvilla Rayo, José. *Educación en Derechos Humanos*, Bilbao, Ed. Desclée de Brouwer, 1998.
- Verdugo, M. A. *Evaluación Curricular*. Madrid, Siglo XXI, col. Manuales De Psicología, 1994.
- Villoro, Luis. *El poder y el valor, fundamentos de una ética política*. Fondo de Cultura Económica. México 1997.

LIBROS PARA SECUNDARIA

- Aguilar Gil, José Ángel; et. al. *Sexualidad. Lo que todo adolescente debe saber*, México, SEP-Sitesa, 1990.
- Arnaiz Amigo, Aurora. *¿Qué es el Estado?*, México, UNAM-Centro de Estudios sobre la Universidad, 1979.
- Ávila, Ana Cristina, et. al., *Formación Cívica y Ética 3*, México, Editorial Trillas, 2000.
- Bahena, Urbano; et. al. *Formación Cívica y Ética 3*, México, Publicaciones cultural, 2000.
- Camacho González, Lizbeth. *El amor en la familia*. México, SEP-Crefal, 2000.
- Cullen, Carlos. *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro*, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas, 1996.
- De La Barrera Solórzano, Luis. *Formación Cívica y Ética 3*, México, Editorial Santillana, 2000.
- Elterman Zylberbaum, Hilda. *Violencias en la familia*. México, SEP-Crefal, 2000.
- Festcher, Irving. *La tolerancia*, México, Gedisa, 1995.

- Mendieta y Núñez, Lucio. *Civismo*, México, Porrúa, 1965.
- Marchetti Lamagni, Raquel. *Formación Cívica y Ética. Secundaria. Trabajemos algunos contenidos de los programas de estudio*, México, Secretaría de Educación Pública, Talleres Generales de Actualización, 2000.
- Peralta, Silvia; et. al. *Civismo 1. Libro del alumno*, México, Secretaría de Educación Pública, 1997.
- Soler, Carmen; et. al. *La sexualidad de nuestros hijos*. México, SEP-Crefal, 2000.
- Trejo, Elena. *Cuidado con las adicciones*. México, SEP-Crefal, 2000.
- Valdivieso, Eloísa. *La salud de la mujer*, México, SEP-Crefal, 2000.
- Varios autores. *Formación cívica y ética. Libro para el maestro*, México, Secretaría de Educación Pública, 2000.

## BIBLIOGRAFÍA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- Centro de Estudios Educativos. *Estudio para el diseño de la estrategia de un programa de educación cívica del Instituto Federal Electoral 1998-2000*, México, 1998.
- Fernández Poncela, Anna M. *Elecciones y consultas infantiles y juveniles*, México, Instituto Federal Electoral, s/f.
- *Mujeres y política: balance y perspectivas*, México, Instituto Federal Electoral, s/f.
- Instituto Federal Electoral. *Análisis de la capacitación electoral en zonas indígenas. Primera etapa*, México, junio de 2000.
- *Ciudadanos y cultura de la democracia en México. Resultados del análisis de la encuesta nacional en cuatro temas*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, septiembre de 2000.
- *Ciudadanos y cultura de la democracia. Reglas, instituciones y valores de Educar para la democracia: algunas campañas y experiencias de educación cívica en América Latina. Cuadernos de investigación número.1*, México, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, junio de 2000.
- *Estudio comparativo sobre los instrumentos electorales en países democráticos*, México, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, diciembre de 2000.
- *Estudio sobre los contenidos, medios técnicos y materiales de la promoción y educación de valores de la cultura política democrática. Reporte final*, México, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, diciembre de 2000.
- *Estudio sobre los temas electorales en los libros de primaria y secundaria. Consideraciones y propuestas*, México, diciembre de 2000.
- *Estudio sobre participación cívica y elecciones infantiles del año 2000*, México, Dirección de Apoyo a los Programas de Desarrollo Institucional, diciembre de 2000.
- *Las experiencias de educación cívica: programas y campañas*.
- *Foro de educación cívica y cultura política democrática. Versiones estenográficas*, México, noviembre de 1998.
- *Fundamento técnico y resultados de las sesiones de los grupos*
- *Horizontes de la educación cívica en México. Guión temático para disco compacto interactivo*, México, s/f.

- Memoria de la Conferencia Internacional "Fortalecimiento de la democracia a través de la educación Cívica"*, Civitas-Instituto Federal Electoral, México, 29 y 30 de octubre y 1 de septiembre, 1999.
- Programa de Jornadas cívicas infantiles y juveniles*, México, s/f.
- Usos y costumbres en comunidades indígenas y procesos electorales. Informe general*, México, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 1999.
- Martina Sofía, Rosa Ma. *Resultados gráficos de las sesiones grupos de enfoque*, México, septiembre de 2000.
- Viqueira, Juan Pedro, et. al. *Democracia en tierras indígenas. Las elecciones en Los Altos de Chiapas (1991-1998)*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-El Colegio de México-Instituto Federal Electoral, 2000.
- Winocur, Rosalía, et. al. *Participación de las mujeres en los procesos electorales federales 1991-2000*, México, Instituto Federal Electoral, s/f.
- Reflexiones y análisis sobre elementos que intervienen en la percepción y representación de los ciudadanos acerca de los procesos y procedimientos electorales. Análisis del caso del Distrito Federal*, México, Instituto Federal Electoral, noviembre de 1966.

#### MATERIAL ESTADÍSTICO

- Instituto Federal Electoral. *Consulta infantil y juvenil 2000*, México, tomo I, agosto de 2000.
- Consulta infantil y juvenil 2000*, México, tomo I, agosto de 2000.
- Estudio de evaluación de spots de radio y televisión correspondientes a la campaña de promoción de la participación ciudadana 2000*, México, tomo I, julio de 2000.
- Estudio de evaluación de spots de radio y televisión correspondientes a la campaña de promoción de la participación ciudadana 2000*, México, tomo II, julio de 2000.
- Síntesis de resultados de la Consulta infantil y juvenil 2000*, México, noviembre de 2000.

#### PUBLICACIONES DIRIGIDAS A LOS NIÑOS

- Cordero, Ramón. "¿Perdiendo o encontrando?", Instituto Federal Electoral, publicado en la serie "Árbol de cuentos", México, diciembre de 1998.
- Instituto Federal Electoral. "Los cuentos del silencio", publicado en la colección "Los derechos de los niños", México, agosto de 1998.
- Derechos y valores para la niñez mexicana. Manual para la formación de maestros*, México, diciembre de 1999.
- "Levantapiedra y bajaroca", publicado en la colección "Los derechos de los niños", México, agosto de 1998.
- "El ogro Nicanor y la mariposa blanca", publicado en la colección "Los derechos de los niños", México, 3ª ed., diciembre de 2000.

- “Tina, la sobrina”, publicado en la colección “Los derechos de los niños”, México, agosto de 1999.
- “El zapatero de las hadas”, publicado en la colección “Los derechos de los niños”, México, enero de 1999.
- Vázquez, Zoraida. “Sirenia y la neblina”, Instituto Federal Electoral, publicado en la serie “Árbol de cuentos”, México, diciembre de 1998.

## PUBLICACIONES DIRIGIDAS A LOS JÓVENES

- Instituto Federal Electoral. “Los derechos de los jóvenes”, tomo 5, publicado en la serie “Apuntes de cultura democrática”, México, julio de 1999.
- “La experiencia democrática”, publicado en la serie “Horizonte ciudadano”, México, junio de 1998.
- Glosario electoral básico*, México, septiembre de 1995.
- Glosario electoral básico juvenil*, México, 1996.
- “El grupo Aja Sagú”, publicado en la serie “Horizonte ciudadano”, México, julio de 1999.
- Jornadas cívicas infantiles, juveniles y adultos*, México, mayo de 1999.
- “Los jóvenes y la participación ciudadana”, tomo I, publicado en la serie “Apuntes de cultura democrática”, México, agosto de 1996.
- “Una mejor elección”, publicado en la serie “Horizonte ciudadano”, México, diciembre de 2000.
- “Misterio en Tezcatlán”, publicado en la serie “Horizonte ciudadano”, México, s/f.
- Nosotros los jóvenes... proyecto ciudadano. Manual del maestro*, México, 2ª ed., octubre de 1999.
- “El orden político democrático”, tomo 2, publicado en la serie “Apuntes de cultura democrática”, México, diciembre de 1996.
- Participación y elecciones. Historieta de cultura democrática para adultos*, México, s/f.
- “Las reglas del juego”, publicado en la serie “Horizonte ciudadano”, México, julio de 1998.
- “Todos ganan”, publicado en la serie “Horizonte ciudadano”, México, noviembre de 1998.
- “Los valores democráticos”, publicado en la serie “Conociendo la democracia”, México, núm. 1, agosto de 1996.
- “Los valores democráticos”, tomo 1, publicado en la serie “Apuntes de cultura democrática”, México, agosto de 1996.
- “El voto y la representación democrática”, tomo 3, publicado en la serie “Apuntes de cultura democrática”, México, abril de 1997.

## BIBLIOGRAFÍA SOBRE DEMOCRACIA

- Alarcón Olgún, Víctor. “Libertad y democracia”, serie “Cuadernos para la divulgación de la cultura democrática”, núm. 18, México, Instituto Federal Electoral, septiembre de 1999.

- Cavarozzi, Marcelo. "Consolidación democrática y orden político en América Latina después del ajuste económico", colección "Temas de la democracia" en *Conferencias magistrales*, México, núm. 7, agosto de 1999, pp. 47.
- Centro de Investigación y Estudios sobre la Juventud, *Encuesta Nacional de Juventud 2000 (ENJ) (Resultados preliminares)*, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Mexicano de la Juventud, noviembre de 2000.
- Colón, Francisco, "La transición española: del autoritarismo a la democracia", colección "Temas de la democracia", en *Conferencias magistrales*, México, núm. 5, abril de 1997.
- Espinoza Toledo, Ricardo, "Sistemas parlamentario, presidencial y semipresidencial", serie "Cuadernos para la divulgación de la cultura democrática", núm. 20, México, Instituto Federal Electoral, diciembre de 1999.
- Guevara Niebla, Gilberto. "Democracia y educación", serie "Cuadernos para la divulgación de la cultura democrática", núm. 16, México, Instituto Federal Electoral, octubre de 1998.
- Guillén López, Tonatiuh, "Federalismo, gobiernos locales y democracia", serie "Cuadernos para la divulgación de la cultura democrática", núm. 17, México, Instituto Federal Electoral, septiembre de 1999.
- Hurtado, Javier. "Sistemas de gobierno y Democracia", serie "Cuadernos para la divulgación de la cultura democrática", núm. 19, México, Instituto Federal Electoral, diciembre de 1999.
- Instituto Federal Electoral, *La construcción de las instituciones para la democracia en América Latina*, México, octubre de 1999.
- *Democracia y participación ciudadana. Manual para promotoras y promotores*, México, núm. 9, febrero de 2000.
- *Sistemas políticos y electorales contemporáneos. Estados Unidos*, México, núm. 7, junio de 1999.
- *Sistemas políticos y electorales contemporáneos. España*, México, núm. 8, junio de 1999.
- *Sistemas políticos y electorales contemporáneos. Australia*, México, núm. 10, junio de 1999.
- *Sistemas políticos y electorales contemporáneos. Rusia*, México, núm. 13, junio de 1999.
- *Sistemas políticos y electorales contemporáneos. Costa Rica*, México, núm. 14, junio de 1999.
- *Sistemas políticos y electorales contemporáneos. Israel*, México, núm. 15, junio de 1999.
- *Sistemas políticos y electorales contemporáneos. Canadá*, México, núm. 6, junio de 1999.
- Luján Ponce, Noemí. *La construcción de confianza política*, serie "Ensayos", núm. 6, Instituto Federal Electoral, México, agosto de 1999.
- Muñoz, Virgilio, et. al., *Nuestra Constitución. Historia y valores de una nación*, México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Federal Electoral, Secretaría de Gobernación, 2000.
- Pacheco Méndez, Guadalupe, *Caleidoscopio electoral. Elecciones en México, 1979-1997*, Fondo de Cultura Económica- Instituto Federal Electoral-Universidad Autónoma Metropolitana, 2000.

- Patiño Camarena, Javier. *Nuevo Derecho Electoral Mexicano*, México, Editorial Constitucionalista- Instituto Federal Electoral, 4ª ed., 2000.
- Sartori, Giovanni. "Límites de la ingeniería constitucional", colección "Temas de la democracia" en *Conferencias magistrales*, México, núm 9, septiembre de 1999.
- Sosa Plata, José Antonio. *Información política: enfoque analítico y perspectiva estratégica*, Cuadernos de Orientación Metodológica, Instituto Federal Electoral, México, noviembre de 1998.
- Valenzuela, Arturo, "El debate actual sobre presidencialismo y parlamentarismo en América Latina", colección "Temas de la democracia" en *Conferencias magistrales*, México, núm 8, septiembre de 1999.
- Viqueira, Juan Pedro, et. al., *Democracia en tierras indígenas. Las elecciones en Los Altos de Chiapas (1991-1998)*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-El Colegio de México-Instituto Federal Electoral, 2000.

## Folletos

- Instituto Federal Electoral. *Ciudadanía y derechos ciudadanos*, México, s/f.
- "El ciudadano y los procesos", *Folletos de divulgación de la cultura democrática*, México, núm. 4, s/f.
- "El ciudadano: obligaciones y responsabilidades", *Folletos de divulgación de la cultura democrática*, México, núm. 2, s/f.
- "El ciudadano y sus derechos", *Folletos de divulgación de la cultura democrática*, México, núm. 1, s/f.
- ¿Cómo es la política en la democracia?, México, s/f.
- ¿Cómo se garantiza el derecho al voto?, México, s/f.
- ¿Cuáles son los delitos electorales federales y quién los comete?, México, s/f.
- ¿Los derechos ciudadanos en México?, México, s/f.
- Los derechos políticos del ciudadano, México, s/f.
- "Las garantías individuales", *Folletos de divulgación de la cultura democrática*, México, núm. 3, s/f.
- ¿Las garantías individuales en México?, México, s/f.
- Garantías de legalidad en los procesos electorales, México, s/f.
- La participación política de la mujer, México, s/f.
- ¿Por qué es importante el voto de los jóvenes?, México, s/f.
- ¿Qué es y cómo funciona el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL?, México, s/f.
- ¿Qué son las elecciones?, México, s/f.

## DISCOS FLEXIBLES

- Instituto Federal Electoral, *Estudio comparativo sobre los instrumentos electorales en países democráticos*.
- Estudio sobre los temas electorales en los libros de primaria y secundaria. Consideraciones y propuestas. (Libros de texto)*
- Estudio sobre los contenidos, medios, técnicas y materiales de la promoción y educación de valores de la cultura política democrática. Reporte final.*

——— *Participación de las mujeres en los procesos electorales federales 1991-2000 (Mujeres).*

#### JUEGOS

Circuito electoral  
Lotería electoral  
Lotería electoral juvenil  
Serpientes y escaleras: democracia  
Serpientes y escaleras: valores de la democracia

#### CATÁLOGOS

Secretaría de Educación Pública, *Libros de texto para secundaria, Ciclo escolar 1999-2000*, México, Secretaría de Educación Pública, 1999.

——— *Libros de texto para secundaria, Formación cívica y ética. Ciclo escolar 1999-2000*, México, Secretaría de Educación Pública, 1999.

#### Manuales y Guías

Secretaría de Educación Pública, *Educación Básica Secundaria. Plan y programas de estudio*, México, Secretaría de Educación Pública, 1993.

——— *Formación cívica y ética. Primer encuentro docente*, México, Secretaría de Educación Pública, octubre de 1999.

——— *Formación cívica y ética. Primer encuentro docente. Memoria*, México, Secretaría de Educación Pública, septiembre-octubre de 1999.

——— *Guía para la elaboración del Plan de Trabajo Anual del Maestro. Ciclo escolar 1999-2000*, México, Secretaría de Educación Pública, 1999.

——— *Instructivo para los talleres generales de actualización. Ciclo escolar 1999-2000*, México, Secretaría de Educación Pública, 1999.

——— *Programas de estudio comentados*, México, Secretaría de Educación Pública, 1999.

#### REVISTAS

Alcántara Saéñz, Manuel. "Democracia y valores democráticos en la clase política latinoamericana. Una segunda aproximación", México, *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, núm. 2, abril-junio de 1998, pp. 147-164.

Amador Mejía, Ana María. "Diagnóstico de la educación básica en Baja California", *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, México, vol. XIX, núm. 2, 1999, pp. 85-103.

Béjar, Helena. "Asociacionismo y vinculación moral", *Revista de Estudios Sociológicos*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, México, núm. 109, julio-septiembre de 2000, pp. 227-244.

- Béjar, Luisa. "Democracia y representación parlamentaria en México", México, *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, núm. 2, abril-junio de 1998, pp. 289-305.
- Bracho González, Teresa. "Perfil educativo regional en México", *Revista de Estudios Sociológicos*, México, vol. XVIII, núm. 51, septiembre-diciembre de 2000, pp. 703-742.
- Bresser Pereira, Luis Carlos. "Ciudadanía y res pública, la emergencia de los derechos republicanos", Caracas, *Revista Nueva Sociedad*, núm. 59, enero-febrero de 1999, pp. 42-75.
- Carr, Wilfed. "Educación y democracia: ante el desafío postmoderno", *Volver a pensar la educación. Política, educación y sociedad*, Madrid, vol. I, Congreso Internacional de Didáctica. Fundación Paideia y Ediciones Morata, 1995, pp. 96-111.
- Cortés Rodas, Francisco. "Los derechos sociales. Consideraciones sobre su fundamentación a la luz del liberalismo y del igualitarismo", Colombia, *Estudios Políticos*, núm. 15, julio-diciembre de 1999, pp. 104-126.
- Costa Bonilla, Luis. "La democracia en América Latina: un análisis prospectivo", *Este País. Tendencias y opiniones*, México, núm. 118, enero de 2001, pp. 46-49.
- Fernández Poncela, Anna M. "Experiencias de la consulta infantil y juvenil 2000", *Revista Educación 2001. Educación moderna para una sociedad democrática*, México, núm. 65, octubre de 2000, pp. 48-50.
- Gilbert, Rob. "Cuidadanía, educación y posmodernidad", México, *Revista Educación de Adultos*, núm. 17-18-19, julio de 1993-marzo de 1994, pp. 34-51.
- Gutiérrez, Francisco. *Educación como praxis política*, México, Siglo XXI, 1997, pp. 181.
- Hannet, Axel. "La democracia como cooperación reflexiva. John Dewey y la teoría de la democracia presente", *Revista de Estudios Sociológicos*, núm. 105, julio-diciembre de 1999, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, México, pp. 81-106.
- Kliksberg, Bernardo. "Seis tesis no convencionales sobre participación", México, *Acta Sociológica*, núm. 28-29, enero-agosto de 2000, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, pp. 87-124.
- Krischke, Paula J. "Aporías e interfases en los estudios de la democratización: análisis del régimen versus estudios culturales", México, *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 1/99, enero-marzo de 1999, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, pp. 177-195.
- Lynn Karl, Terry. "Democratización y globalización en América Latina, un nuevo marco para el debate", *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica*, núm. 81, septiembre de 1998, Costa Rica, pp. 55-66.
- Masilla, H.C.F. "Algunas insuficiencias de la democracia contemporánea: una crítica de las teorías de la transición latinoamericana", *Revista de Estudios Sociológicos*, núm. 108, abril-junio de 2000, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, México, pp. 77-102.
- Medina Batista, Graciela. "La educación liberal y algunas de sus vicisitudes", *Revista Paraguaya de Sociología*, año 36, núm. 105, mayo-abril de 1999, pp. 159-178.
- Muguerza, Javier. "La indisciplina del espíritu crítico (Una perspectiva filosófica)", *Volver a pensar la educación. Política, educación y sociedad*, Madrid, vol. I,

- Congreso Internacional de Didáctica. Fundación Paidea y Ediciones Morata, 1995, pp. 17-33.
- Plancarte Morales, Carlos. "La modernización del sistema educación mexicano", *Revista Examen*, México, núm. 67, diciembre de 1994, pp. 13-14.
- Ramírez Hernández, Gloria. *Opiniones de docentes frente a los derechos humanos en la escuela y frente a sus derechos*. Ponencia para la Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1994, s/pp.
- Rubio Núñez, Rafael. "Internet en la participación política", *Revista de Estudios Sociológicos*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, México, núm. 109, julio-septiembre de 2000, pp. 285-302.
- Salas-Porras, Alejandra. "¿Hacia un nuevo mecenazgo político? Democracia y participación electoral de los grandes empresarios en México", *Revista de Estudios Sociológicos*, UNAM-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, vol. XVIII, núm. 52, pp. 53-84.
- Salazar, Luis. "¿Transición a la democracia?", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 28-29, enero-agosto de 2000, México, Dirección de Estudios de Posgrado-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, pp. 87-124.
- Santamaría, Julián. "El papel del parlamento durante la consolidación de la democracia y después", México, *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 2, abril-junio de 1998, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, pp. 3-20.
- Serra Rojas, Andrés, et. al. "Reforma educativa y liberalismo", *Revista Examen*, México, núm. 50, julio de 1993, pp. 19-22.
- Solís Cámara, Fernando, et. al., *La educación en el futuro de México*, *Revista Examen*, núm. 63, junio-julio, 1995, México, pp. 13-14.
- Téllez Sánchez, Alicia. "Educación y libertad", *Revista Examen*, núm. 88, febrero de 1996, México, pp. 32-35.
- Velasco Arroyo, Juan Carlos. "Derechos de las minorías y democracia liberal: un debate abierto", *Revista de Estudios Sociológicos*, núm. 109, julio-septiembre de 2000, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, México, pp. 201-222.
- Zamitiz Gamboa, Héctor. "Democracia y justicia social: ideales contrapuestos pero inseparables de la realidad histórica", *Estudios Políticos*, núm. 23, enero-abril de 2000, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, pp. 21-58.

PUBLICACIONES INTERNACIONALES

- "Declaración mundial sobre educación para todos y marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje", México, *Revista Educación de Adultos*, núm. 9-10-11, enero-junio de 1992.
- Augier, Philippe, *El ciudadano soberano: educación para la democracia*, UNESCO, 1993.
- Beetham, D.; Boyle, K. *Democracia. Preguntas y respuestas*, UNESCO, 1995.
- Bouya, Alphonsine. *Valores humanos, éticos y culturales en los programas de educación no formales*, UNESCO, BRED, 1993.
- Clive, Haber, *La eficacia de la enseñanza y la educación para la democracia y la no violencia*, UNESCO, 1997.\*

- Comité Permanente de Las ONG en la UNESCO, *Living together with our differences*, UNESCO, 1995.
- Douglas, Ray. *Education for Human Rights*, UNESCO, 1994.
- Gagliardi, Raúl. *Teacher training and multiculturalism: National studies*, BIE, 1995.
- Lacayo, Francisco. *Cultura de Paz. Una "utopía" viable, urgente y necesaria*, UNESCO-El Salvador, 1996.
- Levin, Leah. *Derechos Humanos: preguntas y respuestas*, 3ª ed., UNESCO, 1996\*
- Mayor, Federico. *A culture of peace: the role of Civic Education*, Discurso, Reunión de CIVITAS, UNESCO, 1997.
- Meyer-Bisch, P. *Cultura democrática: un desafío para las escuelas*, UNESCO, 1995. \*
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), *El decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos 1995-2004. Lecciones para la vida*, Nueva York-Ginebra, 1998.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Alfabetización y educación cívica. Experiencias con mujeres campesinas del Perú*, UNESCO, OREALC, 1990.
- *Caminemos a la Democracia*, UNESCO-El Salvador, 1997.
- *Declaración y plan de acción integrado sobre la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia*, UNESCO, 1995.
- *Directrices para la elaboración de planes de estudio y libros de texto en la educación internacional*, UNESCO, 1995. \*
- *La educación para la cooperación internacional y la paz en la escuela primaria*, UNESCO, 1983.
- *Maleta La Práctica de la Ciudadanía*, París, Francia, 1999.
- *Manual de educación en derechos humanos. Niveles primario y secundario*, UNESCO, IIDH, 1999. \*
- *Manual de Educación sobre Derechos Humanos para la enseñanza primaria y secundaria*, París, Francia, 1997.
- *Palabras claves para participar en el Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO*, 1997.
- *Repertorio mundial de instituciones de investigación y de formación en materia de derechos humanos*, UNESCO, 1995.
- *Sedes for peace. The role of Pre-school Education in International Understanding an Education for Peace*, UNESCO, 1985.
- *Selección de materiales prácticos y de referencia para la educación cívica*, UNESCO, 1997.
- *Un sentido de pertenencia. Directrices de los valores humanistas e internacionales en la educación*, UNESCO-CIDREE, 1993.
- *La tolerancia en el cine*, UNESCO, Internacional de la Educación, 1995.
- *Valores en Educación*, UNESCO, REDUC, SIRI, 1994.
- *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General. 53/243. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*, Nueva York-Ginebra, 6 de octubre de 1999. \*
- Quisumbing, L.R.; Santa María, F.P., *Values education through history. Peace and tolerance*, UNESCO, Comisión Nacional de las Filipinas, 1996.

- Readon, Betty, *La tolerancia, puerta abierta para la paz*, UNESCO, 1997, vol. 1, 2 y 3. º
- Shapour, Rasseki. *Education et culture de la paix: sélection bibliographique mondiale*, BIE, 1998.
- Ying, Ying ; Deustch, Morton. *Examples of school-based programs involving peaceful conflict resolution and mediation oriented to overcome community violence*, Centro Internacional para la Cooperación de y Resolución de Conflictos, Colegio de Maestros, Universidad de Colombia, UNESCO, 1996.
- Zavaleta, Esther, *Aportes para una pedagogía de la paz*, UNESCO, OREALC, 1986.
- Zinsser, Judith. *A new partnership: indigenous peoples and the United Nations System*, UNESCO, 1994.

#### INFORMES INTERNACIONALES DE REUNIONES SOBRE EDUCACIÓN CÍVICA

- Education for Human Rights and Citizenship in Central and Eastern Europe*, Centro de Educación para los Derechos Humanos de la Universidad de Charles/Praga, UNESCO.
- La enseñanza de la Historia para la Integración y la Cultura de Paz*, Cartagena de Indias, UNESCO-Quito, CAB, 23-26 de noviembre 1996, 2 vols.
- European Conference on Curriculum Development: Civic Education in Central and Eastern Europe*, Viena, Suiza, UNESCO, 12-14 de octubre de 1995.
- Informe del Director General de la UNESCO sobre las actividades educativas desarrolladas dentro del marco del proyecto transdisciplinario de la UNESCO titulado "Hacia una Cultura de Paz"*, documento A/51/395 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, septiembre 1996.
- Regional Conference on Civic Education and Culture of Peace. Final Report*. UNESCO, 1996.
- Toward the city of solidarity and citizenship*, UNESCO, 1996.

#### VIDEOS

- Video de la serie *Educación Cívica. Escuela primaria. núm. 2*, "La formación de valores", Tiempo de duración: 60 minutos, México, Secretaría de Educación Pública, 1998.
- Video de la serie *Educación Cívica. Escuela primaria núm. 3*, "Todos tenemos derechos y libertades". Tiempo de duración: 60 minutos, México, Secretaría de Educación Pública, 1998.
- Video de la serie *Educación Cívica. Escuela primaria núm. 4*, "¿Quiénes somos?". Tiempo de duración: 60 minutos, México, Secretaría de Educación Pública, 1998.
- Video de la serie *Educación Cívica. Escuela primaria núm. 5*, "Las instituciones: base de la organización social". Tiempo de duración: 60 minutos, México, Secretaría de Educación Pública, 1998.

Notas:

- 1) La lista de este material fue proporcionada por el Instituto Federal Electoral.
- 2) Bibliografía tomada de la maleta *La Práctica de la Ciudadanía*, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), París, Francia, 1999.
- 3) Materiales proporcionados por el Área de Ciencias Sociales de la Secretaría de Educación Pública